



FLACSO
MÉXICO

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Sede Académica de México.

Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos.

XV Promoción.

2020-2022

**CONFLICTIVIDAD SOCIOAMBIENTAL DE LA MINERÍA DEL ORO A GRAN ESCALA EN
MÉXICO Y COLOMBIA (2006-2021).**

Tesis para optar por el grado de Maestro en Gobierno y Asuntos Políticos.

Presenta: Lic. Daniel Santiago Roldán.

Directores de tesis:

Mtro. Manuel Rodríguez Becerra.

Dra. Alicia Puyana.

Lectores:

Dra. Marcela Torres

Mtro. Guillermo Rudas.

Seminario de tesis: Hacia una economía en contexto. Consideraciones para revisar la teoría económica, desde las experiencias del desarrollo socioeconómico latinoamericano

Línea de Investigación: Desarrollo y dinámica socioeconómica Latinoamericana

*Esta maestría fue realizada gracias a una beca otorgada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
(CONACYT, México)*

Ciudad de México, Septiembre 2022.

Resumen.

Esta investigación analiza los factores que explican las trayectorias de los diferentes conflictos socioambientales de la industria de la gran minería del oro en México y Colombia. La hipótesis es que los niveles de violencia, diálogo e intensidad del conflicto son determinados por: los diferentes recursos defendidos por parte de la sociedad civil, el tipo de movimiento social y acción colectiva, la cohesión y multiplicidad de los repertorios de acción de los movimientos, y, en último lugar, la manera en que se procesan las demandas presentadas por parte de la sociedad civil en los diferentes niveles estatales. Se comparan dos países: México y Colombia, en cuatro casos de la gran minería del oro: Santurbán, Temixco, San José del Progreso y Buriticá. Los resultados muestran que los movimientos más amplios y que contaron estructuras de oportunidades más favorables, mostraron trayectorias con menores niveles de violencia y mejores niveles de diálogo. Por el contrario, los movimientos más sectoriales y con recepciones negativas en las instituciones mediadoras tuvieron trayectorias más violentas y menos dialogantes. El documento finaliza con algunas consideraciones para el manejo de estos conflictos desde la perspectiva de los Estados.

Palabras clave: Conflictos socioambientales, ecología política, ciencia política, economía ecológica, economía política, México, Colombia, minería del oro, movimientos sociales, instituciones.

Abstract.

This research analyzes the factors that explain the trajectories of the different environmental conflicts of the mining gold in Mexico and Colombia. The hypothesis is: the levels of violence, dialogue, and conflict intensity are determined by the type of resources defended by the social movements, the type of collective action and social movement, the cohesion and diversity of action repertoire, in the last place, how the statal institutions processed their claims. Mexico and Colombia are compared, and take four cases: Santurbán, Temixco, San José del Progreso and Buriticá. The results show that the broader social movements with more favorable opportunity structures showed trajectories with fewer levels of violence and more dialogue. On the contrary, the most sectorial social movements with hostile reception of the mediating institutions had more violent and less talkative courses. The document ends with some considerations about the management of these conflicts by the States.

Keywords: Environmental conflicts, political ecology, political science, ecological economics, political economy, Mexico, Colombia, gold mining, social movements, institutions.



FLACSO
MÉXICO

Para mí abuelo quien siempre fue una persona decidida y trabajadora.

Para mis amorosos y dedicados padres, y mi preciado hermano.

Para Lilia e Isabel, mis dos incondicionales y cariñosas abuelas.

AGRADECIMIENTOS.

Quiero agradecer a quienes hicieron parte de manera directa e indirecta en la realización de este trabajo, que espero pueda contribuir un poco al entendimiento y resolución de los conflictos socioambientales en América Latina. A mi mamá Arledis Zarazo por tomarse el tiempo de cuidarme a la distancia y leerme para la corrección del trabajo; igualmente le agradezco su amor incondicional en cada instante de mi vida. A mi padre Jorge Roldán por sus buenos consejos y mantenerse pendiente de mis responsabilidades y cuidados. Todo se lo debo a ellos.

A mis queridos amigos Kenia Santillán y Christian Duarte, quienes de mil maneras me apoyaron emocional y académicamente para realizar la maestría a pesar de las difíciles y duras condiciones impuestas por la pandemia. Igualmente, a Daniela Marcucci quien me apoyo con su amistad y conocimiento investigativo en la tesis.

Quisiera agradecer especialmente a la doctora Alicia Puyana, quien se tomó de la manera más comprometida el trabajo de ser mi directora de tesis al leerme de manera tan diligente y establecer conmigo un diálogo desde su profunda erudición del tema económico y político. Para ella mi más grande admiración y respeto, sin duda mi proceso de aprendizaje no hubiera sido el mismo sin su presencia. Ella para mí es un ejemplo académico y de vida.

De igual manera reconozco los comentarios del profesor Manuel Rodríguez-Becerra, que fueron muy precisos y necesarios. A Guillermo Rudas quien es un gran conocedor del tema minero en Colombia y sin duda aportó elementos clave a la hora de entender el fenómeno. También quiero mostrar mi gratitud a la Doctora Marcela Torres, por contribuir al trabajo desde su amplia visión y conocimiento del ambientalismo.

Otros aportes a la tesis vinieron de todos mis compañeros del seminario de *Economía en Contexto* de la FLACSO, con quienes cada ocho días nos reuníamos a intentar desmarañar nuestros trabajos investigativos. En este mismo espacio, hizo presencia de una manera relevante el doctor Martín Puchet, quien me guio en los primeros pasos de la tesis. A todos ellos mis más sinceros agradecimientos. Por último, al pueblo mexicano quien me acogió de manera cálida y fraterna en sus tierras durante mis dos años de maestría, y cuya hospitalidad y hermandad recordaré de manera especial el resto de mi vida.



Contenido

| | |
|--|----|
| Resumen..... | 2 |
| Abstract..... | 2 |
| 1. Introducción..... | 8 |
| 1.1. Contexto del extractivismo en América Latina..... | 8 |
| 1.2. Más allá de la economía: conflictos y afectaciones territoriales..... | 11 |
| 1.3. Problema y Pregunta de Investigación..... | 15 |
| 1.4. Hipótesis..... | 19 |
| 1.5. Objetivo general:..... | 19 |
| 1.6. Objetivos específicos:..... | 19 |
| 1.7. Metodología..... | 20 |
| 1.8. Variables..... | 20 |
| 1.9. Método comparado..... | 22 |
| 2. Estado del Arte..... | 24 |
| 2.1. Extractivismos y conflictos socioambientales..... | 24 |
| 2.1.1. El postdesarrollismo y la ecología política..... | 25 |
| 2.1.2. La Justicia Ambiental..... | 27 |
| 2.1.3. Eco-socialismo y Marxismo..... | 28 |
| 2.1.4. La maldición de los recursos naturales y la enfermedad holandesa..... | 29 |
| 2.1.5. El consenso de los commodities..... | 32 |
| 2.1.6. Economía ambiental..... | 34 |
| 2.2. Estudios Territoriales..... | 38 |
| 2.2.1. Análisis sistémicos..... | 38 |
| 2.2.2. Geografía humanista..... | 40 |
| 2.2.3. Geografía crítica o marxismo..... | 41 |
| 2.3. Estado y sus actores..... | 42 |
| 2.3.1 Neo institucionalismo..... | 43 |
| 2.3.2. Enfoque Estratégico Relacional..... | 45 |
| 2.4. Movimientos sociales y acción colectiva..... | 46 |
| 2.4.1. Acción Colectiva..... | 47 |
| 2.4.2. Movimientos sociales..... | 48 |
| 3. Marco Teórico..... | 49 |
| 4. Comparación de la minería del oro a gran escala en Colombia y México..... | 54 |



| | |
|---|-----|
| Tipos de tecnología en la extracción..... | 56 |
| 4.1. Contexto del mercado del oro y el oro como mercancía..... | 57 |
| Tipos de Minería:..... | 61 |
| 4.2. Comparación Económica en los estados mexicanos y colombianos..... | 66 |
| 4.3. Marco Normativo en México y Colombia. | 73 |
| 4.4. Conflictividad socioambiental. | 82 |
| 5. Escogencia y presentación de casos..... | 83 |
| 6. Comparación de casos..... | 86 |
| 6.1. Santurbán: O el triunfo de la movilización, organización regional multclasista y tensiones jurídico-políticas..... | 87 |
| a) Primer ciclo de conflicto. 2009-2011..... | 89 |
| b) Estructuras de Oportunidad Política. | 97 |
| c) Estructuras de movilización..... | 102 |
| d) Dimensión subjetiva del movimiento (Marcos, discursos y praxis cultural)..... | 106 |
| e) Corolario. | 111 |
| 6.2. Temixco: La lucha por el patrimonio y el ambiente entre estructuras locales favorables. | 115 |
| a) Primer Ciclo de protestas. | 115 |
| a) Segundo Ciclo del conflicto..... | 120 |
| b) Estructuras de Oportunidad Política. | 121 |
| c) Estructuras de movilización..... | 125 |
| d) Dimensión subjetiva del movimiento (Marcos, discursos y praxis cultural)..... | 128 |
| e) Corolario. | 130 |
| 6.3. San José del Progreso: fractura social y violencia divisora. | 133 |
| a) Ciclo de protestas..... | 133 |
| b) Estructuras de Oportunidad Política. | 138 |
| c) Estructuras de movilización..... | 146 |
| d) Dimensión subjetiva del movimiento (Marcos, discursos y praxis cultural)..... | 148 |
| e) Corolario. | 153 |
| 6.4. Buriticá: Represión y estancamiento en la mediación: tensiones entre la minería informal y criminal. | 156 |
| a) Ciclo de protestas..... | 156 |
| b) Estructuras de Oportunidad Política. | 162 |
| c) Estructuras de movilización..... | 168 |
| d) Dimensión subjetiva del movimiento (Marcos, discursos y praxis cultural)..... | 171 |



| | |
|---|-----|
| e) Corolario | 174 |
| 7. Comparación de los casos sistematizados..... | 177 |
| 7.1. Estructuras de Oportunidades Políticas..... | 178 |
| 7.2. Estructuras organizativas. | 186 |
| 7.3. Discursos..... | 188 |
| 8. Conclusión y recomendación de política pública..... | 191 |
| 8.1. Política Pública y marco normativo..... | 192 |
| 8.2. Reparación social e información..... | 197 |
| Bibliografía | 199 |
| Anexos. | 215 |

1. Introducción.

El extractivismo, en los análisis críticos y progresistas ya sean académicos o políticos, cada vez toma más preponderancia y relevancia para comprender las realidades, conflictos, tensiones, contradicciones y movimientos en América Latina. Muestra de ello es la gran cantidad de producción académica que se ha realizado desde hace unos años sobre el tema (Spiegel, 2021) (Ferrando, y otros, 2020) (Svampa M, 2019) (Martínez M. I., 2019) (Sebastian Smart, 2020) (Pereira & Raju, 2020) (Puyana A. , El retorno al extractivismo en América Latina. ¿Ruptura o profundización del modelo de economía liberal y por qué ahora?, 2017) (Sánchez A. , 2017). El fenómeno extractivista es de alta complejidad por ser multifactorial, enrevesado y multiescalar (desde un régimen de acumulación global llegando a una escala territorial e individual). En tal sentido, es un fenómeno que se construye y reproduce de manera diversa y única en cada territorio (dependiendo de su historia, características geográficas, culturales, poblacionales, etc., únicas); y que atañe, no solamente a un tipo de industria, sino a una forma extractiva de obtener *recursos económicos y de poder*, y una forma de expresar dominio y disputas entre el norte y el sur global, entre los centros y las periferias, entre las empresas y las comunidades, etc.

El presente estudio se centrará en una de las industrias extractivas que genera más conflictividad: la minería del oro a gran escala. Se analizará cómo su estudio aporta elementos importantes a la ciencia política y el estudio del Estado. Las investigaciones sobre el extractivismo privilegian muchas veces las visiones más estructurales y unificadas del Estado, pero pierden de vista dos hechos: que las estructuras estatales son selectivas y no puramente restrictivas y, en segundo lugar, el poder transformador de las acciones de los movimientos sociales en los Estados mismos y no en una esfera autónoma a estos.

1.1.Contexto del extractivismo en América Latina.

El marco general sobre el cuál podríamos caracterizar el fenómeno extractivista en América Latina (y que se describirá posteriormente de manera más detallada) es que existe dependencia económica (de menor o mayor grado) de los estados, respecto a la exportación de materias primas. La industria minera y el extractivismo no es algo novedoso en las economías de la región, sino que tienen una larga herencia colonial. Luego, ¿qué es lo inédito de la industria en la actualidad?

Autores como Gudynas (2017) o Svampa (2019) han conceptualizado este fenómeno como un *neoextractivismo* (categoría surgida desde América Latina), inducido por el incremento de los precios internacionales de las materias primas desde inicios del siglo XXI, demandados por los países centrales y las potencias emergentes a inicios del presente siglo, lo que causó que estos metales y otros bienes primarios se convirtieran en activos financieros que conforman una esfera de inversión, denominado *commodities*¹. En medio de este contexto, desde los años 80's, ha existido el creciente aumento de precio de las materias primas en las exportaciones y el modelo de desarrollo basado en la explotación y exportación de estos recursos en muchos de los países de América Latina.

El inicio de este proceso neo extractivista se da con el acomodamiento y adaptación del estado y sus políticas frente a la liberalización y la atracción de las inversiones en estos sectores como jalonadores de las demás ramas de la economía. La diferencia entre el extractivismo estudiado por la CEPAL del siglo XIX y XX y el actual *neoextractivismo*, es la participación activa del Estado en el manejo de los ingresos por exportaciones de materias primas, con fines parcialmente redistributivos (Gudynas, 2013). Otras autoras como Puyana (2017), no lo califican como un Neoextractivismo, sino como una acción de las élites para legitimar el extractivismo de vieja data. Aunque su lógica rentista de base y de relacionamiento con la naturaleza permanente constante.

De esta manera se encuentran dos tipos de países, los primeros que han impulsado el *neodesarrollismo* liberal mediante un extractivismo donde las empresas privadas, casi siempre transnacionales, invierten en los sectores anteriormente descritos. La premisa sobre la cual se dan sus políticas y proyectos económicos es que el extractivismo genera crecimiento económico y ciertos niveles de empleo, lo que genera efectos “derrame” que mejoran el bienestar y combaten la pobreza; aun cuando el excedente financiero de la actividad migra al mercado financiero internacional. Así, el fin último de la política macroeconómica es el crecimiento estable y duradero, para esto mantienen políticas financieras y tributarias acotadas. Los países que

¹ “Se refiere a bienes que son considerados homogéneos independientemente de su origen, donde no existe una fuerte diferenciación entre sus variedades, que incluso pueden estar estandarizados, y que son comercializados en grandes volúmenes. Una materia prima es abordada por el mercado como un *commodities* entendiendo que tiene atributos similares en los distintos sitios de obtención. Por ejemplo, una tonelada de cobre de Chile sería similar a una obtenida en Perú, y los mercados otorgan indicaciones de demandas o precios sobre el cobre en general, y no sobre sus variedades en particular” (Gudynas, *extractivismo.com*, 2013)

mantienen y se identifican con las características anteriormente mencionadas son: Colombia, Perú y México.

En segundo lugar, existe el neo desarrollismo, en donde la explotación dominante de estos sectores extractivos la ejerce el Estado bajo una parcial redistribución por la vía de políticas sociales. El principio bajo el que se fundamenta es que el extractivismo generará un excedente capturado mediante las rentas estatales, y los contratos con privados y la tributación de estos, se invertirá directamente en política social. De esta manera, los estados capturan el excedente de las rentas con unos fines parcialmente redistributivos, para estos fines tienen unas regulaciones y controles más rígidos en términos tributarios. Estos fueron los casos especialmente de Venezuela, Bolivia y Ecuador.

El extractivismo de vieja data, se reconfiguró en los años 90's y profundizó una estrategia reformista liberal de la economía y la inserción de las economías latinoamericanas en el comercio internacional, mediante la apertura a las inversiones privadas de los recursos que antes no lo estaban (tierras baldías, agua, electricidad, petróleo, gas, etc.); y en segunda medida redujo impuestos, liberó el intercambio y otorgó a las inversiones extranjeras concesiones para agricultura, silvicultura y minería (Puyana A. , El retorno al extractivismo en América Latina. ¿Ruptura o profundización del modelo de economía liberal y por qué ahora?, 2017). El presente estudio trata sobre países que establecen un neodesarrollismo liberal: México y Colombia.

Independientemente si es un neodesarrollismo progresista o liberal, el modelo extractivista se ha consolidado cada vez más, impulsado por la demanda de estos bienes de los países del norte y especialmente por el crecimiento de las economías llamadas emergentes (especialmente India y China²). En este marco, los países latinoamericanos recibieron fuerte inversión extranjera en los sectores extractivos. Igualmente, esta tendencia de inversiones y crecimiento del sector, no habría podido consolidarse sin políticas gubernamentales que profundizaron y plantearon la industria minera como “jalonadora” del desarrollo, en un marco de liberalización y apertura económica, especialmente desde los 90's. Luego de 30 años estas políticas han generado más incertidumbres que certezas sobre el futuro económico y social en la región.

² Son países con alta población, limitados territorios y recursos naturales.

Un ejemplo es el caso colombiano, la minería (excluyendo los hidrocarburos, que tienen una participación más alta en el PIB y la cual ha sido un rubro muy importante para las finanzas nacionales) es importante en términos de crecimiento económico, puesto que, aportó un promedio de 1,85% del total del PIB. Por otro lado, tiene una baja participación en la creación de empleo, para el 2018 aportaba de un poco más del 1% (Global Finance Integrity, 2021). Lo anterior sucede, en primer lugar, porque es una industria intensiva en capital y no en trabajo; en segundo término, porque tiene pocos encadenamientos hacia atrás y hacia adelante (por la actual política exportadora-primarizadora) con otros sectores productivos a nivel local y una poca capacidad de generar empleos directos en donde opera.

En cuanto al desarrollo territorial donde se llevan a cabo los proyectos, Rudas & Espitia (2013) señalaban que las poblaciones donde se vienen explotando los recursos mineros del país, viven una tragedia ya que: *“conviven con una actividad generadora de riqueza que es apropiada por los propietarios de las empresas mineras, con muy baja participación de los trabajadores de estas empresas, y con indicadores de pobreza y de falta de oportunidades que reflejan el escaso desarrollo institucional. (...) En síntesis, en las zonas donde se concentra la actividad minera, la población sobrevive soportando los efectos de lo que los especialistas han denominado la maldición de los recursos naturales.”* (Rudas & Espitia, 2013, pág. 72)

Pero, entonces ¿por qué se sigue realizando la minería y se exalta su importancia para la economía nacional? Para esto habría que observar otros aspectos, en primer lugar, la industria minera tiene una altísima participación en las exportaciones. En segundo lugar, por tener alta inversión de capitales extranjeros, permite equilibrar la balanza comercial y cambiaria y, por otro último, cuenta con altas tasas de retorno de la inversión, lo que hace que grupos de inversores con fuerte poder, tengan gran interés y logran que se mantenga la minería como actividad importante, estratégica.

1.2. Más allá de la economía: conflictos y afectaciones territoriales.

Un punto importante en el debate sobre el extractivismo es que esta industria genera gran cantidad de conflictos socioambientales y territoriales. Estos conflictos son de diversa naturaleza y entre diversos actores. Saade (2013) comentaba en su estudio comparado para la CEPAL denominado “Desarrollo Minero y conflictos socioambientales”, que existen tres tipos de conflictos si se observan por actores: A) Entre las compañías mineras y las comunidades afectadas, y; B) entre

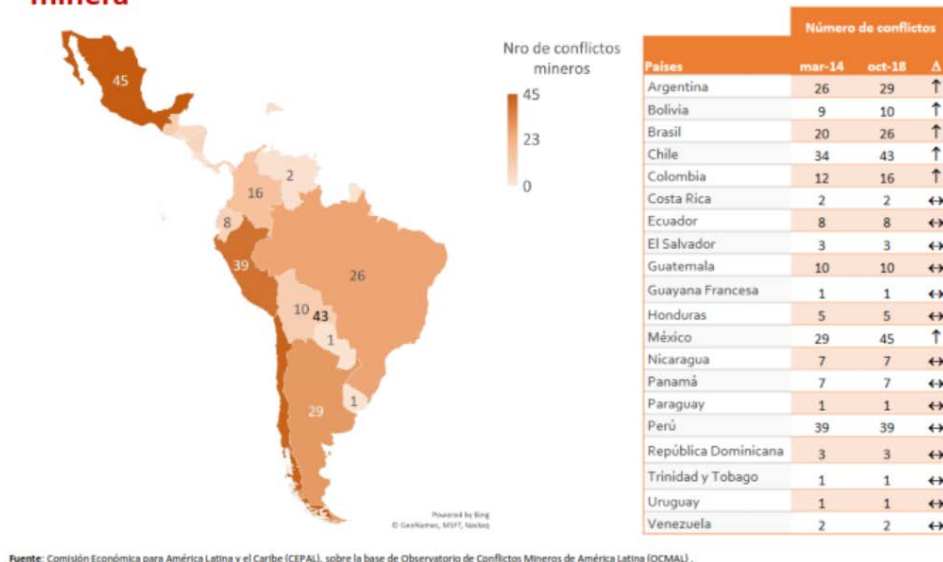
niveles de gobierno, especialmente entre el gobierno central y las autoridades locales por la repartición de tributación dentro de marcos de federalismo fiscal y C) conflictos entre población y el gobierno local y central.

El presente estudio se focaliza especialmente en el conflicto A, entre las compañías y comunidades afectadas y el papel que cumplen las instituciones en la mediación y los diferentes desarrollos y trayectorias de los mismos.

En el mismo estudio, Saade menciona que al analizar los conflictos sistematizados por el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL) los más recurrentes entre las empresas y las comunidades se relacionaban con:

- i) El impacto ambiental; ii) A los problemas territoriales, ligados en muchos casos a la falta de consulta previa e informada; iii) A la violación de los derechos humanos; iv) A la falta en el cumplimiento de las Políticas de Responsabilidad Corporativa Social (RCS) y v) A una combinación de las citadas causas sumada a la lucha por mayores beneficios económicos (Saade, 2013). Y para el 2018 la OCMAL señalaba un crecimiento de los conflictos en AL:

El número de conflictos mineros registrados en los últimos años ha aumentado en la mayoría de países con importante producción minera



Más allá del aspecto económico y a nivel territorial, se observan múltiples afectaciones del extractivismo minero. En primer lugar, en la salud de los habitantes, causando enfermedades

respiratorias, gastrointestinales, cardiovasculares y neurológicas, por la exposición permanente a los elementos que las minas dispersan al medio ambiente por la vía del aire y el agua (González S., 2015). La industria en el subcontinente latinoamericano igualmente ha sido señalada de fomentar la desposesión de recursos hídricos y otros bienes naturales que antes estaban destinados al consumo y uso de los pobladores y de generar, adicionalmente, profundos impactos sobre el medio ambiente: la contaminación, la degradación y la expropiación de los recursos naturales que impactan negativamente la calidad y producción de alimentos, afectando la soberanía alimentaria de las comunidades.

Al conjunto de impactos y cambios abruptos en las vidas económicas, sociales y ambientales se les ha entendido académicamente desde la categoría de “re-territorialización” de los lugares en los que se inserta la minería. Y este es un problema que no solamente puede ser visto como una externalidad del proceso, sino que es parte intrínseca del mismo ya que para hacer más eficiente la minería, los territorios deben pasar por la “especialización” y el “reacomodamiento” de su configuración, en función de la nueva actividad económica³.

En este sentido, las empresas mineras junto con las autoridades locales (legales o ilegales -mafias ligadas al narcotráfico, grupos paramilitares, etc.-) realizan acciones directa o indirectamente encaminadas al reacomodamiento rápido del territorio, sin importar los medios, en caso de que se llegase a presentar resistencia. Por tal razón, entre otros procesos, la actividad extractiva minera y sus dinámicas de mercado (como la elevada intensidad y montos de capital, así como sus grandes utilidades) están fuertemente correlacionadas con el aumento la violencia y las violaciones de DDHH en los territorios en los que se despliega (Saade, 2013) (Lema & Goda, 2017) (International Peace Brigades, 2011).⁴ Así, desde la literatura especializada se ha estudiado cómo el neoextractivismo minero destruye la configuración previa de los territorios, desarticulando los flujos productivos locales y rearticulándolos como fragmentos subordinados a procesos de alcance global, es decir, territorios *sacrificables* para la acumulación de capital (Svampa, 2012) (Martínez M. I., 2019) (Agosto, 2018).

³ Por ejemplo, se ha demostrado que la minería, para incrementar su productividad, generalmente necesita una reorientación de las demás actividades a este sector y la especialización del territorio en esta actividad económica (Gaytán & Benita, 2014).

⁴PBI (2011) señala que para 2011 el 80% de las violaciones de los derechos humanos que ocurrieron en Colombia en los últimos diez años se produjeron en regiones minero-energéticas y el 87% de las personas desplazadas proceden de estos lugares.

Por lo anteriormente expuesto, cabe preguntar ¿cómo se desenvuelve el Estado en todo este proceso? El Estado tiene un doble papel: político y económico: es actor institucional que produce normas jurídicas y, a la vez, actor económico que ejerce una actividad lucrativa mediante las empresas públicas u obtiene rentas por las regalías. Por lo cual, las clases dominantes que le dirigen, han configurado políticas favorables al extractivismo y de forma discursiva han desplegado narrativas a favor del mismo. Así, los estados latinoamericanos a un nivel institucional se han reconfigurado en los últimos tiempos, bajo una tendencia extractivista. Otra de las razones que tienen las élites políticas para favorecer la extracción de estas rentas tiene que ver con que el gobierno capta un ingreso fiscal de “cero costos políticos”, que permite al Estado un nivel de gasto importante sin elevar tributación directa al capital o a los salarios (Puyana A. , El manejo del petróleo mexicano: ¿política o economía?, 2008).

El estudio de Karl (1997), argumentaba por su parte, que el incremento de las rentas petrolíferas de los años 70’s, los “petroestados” eran instituciones pocos capaces de tener una recaudación fiscal, y el petróleo se convirtió en el principal recurso, lo que redujo los incentivos para cobrar impuestos que cubrireran los gastos del Estado. Así, la sociedad se acostumbró a un nivel de gasto que no dependía de su productividad y capacidad impositiva, sino del precio de los hidrocarburos. Quedando estos estados y sus gobernantes a merced de los precios y el mercado internacional del petróleo. De igual forma, el Estado se convirtió en presa de los privilegios otorgados, los grupos de interés relacionados con las rentas del petróleo presionaron cada vez más para extraer recursos al Estado. La misma Karl (1997) igualmente argumentaba que estos estados, en momentos de contracción de los precios del petróleo, se enfrentaban a grandes barreras para el cambio. Ya que, incapaces de sostener los gastos estatales que habían mantenido, se veían maniatados para extraer mayores impuestos a la sociedad y debían de contener las demandas de los grupos cobijados por la bonanza petrolera. Así, se obtiene un coctel perfecto de inestabilidad política y deterioro económico.

El resultado de esto, a un nivel institucional, fueron Estados con grandes capacidades para gastar en momentos de bonanza, pero con débiles capacidades para dirigir la economía y la sociedad. La gran cantidad de recursos aumentó la capacidad de gasto y la potencialidad de sobre endeudamiento. Esto redujo las posibilidades para que los tomadores de decisiones desarrollaran

la capacidad institucional, lo que derivó a su vez, en Estados corruptos e ineficientes, presos de élites extractivas y sin un proyecto económico-político alterno.

La lógica extractivista, que se da desde esferas transnacionales y tiene importantes avances en los Estados, necesariamente tiene se desarrolla a nivel territorial, donde finalmente se realizan los proyectos, pero, por las particularidades geográficas, poblacionales, económicas, sociológicas, etc.; cada proceso es, podría decirse, único. Esto genera un movimiento dialéctico, donde las particularidades de cada territorio, moldean el proceso extractivo global, y viceversa. Ya que, por más estructural que sea el proceso extractivista, este no se da sobre actores pasivos, carentes de particularidades o sin agencia. Por el contrario, en los territorios donde se despliega esa materialidad, existen constantes alianzas, contraposiciones, resistencias y tensiones frente a las actividades mineras.

Es importante entonces, revisar la manera en que los actores se desenvuelven en un escenario tan adverso y conforman acciones colectivas en relación a estos proyectos, e igualmente, las estrategias, discursos y acciones del Estado y las empresas en estos conflictos socioambientales, con el fin de explicar las distintas trayectorias en las que pueden devenir.

A fin de entender la complejidad territorial y los factores que permiten diferentes desenvolvimientos de los conflictos, se hace necesario realizar un estudio de la industria extractiva del oro que permita hacer una reconstrucción parcial del extractivismo en dos países para entender esta compleja configuración territorial y los factores que permiten diferentes desenvolvimientos de los conflictos.

1.3. Problema y Pregunta de Investigación.

El neoextractivismo, entendido como un patrón de producción basado en la explotación de recursos naturales, en gran parte no renovables y en la expansión de las fronteras del capital hacia bienes y territorios considerados antes como improductivos o propiedad de los estados-nación, genera múltiples efectos sobre las finanzas públicas, la distribución de la riqueza y el ingreso, toda vez que las rentas mineras son ingresos fiscales, que permiten obtener recursos públicos sin gravar otros sectores como el comercio, el sistema financiero o industrial, los cuales tienen un peso político importante en todo el país. Por lo que tiene algunas ventajas políticas de gobernabilidad.

No obstante, la minería ha sido vista como una maldición en el sentido en que puede incentivar el clientelismo y la corrupción, ya que el botín de estos recursos queda a disposición del gobierno de turno.

El ascenso de la conflictividad en América Latina se explica, en parte, porque existe un contexto internacional demandante de recursos naturales, una cantidad importante de políticas, regulaciones estatales favorables a la explotación minera, e igualmente una serie de poderosos actores económicos y actores violentos favorables a la explotación minera. Se observa que el Estado no ha sido un actor “neutral” en las negociaciones, sino que en múltiples ocasiones ha ido en contravía de ciudadanos o movimientos que se oponen o reclaman cambios en las políticas extractivas y han favorecido ciertos intereses de particulares o grupos cercanos a las actividades extractivas, en este caso las del oro.

Pero, en medio de un contexto extractivista, no todos los proyectos mineros del oro se llevan a cabo, en algunos tienen trayectorias diferentes a las de aprobación y explotación, o en otros, han sido pausados por diferentes razones, constituyendo victorias para los movimientos ambientales, logradas especialmente por la presión y la protesta ciudadana. En otras situaciones las manifestaciones se han tornado violentas, y han fracturado los lazos sociales; en otros casos se han vuelto problemas públicos a nivel nacional, y, les han negado sus licencias ambientales, etc. Luego, es un fenómeno de difícil determinación de causalidades y de múltiples entramados relacionales, los cuáles desembocan en diferentes trayectorias, continuidades y retrocesos de los proyectos en relación a las comunidades.

En la literatura consultada, las teorías sobre el extractivismo, en general, parten de supuestos estructurales y describen una lógica de funcionamiento territorial desde este aspecto global. Así, se construyen metodologías que permiten su aplicación a cada caso. De esta manera en los estudios del extractivismo, existe una preponderancia de la globalidad del fenómeno, para entender las lógicas territoriales y “micro-sociales”. El problema de las teorías más estructurales es que en ocasiones no permite observar o explicar adecuadamente los matices o excepciones a las tendencias generales descritas. Por ejemplo, el hecho de que a pesar de que los proyectos económicos latinoamericanos estén anclados fuertemente al extractivismo, en ciertas ocasiones los proyectos son pausados o detenidos; o, por ejemplo, que en ocasiones funcionarios o instituciones

se conviertan en obstáculos que detienen estos proyectos, a pesar de que el sentido común sea extractivista. Lo anterior, se da en parte, porque desde tradiciones más estructurales, como el marxismo, se exagera la coherencia estructural de la dominación (Jessop, *El Estado: Pasado Presente Futuro*, 2016).

Este problema de las teorías estructurales, deja poco espacio para pensar los rumbos de la acción colectiva y su desenvolvimiento en medio del capitalismo global y contemporáneo, que aplica dominación y poder, pero también convencimiento y consensos, que son mecanismos más sutiles por los cuales se reproduce y fundamenta el capital. En los campos donde estos mecanismos subjetivos operan, existen discursos y marcos de pensamiento, que ayudan a estructurar la ideología dominante, pero es también donde pueden existir disrupciones en el orden social dominante. Por lo cual, tener una visión global del fenómeno, que también dé cuenta de los espacios micro y subjetivos es importante a la hora de construir una teoría sobre el extractivismo.

Igualmente, el desenvolvimiento de los complejos conflictos socioambientales, cuestiona la manera en que se entiende y conceptualiza al Estado, ya que en estos procesos no solamente existe la imposición vertical del proyecto económico extractivista, sino que concurren consensos, discursos y legitimidades de por medio. Y, como se mencionó anteriormente, son proyectos políticos que se despliegan de manera más intensa en ciertos momentos históricos, que en otros. No son un destino manifiesto o fatal de la naturaleza intrínseca del Estado moderno, sino que son proyectos económico-políticos que se han cristalizado en reglamentaciones, discursos, políticas, etc., en algún instante para unos fines concretos. Pero, ¿Cómo se insertan en los territorios? ¿Es puramente violenta? ¿Puede ser captada o descrita la lógica territorial de los Estados extractivistas?

El concepto de dominación de clases en el “Estado ampliado” como conceptualizó Gramsci, posee necesariamente, un consenso activo de las clases dominadas (y dado el caso llegase a no lograrlo, lo blinda con coerción), a este complejo entramado de dominación lo denominó “Hegemonía”. Esta perspectiva ha servido a politólogos y científicos sociales para ir más allá de las visiones ortodoxas tradicionales del Estado marxista, sin perder de vista la dominación de clase que le fundamenta. Si se parte del supuesto histórico, el extractivismo ha hecho parte de los proyectos de las clases dominantes, pero ha tenido distintos desarrollos, puede transformarse y está en constante

modelamiento, por la interacción decidida en los territorios y sujetos sobre los que se despliega. Verlo así, permite, por una parte, observar las diferencias históricas y territoriales en la manera en que se desenvuelve el proyecto extractivista y, por la otra, reconocer la totalidad social del fenómeno. Para lo cual es necesario revisar la manera en que la minería se despliega en cada territorio particular, observando tendencias, para posteriormente regresar a reconstruir las teorías más estructurales del fenómeno.

El presente estudio, busca aportar, desde una lógica micro-territorial y mediante estudios de casos, matices en la visión estructural del fenómeno extractivista, así como situaciones donde las lógicas de la acción social no son únicamente, anti extractivas. Desarrollar ese objetivo, permitirá entender los diferentes cursos que toman los conflictos socioambientales, para pensar su gestión y tratamiento y aportar al estado del conocimiento del extractivismo de manera holística, sin intentar perder la visión de la totalidad con sus partes, y su interrelación.

Para esto, el trabajo analiza y compara dos de los países que presentan más conflictos socioambientales relacionados con la extracción minera del oro: México y Colombia. Que, cabe resaltar, son también dos de los países que cuentan con más líderes ambientales asesinados en el mundo (OCMAL, 2019). Es decir, Colombia y México, padecen conflictos ambientales complejos y difíciles, que muchas veces se resuelven de manera violenta y en los cuales, por las tendencias descritas anteriormente, puede haber, en el corto y mediano plazos, incremento en el número de conflictos.

Asimismo, es importante retomar y analizar los factores y trayectorias que han tomado los casos de conflictos socioambientales entre empresas mineras auríferas y comunidades observados para el estudio, ya que, han escalado a tal nivel que se han convertido en problemas públicos a nivel nacional, otros se han vuelto violentos o se han pausado los proyectos por diferentes motivos, es decir, diversas trayectorias aun cuando es el mismo sector y los mismos países. ¿Qué explica estas variaciones en el fenómeno? Responder esta pregunta es pertinente para realizar un aporte al estudio del extractivismo en América Latina y entenderlo en la totalidad del fenómeno. En este contexto la pregunta a responder es:

¿Cómo interactúan los factores que explican las diferentes trayectorias y los cambios del desenvolvimiento de los conflictos socioambientales entre la sociedad civil y las empresas del oro a gran escala en México y Colombia entre 2006 y 2021?

1.4.Hipótesis

Entre los varios factores, que pueden explicar las diversas trayectorias de violencia, diálogo e intensidad en los conflictos socio ambientales, que confluyen de manera simultánea, son relevantes: a) los recursos que la sociedad civil propone preservar y la existencia de interés de alguna parte de las comunidades en negociar recursos y beneficios locales de parte de la minería (a menor interés, un mayor nivel de tensiones y escalamientos del conflicto) ; b) la constitución de un movimiento social amplio que recogiera diversos sectores y que se agrupara alrededor de ciertas demandas (entre más fragmentado y sectorial, menor capacidad de negociación de parte del movimiento y mayor probabilidad de que se lleven sin alteraciones los proyectos); c) la cohesión y multiplicidad de los repertorios de acción de los movimientos; d) por último, la manera en que se procesaron las demandas presentadas por parte de la sociedad civil, hacia los diferentes niveles institucionales estatales y las afinidades de estos con el proyecto extractivista minero (entre más apertura, especialmente local, a los movimientos de oposición del proyecto, más capacidad de agencia y poder para pausar u obtener ganancias de los proyectos) .

1.5.Objetivo general:

Comprender las interacciones de los factores que explican las diferentes trayectorias y diferencias en del desarrollo de los conflictos socioambientales entre sociedad civil y las empresas del oro a gran escala en México y Colombia durante el período comprendido entre 2006 y 2021, aportando así al entendimiento del Estado y la acción social en el marco del extractivismo en A.L.

1.6.Objetivos específicos:

- Caracterizar los proyectos político-económicos del gobierno mexicano y colombiano en el período estudiado, con el fin de contextualizar la comparación a un nivel nacional.

- Describir las lógicas institucionales, económicas y legislativas colombianas y mexicanas, que regulan la minería del oro a gran escala en los dos países, con el fin de establecer puntos de proximidad o diferencia para su comparación.
- Identificar, caracterizar y comparar los conflictos socioambientales de la minería del oro a gran escala más relevantes (como problema público) en cada uno de los países, para obtener los casos a comparar.
- Realizar recomendaciones de política pública sobre la resolución de conflictos, extraídas de la comparación entre países, a manera de conclusión.

1.7. Metodología.

Para responder la pregunta de investigación se utilizará el método comparativo, entendido como *el procedimiento de comparación sistemática de objetos de estudio que, por lo general, es aplicado para llegar a generalizaciones empíricas y a la comprobación de hipótesis*. (Nohlen, 2020, pág. 41) . En tal sentido, una comparación es válida para comprender a Colombia y su especificidad. Para esto se seguirá un estudio mixto (N) (muestras grandes) y (n) (muestras pequeñas) en tres momentos: objeto de estudio, período de análisis y universo a comparar. En términos del Método propuesto por Nohlen resulta, esclarecedor para saber qué tipo de método utilizar de acuerdo al tipo de estudios, número de variables y casos, y el objetivo de la investigación. Así:

- la unidad de medida que se realizará son los gobiernos nacionales.
- período de análisis: 2006-2021;
- universo de estudio: un número de casos (conflictos ambientales, bajo y con unas variables contextuales entre homogéneas (sistema global capitalista y formas de acumulación por desposesión) y heterogéneas (desarrollos históricos y políticos disimiles entre cada país).

1.8. Variables.

Las variables elegidas para el primer momento de la investigación son:

- Se hará un estudio de comparación histórico-institucional de Colombia y México, para establecer diferencias y similitudes en las variables:

1. **ECONÓMICAS:** Dependencia o no de las rentas para las finanzas nacionales de las regalías del sector y la importancia económica de las mismas a la nación. Todo ello medido en representatividad del PIB de la actividad, aportación al empleo, % del total del total de las regalías y magnitud de las mismas, representatividad en el mundo.

2. **LEGISLATIVO-ADMINISTRATIVAS:** Reformas legislativas para promover facilidades para las empresas mineras del oro que puedan agruparse en las simplificaciones administrativas y las ventajas tributarias, generalmente contenidas en los códigos y regulaciones mineras. **Procedimientos administrativos y regulatorios** de la actividad minera del oro tales como leyes ambientales, permisos, consultas con comunidades, etc. Así como **incentivos fiscales** que se dan a las inversiones para acelerar la amortización de los activos y la obtención de las tasas de ganancia de las empresas.

- **POLÍTICAS:** Estructuras de Oportunidad Políticas, Sistema Político.
- **COERCIÓN:** Mecanismos legales y extralegales que usan los Estados y las empresas para promover los proyectos y facilitar la actividad, generalmente ejercidos contra los líderes sociales, asociaciones, organizaciones, etc.

2.2 **CONFLICTIVIDAD MEDIOAMBIENTAL:** Número de conflictos socio ambientales registrados, su profundidad y magnitud.

Posteriormente se compararán los casos de estudio en la dimensión espacial territorial- local, para lo cual se seleccionarán los datos para la escogencia de casos (cualitativa). Nohlen sobre el método comparado en las investigaciones cualitativas, pone por el contrario que se deben tomar pocos casos y compararles en muchas variables, pero antes se deben buscar casos de conflictos identificar cuáles son los más relevantes a comparar. Para escoger los casos de estudio y establecer la comparación válida se buscarán las siguientes variables:

- Problema público suscitado.
- Datos demográficos.
- Datos económicos.
- Características ecológicas.

En el tercer momento, luego de la escogencia de casos, se requiere entender los niveles territoriales y locales en los cuáles funciona la minería a gran escala. Así que, mediante el análisis de periódicos

locales, de circulación nacional e internacional y documentos (informes de la contraloría y fiscalía, tesis de grado y artículos académicos, las dimensiones de la gran minería en los conflictos ambientales a nivel territorial) se distinguirán los componentes:

- **Discursivo:** Discursos a favor y en contra de la minería del oro a gran escala.
- **Coercitivo:** Acciones y mecanismos legales y extralegales que usan los Estados y empresas para promover los proyectos de la minería a gran escala del oro y facilitar la actividad, generalmente ejercidos contra los líderes sociales, asociaciones, organizaciones, etc.
- **Actores y alianzas:** Identificación de los actores que están a favor y en contra de la minería, cómo se organizan, cuáles son sus lógicas, recursos e intereses

1.9.Método comparado.

Para *examinar* la hipótesis, se compararán a nivel nacional México y Colombia y específicamente, dos casos del oro por cada país: uno con desenlace de explotación y otro pausado. Para entender desde diferentes contextos y las distintas trayectorias de los proyectos.

La metodología de estudio de caso permite analizar fenómenos en su propio contexto, utilizando múltiples fuentes de evidencia, cuantitativa y cualitativas. El presente estudio se vale de la recolección de abundante información subjetiva, en situaciones donde no se pueden utilizar inferencia estadística, por lo que conlleva una fuerte influencia del juicio del investigador en la selección tanto de casos, como de la información. En tal sentido, los límites de la investigación se basan en la confiabilidad en los resultados y la imposibilidad de generalización de éstos y de las conclusiones. Por ello, la metodología de casos de estudio ha sido más marginada en los círculos científicos, y se prefiere menos frente a otras metodologías más objetivas y cuantitativas dentro de la investigación empírica (Yin, 1989).

Sin embargo, los métodos cuantitativos también presentan importantes limitaciones para el estudio de realidades complejas y cambiantes. Para los años noventa se generó una serie de impulsos metodológicos y un resurgir de la investigación cualitativa dentro de la baraja de posibilidades de métodos científicos, aunque sigue siendo minoritaria respecto a otros métodos cuantitativos y esto igualmente se ve reflejada en el poco número de publicaciones científicas (Barratt, Choi, & Mei, 2011) (Siggelkow, 2007). La elección de la metodología de estudios de casos se da cuando se

deben explicar relaciones causales complejas, realizar descripciones de perfiles detalladas, generar teorías exploratorias, analizar proceso de cambio longitudinales y estudiar fenómenos con naturalezas ambiguas e inciertas (Jiménez, 2012).

En el mismo sentido el famoso politólogo Lijphart mencionaba en su texto “Comparative Politics and the Comparative Method” que la ventaja de que un caso, pueda ser examinado intensivamente aun cuando los recursos son limitados, la ventaja de los estudios de caso es que pueden realizar proposiciones generales en función de la construcción de teoría, pero es menor su aporte si se les compara con investigaciones con un número de casos mayor (Lijphart, 1971). Teniendo en cuenta estas dificultades, la presente investigación es un estudio de casos bajo, pero con gran cantidad de información de diversas fuentes. No pretende hacer una generalización de los casos, pero si un aporte de hipótesis para estudiar los conflictos socioambientales en América Latina.

Los dos países escogidos, siguen una tendencia de aumento de conflictos socioambientales en la época de la liberalización de la región, que implicó la vinculación de los precios internos a los de mercados globales y la ubicación de factores productivos al mercado internacional, según la ventaja comparativa estática, las exportaciones y la inversión extranjera, abrió el terreno al neo-extractivismo en América Latina, región en la cual abundan los recursos naturales. En este modelo de desarrollo los países de la región adaptaron sus legislaciones mineras al fin de atraer inversiones extranjeras hacia la gran minería.

Tanto México como Colombia lograron sus objetivos mediante la apertura del sector minero a la iniciativa privada y cambios a la normatividad minera, para generar mayores concesiones mineras a empresas extranjeras, orientando las inversiones hacia nuevos proyectos o a la ampliación de los anteriores. Simultáneamente crecieron los conflictos ambientales.

Para comprender el papel de los estados en la mediación de los conflictos y tratar de reconstruirlo, es necesario apalear a una mirada, por un lado, micro- territorial, y global-internacional, por el otro, como sugieren, al respecto estudios de (Martínez M. I., 2019), Puchet (2020) o Puyana (2017). Martínez (2019) que afirman que existe la posibilidad de la comparación y un marco teórico que permita estudiar el fenómeno más allá de los marcos nacionales individuales. Para esto, en esta tesis se proponen cuatro áreas del extractivismo latinoamericano que son comunes: 1) El auge de la minería transnacional privada desde principios del siglo XXI; 2) El apoyo institucional

(que ha obtenido de todos los gobiernos; 3) la apropiación territorial y 4) La creciente conflictividad social.

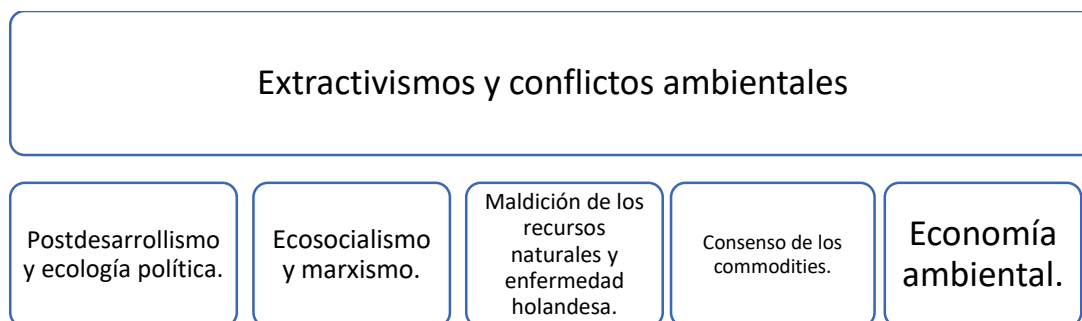
Para el logro de los objetivos planteados esta tesis está estructurada de la siguiente manera: Primero se presenta la revisión bibliográfica y elección del marco teórico; en segundo lugar, se expone la comparación a nivel estatal; en tercero, se especifica la escogencia de los casos y se describen; en cuarto lugar, se comparan de los casos a nivel local y su conflictividad, mediante las categorías estructuradas; por último, se recogen los resultados de la investigación.

2. Estado del Arte.

En el presente apartado se exponen cuatro campos teóricos que tienen relación con el problema de investigación y permiten obtener herramientas para dar respuesta a la pregunta de investigación. Primero: Extractivismos y conflictos socioambientales, en segunda medida los estudios espaciales-territoriales, en tercer lugar, la relación del Estado y otros actores de poder, en cuarto momento, los movimientos sociales y la acción colectiva, por último la economía ambiental como una vertiente de la economía neoclásica.

2.1.Extractivismos y conflictos socioambientales.

El campo de los estudios ambientales ha tenido desarrollo desde diferentes ramas del conocimiento científico y social, su proceso recorre ciencias desde la química y la biología hasta la sociología o la ciencia política. Así mismo, cuenta con múltiples enfoques y disímiles maneras de abordar los estudios. A continuación, se presentará un aspecto específico, pero sumamente importante. para el estudio de las sociedades contemporáneas en el contexto capitalista: el de los conflictos socioambientales y los extractivismos. Para esto se distinguieron cuatro campos de conocimiento sobre el tema del extractivismo y sus conflictos derivados que he denominado para simplificar como: el postdesarrollismo y la ecología política, eco-socialismo y marxismo, la maldición de los recursos naturales y la enfermedad holandesa y por último el consenso de las materias primas (commodities).



2.1.1. El postdesarrollismo y la ecología política.

La Ecología Política proviene de un campo más interdisciplinario a diferencia de los demás enfoques. Escobar (2010), distingue por lo menos tres generaciones de la ecología política, la primera (años 70) estructural y dualista, surgida en el entrecruce de los marcos de comprensión ecológico-orientados y la economía política. La “segunda generación” (años 80), con mayor eco en el mundo académico, se nutrió de las tendencias teóricas “post-“(postestructuralismo, postmarxismo, postcolonialismo), lo cual permitió un espacio inter y trans disciplinario en múltiples ramas del conocimiento (la geografía, antropología, ecología, historia, ecología histórica, etc.) y desde muchas corrientes teóricas (liberalismo, marxismo, post estructuralismo, teoría feminista, etc.). En la “tercera generación” surgida en los primeros años del siglo XXI se encuentran discusiones como las post-representacionales en los estudios de la geografía, ciencia y estudios de la tecnología y las ontologías planas y relacionales de la antropología, geografía y estudios culturales. Esta generación, a diferencia de la segunda, presta más énfasis a la ontología y la epistemología.

Dentro de este gran espectro diverso de disciplinas y teorías se va a distinguir dos posiciones, la primera es la ecología política de la diferencia, más ligada a la cultura y la identidad de las comunidades, de Arturo Escobar y, la segunda, la economía ecológica cuyo representante más importante es Joan Martínez Allier quien pone un énfasis relevante a la economía de los recursos naturales (sin que niegue lo cultural o identitario de los conflictos).

Para Arturo Escobar desde la **Ecología Política de la Diferencia**, el conflicto se da desde las resistencias de las comunidades que se oponen a un sistema-mundo colonial-moderno. Estas lo hacen desde territorialidades propias, siendo *“sujetos históricos de culturas, economías y ecologías particulares; productores particulares de conocimiento; individuos y colectividades*

comprometidos con el juego de vivir en paisajes y con los otros de manera específica” (Escobar, 2010, pág. 23), elaborando a su vez, estrategias en torno a la cultura, el territorio y el lugar.

La perspectiva de Escobar es estructural, pero reconoce a los sujetos presentes en los territorios. Esta perspectiva es la que será utilizada para el presente estudio (ver pág. 48 Cap: Marco Teórico). El conflicto socio-ambiental surge de un proceso colonial que data de mucho tiempo atrás y que choca con procesos de sujetos históricos a quienes el sistema busca absorber. Para Escobar, el colonialismo señala dos procesos paralelos: por un lado, la supresión, por la modernidad dominante, de los conocimientos y las culturas subordinadas; y la emergencia –en este choque- de conocimientos particulares moldeados por la experiencia que tiene el potencial de convertir estos lugares en proyectos alternativos y permitir la pluralidad de configuraciones socio-naturales (Escobar, 2010). Este al ser un proceso escalar global, puede ser comprendido mediante el concepto de globalidad imperial, en el cual confluye la lógica de la capitalización de la naturaleza, el incremento de la violencia y presencia de grupos armados que disputan el control territorial para la sustracción de rentas de la naturaleza y una creciente expropiación cultural y territorial de las comunidades que habitan estos lugares llenos de riquezas. Estas tensiones, frente al reconocimiento de los derechos de las comunidades por la vía de grandes proyectos extractivos, se han convertido en escenarios de importantes conflictos sociales por los derechos territoriales de la tierra, el agua y los recursos naturales.

Otra de las vertientes del campo de estudio de la ecología política es la **Economía Ecológica**. Se distingue de la Ecología Política de la Diferencia en tanto Martínez Allier, máximo representante de la Economía Ecológica, sostiene que la Economía Política es el estudio de los conflictos de distribución ecológica, entendiendo estos conflictos sobre el acceso y control de los recursos naturales (Martínez Alier J. , 2002), pretendiendo dotar de autonomía propia al estudio más desde la perspectiva económica.

Por su parte, Escobar da un énfasis sobre *la diferencia* porque implica la aceptación de complementariedades y convergencias construidas a partir de la diversidad de cosmovisiones y prácticas y, en segunda medida, porque el conflicto no puede ser reducido simplemente al poder o a un análisis cuantitativo de desigualdades; sino a un choque de visiones y sujetos totalmente diferentes, es en el sentido de la diferencia dónde se acerca a la contradicción del campo de los conflictos socioambientales. En la misma línea, la Centro Latinoamericano de Estudios Superiores

(CLAES), dirigida por Eduardo Gudynas, señala que el extractivismo es un: “*Modo de apropiación de grandes volúmenes o con alta intensidad de recursos naturales para ser en su mayoría exportados como materias primas*” (Gudynas, *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza.*, 2015).

Hay que mencionar que este modo de producción y desarrollo para Escobar o Acosta, tienen una estrecha relación con la crítica a la modernidad y la racionalidad económica como única forma de ver el desarrollo. Así se dio paso a diversas investigaciones que intentan observar esto de manera empírica. Por ejemplo, Guevara & Moreira (2020) se preguntan acerca de las respuestas que dan las mujeres indígenas en la región de Pará, en Brasil, al avance de los proyectos extractivos y al impacto en sus formas de vida y entorno natural.

2.1.2. La Justicia Ambiental.

Esta perspectiva surge, en parte, como una crítica a cierta visión “post-material” de la ecología y el medio ambiente, la cual nace en la posguerra mundial y está geográficamente ubicado en Estados Unidos o Europa, y suponía que las preocupaciones ambientales florecían luego de que las necesidades generales de las personas estuvieran satisfechas en la era industrial y en la época de bienestar. Por ello, a mediados y finales de la década de los 80’s nacieron movimientos que propenden por el medio ambiente, o por el feminismo y otras reivindicaciones que sobrepasaban las reivindicaciones puramente económicas.

Uno de los autores más destacados de esta perspectiva que ubica las crecientes protestas y conflictividad social es Inglehart (1991), quien sostiene que en la década de los años 80’, los conflictos sindicales y económicos pierden fuerza y comienzan a valorarse otras dimensiones “no materiales” como el ambiente, la calidad de vida, las libertades sexuales, etc. “*la satisfacción de las necesidades fisiológicas lleva a poner un mayor énfasis sobre las metas no fisiológicas o post-materialistas*” (Inglehart, 1991, pág. 140)

Autores como Martínez Allier (2002) o Guha (1994), argumentan que los movimientos ambientalistas no surgen luego de que las necesidades materiales estén cubiertas, sino que existe una movilización originada desde todos los lugares del mundo por la presión del crecimiento económico que conlleva la extracción de recursos, expansión de vertederos y riesgos de contaminación en los territorios. Estas resistencias surgen como una reacción por la defensa de su

ambiente, fuente indisociable de desarrollo y vida. Por ende, al defender el ambiente defienden a su vez su cultura, su desarrollo material y su bienestar.

Esta perspectiva entrelaza la economía y el medio ambiente más allá de la sociología o la ciencia política, como lo mostraban los post-materialistas. Para demostrar empíricamente los impactos de la economía humana en el medio ambiente, la economía ecológica demuestra cómo existen índices de insustentabilidad tales como la huella ecológica, el coste energético, etc. Así, estudia principalmente los conflictos ecológicos distributivos desde la lectura de la *deuda ecológica*, que básicamente explica que existe un intercambio ecológicamente desigual entre los países desarrollados y los no-desarrollados. Cabe decir que Martínez Alier advierte que los daños y perjuicios causados al medio ambiente muchas veces son incalculables, irreversibles o intangibles.

Dentro de estas disputas por los recursos, el Estado sería el principal responsable de la existencia de conflictos, ya que, al tratar de regularlos, termina favoreciendo una lógica de apropiación privada. Sin embargo, ha surgido una gran cantidad de movimientos ambientales que llevado a los Estados a comprometerse cada día más a aumentar la participación de las empresas privadas en la responsabilidad ambiental. Conceptualmente la *Justicia Ambiental* se opone a esta apropiación privada de la naturaleza y los recursos ambientales, que surge en EEUU y se extiende por todo el mundo por reacción a un racismo ambiental imperante. De esta manera, la *Justicia Ambiental* cuenta cada vez más con una carga cultural y étnica que propende porque sean las comunidades directamente afectadas las que hagan parte de los órganos directivos que median los conflictos ambientales dentro de los Estados (Martínez Alier J. , 2009).

2.1.3. Eco-socialismo y Marxismo.

A diferencia del ecologismo, en donde el consenso y la negociación deben primar dentro de las reglas de juego del Estado, el eco-socialismo -surgido del marxismo-entiende que los conflictos son una contradicción intrínseca del capitalismo y, en tal sentido, no propugna por una salida de negociaciones necesariamente entre partes, sino en un movimiento que piense los conflictos socio-ambientales en la totalidad del sistema capitalista y busque su superación. Así, propende por una moral basada en valores universales, comenzando por la dignidad humana, esto se expresa en lo que llama por ejemplo Löwy (2011) una *ética ecosocialista: social, igualitaria, solidaria,*

democrática, radical y responsable. De esto se deriva, más que una corriente teórica o filosófica, una apuesta política y social del vivir y existir, un proyecto ético más allá de lo académico.

El marxismo propone un cambio radical en la civilización desde el socialismo, pero apartándose del *socialismo realmente existente* en la medida en que éste aceptaba el modelo de fuerzas productivas ya existentes, y no planteaba el cambio de la matriz productiva ni de sus fuentes de energía: el medio ambiente quedó relegado y marginado. He aquí una diferencia significativa con la ecología política ya que esta presenta sujetos situados con experiencias y valores, limitados para defender territorios y comunidades concretos, en cambio para el ecosocialismo es toda una misma lucha universal dónde todos los sujetos son los potenciales partícipes de un gran movimiento socialista.

Otro de los acentos que propone esta teoría y que también se aleja de la Ecología Política es que lucha por la transformación del Estado. Si bien en la Ecología Política se cuestiona el Estado y se construyen otros tipos de organización fuera o en contra del Estado, para el Ecosocialismo es vital tomar posiciones dentro del mismo hasta convertirlo algún día realmente social, democrático y de Derecho⁵. En este Estado-no-Estado proletario debería primar el valor de uso sobre el valor de cambio, es decir, que la economía debería orientarse a la satisfacción de necesidades humanas y no de la generación de riqueza para la acumulación de capital.

2.1.4. La maldición de los recursos naturales y la enfermedad holandesa.

La maldición de los recursos naturales y la enfermedad holandesa son distintos enfoques que tienen puntos en común. Generalmente parten de una visión desde la economía y sus herramientas para el desarrollo de sus investigaciones se relacionan con la macroeconomía. Parten del principio de que la posesión y extracción exacerbada de recursos naturales, en ciertos contextos afectan de manera negativa el desarrollo de los países y están asociados a problemas como la represión, la corrupción y débiles finanzas públicas.

No todos los países que poseen recursos naturales abundantes, alcanzan niveles de desarrollo satisfactorios. Por el contrario, existen países que tienen una proporción de recursos naturales

⁵ En este sentido podríamos encontrar aún la tradición leninista de la política y el poder.

menor, pero han logrado niveles de desarrollo elevados (como Japón) y ponen un debate acerca del papel de los recursos naturales que desempeñan en el desarrollo y el bienestar de los habitantes. Al respecto Khodeli (2009) menciona que más del 60% de la población más pobre del mundo, vive en países ricos en recursos naturales. Más aún, se subraya que, a pesar de los altos precios de las materias primas en el mercado global y la riqueza generada por su explotación y venta, un número significativo de países ricos en recursos se quedan rezagados en su desarrollo económico y social.

Este enfoque postula una relación contraria entre crecimiento y abundancia de recursos naturales, y considera esta abundancia como una “maldición”, debido no solo a que su existencia genera desequilibrios importantes en la distribución del ingreso, sino que además está unida a conflictos armados, luchas étnicas, corrupción y un largo etc. (por ejemplo, países del cuerno africano) (Sánchez, Sánchez, & Tovar de la Fe, 2019).

Por su parte, Ross (2001) afirma que la abundancia de recursos naturales conduce a un bajo rendimiento económico o colapso del crecimiento, autoritarismo y altos niveles de corrupción (malos gobiernos, con presencia de violencia política). Mediante el estudio de estos países y la estadística el autor llega a cuatro conclusiones: 1) el que un país explote recursos naturales (en este caso el petróleo) como principal recurso y renta impide una plena democracia, y este efecto se da más en los estados pobres que en los ricos, por el contrario, un aumento de las exportaciones de petróleo hará más daño en los estados pobres en petróleo que en los estados ricos en petróleo, 2) la influencia dañina del petróleo no se limita a Oriente Medio, sino a muchos otros países en otras regiones del mundo, como África y América Latina, 3) la riqueza de minerales no combustibles también impide la democratización. Por último, el estudio concluye que existen tres mecanismos causales que vinculan el petróleo al autoritarismo: el efecto renta, efecto represión y efecto modernización.

En este mismo sentido, Puyana (2017) afirma que los enfoques de la maldición de los recursos naturales surgieron en el último cuarto de siglo estimulados por las escaladas de precios del petróleo en 1973 para entender el impacto de las estas bonanzas. Los estudios cubrieron a los países desarrollados e industrializados (Holanda, Australia, Canadá y Rusia, entre otros), en los cuales crece la importancia de estas exportaciones. Los estudios señalan que, contrario a lo que se intuiría, las materias primas retardan el desarrollo, e incluye entre las razones la tendencia al deterioro de los términos de intercambio (tesis de Prebisch-Singer), la inestabilidad de los precios

de los bienes primarios, el bajo valor retorno de las exportaciones, y las pérdidas en empleo, ingreso y exportaciones de los sectores y productos transables que no están en bonanza.

De otro lado la **Enfermedad Holandesa** (EH) es una aproximación teórica que permite recoger algunos de los elementos del estructuralismo de Prebisch y la CEPAL y la escuela de la dependencia sobre la industrialización para acelerar y sostener el crecimiento económico y reducir la desigualdad intra-e inter países (Puyana A. , El retorno al extractivismo en América Latina. ¿Ruptura o profundización del modelo de economía liberal y por qué ahora?, 2017) (Puyana & Thorp, Colombia: economía política de las expectativas petroleras, 1998)

Puyana (2017) afirma que la EH explica el menor crecimiento de la economía y de la productividad de los países petroleros causado por el retroceso de los sectores comerciables, esto es, de la agricultura y manufacturas, como fuente del PIB y del empleo. Esto se daría por: la revaluación de la tasa real de cambio, efecto, en primer lugar, del aumento de las divisas por la explotación y exportaciones de las materias primas y, por la expansión del gasto público.

A su vez, el modelo parte de ciertos elementos de la teoría económica neoclásica (que por cierto muchas veces no se cumplen, como, por ejemplo: 1) la ley de precio único; 2) pleno empleo y movilidad perfecta de todos los factores productivos; y 3) ajuste perfecto de los salarios y precios. Igualmente implicaría que se rechacen políticas macroeconómicas que prevengan sus efectos sobre las estructuras productivas y del empleo o sobre la tasa real de cambio, en contraste con propuestas que evitan la apreciación de la tasa real de cambio y proteger los sectores transables que no están en la bonanza. Para Puyana & Costantino (2015) estos supuestos rara vez se presentan en países y menos en las economías de países en desarrollo, en los cuales existen el desempleo y el subempleo urbano y rural, escasez de ahorro y concentración del ingreso y pobreza; lo que a su vez reduce la capacidad del mercado doméstico y agrava los efectos negativos de la especialización en recursos naturales.

Otra investigación importante acerca de los efectos políticos e institucionales que tiene la especialización de los recursos naturales Karl (1997) comenta en el contexto del incremento de las rentas petrolíferas de los años 70's que los petroestados eran instituciones pocos capaces de tener una recaudación fiscal, y el petróleo se convirtió en el principal recurso, lo que redujo los incentivos para cobrar impuestos que cubrieran los gastos del Estado. Así, la sociedad se acostumbró a un nivel de gasto que no dependía de su productividad y capacidad impositiva, sino

del precio de los hidrocarburos. Quedándose estos estados y sus gobernantes a merced de los precios y el mercado internacional del petróleo. De igual forma, el estado se convirtió en presa de los grupos de interés relacionados con las rentas del petróleo presionaron cada vez más para extraer recursos al Estado y así se obtiene un coctel perfecto de inestabilidad política y deterioro económico y reduce las posibilidades para que los tomadores de decisiones construyan un desarrollo de la capacidad institucional.

2.1.5. El consenso de los commodities.

La última perspectiva de este campo de estudios de extractivismos y conflictos ambientales es tal vez la de tradición más reciente, pero que se apoya de diferentes enfoques para dar cuenta de una realidad global que adquiere una caracterización novedosa: el neoextractivismo y la globalización. A diferencia de la perspectiva anteriormente presentada, el consenso de los commodities privilegia la política como campo de estudio en *sí mismo*. La autora más reconocida de este espectro es la socióloga argentina Maristella Svampa, quien señala que en el último tiempo los países pasaron de un *Consenso de Washington* al *Consenso de los Commodities*, pasado en la exportación de bienes primarios a gran escala. Su definición de *commodities* se da un sentido amplio como “productos indiferenciados cuyos precios se fijan internacionalmente”, o como “productos de fabricación, disponibilidad y demanda mundial, que tienen un rango de precios internacional y no requieren tecnología avanzada para su fabricación y procesamiento” (Svampa M., 2013). Mientras que Puyana (2017) propone que el extractivismo incluye también la exportación de manufacturas de consumo final masivo y de bajo contenido tecnológico que debe clasificarse como ventas externas primarias.

Para el caso de América Latina, la demanda de commodities se concentra en productos alimentarios, como el maíz, la soja y el trigo, así como hidrocarburos (gas y petróleo), metales y minerales (cobre, oro, plata estaño, bauxita, zinc, etc.). Luego, lo que señala Svampa es el ingreso a un nuevo orden, tanto económico como político-ideológico, sostenido por el *boom* de los precios internacionales de las materias primas y los bienes de consumo cada vez más demandados por los países centrales y las potencias emergentes, lo cual genera, para los países que entran al consenso, ventajas comparativas en el crecimiento y aumento de reservas monetarias, pero a su vez nuevas asimetrías y profundas desigualdades en las sociedades latinoamericanas.

El resultado de este proceso es la consolidación de un estilo de desarrollo neo-extractivista, que es definido por la Svampa como “*el patrón de acumulación basado en la sobreexplotación de recursos naturales, en gran parte no renovables, así como en la expansión de las fronteras hacia territorios antes considerados como improductivos. El neo extractivismo instala una dinámica vertical que irrumpe en los territorios y a su paso va desestructurando economías regionales, destruyendo biodiversidad y profundizando un proceso de acaparamiento de tierras, al expulsar o desplazar a comunidades rurales, campesinas o indígenas, y violentando procesos de decisión ciudadana*” (Svampa M. , 2013). Este modelo incluye actividades del sistema agroalimentario, como los agronegocios o la producción de biocombustibles, proyectos de infraestructura, transporte y energía y comunicaciones.

A nivel ideológico, el consenso funciona como un horizonte histórico-comprensivo respecto de la producción de alternativas y cerraría la posibilidad de un debate. La aceptación del consenso contribuye a instalar un nuevo escepticismo o ideología de la resignación que refuerza la razonabilidad de un capitalismo progresista, al imponer la idea de que no existen otras alternativas al actual estilo de desarrollo extractivista. De esta manera, cualquier discurso crítico u oposición radical terminaría por estar del lado de la anti-modernidad o negación del proceso, o de la irracionalidad o el radicalismo ecologista.

Uno de los aportes de este enfoque, es el estudio de los movimientos ambientales en América Latina que Leff (2006) llama «ambientalización de las luchas indígenas y campesinas y la emergencia de un pensamiento ambiental latinoamericano». Así, frente a este panorama de consenso de las commodities, también existe un despertar social y organizativo del tema ambiental en los movimientos sociales. Así, existen una revalorización de saberes locales, de raíz campesina-indígena, que Svampa llama *lenguajes de valorización*. Esta dinámica de luchas socioambientales se denomina un “giro eco-territorial”, es decir, un lenguaje que ilustra el cruce entre la matriz indígena-comunitaria, defensa del territorio y un discurso ambientalista: bienes comunes, soberanía alimentaria, justicia ambiental, democracia radical y buen vivir (Svampa M. , 2013, pág. 12).

2.1.6. Economía ambiental.

Este enfoque surge con mucha fuerza desde la década del 90, es una rama que surge desde los enfoques neoclásicos de la economía. Esta rama surge por la preocupación generalizada en los años 70's y 80's de responder a los retos económicos que significaba los límites al crecimiento y la sobre explotación de los recursos a nivel global que se había generalizado con la incorporación de muchas economías al capitalismo internacional.

Respecto a este enfoque, uno de los más citados para la enseñanza de la economía ambiental fue *Economics of Natural Resources and the Environment*, publicado por Pearce y Turner en el año 1990. Los dos objetivos principales del libro eran cómo la economía puede ser usada para analizar y resolver el problema ambiental desde las herramientas del mercado y el Estado, y en segundo lugar, que es un poco más sutil era como promover una guía sobre el cómo decidir sobre problemas para llegar al “desarrollo sustentable”. El desarrollo sustentable se podría alcanzar, según el libro, usando el mercado y logrando corregir ciertas deficiencias no contemplados en los modelos económicos tradicionales, especialmente las externalidades negativas de las actividades.

Mediante la crítica a los modelos tradicionales y a la ética que supone que la naturaleza está para “servir a las necesidades humanas”, propone nuevas herramientas económicas que contemple las vidas no-humanas o a las nuevas generaciones. De esta manera, sugieren herramientas que reconozcan la legitimidad de estos elementos no incorporados en los modelos y los reconcilien con la mirada neoclásica de la economía. Para lograr esto, los dos autores proponen: para los recursos no-renovables la reducción en su disponibilidad, debe ser compensada por aumentos en las existencias de recursos renovables (Pearce & Turner, 1989).

Otro de los libros muy difundidos sobre esta perspectiva ha sido el libro “Economía Ambiental” de Barry y Martha Field. Estos autores definen a la subdisciplina como la que estudia los problemas ambientales con las ideas analíticas de la Economía, en el sentido en que esta es el estudio de cómo y por qué “las personas”, bien sean consumidores, firmas, organizaciones sin ánimo de lucro o agencias gubernamentales, toman decisiones sobre el uso de recursos valiosos (Field & Field, 2003). Bajo esta concepción, desde la perspectiva económica, se busca resolver el problema de la degradación medioambiental se da bajo una conducta racional que trata de resolver problemas completos en un marco institucional concreto. Ya que los sujetos “resuelven problemas de

optimización condicionada”. Desde esta perspectiva, lo que se ha generado al no incorporar los límites ambientales a los modelos de crecimiento económico, se tiene un sistema de incentivos inadecuado, donde los individuos no han tomado en cuenta que sus decisiones afectan al medioambiente y, en consecuencia, al resto de los individuos y a ellos mismos a un largo plazo. En el argumento principal, de esta perspectiva es “internalizar” las “externalidades negativas”, las cuales no se habían contemplado inicialmente en las concepciones económicas de los siglos XIX y XX. Las antiguas concepciones consideraban que la matriz biofísica era ajena a los procesos económicos, y cuando aparecían estos componentes esenciales (el agua, el clima, el suelo, etc.) eran bienes libres (por ej. La tierra en la concepción de David Ricardo). Este planteamiento, desviado de la realidad, ha generado un sistema desvinculado del entorno físico y, además, ha llevado disfunciones del sistema.

Desde esta perspectiva se proponen una serie de instrumentos económicos que llamados “incentivos económicos” cuyo objetivo principal es modificar las variables económicas reales con la idea de que el individuo cambie su comportamiento, disminuyendo niveles de contaminación, y reduciendo los problemas de degradación de los ambientes naturales. Por otra parte, el enfoque propone una serie de metodologías para estimar el valor económico de los daños ambientales producidos por la contaminación, así encontrar los valores de compensación necesaria para eliminar los efectos de las externalidades ambientales (Azqueta, 1994). Frente a la sobre explotación de recursos ambientales que afectan a grupos de personas, fue importante establecer una perspectiva que estableciera parámetros económicos que sirvan para obtener el valor de compensación equitativa a los propietarios originales. Estos instrumentos son denominados de **control** que utiliza la perspectiva de la Economía Ambiental.

En este sentido, se difiere diametralmente de las perspectivas como la Economía Ecológica o la Ecología política, ya que aquí la naturaleza obtiene un valor económico que puede ser cuantificado, mientras que en las dos primeras perspectivas existen limitaciones: desde las perspectiva de la Economía Ecológica, porque desde la termodinámica y la física, es complejo intentar darle valores a impactos dónde son complejas y cambiantes las variables, y difícil determinar relaciones efecto- causa a sistemas complejos, además la Economía Ecológica critica el hecho de que no se compensa adecuadamente estos valores a las comunidades despojadas de sus recursos, principalmente desde el norte hacia el sur; desde la ecología política se critica a la Economía Ambiental, por la

imposibilidad de cuantificar modos de vida, raíces culturales, etc., y más bien, la valorización de la naturaleza, respondería a una forma colonial de imponer lógicas modernas a valores o culturas que no necesariamente lo comparten.

Por su parte, la Economía Ambiental se deshace de estas críticas, mediante la exposición del hecho de que es la percepción de la sociedad y la necesidad y uso de los recursos, los que determinan la valoración de cada uno de los recursos que se pueden ver afectados por la explotación natural.

Para que se dé una adecuada percepción, este enfoque menciona que se requiere un nivel suficiente de información sobre los costos y beneficios, un conocimiento de las relaciones causa-efecto del uso del ambiente y una aceptación del principio de traducir estos usos en términos monetarios.

Esta valoración debe incluir además de los valores expresados por los propietarios o usuarios del recurso, todas las oportunidades de utilización alternativa, actual o futura, y el valor de los impactos que su uso genera en otros actores y/o sectores de la economía (teorizado bajo el concepto de externalidades). Esta valoración solo se expresa parcialmente en el mecanismo de intercambio de bienes y servicios ambientales en el mercado, el cual distribuye beneficios o costos privados y sociales. En este punto es donde se requiere urgentemente una teoría del valor del medio ambiente (Tomasini, 2002).

Ese es el desafío más grande de la Economía Ambiental, es entonces entrar a establecer un sistema de equilibrios y controles sobre las explotaciones inadecuadas de los recursos que son finitos. La mayoría de los trabajos que abordan la valoración del medio ambiente, son un esfuerzo metodológico de incorporación del marco neoclásico de los análisis económicos a los problemas y temas del medio ambiente. En virtud de que los bienes y servicios ambientales según este enfoque, han estado libres y en disposición de forma gratuita (o casi gratuita), no se les suele asignar un precio, por lo que este descuido a recargado la sobreexplotación de la naturaleza sin un control (Granato & Carballo, 2009).

Según Linares (2008) filosóficamente hablando, la valoración del medio ambiente se da desde un enfoque antropocéntrico y utilitario, no se puede llegar a recoger todos los valores de los bienes existentes, la valoración económica permite la supervivencia de la raza humana, sin pretender hacer una valoración comercial de ellos. De esta manera la valoración ambiental buscaría: pagar por un bien ambiental cuando se afecta de forma positiva para mejorarlo, hacer que se mantenga

abundante, o generar un valor negativo como compensación por el agotamiento de bienes o cuando se afecta negativamente la cantidad disponible en el ecosistema (Linares, 2008).

En la economía ambiental, se pueden distinguir cuatro métodos de valoración económica del medio ambiente: costos evitados o inducidos, el método de costo de viaje, el método de los precios hedónicos y el método de valoración contingente. Estos a su vez, se dividen de dos clases: los tres primeros son de preferencias reveladas (indirecto) y el último de preferencias declaradas (método directo).

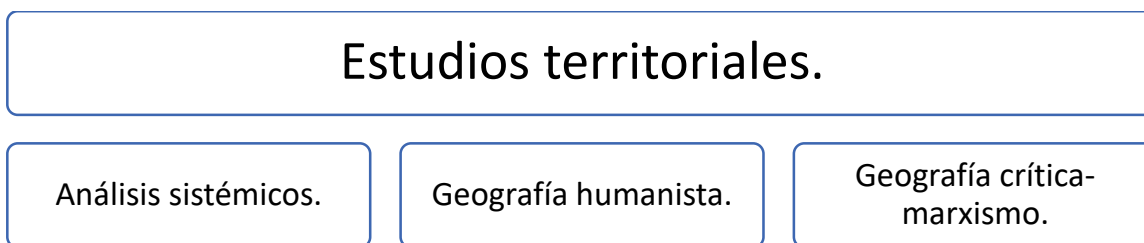
Otras de las herramientas e instrumentos económicos que se usan para afectar las decisiones de los agentes individuales a través de señales económicas, basadas en la racionalidad económica y mediante la correcta valoración de los recursos ambientales y aprovechando la ventaja de los mercados como transmisores de información, se pueden, según esta perspectiva, incentivar decisiones y comportamientos que resulten más amigables con el medio ambiente. Algunos de estas señales y controles son las tasas o impuestos, las tasas individuales, los impuestos diferenciales, sistemas de depósito reembolso, bonos de carbón o bonos de desempeño (Lucas, 2017)

Otra parte de las herramientas que teoriza la Economía Ambiental, es la creación de mercados que regulen los problemas ambientales, para esto se deben incorporar los valores ambientales en los precios de expropiaciones para construcción, igualmente se deben asignar derechos de propiedad sobre recursos que el desarrollo económico pueda afectar (por ejemplo bosques, tierras, zonas pesqueras, etc.), un sistema de depósito-reembolso para desechos sólidos y peligrosos, permisos transables para derechos de uso de agua y para emitir contaminantes al agua y aire.

Unos de los mercados que más se han utilizado es el de los permisos transables, donde se establece una cantidad máxima de emisiones o utilización de determinado recurso en un período, y reparte permisos o cuotas entre los usuarios quienes pueden transar libremente estos permisos. De esta manera el sistema raciona una cantidad máxima de uso, asigna derechos de participación en dicha cuota y crea un mercado entre los usuarios de los permisos.

2.2. Estudios Territoriales.

El fenómeno extractivista en cada uno de sus tipos de teorizaciones anteriormente vistas, da una importancia preminente a los procesos espacio-temporales a escala global-planetaria, ya sea visto como un proceso de neocolonialismo, acumulación global de capital, explotación del norte global sobre el sur, o presiones de los mercados internacionales sobre las economías nacionales exportadoras de materias primas. De igual manera, en estos procesos de larga data, se tejen conexiones entre los procesos globales y locales. De allí la importancia de estudiar una teorización sobre los estudios territoriales y espaciales, que permita desentrañar de manera conceptual y metodológica estos complejos procesos y brinde herramientas para su estudio. De esta manera se han definido tres vertientes dentro del campo de estudios territoriales, siguiendo la distinción de Novoa (2013):



2.2.1. Análisis sistémicos.

El estudio del espacio desde la perspectiva sistémica se consolidó desde los años 60's en EEUU y Europa occidental. Para Novoa (2013), a pesar del tiempo y los cambios que ha tenido esta perspectiva, aún conserva sus rasgos fundamentales: el uso de técnicas cuantitativas, el manejo de modelos (estadísticos, matemáticos, gráficos), la utilización de conceptos y principios sacados de ciencias físicas o naturales aplicados a la dinámica espacial de la sociedad y el interés de leyes o principios espaciales de la dinámica social. Su concepción del espacio social es vista como inmóvil, neutral y eterno, su principal referente ha sido la obra de Roger Brunet.

Lo físico y lo humano son dos sistemas distintos y separados, pero que tienen una relación constante en la producción espacial. Luego, no existe una primacía de lo social sobre lo espacial, ni al contrario. Esto cambia la unidad de análisis de la geografía, que se planteaba como indisoluble. Luego, aquí lo espacial y lo social son sistemas autónomos e independientes que se retroalimentan permanentemente.

Estos análisis y su concepción de estudio, parten de una forma newtoniana del mismo, donde el espacio permanece con una naturaleza propia sin relación con un externo, el cual siempre es similar e inamovible (Novoa, 2013). Esta conceptualización a la vez, permite abstraer y organizar la espacialidad mediante la creación de ciertas unidades geométricas espaciales elementales, tales como puntos, líneas, superficies y direcciones; se pueden generar ciertos modelos inferidos de la organización del espacio, que a su vez, por el número de unidades de análisis geométricas.

En tal contexto, surgen los estudios regionales, ya que en un cierto tipo de lugares, caminos y espacios estos conforman un conjunto coherente de orden, cuya variación interna es inferior a la externa, de tal manera, estos elementos pueden ser entendidos en un conjunto como una estructura (región), en la que se despliega un sistema que puede ser estudiado aparte, mediante la simplificación en unidades y delimitaciones mismas. Estas formas organizativas se dan por las fuerzas políticas y administrativas, pero también por las fuerzas del mercado bajo los supuestos de ciertos sujetos cuyas preferencias y acciones modifican el espacio por las fuerzas del mercado (Ruiz, 1989).

Harvey (1989), menciona que este tipo de estudios conceptualizan los espacios como encerrados en sí mismos, por la forma estática de su análisis, ya que contienen la variable tiempo, pero fuera de la historicidad y que no evolucionan históricamente. Brenner, menciona que el análisis sistémico conlleva a una forma de *fetichismo espacial*. donde “*el espacio se percibe como atemporal y, por consiguiente, inmune al cambio histórico*”. (Brenner, 1999, págs. 45-46). Esto hace que las relaciones entre naturaleza y el espacio se reduzcan a un interaccionismo que reifica cada uno de los elementos que estudia y la acción social se reduce a una relación y convergencia estadística y gráfica de puntos, líneas, áreas y superficies que producen estructuras sociales. *En su batalla por superar el determinismo ambiental o geográfico, el análisis sistémico espacial instauro un nuevo determinismo, el geométrico* (Novoa, 2013, pág. 17).

2.2.2. Geografía humanista.

La geografía humanista surge como crítica y respuesta a la geografía sistémica, su principal crítica es que separa las formas espaciales y a los procesos sociales, como si fueran objetos separados, y no como una unidad. La subjetividad de los actores y la acción social se desvalorizaba, pues lo subjetivo era entendido como algo irracional, metafísico, de imposible conocimiento, y lo mental era considerado como psicologismo o reducido a la simplificación de la psicología conductual de estímulo y respuesta (Novoa, 2013).

La base sobre la que se asentó esta crítica fue la fenomenología y el existencialismo, además de acercarse al proyecto humanista. Sus principios fueron el antropocentrismo (el humano como producto y productor de su mundo), el reconocimiento del mundo vivido (experiencia humana como fuente del conocimiento), holismo epistemológico (construcción social, incluyendo el espacio como producto de los valores de la época), intersubjetividad como elemento central de la síntesis dialéctica. Así, al contrario del análisis sistémico, el espacio no es un espacio neutral objetivo, sino espacio intencional, construido por la acción humana misma. El lugar es determinado por los lazos emocionales, afectivos del hombre, la distancia del espacio existencial no se puede medir objetivamente, sino que debe ser entendido como fuente de sentido.

Frente a esto, Buttimer afirma que ni la fenomenología ni el existencialismo pueden aportar una solución fácil a los problemas epistemológicos que afronta la ciencia, tampoco ofrecen un procedimiento operacional para guiar al investigador empírico. Se les debe entender, en cambio, como perspectivas que exploran facetas de investigación geográfica, en ese sentido pueden aportar (Buttimer, 1979, pág. 279). Así, el objetivo de la geografía será reconstruir el paisaje a través de las condiciones intersubjetivas e históricas que lo han acompañado.

Los humanistas luego, tienen múltiples críticas a la geografía sistémica y su visión reducida del espacio que, lejos de ser un espacio neutro e imparcial, es un producto de la experiencia humana, cargado de valores y sentido, y debe ser diferenciado del espacio representado, no negaría la geometría como ciencia, pero sería una de las múltiples maneras de representación del espacio, no la mejor ni la más privilegiada. El análisis humanista, pasa de las preguntas por las interacciones entre objetos geográficos, a las preguntas por el sentido y la intención.

Pero, la contradicción entre el mundo y el pensamiento los humanistas la resuelven del lado de la abstracción del pensamiento. Los humanistas mantuvieron, con ciertas diferencias, la diferenciación entre naturaleza humana y naturaleza física externa y otra interna, la social. En los hombres esto tiene que ver con las pasiones de los seres humanos y la externa con el ambiente físico natural donde los hombres viven; y solamente en la unidad del pensamiento y de la experiencia se puede obtener dicha unidad. Así, no existe una superación de la naturaleza externa, anteriormente desarrollada por los sistémicos, intentando superarla por medio del idealismo del pensamiento.

2.2.3. Geografía crítica o marxismo.

También, como las anteriores corrientes, en los años 60's, desde el marxismo, se empezó a desarrollar una tradición conceptual, teórica y metodológica para entender el estudio social. Así se estudió la espacialidad capitalista, sentando las bases del materialismo histórico. Al contrario de los debates más teóricos suscitados por las anteriormente vistas escuelas, la geografía crítica parte de la materialidad socio-geo-histórica misma, para teorizar y buscar respuestas metodológicas desde el problema mismo. En específico, los conflictos y luchas urbanas en el norte y el sur global.

Los principales autores fueron Lefebvre y Castell, cuyos debates constantes sobre la dinámica espacial y la materialidad espacial del capitalismo suscitaron la discusión sobre el espacio social en el pensamiento materialista. Realizaron constantes críticas sobre el pensamiento sistémico y el enfoque humanista. Para buscar una síntesis ideal entre objetivismo y subjetivismo, hablaron de la totalidad espacial misma y de su reconstrucción. Pero, en el intento de la superación dialéctica, se terminó por nublar conceptualmente el tipo de relación que debía aclarar: la de sociedad-espacio. Así, se hablaba de que actuaba por reflejo, o por manifestación, expresión, etc. (Novoa, 2013).

Para el marxismo el espacio no es sólo una construcción social intersubjetiva, sino una capacidad estructurante de la dinámica socio-histórica, el cambio espacial y social son integrales y determinantes en ambos sentidos. Harvey, al respecto menciona que la dinámica misma del objeto (la lógica espacial del capital) ofrece el método sobre el cuál debe entenderse el estudio espacial:

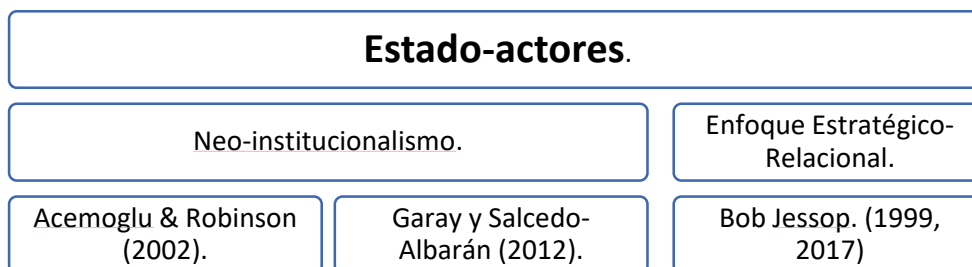
“El capitalismo busca permanentemente crear un paisaje social y físico a su propia imagen y de acuerdo con sus propias necesidades en un momento particular del tiempo, e igualmente menoscaba, perturba e incluso destruye ese mismo paisaje en un momento posterior. Las

contradicciones internas del capitalismo se expresan mediante la configuración y desconfiguración incesantes del paisaje geográfico” (Harvey, 1985, p. 150)

A diferencia de análisis sistémico y de la geografía humanista, el marxismo propone que la lógica misma del proceso de reestructuración económica y los esfuerzos de re-territorializar formas políticas de los movimientos generan distintos tipos de relaciones de ruptura, exclusión, disolución, reafirmación, etc. Así, ni la acción ni el espacio social pierden su capacidad de afectarse mutuamente, sino que son un continuum de relaciones simultáneas. Estas lógicas de des-territorialización y re-territorialización del capitalismo genera configuraciones particulares y específicas en cada espacio y cada movimiento social. Así, estamos frente a una variedad inacabable de diferentes tipos de configuraciones, medidas y sujetos presentes (y produciendo) espacio constante. Así se superponen a las lógicas del capital, las lógicas de la acción social organizada en distintas escalas geográficas.

2.3. Estado y sus actores.

En este apartado se buscará establecer un marco para el estudio del poder del Estado y cómo desde diferentes teorías se ha explicado el por qué actúa a favor de unos sujetos, fuera de su fin misional del “interés general”. Se presentarán dos aproximaciones, primero el Neo-institucionalismo y en segundo lugar Teoría Relacional del Estado. Estas dos son distantes conceptual y teóricamente, pero intentan abordar el mismo problema del poder del Estado y cómo privilegia unos intereses (de grupos, de clases, de intereses) por encima de otros.



2.3.1 Neo institucionalismo.

El autor más relevante de parte del institucionalismo es North, quien problematiza el por qué en diferentes contextos socioeconómicos, con normas similares se observan divergencias importantes en los desempeños económicos. Su respuesta es que tiene relación con el rigor de la obligatoriedad y la vigilancia. Las instituciones son determinantes en el desempeño económico pero a su vez, sino están acordemente estructuradas, promueven e incentivan comportamientos “oportunistas” o de *free riders*, por parte de los agentes sociales.

Este axioma, usado en una perspectiva histórica y de largo plazo, da lugar al marco neo-institucionalista, en boga en el último tiempo, y se ha popularizado por el famoso libro de Acemoglu y Robinson (2012) ¿Por qué fracasan los países? El libro argumenta que en el sentido común, se piensa que los países fracasan porque los gobernantes desconocen las mejores prácticas internacionales o las metodologías más adecuadas para una institucionalidad eficiente y unas leyes y políticas adecuadas (relacionado con North). Cuando no se tiene un aparataje institucional bien constituido, que en países como América Latina es la constante, se acusa a los gobernantes de ignorantes o negligentes, pero no por proteger intereses de grupo.

Los autores, por el contrario, aseguran que no es un problema de ignorancia o desconocimiento, sino de relaciones de poder que prevalecen en cada país. Los países fracasan entonces cuando son controlados por instituciones económicas y políticas extractivas, en cambio, los países que tienen mejor bienestar para la población, tienen instituciones inclusivas. Las primeras instituciones están diseñadas para extraer ingresos y riqueza de la población y beneficiar a una minoría; las segundas, producen desarrollo económico y tienen una mayor redistribución económica y política, de manera que el dominio de los poderosos tiene límites. Es decir, las instituciones no son resultado de los acuerdos políticos de ciudadanos, sino de conflictos sobre recursos y la correlación de fuerzas que se articula en un momento dado, en un país determinado. La forma de resolución de este problema, para los autores es tener una correlación de fuerzas que obligue a la élite a ceder privilegios y crear instituciones plurales. Lo que se denomina una destrucción creativa que conduce a mayor bienestar e innovación institucional.

Ahora bien, una de las críticas a este enfoque tiene que ver con el excesivo énfasis en lo institucional, que está en una relación unívoca entre el determinante del comportamiento, muy similar al planteamiento de North. No explica el por qué se da este comportamiento por parte de

unos países y no de otros; y que, si bien pone énfasis en sus efectos, no quedan muy claras las causas o el cómo se dan los cambios institucionales. Por otro lado, el libro ha sido, ampliamente criticado por múltiples historiadores que mencionan que parte del supuesto de que las instituciones son ahistóricas y se pueden trasladar de cualquier contexto a otro, por lo tanto, niega la racionalidad de las iniciativas, las instituciones, las políticas locales, no enmarcables en modelos de equilibrio general. Y, cualquier tipo de instituciones que se salga del marco normativo anglosajón no conllevarían a un nivel de desarrollo o niveles de vida adecuados.

Al respecto Garay (1999 y 2013) argumenta sobre cómo la perduración de estas instituciones extractivas genera condiciones propicias para la aculturación, o hibridación de la ilegalidad, donde existe un enriquecimiento de ciertos agentes sociales con capacidad de decisión y responsabilidad moral para sus propios intereses egoístas, sin un margen de responsabilidad con la sociedad en su conjunto. Garay resalta que, en un contexto de libre mercado, se adoptan códigos de comportamiento en abierta contradicción con sus normas rectoras. Esto se da por la capacidad de imposición de condiciones por parte de algunos agentes sobre la utilidad de la sociedad, por su lugar de posición de poder en el sistema, y por el bloque que le realizan las élites extractivas al sistema democrático.

Los fines de estos agentes son capturar las instituciones públicas o privadas del sistema para conseguir sus propios intereses, de carácter ilegal o en una línea ambigua o “gris” entre legal e ilegal”, en las dimensiones económicas, políticas y sociales. Estos procesos se dan desde la captura del estado mediante la intervención desde fuera, por parte de agentes poderosos, mediante métodos impositivos, en lo que Garay & Salcedo-Albarán (2012) llaman Captura Avanzada Institucional. La siguiente etapa es cuando ya no es un proceso externo, sino uno interno y en doble vía, donde los agentes legales tienen acuerdos con agentes externos, legales o ilegales. En este punto la barrera entre lo legal y lo ilegal se desvanece, y este último adquiere legitimidad social, lo que los autores denominan una *Reconfiguración Cooptada Institucional/Estado*.

Estos procesos en países excluyentes como Colombia y México, son generalmente de abajo hacia arriba, es decir, desde las regiones más excluidas y con más inequidad y pobreza, con poca presencia institucional, hacia los órdenes de nivel nacional, que tienen mejor institucionalidad y mayor desarrollo. Lo que Garay y Salcedo Albarán llaman *desde la periferia excluida hacia el centro*. Estos procesos en sus diferentes niveles obstaculizan el perfeccionamiento de la

democracia y perpetúan la exclusión social, reproduciendo los patrones de acumulación de riqueza o de reproducción del capital.

2.3.2. Enfoque Estratégico Relacional.

Desde los años 90 el politólogo inglés Jessop ha trabajado la relación entre los mercados y el estado, mediante el estudio de los cambios que surgieron en el estado con el fordismo atlántico (Jessop, “Narrating the Future of the National Economy and the National State? Remarks On Remapping Regulation and Reinventing Governance”, 1999, pág. 9). Su teoría regulacionista, entiende que la economía son las fuerzas socialmente enraizadas, regularizadas y estratégicamente selectivas de organizaciones, fuerzas sociales y organizadas en la reproducción ampliada del capital, como una relación social, es decir, un análisis neogramsciano de la economía integral. Asimismo, entiende el estado integral como un conjunto socialmente regularizado, enraizado y estratégicamente selectivo de instituciones, organizaciones, fuerzas sociales, y actividades, organizado alrededor de (o involucrado en) la toma de decisiones colectivamente vinculantes para una comunidad políticamente imaginada. Aquí el Estado abarca más que las instituciones jurídico-políticas pues existen otros aspectos socioculturales (Gramsci, 1971).

Estos elementos que Jessop teorizaba para finales de los 90’s evoluciona en su último libro “Pasado, Presente y Futuro”, en el cuál denomina a su enfoque como “estratégico-relacional”, donde incorpora la materialidad de sus instituciones, prácticas, efectos y discursos, “selectividades estratégicas” que orientan su acción y constituyen la condensación material de las relaciones de fuerzas sociales histórica y espacialmente dispuestas (Jessop, 2017). Así el Estado serían no solamente instituciones, sino expresiones relacionales contingentes, ligadas con causas internas y externas al ejercicio de la estatalidad.

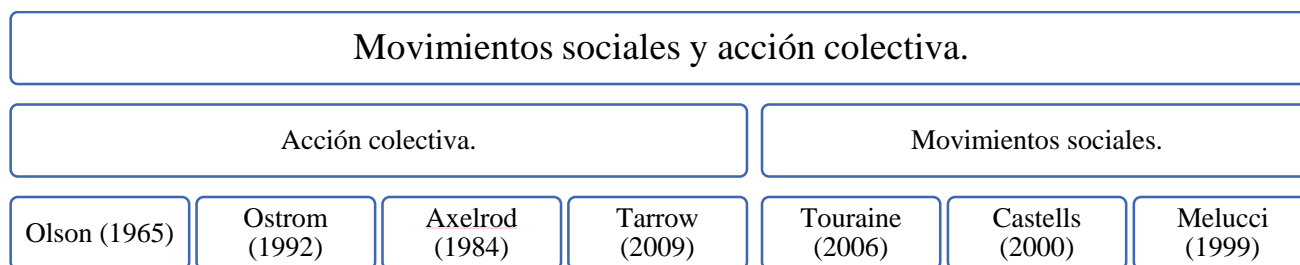
Las formas que asume el Estado y sus “efectos” deben ser analizados en 3 aspectos: 1) el impulso que adopte desde la sociedad, 2) el equilibrio variable de fuerzas sociales dentro y fuera del Estado, y 3) la interacción de selectividades enquistadas en el núcleo del aparato estatal que, al mismo tiempo, se encuentran en constante modelamiento. La propuesta del autor es pasar del estudio “Estado” al análisis del “poder estatal”. El Estado entonces expresaría una condición múltiple y

cambiante, enuncia características desordenadas, “polimórficas” y “poli contextuales”, mediante las cuales adquiere distintas características, según la coyuntura y el momento histórico.

Ahora bien, este abordaje se separa de la visión marxistas más ortodoxa del Estado moderno, donde se entendía que el tipo de Estado se corresponde inmediatamente con un “modo de producción” por medio de un sesgo clasista inherente, y esbozando una “adecuación formal” que existe entre Estado y capitalismo, así como la tensión constante que subyace esta adecuación. Para Jessop el poder estatal es un efecto mediado por el equilibrio de fuerzas operantes en un contexto y siempre está en disputa. Así, no existe unicidad en el estado, no es *un poder* sino un *conjunto de centros de poder*. El poder circula dentro y fuera del Estado, el Estado no sólo explicaría partir de las reglas formales sino de las informales, las culturales y las históricas.

Otros de los puntos importantes de Jessop identificar los proyectos de Estado que intentan construir una hegemonía en cuanto a prácticas políticas e imaginarios colectivos para así dar al Estado la unidad operativa necesaria. En el mismo Estado pueden convivir en competencia, diferentes proyectos de Estado, que pueden ser impulsados desde un partido, un grupo intelectual, funcionarios, etc. Y que pueden jugar no solamente la ocupación de las instituciones, sino la comprensión del poder estatal, límites y organicidad con la sociedad.

2.4. Movimientos sociales y acción colectiva.



Las teorías de los movimientos sociales y la acción colectiva han tomado importancia desde la sociología y la ciencia política desde los años 60’s para explicar una serie de movimientos sociales y políticos que no encajaban en las tradiciones políticas partidistas, sindicales, o intelectuales, como los movimientos feministas, ambientalistas, artísticos, etc. Según Archila (2008), existen

dos corrientes predominantes para entenderlos: la construcción de identidades y la movilización de recursos. Esta es la manera cómo se dividirá esta parte del trabajo.

2.4.1. Acción Colectiva.

Este enfoque, tiene como primer teórico Mancur Olson (1965), el cual, desde la teoría económica explica el comportamiento de los individuos para agregarse a una acción colectiva, en el marco de la democracia liberal. Uno de sus axiomas es el sujeto racional económico quien orienta su acción procurando la posible maximización del beneficio propio. La acción colectiva desmontó la idea de que automáticamente el hecho de que un grupo de individuos tuviese intereses comunes, los llevaría a movilizarse juntos para conseguir dichos objetivos.

Prodandizando, Ostrom (2007) enfatiza en el problema de la acción colectiva desde el “dilema social”, en donde los individuos interactúan y, si siguen su interés material de corto plazo, sus acciones conducirán a resultados distintos a aquellos en los que todos podrían mejorar su situación. Luego, para conseguir resultados, deben actuar de manera distinta a la que indica la racionalidad económica, este comportamiento lo nombra como cooperación.

Para Axelrod (1984), si existe posibilidad de cooperación cuando la interacción es repetida en el tiempo y los actores usan estrategias de reciprocidad, siendo más probable que ocurra entre miembros de una misma comunidad, por ejemplo, bajo “reglas prácticas” que simplifican y condensan el comportamiento en las interacciones y las normas sociales que especifican un entendimiento común sobre las estrategias que son aceptables y no aceptables. Estas normas permiten deshacerse de los *free rider* (las personas que pueden obtener ese bien sin pagar el costo) de la acción colectiva, ya que hace que estos individuos que no cooperan, tengan la certeza de que van a ser castigados por las personas con las que interactúan constantemente. En esta misma línea, Ostrom (1992) propone construir instituciones de parte de los propios miembros del grupo, en las que la comunidad pueda desarrollar reglas de cooperación, sin la necesidad de un Estado que los vigile y regule.

Por otro lado hay enfoques en los que se profundizan aspectos de carácter histórico, político, social y cultural en relación a la orientación estratégica y de oportunidades que tienen los movimientos

sociales. Esta es la escuela norteamericana cuyos principales referentes son Charles Tilly, Sidney Tarrow y Doug McAdam, que explican el origen de los movimientos desde la privación o disponibilidad de recursos (Jenkins, 1994). Posteriormente a estos desarrollos se pasó a entender los movimientos sociales como un juego estratégico de relaciones de poder, que se diferenciaban del comportamiento individual. La acción colectiva y la movilización son entendidas en relación al contexto que incentiva, o no, la acción social (estructuras de oportunidad), los repertorios de acción (estrategias de movilización), y las formas de coordinación de los actores (estructuras de movilización) (Mc Adam, Tarrow, & Tilly, 2005) (Tarrow S. , 2009).

2.4.2. Movimientos sociales.

Por otro lado, se establecen las explicaciones que resaltan los nuevos conflictos e identidades en juego de los procesos de movilización social. Alain Touraine, Alberto Melucci, Claus Offe, Manuel Castells (aunque no confluyen muchas veces en una misma propuesta) son unos de sus exponentes más reconocidos. Tomando como referencias algunos de los movimientos que ganaron gran centralidad en la segunda mitad del siglo XX (como los movimientos ecologistas, feministas, de diversidad sexual), los definen como una forma de acción que responde a un “cambio de época”, en el que las teorías marxistas ortodoxas no dan explicaciones certeras ante el reconocimiento de la sociedad post-industrial (López, 2017). Igualmente, los análisis y efectos culturales de los nuevos movimientos, se separan de una forma necesariamente institucionalizada de la política institucional (Castells, 2000).

Melucci (1999) da un lugar muy importante al tema de la identidad en la acción colectiva. La acción social está orientada por creencias definidas por la creación, consumo, intercambio y transferencia o redistribución de recursos en torno a los cuales se generan conflictos debido a un campo de posibilidades y limitaciones. La autonomía de los movimientos adquiere un carácter relativo en función de las acciones del movimiento, del campo de conflicto y de la transformación de las identidades en la acción misma.

Este grupo de autores habla de procesos de enmarcamiento y destacan la relevancia de los elementos culturales e ideológicos en la vida de los movimientos sociales. Mediante la oportunidad política, la organización y la acción están los significados y definiciones compartidas que las personas atribuyen a la situación, sin los cuáles no se daría el paso a una movilización, a pesar de que se tuvieran las oportunidades y recursos. Los esfuerzos de los colectivos para construir

interpretaciones compartidas del mundo y de sí mismos legitiman y motivan la acción colectiva (Rivas, 1998).

3. Marco Teórico.

Las teorías anteriormente descritas permiten condensar una serie de corrientes teóricas y epistemológicas que abordan distintos problemas respecto al medio ambiente, la sociología, el Estado y la naturaleza. El presente trabajo expone la posición escogida para el presente estudio. Garay (2013) ubica los siguientes elementos involucrados en el espectro de la teoría de los conflictos socioambientales de la siguiente manera:

Gráfico o figura No 1

Espectro de los conflictos socioambientales



Gráfico propio, basado en Garay (2013).

| | |
|------------|---|
| Económico: | Generación de una parte de la renta minera para el Estado (aunque mucha otra se va para los capitalistas): -impuestos, regalías, etc.-, divisas y empleo, encadenamientos internos, crecimiento del PIB y cambios en el PIB per |
|------------|---|

| | |
|----------------------------------|---|
| | cápita a nivel local, regional y nacional, afectación del patrimonio público por la extracción de un recurso de propiedad de la Nación, y otra parte de la economía privada que tiene que ver con las utilidades y los costos de inversión, entre otros. |
| Lo ecológico/ medioambiental: | Agotamiento de recursos finitos y no renovables, degradación del suelo y el paisaje, contaminación del aire, cambio climático, por ejemplo. |
| Lo social: | cambios en la calidad de vida de familias, poblaciones y comunidades, irrupción de diversos tipos de agentes sociales atraídos por la expectativa de riqueza extraordinaria en el corto y mediano plazo, consecuente con la generación/reproducción de formas de ilegalidad, violencia y degradación de las condiciones de convivencia, especialmente en escenarios de frágil presencia del Estado, precario desarrollo institucional, manifiesta exclusión social y exacerbado rentismo (más allá de la mera captura de rentas); |
| Lo cultural: | Alteración de territorios (algunas veces ancestrales) con profundo valor y significación simbólica/identitaria/religiosa, afectación de la vida en comunidad y de poblaciones indígenas, etnias como sujeto especial de condición constitucional; |
| Lo institucional: | Cambios en las normas, reglas de juego e instituciones que regulan la vida en sociedad, por ejemplo hacia un sistema social más incluyente y democrático bajo la prevalencia de la ley o, por el contrario, hacia un sistema excluyente regido, en buena medida, por estructuras de poder de distinto tipo (legal, ilegal y gris/opaco, entre la legalidad y la ilegalidad); |
| Internacional: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Condiciones de intercambio ecológico con el exterior: desiguales y desequilibradas y en qué medida; 2. La estandarización, homologación, diferenciación entre estándares ecológico y medio-ambientales entre países productores y consumidores de RNNR, y sus consecuencias en la distribución de responsabilidades internacional y trans-generacional/inter-temporal en el deterioro ecológico-medioambiental y en la acumulación o no de deudas ecológicas entre países productores y consumidores; |

| | |
|--|---|
| | 3. Armonización o diferenciación de jurisprudencias nacionales y regionales para la conducción de litigios y celebración de acuerdos contractuales entre capitales extranjeros y estados o agentes privados domésticos alrededor de recursos que implican el patrimonio público de naciones productoras de RNNR . |
|--|---|

(Basado en Garay, 2013)

La presente investigación, a pesar de reconocer que en el proceso extractivo las áreas del conocimiento expuesto se imbrican en una sola realidad, se concentrará en lo económico relacionado a lo político-social y lo institucional.

Las escogencias teóricas se realizaron mediante los siguientes enfoques : **A)** La perspectiva de la ecología política como el estudio de las diferencias de poder entre actores-Estado dentro de la distribución de los recursos ambientales, su apropiación, defensa y pugna que sintetizan en problemas económicos, culturales y de poder. **B)** La geografía crítica, que estudia y coloca énfasis en cómo afectan las distribuciones de poder y los procesos del capital y las resistencias, afectan los procesos espaciales, materiales y subjetivos de las clases y las comunidades. **C)** el enfoque Estratégico Relacional del Estado, que lo propone como una relación social y no tanto como un conjunto de instituciones o una herramienta (de élites o clases sociales). **D)** Por último, las teorías de las acciones colectivas, los marcos que las promueven o restringen, para entender a los actores en movimiento.

La elección teórica para entender esta dimensión de los conflictos es la de *la acción colectiva* que permite detallar el contexto que incentiva o no, la acción social, los repertorios de acción y las formas de coordinación de los actores, como factores dentro de la explicación del extractivismo y la obtención de diferentes resultados en la oposición al extractivismo. Esto es aún más útil en la medida en que permite estudiar diferentes manifestaciones de la acción y el conflicto, las normas sociales y las estructuras que la promueven y la castigan.

Sobre movimientos sociales, se hacen ciertas aclaraciones. Favela (2002), agrega unos elementos a tener en cuenta para distinguir los niveles: uno *estructural* que son los rasgos relativamente estables y permanentes y por el otro lado el *coyuntural*, que son los elementos más volátiles que en alguna medida son determinados por el nivel estructural. De esta manera, se pueden entender elementos que son estructurales y otros más particulares al momento y el espacio donde se realizan.

Como el presente estudio se centra especialmente en las configuraciones espaciales y territoriales del extractivismo, las EOP expuestas tienen una relación específica con el territorio. La consecuencia de esto, es que en países como México y Colombia, donde, a diferencia de los estudios de Tarrow (1999) centrados en Estados con un efectivo control de la fuerza y presencia estatal, los niveles de Oportunidad a un nivel nacional en América latina, son diferenciados por la manera en que se ha construido el monopolio de la fuerza y las élites regionales. Por lo tanto, existe un *desfase territorial*, respecto a los avances que se promueven en los centros administrativos y urbanos. Por ejemplo, los procesos de democratización y apertura democrática de 1991 en Colombia, no tuvieron la misma correspondencia en el centro del país, que en territorios donde hacía presencia el narcotráfico o las guerrillas.

Así, los cambios producidos al nivel del Estado que deriven en un cambio de la oportunidad política estatal, no tienen consecuencias directas a un nivel del territorio. De esta manera los tiempos del Estado son unos, y los de los territorios son otros. Para dar cuenta de esta diferencia, la presente comparación recoge la propuesta de Favela (2002) donde se analizan las estructuras de oportunidades políticas a nivel nacional, pero también a un nivel regional (Galindo, 2020).

Sobre la **distribución del poder** existen dos tendencias, la que los facilita (que tiene que ver con distribución equilibrada del poder entre las tres ramas -ejecutivo, legislativo y judicial-), o la que la coarta que tiene que ver con la centralización del poder, bajo el dominio de uno de las ramas. Sobre los niveles del gobierno, la que facilita la acción colectiva es la estructura federal, en la que las autoridades gozan de autonomía relativa, y está la centralizada, que pone barreras a la movilización social.

Sobre **sistemas electorales y de partidos**, la que facilita los movimientos sociales es el sistema electoral basado en la representación proporcional, registro de los partidos locales y regionales; por el otro lado, el sistema electoral basado en la mayoría y que registra solo partidos nacionales, no permite ni facilita la movilización social.

Respecto al **sistema de representación de intereses**: por un lado el que facilita la movilización es el pluralismo, mientras que por el otro lado existe el corporativismo que pone barreras a la movilización. Frente a las **leyes e instituciones que vigilan o controlan las protestas**, están las que facilitan la negociación y por lo tanto promueven los movimientos o las predominantemente represivas, que coartan la manifestación.

El marco teórico descrito refleja una serie de teorías que en muchos casos difieren acerca de sus perspectivas teóricas o epistemológicas, pero que permitirán observar, de manera cohesionada distintas aristas y dimensiones de un mismo problema y observar los entramados relacionales del Estado-mercado-sociedad, desde distintas ópticas, dando énfasis en las determinaciones dentro de las que los sujetos actúan y se desenvuelven.

La temporización de los conflictos es un tema estudiado por Pacheco-Vega (2021), donde afirma que existen ciclos de protesta y algunas teorizaciones respecto a los momentos que vive un conflicto ambiental, que representa en la siguiente gráfica:



Fuente: https://www.beyondintractability.org/essay/conflict_stages

Tomado de: (Pacheco-Vega, 2021)

Sin embargo, el desarrollo de los conflictos estudiados en el presente estudio no se dio de una forma lineal como se ilustra en la gráfica utilizada por Pacheco Vega, sino de una manera circular o en espiral, ya que empezaron nuevos ciclos de conflictos que se retrotraen al inicio de los mismos, donde las tensiones entre población y empresa vuelven a ocurrir, pero ahora en otro contexto y en otra coyuntura. Por lo tanto, la temporización de los conflictos en el trabajo, se presentará en ciclos políticos y coyunturas, que además se ilustrarán en líneas del tiempo. Lo que cambia entre ciclos, entre otras cosas, es el aprendizaje que tuvieron cada uno de los actores, los posicionamientos jurídicos que lograron configurar (o no) a su favor, apoyos locales, etc. La

presencia de recursos, al menos en los casos estudiados en el presente estudio, hace que los conflictos se transformen, pero persistan, en medio de un contexto extractivista:

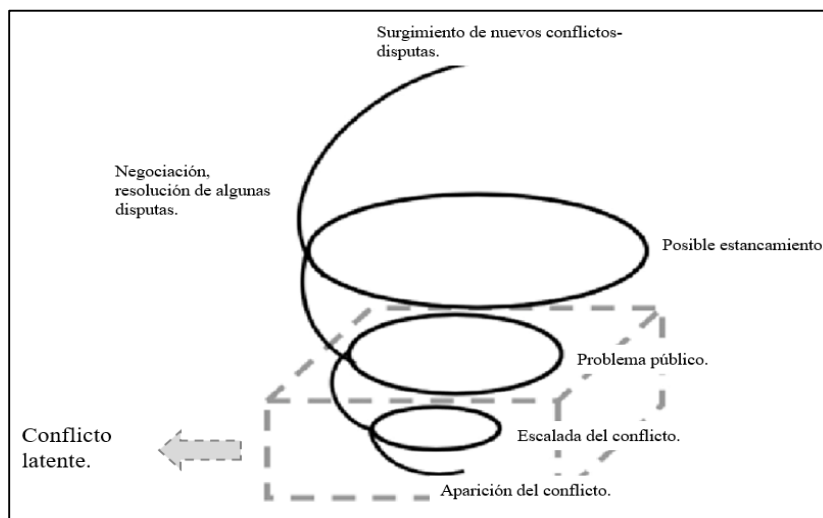


Gráfico propio.

4. Comparación de la minería del oro a gran escala en Colombia y México.

Este capítulo tiene por objetivo comparar a nivel estatal cómo se regula en Colombia y en México la minería del oro a gran escala.

Para el caso colombiano⁶ se parte del decreto 1666 de 2016 que adiciona un decreto reglamentario al sector de Minas y Energía de acuerdo con la clasificación minera. En el artículo 2.2.5.1.5.4 clasifica la minería de pequeña, mediana y gran escala en etapa de exploración, o construcción y montaje. Los títulos mineros que se encuentran en la etapa de exploración o construcción y montaje se clasificarán en pequeña, mediana y gran minería con base en el número de hectáreas otorgadas en el respectivo título minero de la siguiente manera:

| CLASIFICACIÓN | N ° HECTÁREAS |
|---------------|---|
| Pequeña | Menor o igual a 150 |
| Mediana | Mayor a 150 pero menor o igual a 5.000 |
| Grande | Mayor a 5.000 pero menor o igual a 10.000 |

⁶ Hay que mencionar que la legislación en Colombia es una de las más minuciosas en el campo de la estratificación para determinar la condición de pequeña, mediana y gran minería se clasificará utilizando unos rangos de producción de acuerdo con el método de extracción bien sea a cielo abierto o mediante minería subterránea, el tamaño de la producción estará en función de la capacidad anual proyectada de extracción de materiales.

Y en etapa de explotación:

| MINERAL | GRAN | |
|--|-----------------------------|------------------------------|
| | <u>Subterránea</u> | <u>Cielo Abierto</u> |
| Carbón (Ton/año) | > 650.000 | > 850.000 |
| Materiales de construcción (M3/año) | N/A | > 350.000 |
| Metálicos (Ton/año) | >400.000 | > 750.000 |
| No Metálicos (Ton/año) | >300.000 | >1.050.000 |
| Metales Preciosos (oro, plata y platino) (Ton/año) o (M3/año) | <u>> 300.000 Ton/año</u> | <u>> 1.300.000 m3/año</u> |
| Piedras preciosas y semipreciosas (Ton/año) | >50.000 | N/A |

⁷ (Decreto 1666 , 2016)

En el caso mexicano, por el contrario, no hay reglamentación exhaustiva de dividir la minería con base en el material extraído. González y Camprubí (2010) asumen una división con base en la cantidad de recursos sobre la cuál se sustenta. Para el 2010 (año en que realizaron el estudio), y la producción minera fue de 6,800 millones de dólares, que representó el 1.6% del PIB de México y generó 279,000 empleos directos y 1.5 millones de empleos indirectos (CAMIMEX, 2007), así, establecieron una clasificación que representó:

- 1) La gran minería, que aporta el 84.1% del valor total de la producción minero–metalúrgica nacional. Es hacia esta élite que se dirigen mayormente las directrices de Estado en materia minera.
- 2) La mediana minería, que aporta el 13% del valor total de la producción minero–metalúrgica nacional.
- 3) La pequeña minería, que aporta el 2.9% del valor total de la producción minero–metalúrgica nacional.

Por claridad para la producción mexicana se tomará la definición colombiana, de mayor a 1.300.000 m3/año corresponde al total de metros cúbicos de material útil y estéril removido.

⁷ PARÁGRAFO 2. Para el caso de metales preciosos y minerales metálicos en minería subterránea, los valores establecidos en la tabla corresponden al total de toneladas de material útil removido. Para minería a cielo abierto, corresponde al total de metros cúbicos de material útil y estéril removido.

Tipos de tecnología en la extracción.

En el presente capítulo se tipificarán los diferentes tipos de minería, de acuerdo con la tecnología que se emplea para extraer los materiales deseados; y en la misma medida, los potenciales riesgos ambientales que conllevan cada uno de estos tipos. Realizar esta caracterización es importante ya que los diferentes impactos determinan y configuran el tipo de conflictividad que puede desarrollarse en los territorios donde los proyectos de minería a gran escala, se localizan. Igualmente, los conflictos estudiados pueden surgir como consecuencia de los daños socio-ambientales asociados a alguna tecnología específica.

El riesgo se da respecto a diferentes áreas: la vulnerabilidad natural, la vulnerabilidad de origen humano, la exposición, la amenaza o peligro. La existencia de esos potenciales riesgos en alguna medida puede hacer generar oposiciones, e igualmente dan sustento a las posiciones y argumentaciones que desde los movimientos antiminas se movilizan.

A cielo abierto.

Es la principal tecnología para la minería a gran escala, también se le denomina minería de superficie, consiste en la eliminación de las capas superiores del suelo, entre las que están la vegetación y las rocas, para exponer al aire los yacimientos minerales enterrados. Esto se realiza de manera masiva hasta que se genera una gran rajadura en el suelo que se va expandiendo más en el suelo, para transportar los minerales y desechos se usan vehículos de gran tamaño, sobre un yacimiento concreto (explotación por canteras) o la modificación de la topografía a través de la desaparición de montañas. Se prefieren este tipo de tecnologías porque en general son más seguras que las de socavón e igualmente más económicas, dependiendo del tipo de material y su ubicación.

Socavón.

Se llama minería de subsuelo, consiste en penetrar la roca hacia el subsuelo y crear túneles o vetas que conduzcan a los yacimientos, pueden construirse en accesos horizontales, diagonales o verticales. Este tipo de minas suelen ser más peligrosas para trabajar e igualmente son más costosas generalmente, por la tecnología e inversión que deben realizar.

4.1. Contexto del mercado del oro y el oro como mercancía

Colin (2003) comenta que aunque el inicio de la minería del oro se encuentra perdido en la antigüedad, existen distintas referencias en culturas y civilizaciones antiguas como la Hindú, China y Hebrea. El oro ha sido valorado por casi todas las culturas conocidas a lo largo de la historia y posee tres atributos cruciales que hacen sea un bien particular y distinto a los demás: es homogéneo, indestructible y fundible.

Egipto fue rico en oro a pesar de que la explotación de las minas en el desierto tenía gran dificultad. Los artesanos pudieron producir piezas de excelente calidad. Schoenberger (2010) asocia el desarrollo de la minería de oro con la jerarquización y centralización administrativa de la sociedad egipcia, así como con el crecimiento de distintos pueblos en el período prehistórico (3500-2500 Ac).

Beltrán (2013) señala que los metales preciosos se encuentran presentes en la naturaleza en condiciones y proporciones específicas para cada metal, y estas a su vez, definen las fuentes de suministro de cada uno. El oro ha sido uno de los metales con más altas tasas de reciclaje en la historia, hasta la fecha se calcula que se han minado entre 90.000 y 116.000 toneladas, de las cuales 60.000 toneladas aún se encuentran disponibles.

El suministro de un período, es determinado por la cantidad de oro antiguo ofrecido para venta y la cantidad recientemente minada por las compañías o países productores de oro. Los vendedores de oro antiguo son el tesoro, los bancos centrales y poseedores privados y productores de oro. El oro ha sido valorado por casi todas las sociedades a lo largo de la historia, las razones de esto son casi indiscutibles, su belleza, color y brillo se asemejan a las del sol, es altamente maleable y no se corroe (Schoenberge, 2010). Estas características permiten su uso en la joyería, aplicaciones electrónicas de alta fidelidad y reserva, adicionalmente, su valor crece por la escasez con que se encuentra en la naturaleza. Beltrán señala que por ejemplo el cobre: “encuentra presente en la corteza terrestre en 55 partes por millón (ppm), el fierro, en 56,000 ppm y el oro, se encuentra en .0038 ppm o solo .004 gramos por tonelada de tierra ” (Beltrán, 2013, Pág. 15).

En el siglo XX, el oro fue importante como respaldo al dólar, que era (y sigue siendo) la moneda mundial de intercambio. En este siglo los países conformaron sus reservas monetarias y el respaldo de sus propias economías en oro. El principal objetivo de Bretton Woods fue poner en marcha un

Nuevo Orden Económico Internacional después de la Segunda Guerra Mundial, mediante la estabilidad de las transacciones comerciales a través de un sistema monetario internacional, con tipo de cambio sólido y estable fundado en el dólar.

Para esto se adoptó el patrón oro, en el que EEUU debía mantener el precio del oro en 35 USD por onza (tenía gran poder de mercado, era un gran acreedor y el 80% de las reservas mundiales de oro) y se le concedió la facultad de cambiar dólares por oro a ese precio sin restricciones ni limitaciones. Así, era importante el mineral para mantener reservas a un nivel central.

Pero en los años 70's EEUU y otras potencias decidieron romper con ese punto en el acuerdo de Bretton Woods, desde ese momento el oro tomó otro rumbo. El metal precioso ya no tuvo como rol ser respaldo de la moneda, sino como un *commodity* con distintos tipos de demanda. Sus precios se han vuelto inestables reaccionando a las interacciones de los factores internacionales de la inflación, tasas de interés y diversos eventos económicos y políticos (Xu & Fung, 2005).

Suárez (2012) distingue: “bien de consumo de lujo, como insumo clave para productos de tecnología moderna e industriales, como activo financiero que ofrece la preservación del capital y la protección de riesgos tanto para inversionistas públicos como privados y como un activo monetario”. Esto último porque es una suerte de “refugio” del capital en épocas de crisis, aunque en periodos de auge su consumo aumenta. Pueden existir diversas razones por las cuales los bancos centrales retuvieron el oro aun cuando fue eliminado el patrón oro, lo que es evidente es que el efecto de esta decisión fue una restricción importante de la cantidad de oro disponible en el mercado, lo que mantuvo su precio y exclusividad. Así mismo, el oro puede ser aleado con plata, cobre, zinc, platino o acero para formar colores distintos que comercializa la industria de la joyería (Beltrán, 2013). El oro, se ha convertido en un elemento de protección a la devaluación de la moneda y de la inflación, aunque no con la preponderancia de la postguerra.

A continuación, se describe cómo se desarrolla el mercado global del oro en el período estudiado:

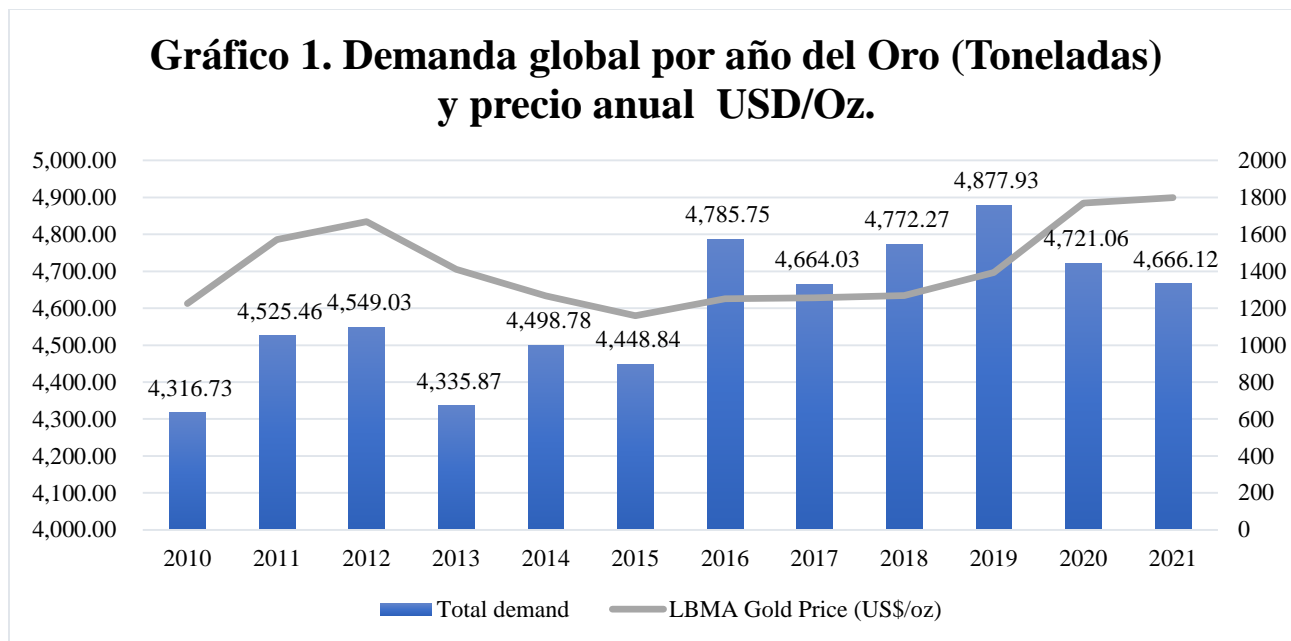


Gráfico propio. Cifras de: www.goldcouncil.com

Ahora bien, este oro fue destinado en las siguientes industrias:

| Cuadro 1. Destinos de la demanda mundial de oro (Toneladas) (2010- 2021) | | | | | | | |
|--|------------|-----------|------------------|---------------------------------|--|-------------|-----------------------|
| Joyería | Tecnología | Inversión | Barras y monedas | Fondos de inversión y similares | Bancos Centrales y otras Instituciones | OTC y otros | Demanda total. |
| 26288.1 | 4257.2 | 15855.7 | 14069.9 | 1785.8 | 5692.3 | 3068.6 | 55161.9 |
| 37% | 6% | 22% | 20% | 3% | 8% | 4% | 100% |

Fuente: www.goldcouncil.com

Gráfico 2. Porcentaje del total de oro demandado por sector 2010-2021 a nivel global.

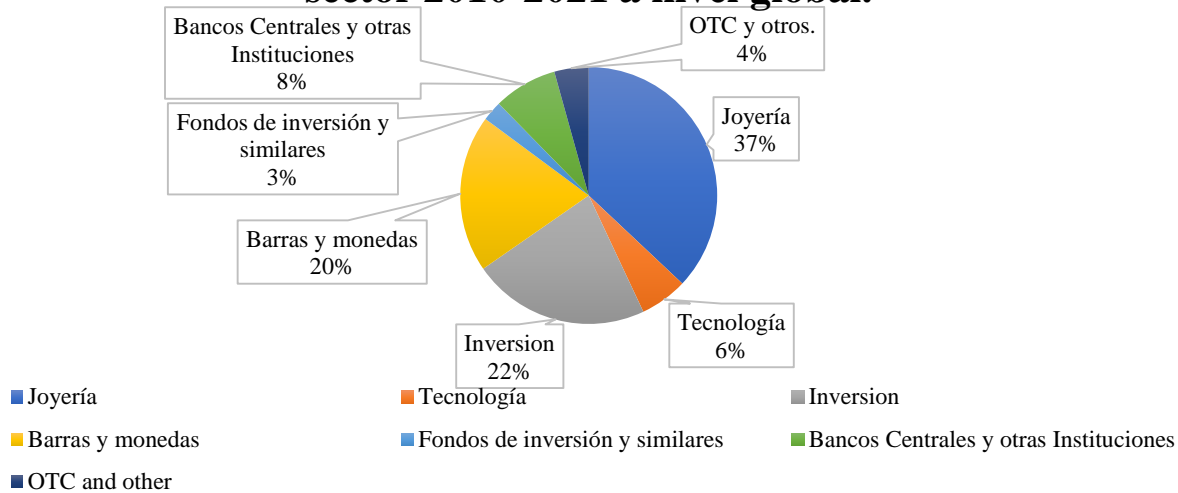


Gráfico propio. Fuente: www.goldcouncil.com

El oro, tiene la particularidad de ser el más grande y líquido commodities de los mercados futuros, después del petróleo. La liquidez definida como la capacidad de convertirse en dinero en corto plazo y sin necesidad de reducir su precio. El grado de liquidez es la velocidad con que un activo se vende o intercambia por otro activo.

Los mercados futuros también se denominan papel oro o ETF, son certificados que garantizan la posesión de cierta cantidad de oro, monedas o lingotes, que el vendedor se compromete a entregar físicamente si el comprador lo exige. Este mercado se clasifica dentro de los no regulados y está bajo el sistema OTC (Over-the counter) y es donde las contrapartes establecen relación entre sí para realizar una transacción (Weiner, 2011). Suarez (2012) afirma que este es uno de los negocios más importantes de la especulación financiera en estos momentos, y que, en estos momentos, a cada tipo de uso del oro le corresponde una forma de minería, la del oro como *commodity* es la minería a cielo abierto. Esto se da por varias razones: la explotación del oro a gran escala genera retornos adicionales, no solo de volumen sino de respaldo a las operaciones especulativas, da seguridad física a las operaciones a futuro en las bolsas e incide en la apreciación del *commodity* y en el valor del mercado de las compañías y de los fondos de inversión involucrados, toda vez que es factible transferir estos acuerdos a futuro en las acciones y activos de la empresa sobre los títulos de futuras explotaciones. Igual cabe resaltar que la mayoría de países con grandes reservas en oro son las grandes economías del mundo, mientras que los dos países estudiados cuentan

comparativamente con pocas reservas respecto a otros países que no son productores o tienen tantas reservas, lo que hace pensar que su uso no es para reservas a nivel nacional, sino más bien para exportaciones hacia estos países anteriormente nombrados.

Tipos de Minería:

Otra complicación adicional a la hora de abordar el fenómeno extractivista, es el tipo de minería, ya que es un proceso que no se hace de forma similar u homogénea, cada proyecto varía por las condiciones geográficas y técnicas con las que se cuenta en cada lugar. Así, ha surgido un lenguaje técnico que en el caso colombiano está expuesto claramente en las normas y en el Glosario Técnico Minero elaborado por el Ministerio de Minas y Energía. Paralelo a este proceso, se ha igualmente constituido un lenguaje minero entre medios de comunicación y comunidad minera que clasifica la explotación de los yacimientos. Así, existen diversos tipos de minería:

Explotación lícita: tipo de explotación que cuenta con un permiso o título minero, licencia de explotación, o contrato de concesión mediante el cual el Estado colombiano le otorga el permiso a explorar y explotar el suelo y el subsuelo de propiedad nacional, por un tiempo definido y cumpliendo unas reglas administrativas y ambientales (Ministerio de Minas y Energía, 2003, pág. 108).

Explotación informal: Son las minerías conformadas por “unidades en explotación pequeñas y medianas de propiedad individual y sin ningún tipo de registros contables” (Ministerio de Minas y Energía, 2003, pág. 108). Se trata de personas que realizan la actividad minera de antaño, rústicamente y no con fines de explotación masiva, sino para subsistencia. Algunos proyectos buscan un tipo de expansión industrial, pero su principal problemática son los impactos negativos al medio ambiente, aunque por su tamaño son de menor escala que los generados por las empresas que lo hacen de manera mediana y alta (Suárez-López, 2017). Por su propia lógica, tampoco garantizan prestaciones y seguridad social, por lo que son mal vistos por la industria y los medios de comunicación. El 83% de la extracción aurífera de Colombia es realizada por actores que no cuentan con un título legal para hacerlo (Valencia & Riaño, 2017). Estos igualmente no encuentran incentivos para legalizarse, sino al contrario “barreras” como recursos para invertir o trabas administrativas.

Explotación tradicional: son aquellas explotaciones que se han explotado por generaciones atrás y que, por sus características, son la única fuente de abastecimiento regional de los minerales extraídos (Ministerio de Minas y Energía, 2003, pág. 66). Igualmente es aquella que se ha ejercido desde antes de la vigencia del Código de Minas, en un área específica, de forma continua o discontinua, por personas naturales o grupos de personas naturales, o asociaciones sin título minero inscrito en el Registro Minero Nacional, que estén ubicadas en yacimientos minerales de propiedad del Estado y que, constituyen para dichas comunidades, la principal fuente de manutención y generación de ingresos. Así, en el decreto 933 de 2013, se entiende que esta minería es un tipo de minería informal.

Minería de subsistencia: Es desarrollada por personas naturales o en asocio con amigos y familiares que se dedican a la extracción y recolección a cielo abierto de arenas y gravas de río destinadas a la industria de construcción, arcillas, metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas, por medios manuales, sin utilización de ningún tipo de mecanizado o maquinaria. Aquí se encuentran igualmente incluidas las labores de barequeo y las de recolección de desechos de material en explotaciones de mina que se conocen como “chatarreo”. Esta definición reemplazó la definición de minería artesanal. Así, sus principales características es que solamente debe generar ingresos para subsistir y debe ser realizada sin maquinaria o herramientas sofisticadas. Cano Gil, señala que este tipo de extracción no es considerada dentro del sector formal, por ello termina siendo relacionadas con minería ilegal (Cano Gil, 2018).

Sin embargo, que sea una práctica tradicional, no significa que tenga algún proceso tecnológico, sino que se ha ido modernizando, y algunos mineros han podido acceder a cierta maquinaria, sin que esto deje de ser pequeña y mediana minería. Sin embargo, la legalización introducida por la Ley 1753 de 2015, ha traído consecuencias negativas a los pequeños y medianos mineros. Esto se ve reforzado con el decreto 1666 del 2016 del Ministerio de Minas y Energía en el que se dejó claro que la definición de minería de subsistencia reemplazaría el de minería artesanal. Así, ahora al hablar de minería artesanal, es fácil encontrarse con términos semejantes a ésta, como minería ancestral, de subsistencia, tradicional, informal, de hecho, e ilegal (Cano Gil, 2018).

Explotación ilícita: “Es desarrollada sin estar inscrita en el Registro Minero Nacional y, por lo tanto, sin título minero. Es la minería desarrollada de manera artesanal e informal, al margen de la ley. También incluye trabajos y obras de exploración sin título minero. Incluye minería amparada

por un título minero, pero donde la extracción, o parte de ella, se realiza por fuera del área otorgada en la licencia. “ (Ministerio de Minas y Energía, 2003, pág. 108)

Aquí se observa una superposición de la minería informal al calificativo de ilegal, por lo que, si una actividad minera no cuenta con requisitos formales, se vuelve ilegal (Suárez-López, 2017). Un punto importante es que se usa la ilegalidad como un calificativo, sino como una tipología que abarca una serie de actividades que no cumplan con ciertos requisitos.

La minería ilegal, se diferencia de la criminal porque esta última es desarrollada por grupos armados organizados al margen de la ley, en territorios donde el Estado no llega y los actores criminales son quienes ejercen su control, lo cual la denota delictiva, mientras que la primera se encuentra en una suerte de ambigüedad normativa y conceptual.

La definición contenida en el estatuto minero hace alusión a la parte del Código Penal donde se tipifica como un delito la explotación ilegal de yacimiento minero. El artículo 338 del estatuto penal determina que será delito y por tanto contraria a derecho y merecedora de un juicio de reproche, la conducta de aquel, que sin permiso de autoridad competente o incumpliendo la normatividad existente, explote, explore o extraiga yacimiento minero y cuyas consecuencias se reviertan en una afectación grave del entorno ambiental, donde esa actividad se desarrolle.

El estatuto minero, en su artículo 159 habla sobre la exploración y explotación ilícita, y hay otros que se relacionan alusivos a: 160 (aprovechamiento ilícito), 161 (decomisos provisionales por parte de los alcaldes para efectuar decomisos provisionales de minerales que se transporten o comercien sin factura o constancia de las minas de donde provengan), 162 (No de expedición de títulos), 163 (inhabilidad especial: a la inhabilidad por cinco años para obtener concesiones mineras como consecuencia de condena por aprovechamiento, exploración o explotación ilícita de recursos minerales), 164 (al deber de poner en conocimiento del alcalde de la jurisdicción, todo aprovechamiento, exploración o explotación ilícita de minerales).

De esta manera, la minería ilegal puede tener varios juicios de reproche simultáneos y no necesariamente excluyentes:

- Por vía administrativa a través de un proceso sancionatorio: ley 133 de 2009, realizado por la autoridad ambiental, como consecuencia de los impactos nocivos sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

- Por vía policiva, realiza el alcalde de la jurisdicción donde ubica la actividad ilegal, con los instrumentos, procesos y discrecionalidades del Código de Minas (ley 685 de 2001).
- Por vía penal: ley 599 del 2000 donde la actividad minera ilícita se tipifica como delito.

(Procuraduría General de la Nación , 2011)

El informe de la Procuraduría General de la Nación en el 2011 señalaba que hay sectores de la minería ilegal que guardan una estrecha relación con grupos al margen de la ley y con procesos de narcotráfico y lavado de activos presentes en territorios mineros. Del mismo modo, el informe plasmaba que la estructura normativa era ambigua, contradictoria y confusa, generando climas de inseguridad jurídica para los receptores de la norma. Esta situación se da porque los parámetros legales expedidos para regular y legalizar la minería, no son objeto de estudios previos en los ámbitos social, ambiental, territorial, económica, etc. Que permitiera regular de manera holística el fenómeno. Así mismo, el Estado contribuía a la ilegalidad del sector, en la medida en que existan regímenes transitorios sucesivos que se perpetúen en el tiempo y que amparen la actividad.

Otra de las peculiaridades del problema es que no existe un banco de información clara, precisa y detallada de la actividad minera ilegal o informal de todas las categorías, para que las entidades competentes tuvieran acceso a la misma. Al igual, la incontrolada expedición de títulos impedía una adecuada gestión y control de la actividad en el país, por parte de las autoridades.

Esta actividad de la minería ilegal del oro ha venido en ascenso explicada en parte por los altos precios del oro como se anotó anteriormente, desde los 600 USD. la onza en el 2010 hasta los 2000 USD la onza en el 2021. Por otra parte, recursos con mayor facilidad de extracción y transporte, y que tampoco generen costos de explotación distribución y venta, son los que generan más economías ilegales y conflictos debido a que requieren una no tan alta inversión y producen altas ganancias. Estos recursos principalmente son los minerales y las drogas, en el contexto colombiano principalmente, se han convertido en la principal fuente de sustento para la mayoría de grupos al margen de la ley en Colombia (CITpax, 2012).

Igualmente, la expansión de la minería ilegal en Colombia se ve facilitada por los altos niveles de informalidad económica y comercial, la pobreza, la corrupción y la presencia de grupos armados ilegales en zonas mineras alejadas del centro del país y la porosidad de las fronteras internacionales, que hace que sea fácil comerciar. A pesar de que Colombia estableció un sistema

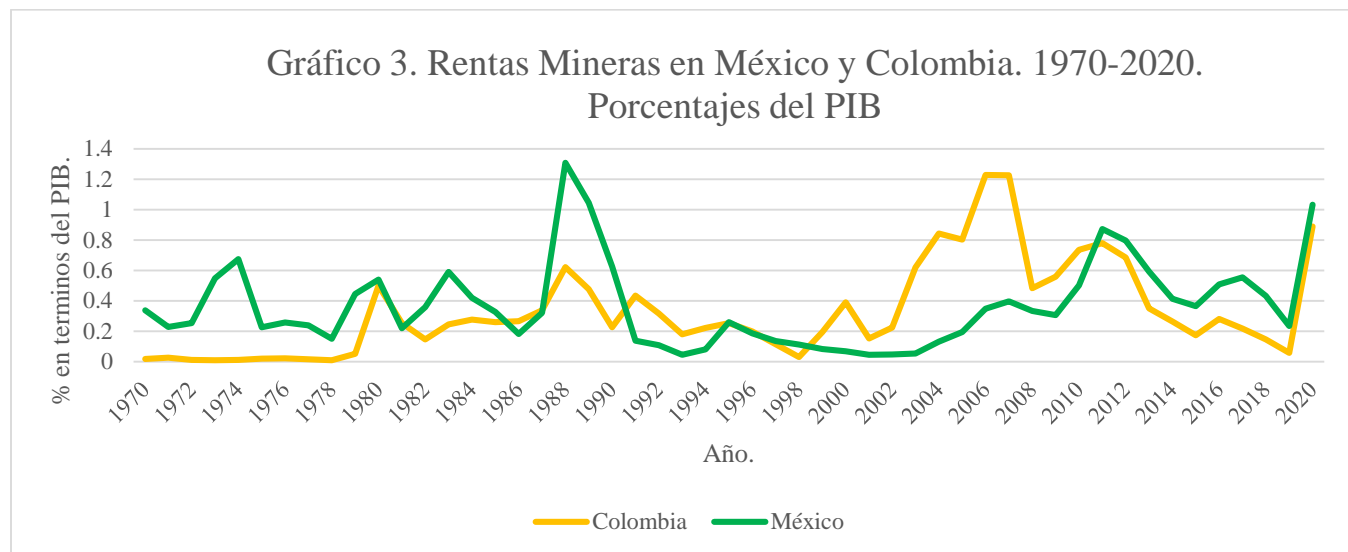
integral para el sector minero, la aplicación de estas leyes y reglamentos no ha sido suficiente para evitar la extracción y comercialización ilegal de oro.

Este problema es especialmente grave para Colombia, la oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Ministerio de Minas y Energía y Energía de Colombia señalaban que más del 50% de la explotación de oro de aluvión, aprox. 47.670 hectáreas, se encuentra en zonas donde la extracción minera está prohibida por el Gobierno, como por ejemplo zonas de reservas naturales protegidas. Igualmente, parece que existe una tendencia en la producción de oro legal hacia la producción ilegal en varios departamentos, mostrada por la disminución del registro de la producción en cada uno de los departamentos como Antioquia, Chocó, Nariño, Cauca, etc. Otra tendencia que señala este fenómeno puede ser el hecho de que la exportación supera los datos de la producción nacional de oro del 2019 (10 toneladas por encima). Estas tendencias sugieren que la posible exportación de oro ilegal en gran escala y el lavado de dinero mediante operaciones comerciales a través de la facturación falsa de las exportaciones del mineral (Organization of American States. Secretariat for Multidimensional Security., 2022).

Algunos de los grupos ilegales que se dedican a hacer minería ilegal en Colombia son el Ejército de Liberación Nacional (ELN), los disidentes de los Grupos Armados Organizados Residuales de Colombia (GAOR) y las Bandas Criminales (BACRIM). Estos grupos obtienen rentas de las ganancias ilícitas de operaciones mineras desde diferentes niveles de la cadena de suministro de oro. Algunas de las participaciones de estos actores armados y bandas ilegales puede ser la extorsión o el pago de “vacunas” a los mineros ilegales. Sin embargo, en el último tiempo parece que las organizaciones delictivas o grupos armados están participando de manera más directa en la actividad minera ilegal. Su participación se da mediante el financiamiento, obtención de suministros y maquinaria como retroexcavadoras y explosivos. Igualmente, se encargan de atraer (de otras zonas) a trabajadores al lugar mineros, incluidos mineros o personal más capacitados para usar la maquinaria, transportar el oro, lavar los dineros mediante empresas fachadas, y por último sacar mediante contrabando el mineral fuera del país.

4.2. Comparación Económica en los estados mexicanos y colombianos.

En el presente apartado se esbozarán las características generales del sector de la minería para cada uno de los países. La renta minera⁸ para los dos países estudiados es el siguiente, lo que se observa es que no es muy alto desde los años 70:



Fuente: Gráfico propio. Datos del Banco Mundial.

Hay que anotar, como se mencionó anteriormente, que para el año 2022 el comercio de oro ilícito en Colombia ha sido un problema importante y generalizado, la extracción ilícita produce más del 70% de la producción colombiana y representa la mayoría de las exportaciones de oro.⁹

Alcanza un promedio desde el año 2000 en Colombia de 0.52 puntos del PIB y para el caso mexicano un total de 0.39 puntos del PIB en los últimos 22 años. Con lo cual no se puede afirmar que sea uno de los más importantes sectores de la economía de ninguno de los dos países.

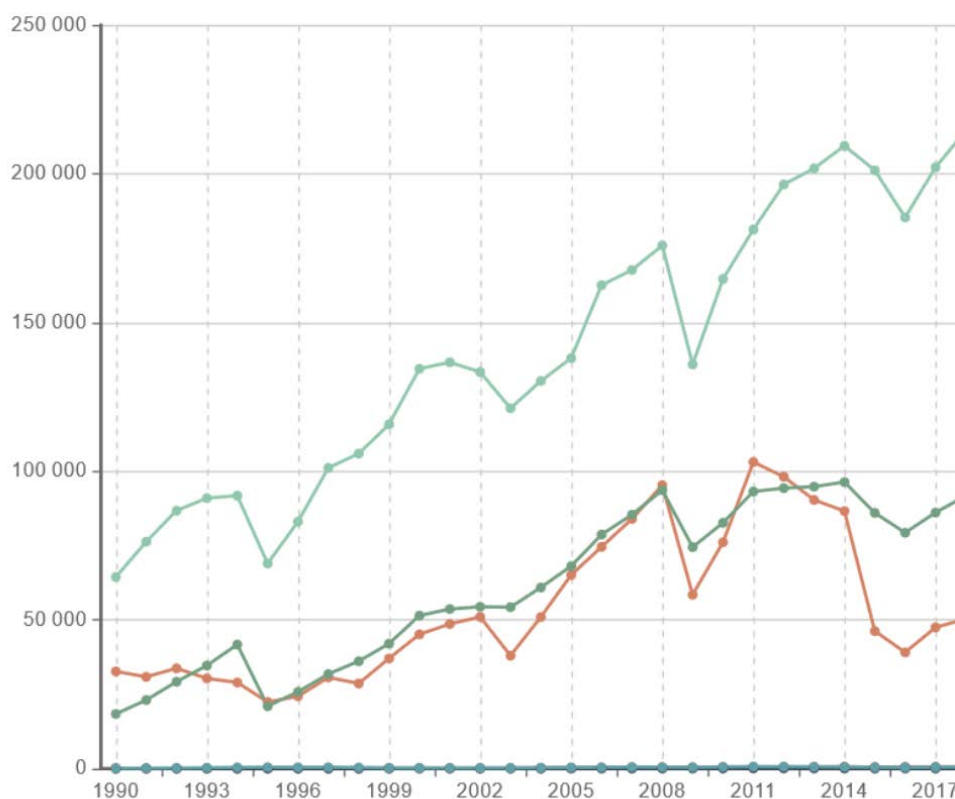
Para el caso mexicano la participación de la minería de metales, en la que se incluye el oro, no tiene una participación destacada dentro del PIB. Desde el año 2000 al 2021 la minería metálica

⁸ La renta del mineral es la diferencia entre el valor de producción para la existencia de minerales a precios mundiales y su costo total de producción. Los minerales que se incluyen en el cálculo son estaño, oro, plomo, zinc, hierro, cobre, níquel, plata, bauxita y fosfato.

⁹ Asociación Colombiana de Minería: “Incluso las cifras de valor agregado para la minería de oro podrían ser más altas si el grueso de este metal que se comercia se hiciera formalmente, ya que actualmente del 100 %, solo el 30 % es legal y paga regalías y todos los impuestos que se mencionan, mientras que el 70 % hace parte de un mercado de extracción ilícita de minerales.” <https://acmineria.com.co/verdades-sobre-los-aportes-del-sector-minero-a-la-economia-del-pais/>

tiene en promedio la participación del 0.93, la cual no es alta si se le compara con otros sectores como la industria alimentaria (3.4 en promedio para el mismo período) o la industria de la construcción (7.5 en promedio para el mismo período). Igualmente, en Colombia, si se le compara con la construcción, aunque la participación de las manufacturas en su PIB también es muy baja:

Gráfico 4. Producto interno bruto (PIB) anual por actividad económica a precios corrientes en dólares (Millones de dólares) México y Colombia.

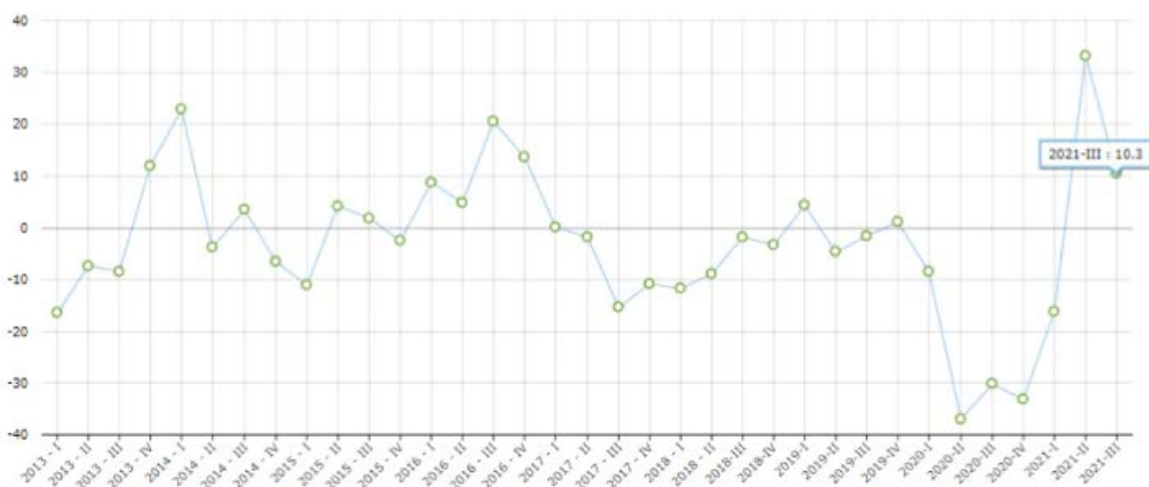


Fuente: CEPALSTAT - CEPAL - NACIONES UNIDAS

- Colombia, Explotación de minas y canteras
- Colombia, Industrias manufactureras
- Colombia, Construcción
- México, Explotación de minas y canteras
- México, Industrias manufactureras
- México, Construcción

Para el caso colombiano se encuentra que existe una gran variación del PIB minero como se puede observar en la siguiente gráfica, e igualmente con un promedio de participación del PIB del 2% en los últimos dos años:

Gráfico 5. Colombia. PIB MINERO -VARIACIÓN %



Fuente: Tomado de Asociación Colombiana minera.

Para el caso de México es una de las actividades con tradición más ceremonial y cultural desde la época prehispánica y ha jugado en distintos períodos un factor de avance y desarrollo en el país. González (2020) destaca tres momentos históricos en la transformación de la industria minera de la república mexicana 1) El porfiriato (cuando la actividad tuvo su máximo esplendor, la energía eléctrica se empezó a utilizar en las labores mineras), 2) la revolución mexicana y 3) la constitución de 1917 (que establecieron los lineamientos jurídicos para la orientación de la minería en el siglo XX).

El sector minero-metalúrgico, representó en 2018 el 8,2% del PIB industrial y el 4% del PIB nacional, y generó 352.000 empleos directos y 1.600.000 empleos indirectos (Gobierno Federal, 2019). Adicionalmente, es una actividad que viene en ascenso en el país, debido a que el 70% del territorio tiene potencial minero, y el 35% ha sido concesionado entre los años 2000 y 2010 mediante más de 29.000 concesiones mineras (Secretaría de Economía de México, 2019). En marzo de 2019, existían 25,607 concesiones mineras que cubren más de 22 millones de Ha. En cuanto a la inversión directa, el sector invirtió \$ 4,897 millones de USD lo que significó un aumento del 13,8% en comparación con el año anterior, es una de las ramas productivas que atrae mayor inversión.

Para un total de: 178,163 títulos mineros durante todo este período y un aproximado de 225,939,081 lo que corresponde al 11,45% del territorio nacional (Secretaría de Economía de México). Es evidente el cambio de política minera a partir de 2019.

Para el caso de Colombia no se cuenta con un consecutivo disponible por años para observar su evolución solamente hasta el 2013 , pero para el año 2022 el país contaba con 9.602 títulos mineros para un total de 5.186.076 Ha concesionadas para la actividad minera, lo que corresponde a un 5% del total del territorio, 2.3% están en exploración, 1.6% están en construcción y montaje, y 1.1% en explotación. El mineral más explotado es el de materiales construcción 57%, en segundo lugar el carbón con un 17%, metales preciosos 11%, calizas 5%, minerales Industriales 4%, piedras preciosas 4% y otros Metales 2%. Es decir, que, en términos generales, México cuenta con mayor territorio concesionado para la actividad minera y con un mayor número de títulos mineros activos que Colombia.

Colombia, ha incursionado en los últimos años, en una forma de minería privada desde un Estado que se caracteriza por ser liberal y ortodoxo en lo económico, y ha concesionado o busca concesionar el 40% del territorio para proyectos de extracción de minerales e hidrocarburos, lo que refleja la intención del gobierno en convertir al país en uno de los mayores productores de minerales y que esta fuera una actividad catalizadora del crecimiento económico. Una de las características particulares del modelo de desarrollo minero en Colombia es que se despliega con despojo, como lo señala International Peace Brigades PBI (2011) en 2011 el *80% de las violaciones de los derechos humanos que ocurrieron en Colombia en los últimos diez años se produjeron en regiones minero-energéticas y el 87% de las personas desplazadas proceden de estos lugares.*

Para el caso mexicano, la organización internacional Environmental Justice Organisations, Liabilities and Trade EJOLT (2018) tenía registrados 86 casos de conflictos socioambientales, 26 correspondían a la megaminería del país, ubicándolo como el número 11 mundial. Por su parte, Enciso (2016) señaló que en el país existían 420 conflictos socioambientales, la mayoría relacionados con minería, energía y agua, de estos 120 correspondían a minería, 80 son del sector energético y 75 relacionados con el agua.

En ambos países la producción de oro ha crecido, desde principios del siglo XXI, aunque Colombia produce más en el período estudiado, la producción de oro de México es más estable. Más allá de

estas diferencias, ambos países tienen un comportamiento de acuerdo a los cambios de los precios internacionales del mineral. Esta tendencia histórica hace pensar que, con el alza en los precios del metal precioso, la industria irá en crecimiento, (aunque en el 2020 se observa una disminución, puede deberse en parte a la emergencia del COVID), esto se puede observar en el gráfico 6:

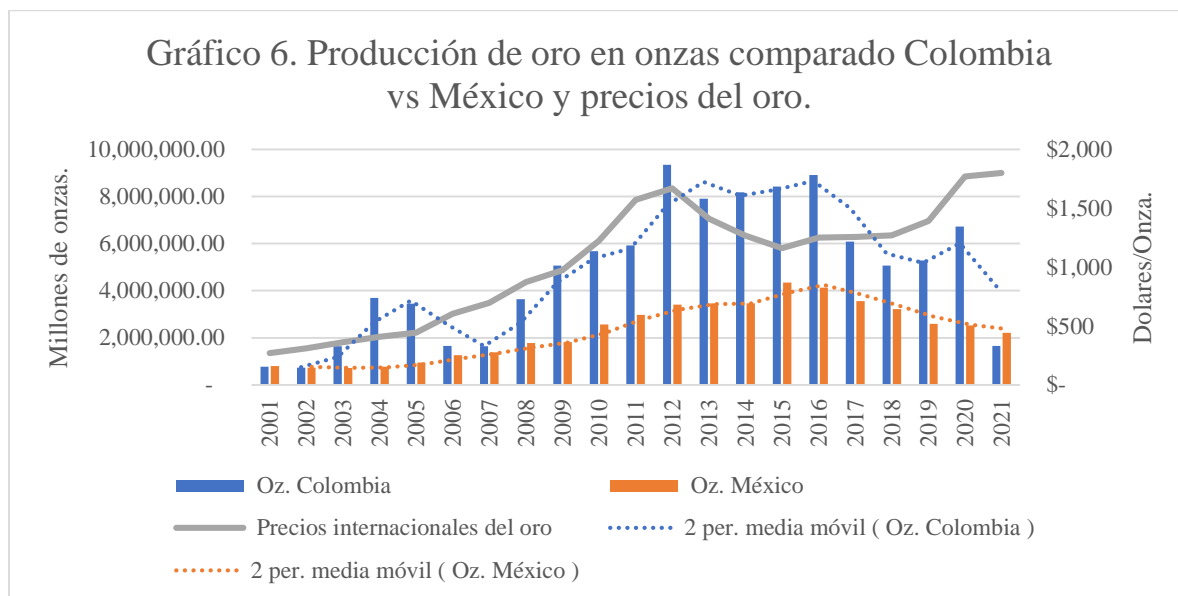
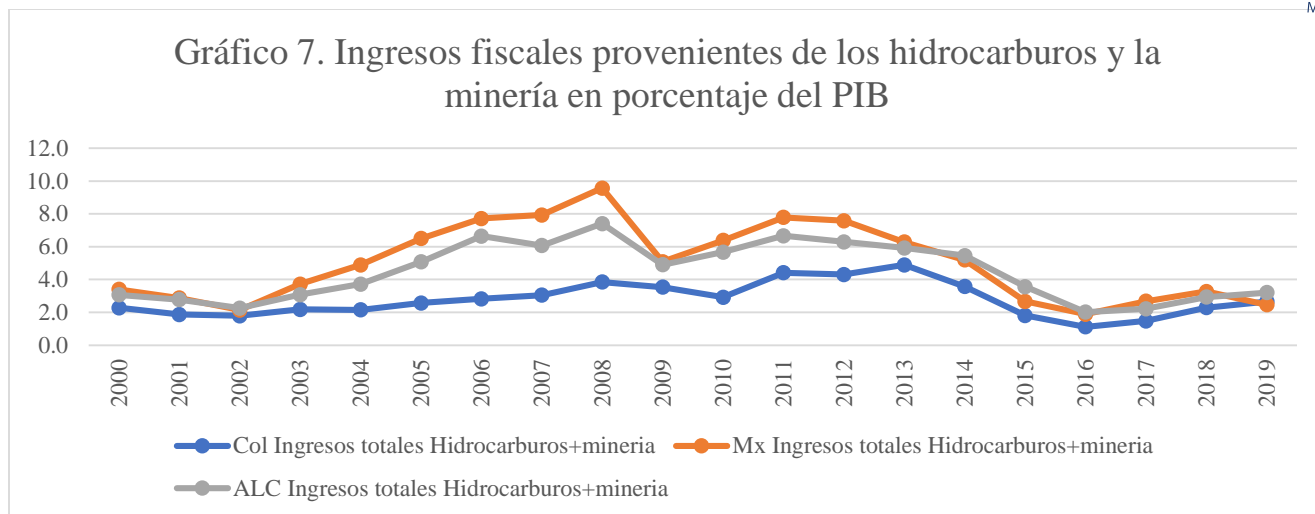


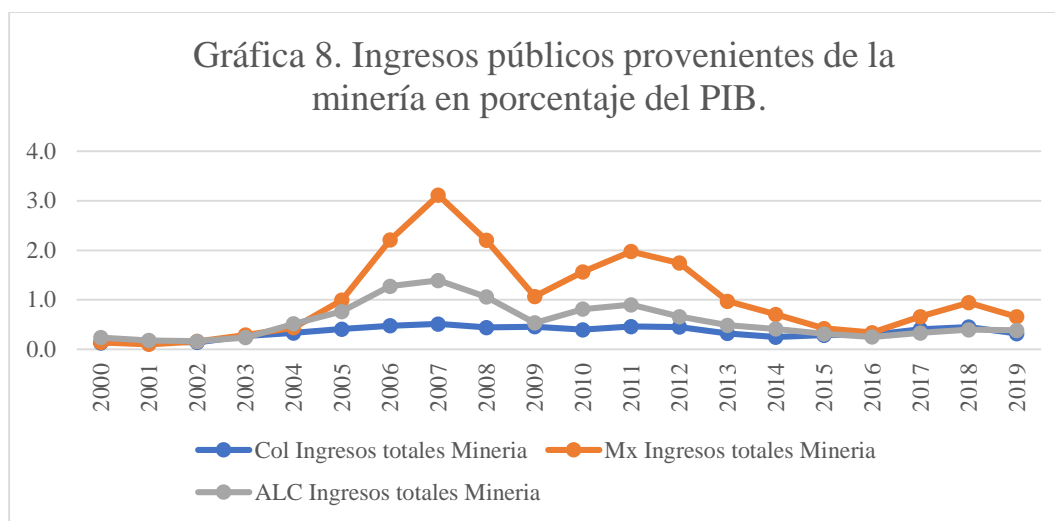
Gráfico propio. Datos SIMCO, INEGI y Goldprice.org.

El presente apartado sugiere que los beneficios o perjuicios generados a la economía de cada país por la minería y no la relación del sector minero del oro en cada país, con los problemas públicos ni estudiar pormenorizadamente las características productivas del sector minero, en general ni de la minería del oro en particular. Uno de los indicadores para ello son los ingresos públicos que genera la industria extractiva de la minería y los hidrocarburos. Como se observa en la gráfica 7, que resultan ser relativamente bajos pero importantes para Colombia, cuyo promedio desde el 2000 al 2019 es de 2,8%, México tiene un % más elevado que llega a ser considerable para la economía 5%, y para el promedio de ALC es de 4.4% situándose entre ambos países, se distingue la minería de los hidrocarburos porque se ha demostrado que estos tienen diferentes comportamientos en términos de impuestos y regalías tanto a nivel regional como nacional:



Gráfica propia. Datos CEPAL.

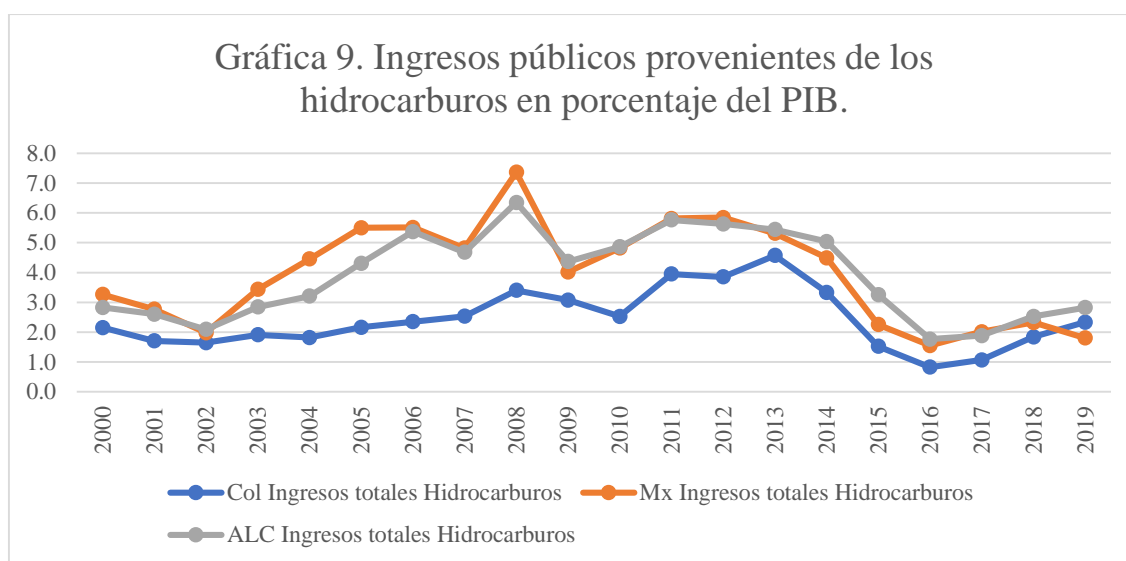
Ahora bien, para entender el modelo extractivista en ambos países es adecuado desglosar sus componentes. Tanto en México como Colombia, los ingresos públicos que provienen de este tipo de minería son bajos, como porcentaje del PIB. En México entre el 2000 al 2019 el recaudo del gobierno fue del 1%, pero superior a Colombia con el 0,3% en promedio. Si se compara con el resto de América Latina este queda en un intermedio entre ambos países con el 0,6%. Frente al período de estudio las cifras siguen siendo similares, entre el 2008 y 2018 el promedio de ingresos públicos provenientes de la minería en porcentaje para México fue del (1,1%), para Colombia del (0,4%) y para el resto de ALC en promedio del (0,6%), como se puede observar en la gráfica 8:



Gráfica propia. Datos CEPAL.

Este porcentaje resulta muy bajo, especialmente para Colombia que se ha destacado en la región por ser un país con baja tributación en el sector extractivo. Comparando estos recursos públicos con los de los hidrocarburos, da cuenta de que relativamente es mucho más baja su aportación.

Para el período entre el 2000 y 2019, el promedio de ingresos públicos provenientes de los hidrocarburos fue 8 veces más alto (2,4%), esto indica que la minería tiene un aporte fiscal muy bajo si se compara con los hidrocarburos, para México fue 4 veces más alto (4,0%) y para el resto de ALC fue casi 7 veces más alto (3,9%), como puede observarse en la gráfica 9:



Gráfica propia. Datos CEPAL.

Este panorama da una visión general del comportamiento del sector minero-energético en Colombia y México su contribución a la fiscalidad del país el sector minero aporta poco si se le compara con los hidrocarburos. Pero sí cuenta con unas afectaciones e impactos ambientales y territoriales muy profundos. La idea que se ha implantado de la mayoría de gobiernos del período estudiado, es que es imposible oponerse al modelo minero como uno de los dinamizadores de la economía, lo cual no es cierto mediante los gráficos observados.

Hay otras industrias que producen mayores beneficios tales como las manufacturas, que tienen unos costos ambientales y sociales menores, y que dinamizan mucho más la economía. Por lo tanto, oponerse al modelo de desarrollo extractivo, y especialmente el minero no es descabellado, y más aún por parte de las comunidades en los territorios que se enfrentan a sus consecuencias, constantemente.

Para resumir, a un nivel económico tiene poca relevancia para las finanzas públicas a un nivel territorial o los ingresos del Estado, igualmente no es una gran generadora de empleo como otras industrias, pero, sí genera una gran cantidad de conflictos socioambientales y territoriales intensos. Por el contrario, los argumentos que mantienen los proyectos son de tipo económico y político: gran parte de las exportaciones y las que mantienen la balanza comercial más equilibrada, las rentas al Estado representan un ingreso costo político (porque son ingresos sin gravar a capitales o trabajadores), e igualmente hay unas élites económicas transnacionales con altísimos grados de inversión y altos costos hundidos, que al invertir buscan mediante lobby político que se mantenga la seguridad jurídica y se puedan desarrollar sin contratiempos los proyectos.

4.3. Marco Normativo en México y Colombia.

Contexto general.

Existe diferencia temporal entre las leyes regulatorias de las industrias en ambos países, aunque ambas podrían ser enmarcadas en los procesos de adaptación de las leyes nacionales a marcos internacionales de apertura comercial. En el caso colombiano la política minera actualmente vigente es la LEY 685 DE 2001 y fue complementada por la política minera nacional mediante la Resolución 40391 en el año 2016, la cual buscaba expandir la exploración y estimular la demanda interna y externa¹⁰.

Desde el año 1991 la nueva constitución estableció en el Artículo 332 que “El Estado es propietario del subsuelo y los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las Leyes preexistentes”. Las normas que establecían la propiedad sobre los yacimientos de hidrocarburos y excepcionalmente la propiedad privada sobre aquellos en que el propietario cumplía los requisitos exigidos por la Ley, no fueron modificadas por la constitución del 91. Igualmente, la Ley 685 de 2001 reestructuró los organismos del Estado que había construido desde 1969 para tener el control de los recursos naturales de la Nación. De esta manera construyó una gobernanza minera sustentada en un modelo de “enclave”, volcado hacia el exterior y controlado por los intereses de capitales privados e internacionales (Duarte, 2012).

¹⁰ El código planteaba como objetivos de interés público, fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada, estimular estas actividades para satisfacer los requerimientos de la demanda interna y externa y para que su aprovechamiento se realice en forma armónica con los principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, bajo un concepto integral de desarrollo sostenible y del fortalecimiento académico y social del país. (Villalobos, 2016)

La ley minera predecesora en Colombia era el Decreto 2655 de 1998, dicho código buscaba regular el conflicto entre la propiedad pública y privada de los recursos mineros. Diferenció por primera vez muy claramente entre explotación y exploración minera en virtud de la magnitud de la tecnificación; igualmente el Decreto distinguió entre pequeña, mediana y gran minería.

En el caso mexicano es anterior, el 26 de junio de 1992, la cual derogó la ley de 1975. El cual coincidió con el tratado de libre comercio de América del Norte (TLCAN) por parte Salinas de Gortari (1988-1994). Los cambios de la nueva ley mexicana con respecto a su sucesora, según Cravioto (2019), es la apertura de la minería al capital extranjero ya que en la Ley de 1975 sólo se podían otorgar concesiones ciudadanos mexicanos por nacimiento o a personas morales integradas en más de un 50% por capitales mexicanos. En la ley actual se mantienen las restricciones de entrega a personas físicas extranjeras, pero se pueden entregar concesiones a empresas transnacionales, siempre que lo hagan mediante una filial registrada en México.

De igual manera, la nueva legislación mexicana retiró el carácter inalienable de la propiedad social de la tierra y canceló el mandato de reparto de tierras correspondiente a la reforma agraria, que buscaba facilitar intereses privados, incluidas las transnacionales y el acceso a los recursos naturales concentrados en la ruralidad¹¹. En consonancia con el momento político de liberalización, se promulgaron la Ley Agraria y la Ley de Aguas Nacionales, para adaptar y adecuar las condiciones de México a la firma del TLCAN. Los objetivos de las leyes eran abrir la economía, permitir la circulación de capitales, seguridad en las inversiones y la eliminación de los aranceles para el comercio de bienes materiales en bruto. En ambos países, los marcos normativos establecen un régimen de libre mercado donde los concesionarios gozan de plenos derechos para realizar la explotación de los bienes del subsuelo nacional, e igualmente, el accionar de ambos estados se reducen al de regulador (bastante limitado, como veremos más adelante).

Frente al cambio de constitución de 1991, se dio la necesidad de diseñar un proyecto de Ley, mediante el cual se expidió la Ley 685 del 2001. En ese momento el Ministerio de Minas y Energía puso sobre la mesa la necesidad de modernizar la legislación minera colombiana. Entiéndase la modernización entendida como la eliminación de obstáculos para crear una mayor participación

¹¹ Una característica particular del territorio mexicano, es que estas regulaciones buscan facilitar a los inversionistas privados los bienes y recursos naturales que se encuentran en el territorio nacional, y la mayoría está bajo propiedad social, para el 2019, 51.34% -en ejidos o bienes comunales- (Morett-Sánchez & Cosío Ruíz, 2017).

de la inversión privada minera en el país. Algunos de los aspectos que planteó el Gobierno Nacional de Andrés Pastrana en el proyecto de Ley modificatorio del Código de Minas, contemplaba los siguientes aspectos relevantes, uno de estos fue la atribución de la propiedad de los recursos mineros en cabeza del estado, suponiendo que este ejerce sobre ellos un derecho innato a explotarlos o administrarlos, así como el derecho de asignarles la explotación a particulares. Este hecho sigue presente, mediante el Contrato de Concesión Minero Colombiano. Una de las críticas que se realizó en el debate en el congreso es que el Decreto 2655 de 1998, es que dejó la regulación procedimental y operativa en manos de reglamentos, y, temas de vital importancia para el sector como el otorgamiento de títulos mineros se adoptaban por medio de decretos gubernamentales, lo que era contrario a la estabilidad jurídica que se dio en la Ley del 2001.

De esta manera, en Colombia, la seguridad jurídica se dio en la ley 685 mediante la creación de una norma jurídica clara con vocación de permanencia en el tiempo, así como una perspectiva de poder impositivo. De esta manera, la ley fue garantía de un clima de seguridad que se avalaría durante toda la vigencia del contrato minero, pues éste sentaría los lineamientos para que no se trasgrediera la relación entre los privados y el Estado colombiano.

Para el año 2007 el Ministerio de Minas y Energía presentó una modificación de la Ley 685, ya que se mencionaba que la “figura única del Contrato de Concesión había sido precaria en sus requisitos y exigencias, lo que condujo a que cualquier persona, sin acreditar capacidad técnica y económica alguna, adquiriera la calidad de titular de contratos y eran muy escasos los proyectos serios y eficientes de desarrollo sostenible y racional del recurso minero” (SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES DE COLOMBIA, 2007) . Ya que no existieron unos claros requisitos y exigencias a los proponentes mineros, conduciendo a que cualquier persona sin una acreditación de capacidad técnica y económica, se le pudiera adjudicar áreas en concesión. Lo que causó proyectos mineros deficientes en términos técnicos, lo cual es entera culpa del Estado.

Para el caso colombiano, el desarrollo jurisdiccional fue posterior: a principios del siglo XXI, los sucesivos gobiernos de Pastrana, Uribe y Santos, compartían el proyecto de convertir a Colombia en país minero. Entre los antecedentes, cabe mencionar que en 2006, el Ministerio de Minas y Energía expidió el Plan Nacional para el Desarrollo Minero 2006-2019, donde señala que el negocio minero tenía como metas para el final de su plan, atraer un número mayor de inversionistas

al mercado de acceso que aproveche el potencial geológico-minero del territorio, expandir el área contratada para exploración geológico-minera, y posicionar a Colombia entre los tres principales destinos latinoamericanos de inversión privada en exploración minera (González C. , 2011).

Estas prioridades económico-políticas han llevado a fomentar el crecimiento de la explotación, (como en el caso mexicano), mediante la inversión y por consiguiente al Estado la competencia para la promoción y fiscalización, sin considerar la posibilidad de empresas mineras de capital público, monopolizadoras de minerales estratégicos o siquiera, como socias estratégicas de actores privados (Fierro J. M., 2012). De la misma manera, Fierro (2012) considera para el caso colombiano, igual que lo hace Cravioto (2019) para el caso mexicano, que el Código de Minas es absolutamente insular: no considera los otros sectores productivos, ni la mayor parte de normas preexistentes, aunque hace interpretaciones sesgadas de las legislaciones ambientales, territoriales y étnicas

Una de las similitudes útiles para el presente trabajo, es el reconocimiento, por parte de ambas leyes de los distintos tipos de territorios (en Colombia bajo el decreto 2655 de 1988), como los indígenas o los de reservas forestales o de bosques. Esto es sobre todo importante para las empresas legalmente constituidas, mientras que para la minería ilegal o informal, en ambos territorios, normalmente no aplican estas restricciones a sus actividades, lo que ha constituido un problema cada vez más relevante en la agenda pública.

La ley mexicana, amparada bajo el supuesto de que la minería es de utilidad pública, permite que los concesionarios mineros puedan solicitar que la autoridad lleve a cabo expropiación para actividades mineras, que permitan realizar las labores de exploración, extracción, beneficio, disposición de residuos y construcción de vías de acceso y abasto de agua y electricidad. Para esto, existen dos figuras ad hoc para el proceso de expropiación de terrenos “ocupación temporal” y la “constitución de servidumbres legales”. Pero no existen marcos que regulen estas figuras. El artículo 21 de la Ley establece que la Secretaría Económica, con base en la solicitud del titular de la concesión, decidirá cuáles serán estos terrenos sujetos a expropiación, ocupación temporal o servidumbre legal. E igualmente, en la Ley Minera, se contempla una compensación frente a estas figuras por parte de las personas afectadas, pero no una participación en el uso de los terrenos que les pertenece. Esto se ve agravado cuando en la misma ley recalca que la minería es *preferente* por sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del suelo:

Artículo 6.- *La exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias a que se refiere esta Ley son de utilidad pública, serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno, con sujeción a las condiciones que establece la misma, y únicamente por ley de carácter federal podrán establecerse contribuciones que graven estas actividades. El carácter preferente de las actividades a que se refiere el párrafo anterior, no tendrá efectos frente a las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, así como frente al servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica.* (Congreso de la Unión, 2014)

Luego, conectándole con el principio de utilidad pública, se puede fácilmente justificar la enajenación de bienes a terceros, favoreciendo el concesionario minero, por sobre otros usos del suelo. Esto genera unas incongruencias y tensiones con otras disposiciones jurídicas de igual o mayor relevancia, como el artículo constitucional que regula la propiedad comunal, la Ley Agraria, el convenio 169 de la OIT, la declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los pueblos indígenas, entre otras normas.

El Código minero vigente (Ley 685 de 2001) en Colombia, igualmente declara de utilidad pública e interés social la industria minera en todas sus ramas y fases, con lo cual asegura que puedan decretarse a su favor expropiaciones de la propiedad de los bienes inmuebles que sean necesarios para su ejercicio y eficiente desarrollo (Pérez, 2012). La principal adecuación normativa e institucional en esta materia se dio con la expedición del código de minas en su artículo 14

Ramírez (2015) comentaba que 1.6 millones de hectáreas se habían adjudicado a títulos mineros, y otras 8 millones de hectáreas ubicadas muy cerca a zonas de protección o cercanas a ecosistemas de páramo. Lo que agravó la cantidad de conflictos ambientales, al respecto destaca el caso del proyecto de minería a cielo abierto de “La Colosa” en Cajamarca (Tolima) en medio de una reserva forestal con una importante zona de bosque alto-andino, que generó múltiples conflictos socioambientales y una fuerte oposición por parte de la ciudadanía.

En este mismo sentido, ocurrió en el país una titulación masiva dentro de resguardos indígenas, y para el 2013, existían alrededor de 325 títulos mineros dentro de 148 resguardos indígenas. Lo que es preocupante, en el sentido del cómo se han llevado a cabo los procesos de consulta previa y el cumplimiento de la normatividad para el respeto a la libre autodeterminación de los pueblos, que como se verá más adelante en los casos, es complicada. En este contexto cabe preguntarse si estos mecanismos para la mencionada actividad, son los pertinentes en un país caracterizado por el acaparamiento y por la concentración de tierras; o en el caso mexicano, si las facilidades y

preponderancia jurídica de la actividad para su campo, no va en contravía de los principios constitucionales sobre los que se forjó su constitución: el derecho a la tierra.

Tratados Internacionales:

Hay que mencionar que son múltiples y regulan la actividad minera de distintas formas. Distinguiendo de dos ámbitos: comerciales y económicos, por un lado y de Derechos Humanos y colectivos, por el otro. En el tema económico hay que resaltar principalmente los Tratados de Libre Comercio firmados por parte de ambos países, que, en síntesis, blindan el modelo económico y jurídico de producción extractivista. Para el caso mexicano resaltan especialmente del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el Tratado de Libre Comercio Estados Unidos – Canadá – México (T-MEC) y el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM); y para el caso colombiano el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos (TLC) y el Acuerdo comercial entre la Unión Europea y Colombia, Perú y Ecuador. Esto se da porque son tratados que brindan una seguridad jurídica a las inversiones, y al entrar en bloque de constitucionalidad o directamente en la constitución, blindan los modelos de desarrollo caracterizados extractivistas.

Estos acuerdos, cuentan con mecanismos de resolución de controversias entre los Estados que son parte del tratado y los inversionistas con nacionalidad de algunos de los Estados parte. El tribunal se utiliza, sobre todo, para tratar temas de problemas de capitales o bienes entre fronteras y la seguridad en inversiones (y no otros temas de, por ejemplo, las afectaciones sociales o ambientales, violaciones de DDHH o derechos laborales que puedan contraer los proyectos económicos que puedan surgir con ayuda del acuerdo). Esta es una ausencia importante para dirimir diferencias o problemas de esta índole que puedan surgir en los países parte de los tratados.¹²

Por otra parte, la protección a inversiones no permite que autoridades locales o los gobiernos puedan contemplar normas adicionales a las ya desreguladas actividades mineras. Al respecto, observemos un caso emblemático que tiene que ver con el caso de la corporación de petróleo y gas Lone Pine Resources Inc. (de origen norteamericano), la cual recibió permiso por parte de la provincia de Quebec, para explorar las posibilidades de extraer gas natural mediante la técnica de fractura hidráulica (fracking). Lone Pine entre 2006 y 2011 obtuvo permisos de exploración que

¹² Para el caso del TLCAN este tribunal de resolución de controversias entre los estados que son parte se regulan en los artículos 11, 19 y 20. Los cuales no contemplan temas más allá de los mencionados.

cubrían 11.600 Ha bajo el río San Lorenzo, que conecta los Grandes Lagos al Océano Atlántico. En este período de tiempo, creció la oposición pública al *fracking* y mediante las firmas de más de 130.000 personas, apoyaron una petición en línea contra este proyecto en la región. De igual manera se presentaron marchas y presiones ciudadanas, que, para el año 2011, dieron como resultado ¹³ que el gobierno provincial, diera una moratoria al proyecto.

En consonancia con la decisión del gobierno, el mismo año se aprobó el proyecto de Ley 18, que limitaba la actividad petrolera y de actividades gasíferas en la región, por lo cual se revocaron todos los permisos de explotación y desarrollo de gas bajo el río San Lorenzo. Por a tal prohibición, la empresa estadounidense Lone Pine Resources Inc. demandó al parlamento de Quebec para obtener \$118.6 millones de dólares estadounidenses en compensación, bajo el argumento de que:

the fracking moratorium was an “arbitrary, capricious, and illegal revocation of the Enterprise’s valuable right to mine” which was introduced “without any notice or consultation with Lone Pine” and that “there is no valid public purpose to the moratorium” (Global Justice Now, 2019, pág. 2).

El monto elevado de la cifra se dio porque demandaron que, además de las inversiones en la superficie en infraestructura extractiva, las reservas no explotadas de hidrocarburos constitúan parte de los activos perdidos por la empresa a raíz de la prohibición. El juzgado, luego de varios años de deliberación, finalmente falló a favor de Lone Pine Resources Inc. y obligó a Quebec a compensar la empresa. Este caso es paradigmático y fija precedentes acerca de cómo las presiones de los tratados internacionales sobre las leyes y regulaciones nacionales y locales y blinda como un mandato jurídico las inversiones en el extranjero de las inversiones de los países que hacen parte de los tratados, dejando poco margen de maniobra a las acciones ciudadanas o locales que cuestionan los proyectos.

Régimen de concesiones mineras:

En este aspecto hay más coincidencias que diferencias. Respecto a la duración de las concesiones mineras, ambos son excesivamente largos. En México por la vía de la reforma a la Ley Minera en 2005, se fusionaron las concesiones de exploración, explotación y beneficio, por un total de 50 años, con la posibilidad de solicitar una prórroga por otros 50 más y en Colombia, la Ley 685 de

¹³ Igualmente, se realizaron estudios de impacto ambiental que reforzaron la decisión final.

2001, establece un tipo de licencia para todo el procedimiento, en un máximo de 30 años, pero con tiempos estipulados para cada parte del proceso (3 años máximo para exploración, 3 para la construcción e instalación de infraestructura y del montaje para las labores de explotación, y por último el período de explotación será el de la concesión restando los dos primeros períodos). Al vencerse el período de explotación, se puede solicitar una prórroga del contrato de hasta 30 años, sustentado por estudios técnicos. Y, vencida la prórroga mencionada, el concesionario tendrá que suspenderse mientras se perfecciona el nuevo contrato.

En el caso colombiano, hay una diferencia muy importante de la Ley minera, respecto a su predecesora, el Decreto 2655 de 1988, que establecía dos licencias diferenciadas: la licencia de exploración que tenía un tiempo de máximo 3 años para determinar si se encontraba o no un yacimiento; y la licencia de explotación tenía un tiempo de duración máxima de 10 años (la cual podía ser prorrogada). Esto refuerza la tesis mencionada del acompañamiento de los requerimientos jurídicos y de regulación de la industria con las demandas del sector extractivo en la época de la liberalización: un mayor tiempo de concesión y facilidades para la exploración y explotación, en un sorprendente tiempo de 100 años para México y 50 para Colombia. Igualmente, los requisitos para que se den estos contratos son más bien mínimos y fáciles de elaborar para sociedades o sujetos naturales. Cravioto (2019) señala que hay ausencia importante en los requisitos, y es que las empresas no presentan ningún tipo de historiales negativos de violaciones de reglamentaciones ambientales o de violaciones de DDHH en el territorio nacional, o a nivel internacional.

En México es necesario cumplir con tres requisitos para empezar la explotación como tal: La Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) (contemplada en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente), la Manifestación de Impacto Social (MIS) y la obtención del consentimiento previo, libre, informado y culturalmente adecuado de las comunidades de pueblos originarios o equiparables para el desarrollo del proyecto. Para el caso minero en específico no ni existe la figura de MIS, pero fue incorporada en 2014 por la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica ni la reglamentación procedimental para estas manifestaciones, tampoco un orden particular en el cuál se establezca cuándo hacer cada una. Esto se ha traducido en las empresas han empezado a recolectar el consentimiento de las comunidades sin la MIA o la MIS seriamente realizadas. Lo cual es incoherente con el principio de que las comunidades

potencialmente afectadas por los proyectos deben estar plenamente informadas para tomar decisiones. Las consultas, se dan a último momento y más como un requisito administrativo (muchas veces cuando el montaje de la obra ya se está realizando), que como un proceso de diálogo franco y abierto con las comunidades para que pueden gozar del derecho de negar o aprobar el procedimiento.

Una vez se firman estos contratos, la legislación en México, estipula que las empresas deben generar una serie de informes productivos y geológicos para las autoridades competentes, así como informar sobre los trabajos y las obras en el proyecto a la autoridad competente.

Las causales de nulidad de los proyectos tienen relación con errores o inconsistencias asociados al trámite o entrega en la documentación del proyecto (ver artículo 29 de la Ley Minera), pero no una revocación para retirar la concesión sin importar el comportamiento, en cualquier ámbito, de la empresa. Igualmente, es cuestionable para el caso mexicano tanto como para el colombiano, que estas concesiones, con el fin de ser un capital más fácilmente transable, puedan ser transferidas a particulares u otro tipo de sociedades, o dividirse o unificarse estos títulos, como cualquier otra mercancía, sin que participe en esta decisión las entidades regulatorias (las que inicialmente otorgaron el permiso y los requisitos, aunque sea mínimos, para los proyectos).

Ahora bien, ambos estados, como reguladores, están en la obligación de contar con sanciones a los jugadores de mercado que incumplan con sus reglas. Cuáles son estas sanciones se verá adelante que conciernen a las mejor estipuladas: las de nivel ambiental.

Ambiental.

Uno de los puntos neurálgicos y que, va a ser de importante desarrollo para comprender la mediación estatal en los conflictos entre comunidades y empresas, son los problemas ambientales de los proyectos, estipulados en las leyes de ambos países al respecto.

Como se argumentó al iniciar el análisis jurídico del marco normativo de las industrias, hay una desconexión de esta reglamentación con otras dimensiones que debería cubrir, entre estas la ambiental. Para establecer su relación hay que acudir a otras normativas, la más relevante para México es la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (en la cual, entre otras cosas, se encuentra reglamentada la MIA). El ente regulador de esta institución es la PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente), la cual cuenta con pocos recursos y

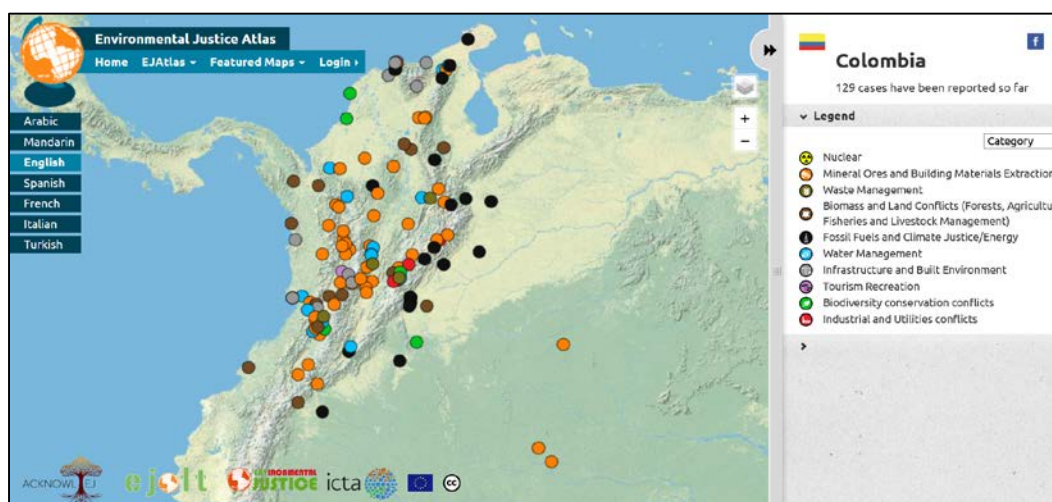
capacidades para velar con el fin estipulado, Cravioto (2019) menciona que entre el 2011 y 2015 realizó visitas a 3.287 proyectos, lo cual es tan solo el 2% de los sitios concesionados en minería y no cuenta con muchas posibilidades de penalizar o castigar a los dueños de las concesiones.

Un caso emblemático del poder con el que cuenta la Ley de Responsabilidad Ambiental quedó plasmado en el 2014, cuando se presentó la ruptura de las presas de jales de la mina Buenavista del Cobre del grupo México, contaminando 40.000 m³ de agua con sulfato de cobre y otras sustancias tóxicas. La sanción más alta contemplada en la ley es la de 600 mil salarios mínimos de la CDMX, que le fue impuesta al Grupo México. Pero siendo una empresa que reporta utilidades por 1.756 millones de pesos, una sanción de un poco más de 40 millones de pesos, lo que representa el 2.3% de éstas y por debajo de un costo operativo adicional, sin un efecto disuasivo a posteriori para la misma empresa, o para otras que tengan desastres ambientales como estos (Cravioto, 2019).

4.4. Conflictividad socioambiental.

Por el contrario, si existe una cantidad importante de conflictos socioambientales en los territorios de los dos países, y cuya mayoría se da por la minería (puntos naranjas), en ambos países:

Mapa 1. Conflictividades ambientales en Colombia a 2021 registrados en el atlas de Justicia Ambiental.



Fuente: Environmental Justice Atlas. En web: <https://ejatlas.org/>

Mapa 2. Conflictividades ambientales en México a 2020 registrados en el atlas de Justicia Ambiental.



Fuente: Environmental Justice Atlas. En web: <https://ejatlas.org/>

5. Escogencia y presentación de casos.

Antes de detallar cuáles fueron los criterios para escoger los casos, en el presente apartado se define qué se entiende por conflictos socio ambientales. La conflictividad es un acompañante paralelo a casi cualquier actividad humana, por la esencia plural e intersubjetiva de las sociedades, los conflictos están siempre presentes. Cuando se intercambian distintas opiniones, percepciones, actitudes, intereses, y enfoques, y las tensiones entre estas diferencias se vuelven cada vez más fuertes, se hace menos probable el diálogo y el consenso. Es en este momento donde empieza a existir conflicto. Esto no es necesariamente algo “malo” o “indeseable”, la pregunta más relevante es cómo se pueden gestionar en las sociedades contemporáneas, de una manera democrática y dialogada, intentando prescindir de la violencia, la fragmentación social y la gobernabilidad.

Pacheco (2020) distingue seis elementos para definir y clasificar un conflicto: 1) Grado de intratabilidad (que hablan de ¿qué tan fácil se puede resolver el conflicto?); 2) Ciclo evolutivo (¿en qué momento se encuentra el conflicto?); 3) Tipo de agente en contraposición ¿Contra qué o quiénes se está en conflicto?; 4) Tipo de actividad a la cual se confronta, ¿en qué o quiénes se está en conflicto?; 5) Tipo de recurso en riesgo, ¿qué recurso se trata de proteger o sobre cuál se da la disputa? y, por último; 6) Visibilidad, ¿Qué tan visible en la opinión pública se encuentra?

Respecto a esto, la siguiente clasificación se presenta en la siguiente tabla, para dar cuenta de los casos elegidos e intentar ubicar sus diferencias:

| Comparación de casos en definición de Pacheco (2020) | | | | | | |
|--|--------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---|----------------------------|--------------|
| Caso. | Grado de intratabilidad. | Ciclo evolutivo actual. | Agentes en contraposición. | Tipo de actividad a la cual se confronta. | Recurso en riesgo. | Visibilidad. |
| Santurbán. | Alto. | Negociación. | Sociedad civil-empresa minera. | La actividad minera en páramo. | Agua-diversidad. | Alta. |
| Temixco. | Alto. | Escalada del conflicto. | Sociedad civil-empresa minera. | La actividad minera en parque. | Patrimonio-medio ambiente. | Media-alta. |
| San José del Progreso. | Alto. | Des-escalada del conflicto. | Sociedad civil-empresa minera. | Actividad-proceso de consulta. | Consulta-medio ambiente. | Media-baja. |
| Buriticá. | Medio-Alto. | Estancamiento. | Sociedad civil-empresa minera. | Inclusión. | Trabajo. | Media-baja. |

Fuente: Gráfico propio.

Teniendo estos elementos en cuenta, los casos comparten entre ellos: tienen alto grado de intratabilidad, es decir, solucionarlos toma bastante tiempo, recursos, es complejo y es probable que se estanquen sus negociaciones; hay múltiples aspectos en disputa de diferente índole, que abarcan temas ambientales relacionadas con los impactos de las obras, el uso del agua, contaminación de los desechos de la misma, etc., temas laborales o económicos en relación con la redistribución de los recursos obtenidos de la actividad. Los tipos de agentes que se encontraban en disputa principalmente un sector civil organizado de diversa índole, y una cantidad muy importante de ONG's urbanas, empresas e institucionalidad. El tipo de actividad que disputa a los agentes es la gran minería (aunque hay que hacer la salvedad de que en el caso de Jericó la mina es de socavón y no a cielo abierto, como en el resto de casos). Ahora bien, una de las variaciones que existe entre uno y otro caso son el recurso que se busca proteger: si bien hay elementos transversales (el agua y medio ambiente) para todos los casos, hay especificidades, para el caso de Santurbán surge un tema laboral con los municipios de Betas y California; en el caso de Temixco fue igualmente central el tema del patrimonio cultural; para el caso de San José hay un entramado igualmente de justicia jurídica y procesal; y para Buriticá existe un fuerte componente laboral y

económico. Por último, la condición mínima para la escogencia de un caso, es que fuera visible en la opinión pública regional y nacional, es decir que estuviera presente en la prensa y suscitara debates o información al respecto.

A un nivel más específico, importante para responder la pregunta de investigación, se observan en los casos varias diferencias y similitudes: en dos casos se aplazó el proyecto minero (Temixco y Santurbán) por una combinación, en parte, por las protestas y oposiciones de la ciudadanía y por decisiones del procesamiento de las instituciones estatales; y otros que, a pesar de resistencias y demandas frente a los proyectos, estos se realizaron, de San José del Progreso y Buriticá.

Ahora bien, que existan aplazamientos o se exploten las minas de los proyectos, no quiere decir que se haya terminado el conflicto, sino que este persiste, pero con una diferente intensidad. Existen conflictos por otros medios y siguen latentes. Siguen existiendo opiniones encontradas y diferencias de conceptos, así como acciones colectivas y movimientos sociales en contra, o acciones por partes de las empresas para hacer un uso de las concesiones mineras de cualquier manera.

Hay que destacar que en cada uno de los conflictos se entretajan múltiples y simultáneas confrontaciones: por el uso y propiedad del suelo, por el acceso al agua, por la reubicación de los poblados, por la contaminación de aguas y suelos, por las afectaciones a la salud de personas y animales, por el daño y potencial daño a lugares de valor simbólico o cultural, por nombrar solamente algunos; en el sentido más territorial. Ahora por el tema político: afectaciones a derechos colectivos, patrimoniales, agrarios civiles, derechos humanos y políticos, derechos procesales, etc.

Si bien existe una delimitación legal de cada uno de los proyectos, los de minería a cielo abierto en Colombia o *de tajo* en México miden 1.000 a más de 8.000 hectáreas de área cercada, donde se remueven capas y capas de tierra y de vegetación, pero el territorio afectado puede ser mucho mayor en los alrededores dependiendo de las condiciones ambientales donde se realice, en el caso de páramos (como el de Santurbán) las aguas subterráneas pueden ser contaminadas por las presas de *jales* que almacenan los desechos contaminantes; o cuando existen regiones lluviosas causan derrames en las mismas presas. Así, los impactos pueden extenderse varias veces más allá del área de los proyectos, de acuerdo a condiciones específicas. Por lo que, el estudio no solamente se

delimita en los municipios dónde se iba a realizar el proyecto, sino que abarca regiones culturales y ecosistémicas más amplias. A continuación, se exponen los casos:

6. Comparación de casos.

El siguiente apartado tiene por objetivo analizar los casos de acuerdo a las categorías esbozadas en el apartado de marco teórico y dar respuesta a la pregunta de investigación. En tal sentido cada uno de los casos contará con cuatro apartados para dar cuenta de los factores que influyeron en las trayectorias de los ciclos de protestas en los conflictos socioambientales frente a las empresas mineras. En primer lugar, se expone de manera general y más bien descriptiva el ciclo de protestas de cada caso, entendiendo como ciclo "una fase de mayor conflicto en todo el sistema social", con "la intensificación de las interacciones entre los desafiantes y las autoridades, que puede terminar en la reforma, represión y, a veces, la revolución" (Tarrow S. , El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política., 1997).

En segundo lugar, las Estructuras de Oportunidad Políticas, entendidas como las dimensiones del contexto político que promueven o inhiben la acción social que promueven o inhiben la acción colectiva, y las relaciones informales de poder del sistema político entendida como una serie de variables independientes que explica el origen, la forma o el impacto de los movimientos sociales¹⁴.

En tercera medida las estructuras organizativas para la movilización entendidas como los canales colectivos tanto formales como informales a través de los cuales la gente puede movilizarse e implicarse en la acción colectiva (McAdam, McCarthy, & Mayer, 1999). Esto igualmente incluye las formas organizativas y “núcleos socio estructurales cotidianos de micro movilización”, cuya

¹⁴ Si bien, esta es una interpretación bastante estructuralista del contexto político, es importante colocar el énfasis en lo que Tarrow (Tarrow S. , Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales, 1999, pág. 89) que intentó sintetizar en el concepto el plano objetivo de las estructuras, como la interpretación de las oportunidades que tienen los actores de esta estructura: “Cuando hablo de oportunidad política estoy haciendo referencia a señales continuas –aunque no necesariamente permanentes, formales o a nivel nacional– percibidas por los agentes sociales o políticos que les animan o desaniman a utilizar los recursos con los que cuentan para crear movimientos sociales”. O como lo señalaron Gamson & Meyer (1999: 401) “cuando no se reconoce la oportunidad es como si no existiera. La oportunidad política implica la percepción de una posibilidad de cambio, es decir, tiene un componente que es, básicamente, un ‘constructo’ social”.

función no es la movilización como un fin en sí, pero pueden llegar a generarla, tales como las familias, redes de amigos, asociaciones, etc.) (McCarthy, 1999, pág. 206).

En cuarto lugar, la dimensión subjetiva y territorial de la movilización, que intenta dar cuenta de los “esquemas interpretativos” mediante los cuales los participantes en un movimiento social conciben y explican el mundo “significados compartidos que impulsan a las personas a la acción colectiva” (Tarrow S. , El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política., 1997, pág. 209), todo esto en un proceso donde las ideas se conciben estratégicamente. Así, se median las estructuras, la acción y construcción de identidad. Esto igualmente está en consonancia con el análisis del discurso. Laclau & Mouffe (1987) distinguen en este aspecto del discurso político dos elementos: las articulaciones, por las cuales elementos distintos son parte de una identidad y el antagonismo, donde se definen los límites de la identidad y se constituye un “otro”, contra el cual los elementos articulados son equivalentes. Así se deben implicar 3 elementos según Cruz (2012): primero, el diagnóstico de la realidad y porqué las cosas no son como deberían ser y quiénes son los responsables, el antagonismo; en segundo lugar la identidad o autodefinición de un “nosotros” a partir de las articulaciones que están de acuerdo con un a idea de mundo tercero, una solución de los problemas, es decir, un deber ser en función del cual se produce la acción colectiva. Por último es importante observar la praxis cultural entendida como los efectos y mensajes que transmiten los mensajes y disputan significados en un marco cultural en el cual se desenvuelven (Eyerman, 1998).

En todos los territorios donde se iban a realizar los proyectos, eran en su mayor parte, rurales. Pero las implicaciones que los proyectos iban a tener, tenían consecuencias ambientales, sociales y económicas más allá del territorio puntual donde se iba a realizar la mina, como hemos resaltado anteriormente. Por lo que, los conflictos de una u otra manera involucraron a una gran cantidad de sujetos fuera de los municipios del proyecto mismo.

6.1. Santurbán: O el triunfo de la movilización, organización regional multclasista y tensiones jurídico-políticas.

La trayectoria del caso de Santurbán tiene dos conflictos manifiestos en diversas coyunturas. Por un lado, un movimiento ambientalista y regional pujante, cuya principal demanda fue la cancelación del proyecto y la posterior prohibición de la minería en el Páramo de Santurbán y la

Cuenca del río Suratá; tuvo su sede principalmente en el área metropolitana de Bucaramanga. Por otra parte, cuenta con otro conflicto, de parte de los habitantes y mineros pequeños y tradicionales de los municipios de Vetas y California, los cuales están dentro del ecosistema de Páramo, dentro de los cuáles el interés era regularizar y permitir la minería tradicional en estos territorios.

Si bien, en el marco a nivel nacional, no se contaba con todas las garantías para el desarrollo amplio de la protesta, se logró una movilización multisectorial de parte del movimiento ambientalista del área metropolitana de Bucaramanga. Igualmente, se observó que existieron varias coyunturas dictadas principalmente por las sentencias jurídicas que profirieron las cortes y que, de acuerdo a esto, los actores acomodaban rápidamente sus estrategias e intentaban influir con acciones legales en estos fallos de las cortes.

Dentro del ciclo de protestas y conflictos podemos distinguir dos momentos cruciales: el primero va desde el 2009 al 31 de mayo del 2011, cuando la conflictividad ambiental involucró a la ciudadanía y la empresa, y finaliza con la negación de la licencia ambiental a la GreyStar, lo que significó un triunfo del movimiento ambientalista de Santander; el segundo ciclo del conflicto se extiende del 31 de mayo del 2011 a la actualidad, donde la problemática se deriva en la delimitación del Páramo de Santurbán, dónde las comunidades mineras de los municipios de Vetas y California han jugado un papel más relevante. La visualización de los ciclos de conflictividad está ilustrada en la línea del tiempo 1:

Línea de tiempo 1. Páramo de Santurbán.

| Ciclo. | Primer ciclo del conflicto. | | | Segundo ciclo del conflicto. | | | | | | | | | | |
|------------|--|-----------------------|--|--|------|------|------|--|--|---|----------------------------------|------|------|--|
| Año | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | |
| COYUNTURAS | Proyecto "Angostura a Cielo Abierto". | | | Proyecto Angostura "Subterráneo". | | | | | Proyecto Soto Norte. | | | | | |
| | | | | Parque Natural Regional Santander | | | | | Delimitación del páramo. | | | | | |
| HECHOS | - GreyStar presenta Estudio de Impacto Ambiental (EIA) | - Creación del comité | - Grey Star desistió del proyecto y cambió su nombre a Eco Oro | - Declaratoria del Parque Natural Regional Santurbán | | | | - Resolución 2090 de 2014 del Minambiente. | - Sentencia C-035 del 2016 - Sentencia C-035/16 de la Corte Constitucional | - Carnaval por el Agua y la Vida | - Orden para delimitar el páramo | | | - ANLA archivo evaluación de impacto ambiental. |
| | | Marchas por la vida. | - Greystar Solicita retiro de EIA | | | | | | | - Fallo de Corte Constitucional sobre el decreto 2090 Sentencia T-361 | | | | - Acuerdo en vetas de la delimitación del páramo |

Gráfico propio. Basado en (Acosta, D. 2018).

a) Primer ciclo de conflicto. 2009-2011

El complejo paramuno Jurisdicciones-Santurbán se encuentra ubicado entre Norte de Santander y Santander, Colombia, comprende alrededor de 135.253 hectáreas (Sarmiento Pinzón & Ungar, 2014, p. 52). Los recursos hídricos de este territorio abastecen acueductos de los centros urbanos de por lo menos 24 municipios entre los que se encuentran las ciudades capitales de departamento: Cúcuta y Bucaramanga, y los cuales satisfacen la demanda acuífera de al menos 1.700.000 habitantes, distritos de riego, una central de energía termoeléctrica y el sector agropecuario de la región (ibid., 2007, p. 43). Desde el siglo XVI los colonizadores formaron establecimientos poblados mineros, como Vetas y Montuosa, y otros como Toma, Matanza y Charta se constituyeron como municipios despensa de los anteriores (ibid., pág. 8). Así, prevalecía una minería de pequeña escala en estos municipios que estaba ubicada en la parte alta de la montaña.

A pesar de que ya existía la identificación de impactos ambientales derivadas de la actividad minera en el páramo de Santurbán en los años 90, surgió el rechazo no a la pequeña minería, sino a la megaminería del proyecto Angostura, con especial importancia cuando se conoció la potencial amenaza del proyecto al abastecimiento del agua del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga. Desde ese momento se inicia un conflicto socio-ambiental de gran envergadura que involucra diferentes dimensiones: conflicto entre la ciudadanía, la alcaldía contra el proyecto de alcance nacional, conflicto entre los pequeños mineros y la gran minera, etc.

La empresa minera iba a realizar el proyecto dentro del Parque Natural Regional Santurbán, por lo que el acceso al agua de parte de la ciudad de Bucaramanga se veía potencialmente amenazado. De esta manera, el conflicto abarcó las áreas circundantes al Parque, la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana (que tiene casi un millón de habitantes). Desde el año 2009 se empieza a identificar el conflicto, cuando la empresa GreyStar presenta un Estudio de Impacto Ambiental EIA, para la explotación. Frente a este hecho, ya varios sectores tales como universidades, ambientalistas y sectores del Acueducto y Alcantarillado de Bucaramanga, y ambientalistas decidieron constituir el Comité para la Defensa del Agua y del Páramo de Santurbán.

La organización que catalizó muchos de los descontentos y se destacó como protagonista, fue el “Comité para la Defensa del Agua y del Páramo de Santurbán”, el cual nació en 2010, se definió

como una plataforma ciudadana bajo la consigna de “¡Agua Sí, Oro No!”, desde este actor se han configurado muchas de las redes, apoyos y convocatorias a marchas para la defensa del páramo. El comité se convirtió más que en una organización, en una plataforma y red que aglutinó sectores sociales locales, nacionales e internacionales.

Desde el 5 de junio de 2010 se presentaron movilizaciones constantes donde se exigía el cese y retiro del proyecto por cuanto colocaba en riesgo el agua que abastecía la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana. Igualmente, se presentaron mecanismos políticos dentro de las instituciones por parte del movimiento ambientalista como, por ejemplo, la Audiencia Pública en la Asamblea Departamental el 29 de julio. El día siguiente, por unanimidad, la Asamblea Departamental decidió oponerse al proyecto minero Angostura. Para agosto del mismo año se organizó un foro por parte de la Fundación Participar, con sectores dirigentes políticos y académicos del departamento de Santander. Igualmente, la Sociedad de Ingenieros de Santander realizó un foro internacional sobre minería y páramos.

El 5 de octubre se realizó la segunda marcha en Bucaramanga con la participación de más de 5.000 personas, como resultado la Federación de Comerciantes de Santander FENALCO, se unió al comité. Desde noviembre, surgió la iniciativa ciudadana de recolección de firmas de un pliego verde donde se presentaba la demanda ciudadana de rechazar la explotación minera (Ver Anexo 3)

Para diciembre del 2010, gracias a las presiones ciudadanas, la Procuraduría le solicitó al Ministerio de Ambiente desarrollar una nueva audiencia pública en la ciudad de Bucaramanga como garantía de que los opositores al proyecto fueran escuchados. Igualmente, es relevante mencionar que paralelo a todo este año, se continuaron realizando actividades barriales y sindicales.

Iniciando el año 2011 se realizó la cuarta marcha, la que se denominó la “gran marcha” porque contó con la participación de 40.000 personas según el diario Vanguardia, de igual manera se presentaron movilizaciones en Cúcuta y Pamplona, así como un plantón en el Ministerio de Medio Ambiente en Bogotá.

Otro de los hechos relevantes del año fue la segunda audiencia pública, el 4 de marzo, se discutió en esta la EIA presentada por GreyStar, participaron más de 4000 personas, se presentaron 480

ponencias de las cuales se realizaron 27 intervenciones. En este mismo espacio, el gobernador de Santander Horacio Serpa se manifestó en contra del proyecto Angostura e igualmente lo hicieron los delegados de la alcaldía de Bucaramanga, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría Delegada para los Asuntos Agrarios y Ambientales, la CDMB (CDMB - Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga), el personero del municipio de Vetas; contrario a estos puntos de vista, los alcaldes de Vetas y California expresaron su apoyo al proyecto minero. La audiencia no pudo terminar por enfrentamientos en el proceso y se declaró suspendida. Este mismo mes, la Cámara de Comercio de Cúcuta, mediante un oficio le solicita al presidente Santos no otorgar la licencia ambiental al proyecto Angostura ni a cualquier otro en el páramo de Santurbán (Rodríguez, 2016).

Igualmente, en marzo de 2011 la multinacional decidió retirar los estudios de impacto ambiental que se habían presentado en 2009 para obtener la licencia, para reemplazar la explotación a cielo abierto por el sistema de socavón. Esto con la finalidad de que se generaran partes de tranquilidad y se pararan un poco las protestas, pero no con la intención de cesar el proyecto. El impacto y magnitud de las marchas presionó para que se hicieran cambios en la composición de la junta directiva de la empresa en Colombia y que igualmente el mercado de precio de las acciones de GreyStar disminuyera considerablemente.

El 31 de mayo mediante la resolución 1015 el Ministerio de Medio Ambiente rechazó la solicitud de licencia ambiental a GreyStar, dejando viva la posibilidad de presentar estudios para un nuevo proyecto bajo la modalidad de socavón. En este momento igualmente cambia la razón social a “Eco Oro” para construir un nuevo imaginario del proyecto y la posibilidad de una minería ambientalmente sostenible.

Desde el 2011 igualmente se sostuvieron discusiones por parte de CORPONOR y CDMB las Corporaciones Autónomas regionales para la defensa de la Meseta de Bucaramanga y Norte de Santander, se planteó la necesidad de delimitar el páramo, en particular en el territorio de Santander, para una declaratoria del Parque Natural Regional. Pero, existe una discusión sobre los efectos que esto podría causar para campesinos y pobladores de la provincia de Soto Norte, los cuáles se dedican a la agricultura y la ganadería dentro del ecosistema de Páramo. Por lo cual se integró una mesa de trabajo con participación de las organizaciones sociales (Rodríguez, 2016).

b) Segundo ciclo de conflicto 2011-2022

Entre 2011-2022 se ubica una segunda fase del conflicto ambiental, de menor intensidad en términos de protestas y ubicación mediática nacional, dándose una confrontación territorial más específica dentro del páramo para la delimitación de este. De la misma manera, empiezan a tomar más relevancia y protagonismo los habitantes de los municipios mineros y los trabajadores de esta industria. Este proceso se empezó a llevar a cabo porque si bien existía una decisión administrativa del Ministerio de Ambiente (la resolución 2090 de 2014) para delimitar el páramo, la sentencia T-361 de la Corte Constitucional echó abajo esta delimitación, y ordenó una nueva. Esta segunda coyuntura, permanece hasta el presente, y es el contexto sobre el cual se desenvuelve el conflicto.

En esta fase, distintas partes se encuentran enfrentadas para establecer un área en la cual se puede hacer minería y otra en la cual no. Es un proceso de conciliación que lleva mucho tiempo y que no ha tenido una salida clara, donde están envueltos el movimiento ambiental de la ciudad de Bucaramanga, los mineros de los municipios de Vetas y California, y la empresa minera (Portafolio, 2021). La dificultad de la delimitación radica en que no es un trámite solamente técnico, sino que tiene que existir concertación entre los distintos actores presentes del mismo. Esto se da a cargo del Insitituto Von Huboldt el cual fue creado en 1993 con el objetivo de apoyar la labor investigativa en biodiversidad del Sistema Nacional Ambiental (Sina) y está vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, aunque en su naturaleza se define como una institución civil sin ánimo de lucro.

Para el año 2013 se declaró el Parque Regional en jurisdicción de la CDMB, con una extensión de 11700 ha, permitiendo la continuidad de las explotaciones mineras a los proyectos que ya cuentan con licencia ambiental hasta que venza la licencia (Reuters, 2016). La antigua GreyStar, ahora llamada Eco Oro, afirmó que la limitación no impide el desarrollo del proyecto ya que los yacimientos se encuentran por fuera de la línea limítrofe. El comité en defensa del Páramo rechazó dichos pronunciamientos (Rodríguez, 2016).

En este mismo año, por parte de la ciudadanía organizada se siguieron convocando actividades como la de *1000 voces por el agua*, esto se realizó ante la declaratoria de CDMB donde constituía el Parque Nacional Regional Santurbán con una extensión de 17.000 ha, lo cual el movimiento

ambientalista lo consideró una burla y una cortina de humo para que siguiera avanzando la gran minería en el páramo ahora en socavón:



Tomada de: <https://justiciaambientalcolombia.org/2013/02/03/asamblea-del-comite-de-santurban-define-100mil-voce-por-el-agua/>

Esta iniciativa se dio con la finalidad de:

“la exigencia de (frenar) toda actividad de las compañías mineras en la zona de Santurbán, incluyendo actividades de explotación, exploración y estudios de pre-inversión; la protección íntegra de las fuentes, responsabilidad que le cabe al Estado Colombiano, habida cuenta del Derecho Humano al Agua reconocido mundialmente; y denunciar la actitud permisiva y negligente de las autoridades ambientales en cabeza de la CDMB quienes con su declaratoria de Parque Regional Santurbán ponen en riesgo este ecosistema.” (Observatorio de medios de comunicación e información, 2016)

El 15 de marzo del mismo año, se realizó la marcha de 100000 voces por el agua en Bucaramanga, Pamplona y Cúcuta, pero, ese mismo día los mineros de Vetas y California marcharon en arguyendo que la minería es su único sustento (El tiempo, 2013). Lo que demuestra visiones e intereses confrontados entre ambos sectores sociales.

En este contexto, los intereses de la empresa minera se dirigen ahora, a la realización de “Soto Norte” así como de impulsar “organizaciones civiles” para presionar la rápida delimitación del páramo; mientras que el movimiento ambientalista busca una agenda más relacionada con encontrar una figura de protección de toda la cuenca: “Si queremos preservar el agua para esta parte del país, tenemos que defender toda la cuenca del río Suratá, y tenemos que encontrar una

categoría jurídica, establecida por la ley, principio de legalidad, para que podamos defenderla” (Entrevista 2, entrevista personal, 9 de mayo de 2018) (Acosta D. , 2018)”.

En esta segunda fase del conflicto, entran con mayor visibilidad actores que siempre estuvieron presentes, pero no eran centrales en la escena mediática: los mineros informales¹⁵. Este grupo de personas y sus territorialidades, fueron unas de las más afectadas por el conflicto de una manera indirecta y permanente, ya que se puso de presente que estos realizaban una actividad que incumplía la sentencia de la corte de la prohibición de la minería en los páramos, en algunos casos la han parado, pero en otros han continuado realizándola¹⁶.

Vetas y California son dos municipios que han sido mineros antes de la llegada de la empresa GreyStar (ahora renombrada Eco Oro). Desde la época precolombina los indígenas hacían barequeo (extracción de oro en los ríos) y trituraban rocas para conseguir el metal. Luego lo hicieron los campesinos utilizando mercurio (a pesar de su prohibición por parte de la legislación minera), e inclusive, antes hacían minería cuatro empresas colombianas, pero posteriormente les quitaron las licencias y vendieron sus títulos a las Prestar. Todo esto en las mismas 25 mil hectáreas donde se planteó el proyecto Angostura (Osorio, 2011). Por lo cual, esta actividad ha sido una forma de subsistencia importante en la región, pero de un tiempo para acá, les ha enfrentado como comunidad.

Ahora bien, en lo que se denominó arriba la segunda fase del conflicto que tiene que ver con la delimitación del páramo, luego de la victoria del movimiento ambientalista, surge otro relacionamiento con el Estado, que podríamos considerar ambivalente y dubitativo. Por un lado, los ministerios de ambiente, que tienen la tarea de delimitar y acordar estas zonas, pero con múltiples dificultades, ya que no deseaban que se reavivara el debate social acerca de la minería

¹⁵ Acevedo-Tarazona, argumentaba que:” la extracción de oro es muy baja en comparación con las empresas multinacionales. Según los pobladores, la profundidad de los socavones abiertos para extraer oro de las montañas del páramo no alcanza a medir más de cien metros de profundidad tras cuatrocientos cincuenta años aproximadamente de minería artesanal (Entrevista Grupal, 2017). Si bien los mineros consideran una baja explotación de un recurso natural no renovable, la falta de planificación podría llevar a denominar esta actividad como una sobreexplotación, máxime si se tiene en cuenta la cantidad de años en que el páramo ha sido rasgado para obtener el preciado metal.” (Acevedo-Tarazona, 2020, pág. 114)

¹⁶ “La comunidad de Vetas es la más afectada, pues más del 75% de su territorio está dentro del páramo por lo que, según la ley 1450 de 2011, no pueden realizar actividades agropecuarias, de exploración o explotación de hidrocarburos y de minerales. Sin embargo, sus habitantes tienen una tradición minera desde hace más de 400 años y aseguran que es de bajo impacto ambiental ya que, según ellos, la minería desarrollada en el municipio de Vetas es subterránea, con afectaciones mínimas sobre la superficie, condición que a su vez ha permitido mantener la composición, estructura y función de la biodiversidad del páramo.” (Portafolio, 2021)

en páramos ni la oposición de la ciudadanía, por lo cual no se ha tenido una actitud resolutoria del proceso de delimitación. También, se observa que se ha desconcentrado el conflicto y se han dado múltiples escenarios de diálogo, ya que, municipio por municipio se decide la delimitación. Cada municipio ha emprendido por su propia cuenta diferentes discusiones, aunque hacen parte de un proceso regional.

Continuando con la recopilación de hechos, en noviembre del 2013, se dio un cruce institucional del ejecutivo, cuando el Ministerio de Minas y la Agencia Nacional Minera recomiendan al ministerio de medio ambiente respetar los derechos adquiridos por las empresas mineras, que tienen el título de exploración, especialmente los títulos de Eco Oro, por las leyes adoptadas por el TLC firmado con Canadá las que, si no se cumplen, el país podría ser sancionado (Ahumada, 2013). De igual manera la Procuraduría general de la nación, recomienda al ministerio de medio ambiente que les debería guiar para este proceso el componente ambiental, social y la participación ciudadana (El Tiempo, 2013).

En marzo del 2014 la ministra de Medio Ambiente anunció la delimitación de 44.000 ha del páramo de Santurbán donde no se podrían realizar ni actividades agropecuarias ni mineras, lo que afectó de manera importante a sectores económicos que venían realizando estas actividades en el páramo (Amat, 2014). Por esta razón, dirigentes de Vetas y California anunciaron demandas por considerar esta delimitación una violación al derecho al trabajo y a una vida digna (El Tiempo, 2014). En diciembre del mismo año, el Ministerio de Medio Ambiente basado en los estudios del Instituto Humboldt emitió la resolución 2090 de 2014, sobre la delimitación del páramo por encima de los 3100 metros de altura sobre el nivel del mar. El ministro de la época mencionó que el mapa de la delimitación del páramo resguardada correspondía al 75% del páramo entre los 3000 y 3500 metros de altura sobre el nivel del mar (Tiempo, 2016).

Las reacciones a este hecho fueron las siguientes, por un lado la empresa Eco Oro afirmó al diario El Tiempo que “la evaluación inicial de la compañía indica que esta demarcación puede afectar en cierta medida la explotación del yacimiento Angostura según lo previsto anteriormente por la Compañía...se está evaluando como se desarrollará el proyecto...y esto incluirá la evaluación de varios parámetros técnico-económicos como la ley de corte, las tasas de producción, los enfoques mineros y metalúrgicos, el acceso a los recursos de profundidad adyacentes y en el diseño general de infraestructura” (El Tiempo, 2014) Por su parte, los miembros del comité señalaron a los medios

que esa delimitación fue “el engaño más grande en la historia ambiental del país” (El Tiempo, 2014)

Otro de los hechos que marcó la coyuntura se dio el ocho de febrero del 2016, cuando la Corte Constitucional emitió la sentencia C-035 de 2016, declarando inexecutable la permanencia de los títulos mineros en los páramos y la necesidad de generar mecanismos de participación para la creación de las áreas estratégicas para la minería. Aquí se genera una coyuntura donde los mineros se encuentran en un limbo y por lo tanto asumen riesgos para hacer minería “ilegal”, frente a la demora de la delimitación (El Tiempo, 2016).

Luego de la pausa del proyecto y los hechos expuestos en la primera parte del capítulo. La empresa ha seguido intentando empezar a explotar el proyecto “Soto Norte” desde el 2017. Frente a este, ya había presentado una solicitud de licencia ambiental, la cual fue “archivada” por la ANLA. De acuerdo al comunicado de la institución “emitir una decisión de fondo sobre el proyecto minero, por lo que éste debía ser archivado”, es decir, que no se tenían elementos para tomar una decisión de fondo. No se negó o se aprobó, sino que se pospuso. Por lo cual, sus intenciones económicas siguen vigentes, pero con múltiples trabas tanto sociales como institucionales.

Frente a esta situación, el Comité por Defensa del Agua y el páramo de Santurbán manifestó que:” Ante la noticia de la ANLA de archivar por tercera vez, le exigimos al gobierno no continuar el supuesto archivo, sino negar definitivamente cualquier posibilidad de realizar explotación de minería a gran escala en todo el complejo hídrico de Santurbán-Berlín” (...) “El estado colombiano no puede continuar imponiendo una política extractivista. No existen estudios en el macizo de Santurbán sobre el agua subterránea. El poder legislativo está en mora en la formulación de una real política pública nacional de protección del agua” (Blog el Río, 2020)

Es destacable que, en el 2022, Vetas logró un acuerdo para la delimitación del páramo de Santurbán, frente al cual se deben reubicar ciertas actividades productivas o reacomodar a otros mineros artesanales que están por fuera de la línea permitida, pero ha sido el único municipio donde se ha logrado el consenso (Valora Analitik, 2022). Ahora bien, la más reciente victoria de Gustavo Petro en la presidencia, hace que la coyuntura política cambie y se prevé que las decisiones tengan un talante más ambientalista respecto a este tipo de explotaciones, más esta que ha suscitado un debate público nacional.

b) Estructuras de Oportunidad Política.

La EOP en la que se da el ciclo de protestas ambientales contra el proyecto “Angostura” está caracterizado por el auge de la protesta a nivel global y nacional en el año 2011 (como puede observarse en la gráfica de la página 181). A un nivel internacional el contexto se marcaba por un auge de los movimientos estudiantiles a nivel regional (en Chile principalmente), e igualmente los movimientos de los “indignados” o Occupy Wall Street a un nivel global, aunque pudieron tener una relevancia, la estructura contextual más relevante es la nacional. Este es un año donde existe una efervescencia de movimientos sociales. Mientras en el 2010 se habían presentado 1.142 manifestaciones, en octubre de 2011 ya se habían realizado 1.573 (El Tiempo, 2011). Dos de las protestas más relevantes del país fueron las estudiantiles y la de los trabajadores petroleros de la petrolera canadiense Pacific Rubiales en los llanos. Esto mostró una faceta del gobierno como vulnerable a las protestas sociales.¹⁷

El contexto nacional del año estuvo enmarcado en las protestas, principalmente estudiantiles que se oponían a la reforma educativa del gobierno de Santos. Igualmente, existió una diferencia del manejo de la protesta durante el primer gobierno de Santos (2010-2014), si se le compara con los dos períodos precedentes de Uribe (2002-2006, 2006-2010), o, al menos, una percepción distinta de la represión que pudo motivar la movilización. Si bien los mecanismos de represión a la protesta persistían, en su articulación con otros sectores no identificados como de “izquierda” y el apoyo regional a las protestas, hicieron que estas se realizaran en paz y con apoyo de las autoridades. En el país, aunque existía una política de represión a ciertos movimientos en las regiones, como al estudiantil, el movimiento ambientalista en Santurbán no contó con una política de represión de las manifestaciones como en otros casos se dio, o como en el período Uribe, que fue la constante.

¹⁷ Es relevante señalar que el cambio de presidencia entre Santos y Uribe se abrieron puntos de acceso al Estado a actores anteriormente excluidos: víctimas, insurgentes o sociedad civil. Por ejemplo, puede observarse la Ley 1448 del 2011, conocida como la “Ley de víctimas y restitución de tierras”, o la intención de adelantar diálogos con las FARC-EP. Sin embargo, elementos estructurales de la represión seguían y se afianzaban en el régimen mediante la ley 1453 de 2011 la “ley de seguridad ciudadana” donde se tipificó el delito de “obstrucción a vías públicas que afecten el orden público”, y otros apartados más han sido funcionales a la intimidación y judicialización de quienes participen en protesta social.

Es indudablemente una excepción a la regla de la mayoría de movilizaciones del momento, pero ¿Por qué fue así?

Esto puede deberse a varios motivos, entre estos la composición heterogénea del movimiento ambientalista. Inicialmente la base del movimiento la constituían, sobre todo, colectivos y grupos ambientalistas y académicos. Posteriormente se agregaron varios actores políticos relevantes que le dieron sustancia y fuerza política a pesar que no era su naturaleza: primero fueron tres sindicatos, el del acueducto de Bucaramanga, el del Alcantarillado de Bucaramanga, y la Central Unitaria de Trabajadores, luego los estudiantes de universidades públicas de Bucaramanga, un diputado del Polo Democrático Alternativo (de la línea del Movimiento Obrero Independiente Revolucionario MOIR) y posteriormente dirigentes del Partido Verde¹⁸. Y hasta aquí era un movimiento grande, pero en su composición interna y hacia afuera, era percibida como una movilización de la “izquierda”.

Esto cambió, cuando llegaron sectores alejados de la izquierda, primero se unió la Federación Nacional de Comerciantes de Bucaramanga, luego inclusive el ex procurador Alejandro Ordoñez (quien viene de un sector político muy conservador, y con alguna influencia sobre su región) pidió que no se otorgara la licencia. Con esta mutación y desplazamiento al centro, pudo convocar a sectores que tradicionalmente no se movilizan en la ciudad. Igualmente, fue importante la difusión y convocatorias por redes sociales y por internet para convocar a las marchas o difundir material de comunicación a favor de la movilización, o de actores y personajes famosos de la vida nacional que se solidarizaron con la resistencia (Osorio, 2011) (Periferia prensa alternativa, 2011) (Red Colombiana frente la Gran minería transnacional, 2011). Esto, desembocó en que voceros como el procurador regional o el gobernador se posicionaran en contra del proyecto minero. Este nivel de cohesión y amplitud en las demandas en esta magnitud solamente se presentó en este caso estudiado, en ninguno otro más se dio de esa manera.

Otro de los aspectos estructurales que podemos destacar y que fue más bien un constreñimiento frente al cual se opuso el movimiento fueron las leyes regulatorias de la minería en el país, como se expuso anteriormente, estas buscaban atraer inversión, así como seguridad económica y jurídica a quienes la realicen, por lo que en general son favorables a la industria minera. Sin embargo, en

¹⁸ Aunque, posteriormente, de alguna u otra manera, miembros de todos los partidos han hecho parte de alguna manera del comité.

los casos, vemos diferencias entre las instituciones nacionales y regionales. Ciertos dirigentes políticos fueron favorables a la protesta y a pronunciarse en contra del proyecto. Sin embargo, el comportamiento del Estado colombiano, en el conflicto ambiental de Santurbán, Acevedo-Tarazona (2020), lo caracterizaba como: “un proceso continuo de agendas políticas clientelistas, fallas institucionales y una degradación de la presencia del Estado por la violencia y la corrupción” (Acevedo-Tarazona, 2020, pág. 113).

El gobierno central no es la única institución estatal que configura los conflictos y las acciones de los actores. A continuación, se expondrán algunas acciones relevantes que desembocaron la victoria del movimiento ambientalista. Las instituciones no son un solo bloque o monolito en relación a los poderes políticos que manejan los Estados, sino que cuentan con distintas facciones y se configuran de acuerdo a la coyuntura específica en las que se desenvuelven. Frente a esto, es interesante prestar atención a los diferentes manejos que le dieron la Corporación Autónoma Regional (CAR) de la Meseta de Bucaramanga (denominada CDMB) respecto a la CAR (Corponor), su homóloga, en Norte de Santander (departamento aledaño). Ya que, el páramo de Santurbán se divide en dos: el 23% se encuentra del lado de Santander y el resto en Norte de Santander, donde la multinacional también tenía títulos, pero se frenaron.

En junio de 2008 Corponor declaró su lado del páramo como parque natural regional, el cual se llamó parque Sisavita. “En realidad íbamos a declarar un parque conjunto con la zona de Santander”, apuntaba Sergio Ibán Niño, subdirector de recursos naturales de Corponer de la época (Osorio, 2011). Pero, CDMB fue mucho más lenta en el proceso de declaración del páramo, y que esto fue porque el presidente de la época, Álvaro Uribe estuvo presionando para que no declarara la zona como Parque regional. Y en consonancia con lo anterior, la directora de la CAR Elvia Páez¹⁹ nunca declaró a la Zona como parque²⁰.

Aquí observamos que el Estado Colombiano tuvo dos facciones distintas, por un lado, el proyecto nacional tiene un talante fuertemente extractivista y media directamente la aprobación de este proyecto; por otro, mediante la CAR, se declaraba un proyecto de protección del Páramo. Al

¹⁹ Se señala en el artículo, por ejemplo, que estos puestos dentro de la corporación, eran llevado a cabo por cuotas políticas y los puestos que pertenecían a las ONG's entregadas a organizaciones sin mucho conocimiento ni experiencia en medio ambiente.

²⁰ Esta misma institución se demoró en controlar a GreyStar por la manera extrainstitucional en la cual se estaba llevando a cabo la fase de exploración del proyecto.

respecto, el gobierno de Uribe se caracterizó por ser altamente extractivista al punto en que en su gobierno se entregaron 7.869 títulos mineros con un total de 8.53 millones de hectáreas dedicadas a esta actividad en el territorio nacional. Se caracterizaron los gobiernos Uribista y Santista como gobiernos extractivistas, pero dentro de las instituciones de regulación ambientales no existía necesariamente una articulación plena con este proyecto.

Estos hechos institucionales permiten entender, las actuaciones de una de las instituciones más relevantes en la mediación y regulación de este conflicto. Y cómo se configura una relación de cercanía y promoción del proyecto desde el propio nivel presidencial. Y aunque desde el ministerio de Ambiente a finales del gobierno de Uribe, le habían regresado a la GreyStar el Estudio de Impacto Ambiental, señalándole que debía excluir al páramo de la exploración y la explotación minera, lo cierto es que había un interés presidencial en realizar el proyecto de cualquier manera.²¹

Esta situación, en términos de Estructura de Oportunidades para la acción jurídica-institucional desmoviliza y hace que sea más difícil generar acciones por parte del movimiento ambientalista. Igualmente, existía un ordenamiento jurídico favorable al extractivismo y el impulso desde la presidencia para que se llevara a cabo el proyecto. Por lo tanto, una de las acciones de las que se nutrió el movimiento fue la de asumir altos costos para discutir a un nivel técnico y científico los criterios que emergen en la política, la particularidad de la constitución del movimiento (en alianza con sectores urbanos), le permitió desplegar acciones como conceptos jurídicos, científicos, económicos, etc., de una forma más intensa y cualificada que en los otros casos estudiados.

Por otra parte, la fuerte presión ciudadana ejercida en manifestaciones y denuncias, hizo que desde el nivel ejecutivo tuvieran que ceder en sus pretensiones. Carlos Rodado, ministro de Minas y Energía de la época, en una entrevista para el medio liberal “El Espectador” mencionaba que: “Las dificultades que ha tenido Greystar en obtener la licencia medioambiental no están relacionadas con el cambio de las reglas del juego sino con la calidad de sus estudios medioambientales... Si la calidad de la operación de la mina de GreyStar va a ser de la misma calidad que el estudio que ha

²¹Existieron “puertas giratorias” y una cercanía de estos funcionarios públicos con las empresas mineras: “(...) un grupo de altos funcionarios del gobierno anterior ha migrado de su cargo público a asesorar directamente a empresas mineras. Los casos más sonados son: el de la ex ministra consejera de la Presidencia Claudia Jiménez; el de la ex ministra de Relaciones Exteriores y de Cultura, María Consuelo Araujo; el de la ex viceministra de Agua Potable y Saneamiento Básico, Leyla Rojas Molano; el de la ex directora de Licencias Ambientales del MAVDT, Diana Zapata Pérez; el de Julián Villarruel, ex director general del Instituto Colombiano de Geología y Minería (INGEOMINAS), y el de Liliana Alvarado, ex subdirectora de Recursos del Subsuelo de INGEOMINAS” (Duque, San Turbán: En Vos confiamos., 2011).

presentado, tenemos serias razones para estar muy preocupados... también es muy deficiente el programa de trabajo e instalación, que es un requisito técnico. Ni la licencia medioambiental ni el programa de trabajo e instalación podían ser aprobados con esas condiciones" (El Espectador, 2011). Sin embargo, en este momento aún no había sido cancelado el proyecto, sino que apenas se pausó por argumentos técnicos, como lo señaló el ministro.

Por otra parte, un nivel estatal que presentó independencia respecto del proyecto ejecutivo, fue el poder jurídico, que determinó oportunidades democráticas dentro de las cuales el movimiento se inmiscuyó. A un nivel jurídico, las decisiones de la Corte Constitucional dieron un rumbo particular al conflicto, primero negando la minería en páramo y luego estableciendo la coyuntura de “delimitación de páramo”. Así, el poder jurídico más importante del Estado colombiano ha trazado las líneas generales del conflicto, mediante sentencias y pronunciamientos. Esto ha hecho que la Estructura de Oportunidad pueda ampliarse a un nivel de trasladar la disputa al nivel institucional, y no tramitar cada disputa mediante presión en las calles.

Esto no quiere decir que los actores no tengan agencia, más bien, que se desenvuelven en este espacio de posibilidades trazadas por la legislación y, de igual forma, los actores buscan cambiar o acceder a esta esfera de poder de manera constante mediante recursos jurídicos. Este proceso desde los movimientos sociales, podría caracterizarse sobre todo en favor de decisiones democráticas y consensuadas como lo estipula la constitución colombiana.

Otra participación del Estado colombiano en el conflicto, pero esta vez en la segunda etapa del conflicto y que se posiciona más en “defensa del medio ambiente” ha sido la constante tensión entre la alcaldía local del municipio de California con los mineros artesanales y asociaciones civiles cercanas a la empresa minera. Ya que estos últimos presionan para que se realice la delimitación del páramo, y señalan que tanto los ministerios a nivel nacional como la alcaldía local del municipio (esta por razones ambientalistas, y el primero por un tema político) han dado trabas al proceso de delimitación: “Un grupo de mineros está denunciando a la alcaldesa de California, Genny Gamboa, por supuestamente entorpecer el proceso de delimitación del páramo de Santurbán, con ausencia en reuniones y dilaciones en actividades. Sin embargo, desde la Alcaldía manifiestan que Gamboa está en contra, abiertamente, de la megaminería y le apuesta a la

protección del agua, la defensa del páramo y el apoyo a los pequeños mineros y agricultores.” (Vanguardia, 2022).²²

Recapitulando, la EOP se dio en medio de un ciclo de protestas a nivel global y nacional, en medio de un cambio de gobierno en el que al menos la percepción es que el tratamiento de la protesta fue menos represivo que en el período Uribe, específicamente en el caso de las protestas ambientales contra el proyecto “Angostura” no se encuentran grandes elementos represivos de la protesta o de amenazas en contra de los líderes del movimiento, en parte porque logró aglutinar una cantidad importante de organizaciones gremiales y empresariales, hasta el punto de involucrar a instituciones de gobierno locales como la Gobernación y la Alcaldía de Bucaramanga. Uno de los impedimentos que permitió el desarrollo del movimiento o al que se tuvo que oponer fue la política ejecutiva favorable a la gran minería y el proyecto, e igualmente las acciones de la Corporación Autónoma Regional para actuar en favor del proyecto. La Corte Constitucional frente a los argumentos y reclamos del movimiento trazó lineamientos para la coyuntura política que permitieron obtener victorias al movimiento, aunque igualmente nuevos retos. En la segunda etapa del conflicto, se observa que luego de la politización surgida a raíz del movimiento, se enfrenta a ciertos reclamos por apurar la delimitación del páramo, por principios ambientalistas; esto muestra a su vez, los cambios dentro de las estructuras dadas por el movimiento que igualmente elige una alcaldía que lleva sus propias banderas. En este sentido, el movimiento ya no es solamente reactivo, sino que intenta por sí mismo construir sus propias estructuras favorables a sí mismo.

c) Estructuras de movilización

William Sánchez un abogado ambientalista de la región, en una entrevista mencionaba que el movimiento tuvo que realizar un proceso de politización que tardó más de cinco años, casi desde el 2006, para que se diera la organización. Esta es una constante que se observa en todos los movimientos: se necesita tiempo para consolidar formas organizativas resistentes y que brinden

²² Fabio Augusto Maldonado, representante legal de dicha fundación de “Gran Pacto por California” expresaba que: “Incluso en las últimas reuniones piden cambiar el orden para que no se concrete nada. Le estamos pidiendo que ayude para que avance el proceso y para que se cumpla tanto la sentencia de la Corte como la directiva de la Procuraduría de noviembre de 2021. (...) “Al no realizar ese proceso muchos mineros se amparan en la informalidad y se retrasa la formalización minera. Llevamos 45 años en la informalidad” (Vanguardia, 2022).

respuesta en los momentos de fuerte confrontación en medio de la espontaneidad, y después de ella; así como de formar sus propias coyunturas.

“En realidad éramos cuatro gatos pelados”, señalaba Orlando Beltrán uno de los líderes ambientalista, a principios del 2000 (es decir, 11 años antes del momento más álgido del conflicto), ya habían tenido intentos organizativos, habían realizado dos marchas, pero fue hasta marzo del 2010 cuando se constituyó el comité y en 2011 cuando tuvo una gran repercusión como actor en la opinión pública (Osorio, 2011).

En este contexto se configuraron formas de articulación social (coordinadoras, redes, alianzas) dinamizadas a partir de criterios contruidos horizontalmente y del que cualquiera podía participar: “Como tal, no existe un mecanismo formal de afiliación, asociación o pertenencia al Comité: “a veces es complejo de entender cómo es que todos hacen parte del Comité, pero el Comité es la plataforma que articula, y ya. Ellos hacen parte de ahí cuando asesoran” (Entrevista 5, entrevista personal, 7 de mayo de 2018)” (Acosta D. , 2018). A pesar de esta configuración cambiante de sus miembros, el comité igualmente contaba con un esquema organizativo más nuclear donde se configuraba subjetividad colectiva y se apropiaba de su contexto y se construía agenda y lectura política, lo que da una configuración social híbrida. (Ver anexo 3). “La calle céntrica, el auditorio sindical o universitario, el salón de clases del colegio, el barrio, la vía intermunicipal, fueron siempre escenarios oportunos para divisar el conflicto, despertar la atención y estimular la resistencia.” (Periferia prensa alternativa, 2011)

Si bien, la argumentación y la escritura en portales fue un arma del movimiento que generó opinión y cautivó subjetividades por fuera del movimiento, la movilización como repertorio de acción, fue decisiva como mecanismo de presión contra la empresa minera y las instituciones que decidían el curso del proyecto. En medio de un ambiente de politización en los medios, de efervescencia y de múltiples eventos culturales y académicos, se realizaron dos marchas multitudinarias, las cuales dieron un golpe en la opinión pública regional y nacional. El clímax de movilización se dio el 25 de febrero del 2011 cuando se realizó una marcha sin precedentes en la ciudad cuando salieron entre 45 mil y 50 mil personas, a manifestarse en la “Gran Marcha por el agua y la Vida”, que fue convocada por Fenalco (Flórez, 2012) (El Espectador, 2011). A partir de allí, la empresa desistió del proyecto, cambió su nombre a “Eco Oro” y reformuló su proyecto a uno subterráneo.

Esta acción particular de la empresa, fue un intento de disuasión para la opinión pública y el movimiento social ambientalista en sus pretensiones de frenar el proyecto minero. Ya que, con la minería subterránea los impactos contaminantes de la mina se disminuyen: porque no se generan los grandes daños en el área exterior de la misma, no se usan explosivos para romper el suelo, se perfora de manera más directa el yacimiento, así se evita la exposición de residuos al aire libre, por ello, no se tienen que remover grandes capas de superficie terrestre como bosques, tierras agrícolas, ríos o áreas residenciales. Si esto es así, ¿Por qué en este caso se prefirió primero la opción de cielo abierto?

Las empresas en ocasiones prefieren la minería a cielo abierto vs la subterránea porque esta última requiere mayor capital económico, capital que se invierte principalmente en los preparativos para las perforaciones, seguridad de los trabajadores e instalación de métodos de ventilación efectivos; igualmente estas son por lo general más peligrosas, porque los empleados están más expuestos a derrumbes, gases y sustancias tóxicas, por lo cual deben ser remunerados de mejor manera; por último, las maquinarias no pueden ser tan grandes. Igualmente existen otros criterios técnicos para elegir el método de explotación de minerales, entre estos la forma, tamaño y posición espacial del cuerpo mineralizado, propiedades físicas y químicas del mineral y rocas adyacentes, factores económicos de transporte, etc. (Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía, 2011)

Retomando el tema de las redes y formas organizativas, desde el año 2000 el comité había dado sus primeros pasos, pero se renueva por la coyuntura específica en el 2010. Inicialmente las organizaciones que lo componían era Corporación Compromiso, Corambiente, Cordesco, Fundaexpresión, la Asociación Defensora de los animales y la naturaleza ADAN. Entre el 2010 y 2011 ingresaron al comité: el Sindicato del acueducto de Bucaramanga (simtraemdes), Sindicato de alcantarillado de Bucaramanga, Central unitaria de trabajadores CUT regional Santander, Organizaciones estudiantiles UIS (FEU, ACEU, OCE y FUN Comisiones), liga de usuarios del departamento SPD, la Sociedad de Ingenieros de Santander, docentes de las universidades: Pamplona, UIS y de la Santo Tomás, Sociedad de mejoras públicas de Bucaramanga, también se realizan alianzas con Alianzas con el Polo democrático alternativo, y el partido liberal a través de los diputados de la asamblea de Santander, posteriormente ingresa la Federación nacional de comerciantes de Bucaramanga (FENALCO) y el movimiento conciencia ciudadana.

El hecho de que núcleos organizativos como sindicatos, organizaciones gremiales, universidades y otros se hayan anexado al movimiento como organizaciones preexistentes, permitió que se usaran los recursos del movimiento anteriormente generados, como, por ejemplo, redes sociales de las propias organizaciones, recursos para convocar a movilizaciones, listas de difusión, etc. Esta es una marca distintiva del movimiento que le diferencia de otros y que permitió tener una organización en tan corto tiempo y de manera tan efectiva. Igualmente, fue muy importante que existiera el comité para poder coordinar y aglutinar las fuerzas y dirigir las a objetivos específicos de la movilización.

De igual manera, el comité logra generar equipos del comité en otros diez municipios y la ciudad capital de Norte de Santander, Cúcuta. Así se invitaron a la vinculación, haciendo uso de las formas organizativas de Juntas de Acción comunal y de distribución de la facturación del Acueducto y las comunidades religiosas. E igualmente, como se expuso anteriormente, una repercusión para llevar debates de control a las Asambleas Departamentales de Norte de Santander y Santander. Otras organizaciones que estuvieron presentes y que permitieron generar argumentos técnicos para estos debates fueron CENSAT Agua Viva y Reclame (Red Colombiana Frente a la Gran Minería Transnacional).

En el segundo ciclo del conflicto, la organización del movimiento sigue presente, escribiendo comunicados, realizando convocatorias, difusión del problema de la delimitación del páramo, y dedica mucho tiempo a la presentación de mecanismos jurídicos que permitan nuevamente administrar la coyuntura, intentando frenar la delimitación del páramo: ““Celebramos el accionar del juez en negar esta tutela, ya que estaba mal sustentada. Nosotros interpretamos la presentación de esa acción de tutela como una temeraria y que debe investigarse penalmente”, señaló Ivonne Jácome, presidente de la Asociación Colombiana de Mineros (Asomineros)” (Perilla, 2022). Esto configura un juego jurídico-político, entre actores que ya no tienen una movilización tan álgida como en el 2011²³. Así, se compuso un movimiento amplio con un núcleo que lo dinamizaba:

²³ Por otra parte, la empresa Eco Oro, anteriormente nombrada GreyStar demandó ante un tribunal internacional por unos US\$736 millones, argumentando que la prohibición de realizar actividades de minería era discriminatoria para los inversionistas y constituían una expropiación indirecta a su inversión, pero el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi), profirió un concepto que mencionaba que esta manifestación de prohibición era legítima (Valora Analitik, 2022).

Estructuras de Movilización del movimiento ambientalista de Santurbán.

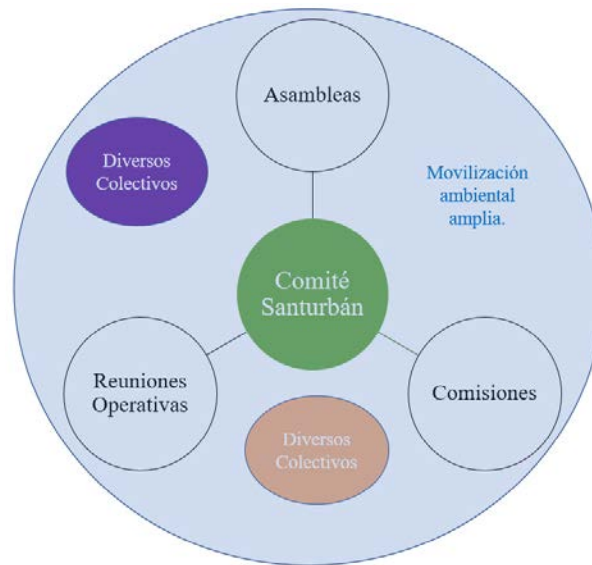
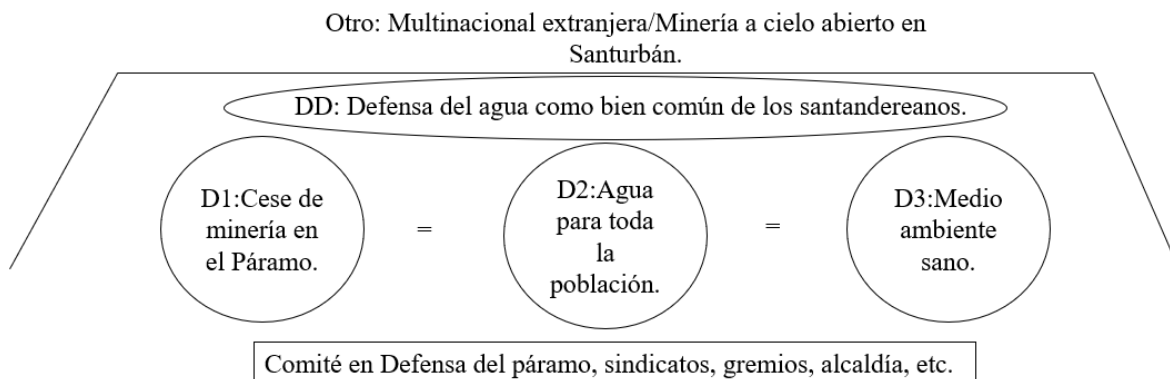


Gráfico propio.

d) Dimensión subjetiva del movimiento (Marcos, discursos y praxis cultural).

El éxito de la articulación del movimiento se debe en gran parte al ideario de la defensa del páramo y su agua como un bien común del que usufructúa no solamente una industria, o una población específica, sino todo Santander, a esto se agregaron discursos más regionalistas y en oposición a una multinacional, igualmente defendiendo el agua como un bien irremplazable. El “otro” antagonista, al que se opusieron era la empresa y la actividad minera, las cuales eran ajenas a los intereses del país y especialmente de la región. Argumentaron que la empresa buscaba tomar riqueza privatizando recursos que les pertenecían a todos. Esto se ilustra en el gráfico del discurso del movimiento ambientalista en Santurbán:

Gráfico del discurso articulador en el primer ciclo del conflicto:



Fuente: Gráfico propio. Adaptado de (Laclau, La Razón Populista, 2005)

Laclau menciona que, en sociedades poco institucionalizadas como las latinoamericanas, pueden surgir formas populistas de realizar política, que es una forma de construir escenarios políticos donde se interpela a los de abajo frente al poder establecido. En este caso, se extrae su teorización de los discursos para dar cuenta de la formación del discurso en el caso de Santurbán. Las demandas pueden llegar a consolidar *cadena de equivalencia*, y aunque las demandas son heterogéneas, llegan a contraponerse al orden represivo. En medio de esta formación de la cadena, surge un significante hegemónico, que es *vacío* porque pasa de tener un significado particular a representar y contener la totalidad de las peticiones.

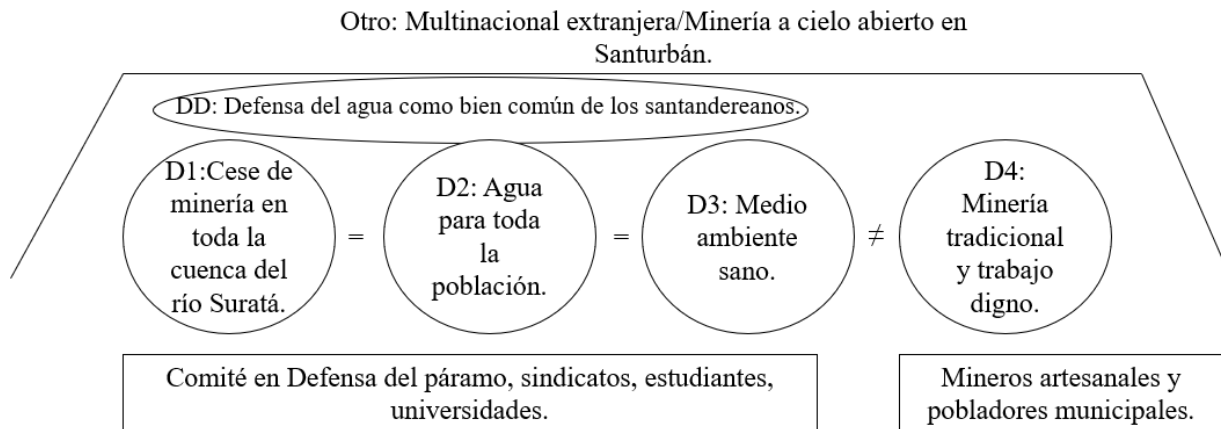
Así el “otro” es el polo antagónico, que en este caso era la empresa multinacional, la cual buscaba hacer minería en el páramo; las demandas están representadas por las *D*'s, que se relacionan en una *cadena equivalencial* representada por el símbolo “=”, entre todas las demandas que generalmente tienen que ver con temas medioambientales y *DD* es el significante vacío que logra articular los significantes flotantes de *D1*, *D2* y *D3*, las cuales a pesar de su equivalencia terminan teniendo aún cierto grado de particularidad. Esto, en la primera parte del conflicto permitió, entre otros factores la movilización y articulación del movimiento ambientalista.

A medida que el conflicto se expandía y congregaba múltiples actores en torno a la idea del agua y el páramo, al movimiento en contra de la minería en el Páramo se agregaron otros discursos y demandas. En primera medida, el objetivo del Comité era construir el discurso que la relación entre Agua y Minería en Santurbán eran incompatibles, pero este objetivo se reconfigura cuando

en el 2011 se le negó la licencia ambiental al proyecto. Posterior a esto se dieron a la tarea en el 2013 de intentar prohibir la minería por encima de las bocatomas del acueducto, es decir por encima de los 1.308 msnm (Comité para la defensa del agua y del páramo de Santurbán., 2013) (Acosta D. , 2018).

En la segunda parte del conflicto, como se mencionó arriba, surgen nuevas demandas que riñen con las anteriores y su significativo vacío, especialmente por las peticiones de los mineros artesanales y tradicionales de los municipios. Así se observa que la cadena de equivalencias presenta fragmentaciones respecto al D4, ya que, si bien los habitantes del municipio no riñen con la idea del agua como bien común, la manera en que se ha construido este discurso, no recoge su demanda. Del otro lado, puede observarse que entre los actores agrupados en la idea de la defensa del agua como bien común, el apoyo de las gobernaciones, alcaldías y gremios ya no está presente de igual manera, y, por otro lado, la D1 cambió a ser una demanda más amplia que en un primer momento:

Gráfico del discurso articulador en el primer ciclo del conflicto:



Fuente: Adaptado de (Laclau, La Razón Populista, 2005)

Discursos y argumentaciones científicas:

Otra de las características importantes del movimiento ambientalista contra la minería en el Páramo, fue que se nutrió y apropió de concepciones científicas o jurídicas de sus miembros, así, por ejemplo, las asambleas podían iniciar con dos ponencias académicas, varias de los estudiantes o profesores de la Universidad Industrial de Santander (UIS). De la misma manera, el movimiento presentó una articulación con otros miembros cercanos de otras universidades como la Nacional de Colombia en Bogotá. Esto dio pie a que se generaran discursos basados en las leyes vigentes o estudios geológicos o biológicos.



Marcha en el 2017 en contra de la minería en Bucaramanga.

Tomado de: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/marcha-en-bucaramanga-y-cucuta-en-protesta-contra-proyecto-de-minesa-en-el-paramo-de-santurban-138558>

Así, el peso argumentativo del movimiento ambientalista fue muy eficaz frente a los discursos empresariales o del gobierno. Muchos de los ambientalistas estuvieron en contra del proyecto “Angostura”, argumentando desde el Código de Minas Vigente, el cual estipula que “no podrán ejecutarse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en zonas declaradas y delimitadas conforme a la normatividad vigente como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente...” (Ley 1382 de 2010)

Otro ejemplo de la articulación entre movimiento social contra la minería en el páramo con argumentación jurídica, puede observarse en el artículo de Victoria Duque en el portal académico

“Razón Pública”, la cual argüía que el proyecto era ilegal, por cuanto los páramos, subpáramos y zonas recarga de acuíferos fueron definidos como de protección especial en la Ley 99 de 1993, donde se estableció que el consumo humano tendría prioridad por sobre otro uso de los recursos hídricos. Por protección del paisaje como patrimonio común, o desde la sentencia del Consejo de Estado C-339 de 2002 que estableció que las zonas donde la minería debería ser prohibida no solamente eran los parques naturales sino otros ecosistemas como los páramos (Duque, Minería en el Páramo de Santurbán: ¡No viable!, 2011).²⁴

En medio de este enfrentamiento de visiones, se ha llevado a cabo el segundo ciclo del conflicto: el procedimiento de delimitación. Con instituciones lentas, con diferencias dentro de la comunidad y con la continua realización de minería “ilegal” que contamina los afluentes del río que abastecen de agua el área metropolitana de Bucaramanga, con mercurio. Este hecho, se demostró en un informe Acueducto Metropolitano de Bucaramanga :“Se evidenció un incremento inusual en la concentración de mercurio en fuentes abastecedoras del sistema con el cual se surte el municipio de Bucaramanga y su área metropolitana” (Oficio CDMB_2151) (...) y se detectó “con gran preocupación”, que las muestras de agua cruda a la entrada de la planta Bosconia provenientes de California, arrojaron una concentración de mercurio total de 100 UG HG/L (microgramos de mercurio por litro de agua) cuando la norma establece como máximo 2 UG HG/L (microgramos de mercurio por litro de agua); es decir, un incremento del 4 mil por ciento de la concentración de metales pesados” (Silvera, 2022).

Acevedo-Tarazona (2020) argumentó que, si bien los habitantes del páramo defienden el hábitat natural, reconocen la falta de desarrollo y progreso en sus municipios en varios ámbitos (viviendas sin servicios públicos básicos, explotación laboral y déficit escolar). Lo que profundiza visiones dentro de los mismos habitantes de extraer recursos, y precisamente esta dificultad de desarrollo municipal ha hecho que existan tensiones dentro del movimiento social contra la mina ya que existen territorialidades de minería que no están a favor de la multinacional, pero tampoco de la consigna de no a la mina en el páramo. Es una tensión permanente, más cuando varias de las

²⁴ Otra columna, que agrega temas de impacto ambiental de una manera técnica importante y apoyando la movilización, puede leerse en (Fierro J. , 2011)

personas fueron (y siguen siendo) cercanas al movimiento “antimina” del 2011, a pesar de la tradición minera de su pueblo.

El hecho de que existan personas anti-minería dentro de estos municipios refleja la acción política y pedagógica del movimiento social en defensa del páramo. En relación a esto, un habitante de la zona indicaba que: “Había personas que trabajamos en la perforación. El agua se desapareció por la contaminación de grasas, polímeros, químicos con que trabajamos, lo cual es una contaminación grande para el medio ambiente y la empresa no lo ve [...] Los habitantes de algunos caseríos están tomando de esas aguas [...] Además, ahora tienen que ir a traer las aguas del otro cerro, como a mil o dos mil metros, a través de una manguera para poder sostener el agua. Esos fueron los efectos, tan solo de las perforaciones que hicimos ahí (Entrevista Grupal, 2017).” (Acevedo-Tarazona, 2020, pág. 117)

e) Corolario.

Resumen caso Santurbán.

| | |
|--|---|
| Demanda | Frenar explotación. |
| ¿Existió transitividad en la demanda? | Sí. Desde frenar a la minera -> declarar la cuenca libre de minería. |
| Nueva demanda | Proteger la cuenca y región libre de minería. |
| Objeto a proteger. | Agua y medio ambiente. |
| Valores en juego. | Medio ambiente-ecología-regionalismo. |
| Territorialidades antes de la mina | minería tradicional-campesinos |
| Nuevas territorialidades | Ambientalistas |
| Posición a nivel institucional: | Presidencia: a favor del proyecto. |
| | Jurídico: Legislando conforme a la constitución y los recursos de los involucrados. |
| | Local: se prestó favorable al movimiento. |
| Estructura de oportunidad política. | Apertura relativa. |
| Estructuras de movilización | Un núcleo fuerte y una hibridación con otras organizaciones, horizontal y abierta. |



| | |
|---|---|
| Repertorios de acción | Múltiples (jurídico, marchas, tomas simbólicas, redes sociales, conceptos académicos, etc.) |
| La dimensión subjetiva, con las categorías de marcos de acción colectiva, discursos políticos y praxis cultural. | Antagonista principal: GreyStar. Nosotros: Región santandereana, en defensa de bienes comunes. Marco: la acción colectiva debe presionar a las autoridades hasta que cedan en la demanda principal. |

Luego de observar en detalle la exposición de los hechos y las variables expuestas para el caso de Santurbán se caracteriza la trayectoria del caso como un caso de **victoria de la movilización y organización regional multclasista y de tensiones jurídico-políticas**. La principal demanda fue la de frenar una potencial explotación que se iba a realizar en el ecosistema de Páramo, aunque desde el movimiento ambientalista se evolucionó hacia la protección más regional de los ecosistemas, y posteriormente, irrumpieron de una manera más fuerte otras demandas de parte de los mineros tradicionales y ancestrales, en parte, por la nueva coyuntura relacionada con la delimitación territorial del páramo.

El contexto general fue de creciente movilización social en el país (especialmente estudiantil) y de un marco de protestas internacionales, surge en primera medida una movilización que advierte sobre el proyecto de minería en el ecosistema de Páramo de Santurbán, que se va llenando de aliados gremiales, empresariales y académicos importantes, y logro obtener simpatía y aprobación de figuras importantes dentro de las instituciones de gobierno locales. Si bien, la Estructura de Oportunidad Política a nivel nacional no era la más favorable (lo que se demuestra en fuertes represiones), el movimiento por su heterogeneidad y composición multclasista y apoyo del gobierno local, permitieron que no se generaran signos de violencia, al contrario, se generaron múltiples espacios de diálogo que involucraron científicos, académicos, líderes ambientales, etc., en espacios tales como el parlamento, diarios oficiales, medio alternativos, redes sociales, etc.

El debate público, no se centró necesariamente en la construcción de un movimiento que se cuestionara a fondo la política minera a un nivel nacional, sino principalmente la del páramo, por lo cual estuvo entrecruzado a lógicas regionalistas, exaltando la vocación agrícola del departamento. En este sentido, es un movimiento que cuestiona un tipo de globalización extractiva

que busca privatizar un recurso que representa la tradición y la “santanderianidad”.²⁵ Esta interacción entre multinacional y movimiento organizado, a su vez permitió en la región reavivar un debate que no estaba presente anteriormente, sobre los recursos hídricos y su importancia estratégica, y la visión de país a futuro, generando nuevas territorialidades, de la resistencia, que se construyen precisamente en ese movimiento entre lógicas transnacionales y tradiciones y comunidades locales (Harvey, *The Geopolitics of Capitalism.*, 1985).

En tal sentido, supera las lógicas economicistas que se proponen dentro de los debates económicos del proyecto y debate acerca de los valores y lo que significa el bienestar (Ver sección 2.1.5 Economía Ambiental). La lucha por el medio ambiente sano y el agua, escapa la racionalidad económica, (Escobar, 2010). Si bien, como menciona Martínez Allier (2009) el Estado en general favorece las lógicas privatizadoras de los bienes comunes, especialmente los naturales, el Estado mismo tiene márgenes de distancia con las tesis extractivas, por ejemplo, a un nivel judicial.

Al nivel nacional, el poder judicial del Estado, actuó con independencia e hizo caso a ciertas demandas y tutelas presentadas por los movimientos, e intentando citar a debates y argumentos de todos los lados. Así, a pesar de que acceder a iniciativas jurídicas que hagan valer los derechos sociales o humanos es complejo y muchas veces costoso, el movimiento por su composición multclasista y multisectorial pudo acceder a estos recursos, además por contar con aliados en organizaciones sociales y académicas que se acercaron al proyecto, pudieron librar disputas en estos espacios técnicamente especializados. Esto hizo que a pesar de los “costos” del movimiento, mediante la lógica de la acción colectiva, se pudiera superar esta barrera, pero para esto, tuvieron que darse conexiones y lógicas de confianza en el “otro” que fueron forjando a lo largo de un tiempo importante, esto será un elemento que en el análisis comparado aporta elementos a la teoría de la acción colectiva (Ostrom, 2007).

En la segunda fase del conflicto se ha dado un proceso largo y burocrático de delimitación, en dónde se han visto enfrentadas posiciones diversas dentro de las comunidades de los municipios que están dentro del Páramo: hay quienes opinan que el páramo no debe explotarse y se deben buscar otras opciones económicas, y por el otro lado, personas que están a favor de la explotación tradicional minera y que se reclaman herederos históricos de esta forma de vivir desde tiempos

²⁵ Lo que está en contradicción con Acemoglu donde los valores tradicionales pueden crear otro tipo de instituciones y movimientos, no necesariamente las anglosajonas.

ancestrales. Esto ha generado fuertes tensiones dentro de las comunidades, y los avances en esta materia son lentos.

La empresa minera reaccionó de múltiples maneras frente a las coyunturas, primero intentó realizar el Estudio de Impacto ambiental, pero por presiones desistió e intentó pasar el tipo de explotación minera de “cielo abierto” a una “subterránea”²⁶, esto con el fin de aplacar resistencias hacia el proyecto, en ese mismo sentido también cambió su nombre, y por las presiones, retiró los estudios del proyecto. Y posteriormente vendió el título, por lo que en el juego político es un actor derrotado. Sin embargo, las pretensiones de explotar el páramo no se han perdido del todo y aún cuentan con la posibilidad e interés de explotar otro proyecto: Soto Norte.

En la actual coyuntura, con la elección de Gustavo Petro el cual tiene un discurso fuertemente ambientalista y anti extractivista, es probable que las ventanas de oportunidades sean más favorables a los discursos conservacionistas y de transición económica de estos municipios, pero, cabe preguntarse: ¿Cuáles son las alternativas viables a nivel territorial en el corto plazo para estos municipios? ¿Qué tan rápido puede darse esta transición? ¿Esta transición es un acuerdo general de toda la población? Frente a la última pregunta parece que no es así, por lo que se deben llegar a unos acuerdos que no van a ser fáciles de lograr, cuando se encuentra en juego el sustento económico de una parte importante de los municipios, y por el otro lado voces más conservacionistas que han logrado llegar a espacios de poder tanto en el gobierno nacional como en el municipal. Este debate es importante, porque es una pequeña escala de lo que igualmente se está desarrollando a nivel nacional, en términos de economía extractivas, muchas veces conflictivas, en el marco de un desarrollo sustentable (Saade, 2013).

²⁶ Por cuánto se expuso al inicio del trabajo, los tipos de minería subterránea podrían tener unos impactos ambientales menos profundos que los de minería a cielo abierto, lo que configuró una estrategia de parte de la empresa.

6.2. Temixco: La lucha por el patrimonio y el ambiente entre estructuras locales favorables.

Línea de tiempo 2 “proyecto Esperanza”.

| Ciclo. | Primer ciclo. | | | | | | | Segundo ciclo del conflicto. | | | | | | | | | |
|------------|---|------|------|------|------|------|------|--|--|------|------|------|---|---|--|------|--|
| Año | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | |
| COYUNTURAS | Proyecto "Esperanza" | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Gobernación del PRD. | | | | | Declaración del Estado Libre de minería | | | | |
| HECHOS | Se comienza a gestar una situación de desconfianza y rechazo colectivo en la zona, y es en el año 2006 que empiezan los brotes de oposición hacia la empresa. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Creación del Movimiento Morelense Contra la Minería de Metales Preciosos (MMCMMP) | | | | | | | Graco Ramírez Garrido, elegido como gobernador por el Partido de la Revolución Democrática | La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) negó en 2013, la autorización en materia de impacto ambiental del proyecto de minería a tajo abierto con contenido de oro y plata en el cerro Jumil. | | | | | Exfutbolista Cuauhtémoc Blanco, elegido gobernador del Estado de Morelos por el partido de derecha "Encuentro Social" | Para el año 2019 esta empresa comunicó que había aún la posibilidad de realizar una minería "sustentable". | | |

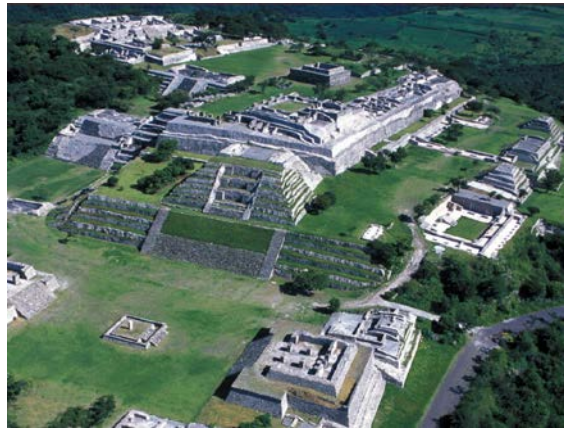
Gráfico propio.

a) Primer Ciclo de protestas.

El proyecto minero “Esperanza”, en **Temixco**, tiene su origen en 1994 cuando la empresa estadounidense Recursos Cruz del Sur, filial de Y3K Exploration Company, obtiene la concesión por 600 Ha llamada “Esperanza”, a partir de la fecha, el número de concesiones, territorio y propietarios ha cambiado constantemente. La empresa en cuestión fue vendida en el año 2003 a Esperanza Silver, filial de la empresa canadiense Esperanza Resources, quienes aumentaron el área de concesión y los procesos de trabajo en el lugar.

Así se constituyó la Mina *Esperanza* como un proyecto minero a cielo abierto, localizado en el poblado de Tetlama, Temixco, Mor. Es propiedad del grupo canadiense Álamos Gold Inc, la empresa que llevó a cabo el proceso de exploración para la explotación fue una filial de la misma en México: Esperanza Silver de México SA de CV. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) negó en 2013, la autorización en materia de impacto ambiental del proyecto de minería a tajo abierto con contenido de oro y plata en el cerro Jumil. Esa decisión representó un triunfo de los movimientos de la sociedad civil que enfrentaron a la compañía minera canadiense que intentó por múltiples medios, cooptación, redes clientelares, etc., facilitar la apertura de la mina (las cuales son 15 Ha) otorgadas por la Secretaría de Economía. Este territorio,

queda en inmediaciones, entre otras cosas el sitio arqueológico de Xochicalco, considerado por la Unesco, patrimonio de la humanidad:



La zona arqueológica de Xochicalco Foto tomada de: adn40. <https://www.adn40.mx/noticia/cultura/notas/2017-09-08-18-40/a-que-no-sabias-estos-datos-curiosos-de-xochicalco>

El inicio del conflicto se da como en los otros casos, antes del período estudiado y del momento álgido del mismo. Hipólito & Azamar (2022) identificaron que fue en el 2006 cuando alguna parte de la población de San Agustín de Tetlama, percibió que se estaban realizando trabajos de adecuación para la extracción de oro y plata en la región. Desde estos momentos, una parte de la comunidad estuvo en contra del proyecto, y por esto decidieron dejar sus empleos y retiraron el apoyo a la empresa, argumentando que era más importante la vida que el oro. Esto no escaló, pero dentro de la comunidad que no era muy numerosa, rompió el tejido social, y las dividió entre quienes argumentaban que el proyecto podría mejorar sus condiciones económicas mediante el trabajo o aportes en efectivo que les diera la empresa, y quienes se oponían. Aquí se marca una división entre los pobladores cercanos a la mina y a los del caso urbano, quienes eran los que se iban por oponer.

La oposición al proyecto creció cuando la empresa minera quiso expandir su aprobación, y llegó al municipio de Miacatlán, pero los habitantes de allí conocían el proyecto y lo rechazaron por los posibles riesgos que podría contraer, por esto tomaron como determinación la prohibición de entrada a la empresa a sus territorios.

Aquí existe una similitud con el caso de Santurbán, ya que, existió una escalada del conflicto, cuando una gran cantidad de académicos, activistas y medios de comunicación dieron a conocer

al estado de Morelos el proyecto, por la preocupación de las consecuencias de la actividad minera, así como sus efectos nocivos al medio ambiente (Hipolito & Azamar, 2022) (Ver pág. 106).

En el conflicto de la mina “Esperanza”, hay una compilación de diversas razones de diferente naturaleza entre las que encontramos: medio ambiente, el agua, los desechos contaminantes; pero hay una muy particular que no vemos en ningún otro caso: la defensa del patrimonio cultural del parque natural de Xochicalco. En la quinta etapa del proyecto, se incluía parte del Sitio Arqueológico de Xochicalco, el cual fue declarado por la UNESCO, en 1999 patrimonio de la humanidad.

Además, el proyecto contaba con posibles impactos sobre las cavernas en el norte del parque, donde hay techos formados por capas de rocas muy fracturadas y vulnerables a las vibraciones causadas por las explosiones del proyecto planteado. Igualmente, en sus etapas posteriores, se ubica en una región con bastantes asentamientos, humanos, con alta marginación y economía de subsistencia, se localizan dentro de un radio menor a los 4 km y el límite se encuentra a 12 km de la ciudad de Cuernavaca, por si fuera poco, la concesión se encontraba cerca de la pista del Aeropuerto Internacional Mariano Matamoros (Tamayo L. , 2014). Este proyecto fue uno de los primeros, en un contexto de expansión de la minería en Morelos, estado que fue principalmente una entidad azucarera y agrícola (Téllez & Sánchez, 2018). Posteriormente se integraron, al igual que en el caso Santurbán, una gran cantidad de organizaciones y personas de distinta naturaleza.

Por otra parte, la comunidad de Tetlama estaba dividida, ya que el proyecto contaba con apoyo de la comunidad en este lugar, porque tenían un contrato de derechos de superficie a largo plazo y consiguieron trabajos con la empresa en la exploración del mismo: "**Decimos sí a la mina.** Sabemos de todos los riesgos, todo trabajo tiene un riesgo, aquí el cianuro se maneja muy vigilado. **La empresa nos da apoyos que el gobierno no ha dado**", mencionaba un representante del municipio (subrayado propio) (Enciso A. , 2013).

Y es normal que existan estas posiciones, teniendo en cuenta que para el 2019 la población que habitaba el municipio de Temixco, 56.8% se encuentra en situación de pobreza, porcentaje del cuál 9.5% estaba en pobreza extrema. Estos datos demuestran un nivel de pobreza más alta que la media a nivel nacional que era de 46.3% y aún más cuando se compara con el promedio del Estado de Morelos con 43.6%. Respecto a la pobreza extrema se encuentra por debajo de la media nacional 11.4%, pero por encima de la estatal 7.0%. La pobreza moderada era de 47.3% igualmente superior

a la media estatal 36.6% y a la nacional 34.9%) (Datamexico, 2020). En medio de este contexto comunidades rurales que tienen la oportunidad de beneficiarse con empleos estables, se encontrarán favorables al proyecto.

E igualmente, estas personas realizaban manifestaciones donde se presentaban favorables a la mina, señalaban que “Quienes están en contra del plan minero señalan que los comuneros están acostumbrados a estirar la mano para recibir dinero, no les gusta trabajar.” (Enciso A. , 2013) Este apoyo fue mayoritariamente de parte de la población del municipio que ya había tenido algún beneficio de parte del proyecto. Se observa una de las lógicas con las que irrumpe el extractivismo, la división comunitaria, aunque como se verá más adelante, no fue mayoritaria esta posición, por lo cual no se presentaron grandes enfrentamientos dentro de la población misma (como se observó en el caso de San José del Progreso).

Por el contrario, la posición mayoritaria fue la de oponerse al proyecto y su principal estrategia fue realizar acciones encaminadas a que se restringiera la MIA del proyecto, que presentaría la empresa a finales del 2012 y el primer semestre del 2013. La principal demanda del movimiento fue la suspensión de las concesiones en el lugar mediante el rechazo de la manifestación de impacto ambiental:

“(…) Nosotros exigimos a la Semarnat que no apruebe esta manifestación por el agua y los químicos que usarán y que contaminarán el aire, el agua y la tierra, señaló Ignacio Suárez, integrante de dicho movimiento.” (Enciso A. , 2013)

Fue también en el 2012 cuando la sociedad civil organizada al conocer que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA/SEMARNAT) había aprobado el cambio del uso del suelo, y apoyada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable estatal y otras instancias ciudadanas, crearon el Movimiento Morelense Contra la Minería de Metales Preciosos (MMCMMP). Este movimiento realizó caravanas, marchas, visitas a funcionarios federales e internacionales (en la embajada de Canadá) o instancias jurídicas como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otras tareas (Valladares, 2018).

Para el 2013 el SEMARNAT, negó la MIA al proyecto: ““En 2013 logramos que las manifestaciones de impacto ambiental que fueron tres, las echáramos abajo, o sea se presentó suficiente argumentación para demostrar que lo que ellos que estaban planteando no era real y

bueno, la Secretaría de Economía y Semarnat las tuvo que detener y se dio una suspensión temporal”, expuso Garduño Salazar.” (Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL), 2009)

Este triunfo del movimiento que se oponía a la minería en el municipio se dio por una mezcla de una sólida argumentación técnica, e igual que en el caso Santurbán (ver pág. 103), por la multiplicidad de actores que se manifestaron y actuaron contra el proyecto con diferentes manifestaciones: algunos fueron los pueblos de los municipios que se verían afectados en su salud y medio ambiente; en segundo lugar, una cantidad de activistas de un conjunto de organizaciones y colectivos sociales de diversa naturaleza, gremiales, ambientales e incluso algunos empresariales que emitieron comunicados y posicionamientos ; en tercera medida, actores académicos de diversas disciplinas: la biología, la geología, la medicina, la sociología, la antropología y arqueología, que pujaron mediante foros, documentos y denuncias, ante diversas autoridades de todos los niveles (Lopez, 2013). Igualmente, los medios locales cumplieron un papel importante en la denuncia contra la minería, en el caso del Diario de Morelos y la Jornada de Morelos²⁷.

El 5 de junio de 2013 el SEMARNAT (2013) negó la MIA a la empresa bajo las siguientes razones:

- El proyecto minero requiere el 51% de los recursos hídricos disponibles por año de la zona, por lo que no es viable, mucho menos al considerar 11 años de vida.
- El estudio biótico es limitado porque no contempla la fauna acuática, por lo que se considera que la valoración de flora y fauna posee metodologías y alcances deficientes, subestimando la conservación actual de los recursos existentes.
- En cuanto a la Zona Arqueológica de Xochicalco, el SEMARNAT mencionaba que no es competente acerca de las zonas arqueológicas, por lo que no da un concepto sobre el asunto.

Es importante resaltar que uno de los principales objetos de movilización fue el parque, pero el Estado mexicano no presentó un pronunciamiento frente a este, sino que se centró en el impacto ambiental. Y si bien esto, significó una victoria para el movimiento social, no es el fin del conflicto, ni de las de las tensiones. Cuando se obtuvo esta suspensión temporal Esperanza Silver vende a otra empresa llamada Álamos Gold, el título minero (OCMAL, 2020).

²⁷ Al respecto Tamayo (20014) destaca a periodistas como Lya Gutiérrez Quintanilla y Gina Batista.

a) Segundo Ciclo del conflicto.

El segundo momento del conflicto en Temixco se desarrolla desde el 2013 donde se han presentado movilizaciones constantes hasta la fecha. Para el año 2019 esta empresa comunicó que cabía aún la posibilidad de realizar una minería “sustentable”, y aún seguía pagando rentas por los territorios, hacía obras de adecuaciones en el terreno (como pozos de agua) y buscaba apoyos dentro de las comunidades (Lindero, 2020). En esta ocasión, la empresa argumentó que el proyecto puede servir para reactivar la economía regional, luego del COVID. Por esto, la academia y la sociedad civil de igual manera siguen en movimiento con denuncias, marchas y foros.

La empresa manifestaba en el 2021 que se encontraban realizando nuevamente la Manifestación de Impacto Ambiental y trabajando en un “nuevo relacionamiento social” con la comunidad de Tetlama y las autoridades locales en pro de intentar nuevamente abrir la mina. Esto significa que, al igual que en Santurbán, sigue presente y vigente la intención de explotar el recurso de cualquier manera.

Frente a esto, la última demanda del movimiento social ha sido exigir un municipio libre de minería, he aquí una coincidencia con el caso de Santurbán, en cuyo movimiento existió una transitividad de: primero intentar parar un proyecto a constituir un territorio sin minería, en dos momentos distintos (Ver. Pág. 109). Así, se puede observar esta nota sobre la marcha que realizaron algunos ciudadanos de Temixco:

““Flor”²⁸ llegó a Tetlama a las 7 de la mañana, el lugar donde está la primera de siete concesiones mineras de Alamos Gold Inc. Ahí inició la marcha para exigir el municipio de Temixco libre de minería. Ella es consciente de la contaminación y destrucción que la mina a cielo abierto con lixiviación de cianuro puede provocar en sus montes, ríos y lagunas. Por eso decidió marchar y alertar a los habitantes de esta región nahua.” Esta marcha se dirigió al ayuntamiento de Temixco para entregar un pliego a la presidenta municipal Juana Ocampo Domínguez y al cabildo Municipal (Oropeza, 2022).

²⁸ Cambiaron el nombre en la nota periodística por seguridad de la persona.



Mitin en la presidencia municipal de Temixco el lunes 10 de enero. Foto: Cortesía habitantes de Cuentepec. Tomada de : <https://piedepagina.mx/pueblos-nahuas-se-unen-contra-minera-canadiense-en-temixco/>

b) Estructuras de Oportunidad Política.

Desde el año 1994 y el movimiento de los zapatistas en México, han existido múltiples movimientos sociales que se han declarado contra el neoliberalismo y la globalización. Este movimiento se ha alimentado de experiencias históricas indígenas y no indígenas, en sus 18 años de existencia ha impulsado la creación de “poderes no estatales, dispersos y no centralizados”. Desde los 90’s y la implantación del neoliberalismo, se dio paso a una serie de “movimientos de nueva generación”, en el marco de distintas crisis ecológicas, educativa, de género, seguridad, etc. (León, 2015). Algunos de estos se dieron para luchar para impedir la privatización de la industria eléctrica y el petróleo en la primera década del siglo XXI, otros más campesinos por la defensa territorial.

Uno de los flancos del régimen político, pero que tiene una influencia tanto en este, como en el caso de SJP es la descomposición política que ha generado la guerra contra el narcotráfico, cuya consecuencia fue la atomización y expansión de los carteles de droga. En esta guerra fallida han existido múltiples colectivos que le han demandado seguridad al Estado mexicano. Y de igual forma, una expansión de la militarización del país, en la cual existe la connivencia entre autoridades del Estado y grupos ilegales, sin que el Estado de cualquier manera pierda su carácter represivo (Ramírez, Jiménez, & & González, 2021). De esta manera se ha configurado una estela

de violencia estatal: la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Isidro Burgos en Ayotzinapa, en Guerrero en 2014; la ejecución extrajudicial, también en 2014, de 22 civiles por parte del Ejército en Tlatlaya, en el Estado de México; ejecuciones de seis personas en Apatzingán y 22 en Tanhuato, Michoacán por la Policía Federal en 2015. Y otros casos menos visibles, en los que el Estado ha tenido una responsabilidad directa.

Hacia finales del primer sexenio a cargo del Partido Acción Nacional (2006-2012), cuando empieza el período estudiado y tienen inicio dos de los conflictos, múltiples fuentes de conflicto y violencia confluyeron, por un debilitamiento institucional, y con una cuestionada victoria electoral de Felipe Calderón, (2006-2012) el cual inició con medidas de militarización de la seguridad pública, apoyadas por el gobierno de los EEUU a través de la iniciativa Mérida (2008). En este sexenio la seguridad de muchos municipios quedó en manos de militares y se dio la destitución de mucho personal, por supuesta colaboración con el crimen organizado (Moloeznik & Suárez de Garay, 2012).

Las políticas a favor del extractivismo, han promovido un crecimiento de la industria minera en todo el territorio. Sin embargo, en Temixco, las instituciones del gobierno local, actuaron coyunturalmente en favor de la resistencia y en contra del proyecto “Esperanza” desde el inicio, y no como en el caso de Santurbán, de manera posterior al ya creado movimiento.

Es de resaltar, así mismo, que Morelos cuenta con una tradición ambientalista dentro y fuera de las instituciones, fue el primero en tener una secretaría de “Medio Ambiente”: La “Secretaría de Desarrollo Ambiental” fue fundada por Úrsula Oswald Spring en 1998, pero fue rebajada por parte Sergio Estrada (gobernador del PAN), a una “Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente (CEAMA)”, la cual fue dirigida por Javier Bolaños, más cercano al gobernador, pero en criterio de Tamayo (2014) sin las credenciales académicas necesarias²⁹.

²⁹ “Durante su gestión, Bolaños permitió el ingreso del gran capital inmobiliario (Casas Geo, Ara, Tecnoarbe) y cubrió buena parte del Estado de Morelos de casitas de “interés social” (actualmente deshabitadas en su mayoría), las cuales implicaron negocios millonarios a los gobiernos panistas de Vicente Fox, Felipe Calderón y sus aliados morelenses.” (Tamayo L. , 2014)

Desde los 90's e inicios del siglo, organizaciones originarias y ambientalistas han luchado por la preservación de manantiales, sitios históricos, bosques y barrancas³⁰, aun cuando fueron violentamente reprimidas, durante los doce años que gobernó el PAN en la entidad.

En el 2012, ocurre un cambio en las estructuras de oportunidad para la emergencia de la resistencia ambientalista, el gobierno de Morelos cambia de administración, y fue elegido como gobernador Graco Ramírez Garrido, por el Partido de la Revolución Democrática, de centro-izquierda, el cual puso como secretario de Desarrollo Sustentable a Topiltzin Contreras, un reconocido científico y ambientalista morelense. De esta manera, un importante grupo de ambientalistas se involucraron en la nueva administración, lo cual conduce a algunos cambios en las políticas estatales en temas ambientales (Tamayo L. , 2014). Esto, en alguna medida explica que en cuanto la empresa minera Esperanza Silver solicita a la federación el permiso de explotación, la sociedad civil, la academia y el gobierno del Estado de Morelos, se opusieron a este proyecto.

De igual manera, algunos líderes a cargo de algunas instituciones de relevancia se posicionaron contra la minera mediante diversos pronunciamientos, por ejemplo, la Red Mexicana de Justicia Socioambiental, el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable (núcleo Morelos) de la SEMARNAT, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, investigadores del INAH Morelos, la Academia de Ciencias de Morelos y la Academia de Ciencias Sociales y Humanidades del Estado de Morelos (Tamayo L. , 2014). Fue en medio de esta oposición dentro y fuera de las instituciones cuando el 7 de junio de 2013 el secretario de Desarrollo Sustentable de Morelos, Topiltzin Contreras, informó que Alfonso Ramírez titular de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, negó el permiso de la explotación minera.

Y aunque estos personajes ligados a las instituciones locales se presentaron cercanas al movimiento, no significó que no existieran amedrentamientos o represiones en su contra. Iniciando las oposiciones, en el municipio de Tetlama los opositores a la empresa denunciaron un dispositivo policial municipal para vigilar y amedrentar a los opositores, a quienes les toman fotografías y les hacían seguimiento. Se señalaba que Macario Espíndola, secretario de bienes comunales era constantemente amedrentado por la policía; existían robos a los negocios de los opositores; el agua se les entregaba de forma diferenciada; y la casa de Lilián Gonzáles, activista del movimiento fue

³⁰ Al respecto puede verse el filme: 13 pueblos en defensa del agua, el aire y la tierra, México, 2008. Dirigido por el cineasta Francesco Taboada.

allanada su casa el 7 de junio mientras se encontraba fuera de su hogar (Enciso A. , 2013). De igual manera se denunció que fueron ilegalmente detenidas miembros del colectivo Rema Red Mexicana de Afectados por la Minería (Rema), el 8 de mayo del 2013, la empresa minera desplegó una campaña publicitaria donde se desligaba de estos hechos (Gomez, 2013).

Por otra parte, un buen número personas de la comunidad de Tetlama (el sitio donde se haría la primera etapa de explotación), como se mencionó anteriormente, apoyaba el proyecto, por lo que, una vez aprobada la solicitud del DGIRA /SEMARNAT, el cambio del uso del suelo sería sencillo terminar de realizar las ultimas labores para empezar la explotación. Sin embargo, la sociedad civil organizada apoyada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable estatal y otros actores (nombrados anteriormente) establecieron el MMCMMP, que termino frenando las intenciones al ejercer la presión ciudadana.

Sin embargo, en el segundo momento del conflicto, luego de que no se constituyera la MIA, han cambiado las Estructuras de Oportunidades Políticas. Desde el 2018 cambiaron de gobernador y partido. Ahora el gobernador es el exfutbolista Cuauhtémoc Blanco, elegido por el partido de derecha “Encuentro Social”, quien no ha tenido una postura explícita respecto a la minería en el municipio.

Este sentir, igualmente lo expresó uno de los miembros del movimiento que se manifestaba en 2018: de la siguiente manera: ““una minera no llega a destruir solita, tiene aliados, así que si ven pasar por aquí a SEMARNAT, exíjanle que nos ayude a cancelar las concesiones mineras, y si ven pasar a CONAGUA, también exíjanle que cancele las concesiones, porque también forma parte y es aliado de la minera; y si ven al INAH, por ahí remendando parches del terremoto del 19 de septiembre de 2017 y de la zona arqueológica de Xochicalco, pues díganle que se preocupe por la cancelación de las siete concesiones y de las 39 en el estado porque todo el Morelos tiene vestigios arqueológicos” (Santillan, 2018).

En el mismo modo, líderes del movimiento ambientalista ven con recelo y distancia el gobierno de López Obrador, el cual fue elegido con cierta narrativa ambientalista, pero que en la práctica no ha sido coherente con este discurso, así lo anotaba Paul Kent, integrante del Movimiento Ciudadano Morelense contra las Concesiones Mineras: “30 millones de mexicanos votaron por un nuevo gobierno respetuoso a los señalamientos de la población, nada está garantizado. Por ejemplo, el señor Alfonso Romo, integrante del gabinete de Andrés Manuel López Obrador,

declaró recientemente que México debe ser el paraíso de las inversiones extranjeras y también se atrevió a decir que hay que ampliar las zonas económicas especiales, zonas que también son proyectos de muerte” (Santillan, 2018). Este es el discurso se presenta en el movimiento, a pesar de que el gobierno actual no ha dado concesiones mineras adicionales, solamente ha respetado las anteriores (Sanchez, 2020). Por lo tanto, hay aquí una concepción política general que se encuentra en oposición general contra la mayoría institución gubernamental.

De cualquier manera, esta tensión entre movimiento y Estado mexicano, se lleva a cabo a un nivel municipal. Han existido varias presiones del movimiento en relación a la presidenta municipal Jazmín Juana Solano López, elegida por el partido de centro izquierda “Movimiento Regeneración Nacional, MORENA”. La tensión consiste en que, según el movimiento, el programa de ordenamiento territorial no ha incluido al municipio como libre de minería. A lo cual la presidenta responde que eso le compete al gobierno federal y no a la instancia municipal. En relación a esto Norma Garduño, del Movimiento Morelense contra las Concesiones de Minería a Tajo Abierto por Metales señalaba a inicios del 2022, que: “Existe una enorme preocupación entre quienes nos encontramos hoy en esta explanada y de muchos de otros pobladores de Temixco y municipios aledaños, por el anuncio del vocero de Álamos Gold (Ricardo Sierra) de que en el primer semestre de 2022 la compañía presentará su manifestación de impacto ambiental (MIA) para iniciar la etapa de explotación” (Morelos, 2022). Así, el movimiento pretende sellar la victoria de una manera contundente, más allá de buscar rechazar de manera periódica (MIA)s presentadas de manera por la empresa.³¹

c) Estructuras de movilización.

Dentro del movimiento existió un grupo heterogéneo de actores con un propósito común: rechazar el proyecto principalmente por la defensa del agua. Uno de sus grandes éxitos para la movilización fue el hecho de lograr tener aliados estratégicos en función de su objetivo. E igualmente se integró

³¹ Respecto a la competencia de las presidencias municipales en los proyectos mineros, las concesiones solamente las puede entregar el gobierno federal. Ni en los reglamentos municipales, ni en la constitución política del Estado de Morelos, se atribuye la facultad de establecer zonas mineras. Frente al uso del suelo y el dictamen sobre el territorio, son participantes y pueden administrar ciertas zonas, pero no pueden constituir las. No hay menciones sobre estas facultades en la Ley orgánica Municipal del Estado de Morelos ni en su Constitución política del año 1888. Por lo que, podría entenderse que las presiones políticas buscan más un reconocimiento simbólico por parte del movimiento de que el municipio no colaborará en dado caso se dé la propuesta de un proyecto minero en el territorio.

el gobierno del estado (el gobierno de Graco Ramírez dejó la puerta abierta a todo tipo de manifestaciones y facilitó el movimiento opositor, aunque estas posiciones en la actualidad se han transformado³²) y el Consejo de Hombres de Negocios del Estado de Morelos (no lo apoyaron especialmente por la cantidad de agua que iba a consumir el proyecto y que usan también la industria del Estado), aportando recursos financieros y mayor visibilización. Otro punto similar al de Santurbán es que, en este momento, dejó de ser una demanda aislada de las comunidades que se veían afectadas, a ser un movimiento regional multclasista y multisectorial (ver pág. 106).

Otro de los aliados que permitió movilizar recursos en pro de su objetivo, fueron los medios locales. La Jornada fue un medio que cubrió la oposición con una narrativa como la que muestra el titular “Minera canadiense en busca de oro y plata pone en riesgo la zona de Xochicalco” y resaltando algunas de los argumentos de los opositores a la mina:



Tomado de: <https://www.jornada.com.mx/2013/08/06/politica/002n1pol>

Aún dentro de la diversidad de actores y objetivos de todos ellos, unificaron unos objetivos mínimos (antes del rechazo de la MIA) que compartían entre sí. Tamayo (2014) e (Hipolito & Azamar, 2022) comentaban que los puntos centrales del movimiento, fueron:

³² De la misma manera, las denuncias y pronunciamientos públicos del Gobernador estatal y su secretario de Desarrollo Sustentable, así como el rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), en las cuales criticaban directamente el proyecto.

- La mina requiere demasiada agua y podría contaminar los recursos hídricos superficiales y subterráneos.
- Existirían afectaciones a la salud de los habitantes y ecosistemas como resultado del polvo y el material explosivo, además pueden existir otros efectos por el derrame de cianuro.
- La empresa podría provocar daños al tejido social.
- La minería es una forma de colonialismo y va en contravía del interés nacional y la ciudadanía para obtener beneficio de privados principalmente extranjeros
- La zona arqueológica de Xoxchicalco se vería afectada en su paisaje al destruirse los cerros aledaños y colocar minerales estériles a la vista, igualmente las explosiones podrían derrumbar múltiples cavernas que la componen.
- La operación de la empresa minera solo deja mayor pobreza al destruir la capa vegetal y el ecosistema y no se podrá cultivar o tener animales por la contaminación, a la par, se cambiará el sistema productivo del lugar, pasando de una región de auto subsistencia agrícola a una de servicios.



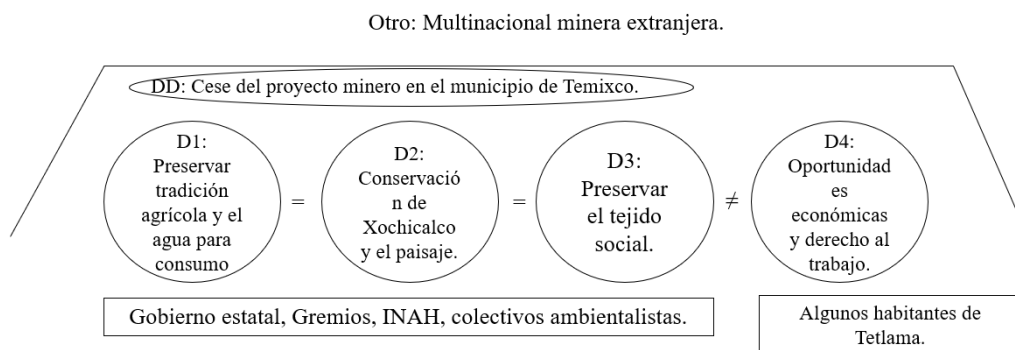
Tomada de (Hipólito y Azamar, 2022).

d) Dimensión subjetiva del movimiento (Marcos, discursos y praxis cultural).

El discurso apropiado fue principalmente de corte ambientalista (distinto al caso Buriticá, que es casi eminentemente económico ver Pág. 171), donde se oponían al “otro” definido como la empresa minera, principalmente por el agua y por la pérdida que iba a significar en términos de sus modos de vida, principalmente en el tema agropecuario. Al respecto comentaba Juan Jiménez, opositor a la mina, que la región era fuente de empleos para jornaleros y campesinos por la diversidad agrícola de la región y que no estaban “dispuestos a sacrificar por los pocos trabajos de la mina” (Enciso A. , 2013). En este sentido, Juan Jiménez, un campesino de Miacatlán mencionaba que estas concesiones se buscaban hacer en el “subsuelo de territorios donde hay tierras de cultivo, ojos de agua, lagunas que riegan mil 700 hectáreas de áreas agrícolas y cerros donde hay sitios sagrados, las raíces de los pueblos” (Enciso A. , 2013).

La conformación de un “nosotros” pasó por la división entre quienes tenían conciencia ambiental versus cierta comunidad del municipio de Tetlama que ya había visto mejorar su condición de vida mediante contratos de uso de suelos y empleos directos de la inversión. Al respecto, la población miembro del movimiento mencionaba que: ““No ven más allá del dinero que reciben, que habrá consecuencias para el medio ambiente y la salud. Ellos y sus hijos también serán afectados” (Enciso A. , 2013).

Gráfico del discurso articulador del conflicto en Temixco.



Fuente: Adaptado de (Laclau, La Razón Populista, 2005)

De esta manera se observa en la gráfica que en el DD la demanda principal que agrupa las otras es el cese del proyecto minero en el municipio de Temixco. Las demandas están representadas con las D (D1, D2, D3), las cuales van en una lógica de cadena equivalencial, principalmente entre los actores del gobierno estatal, gremios, la INAH, colectivos ambientalistas, etc. Frente a un “otro” que es la multinacional extranjera que buscaba realizar el proyecto. Por el contrario, una de las demandas que se encuentra en constante tensión con estas otras demandas es el derecho al trabajo y oportunidades de trabajo para ciertas poblaciones cercanas de los habitantes de Tetlama que decían “sí a la minería”, y se manifestaron en varias ocasiones.

De manera adicional, los discursos en última medida tuvieron un acento de regresar a las raíces indígenas o el tema de la reivindicación del zapatismo que nació del territorio y movilizó en el pasado a bastante gente a favor de la revolución mexicana. Así, en las “Caravanas En Defensa de la Vida” y el Territorio contra la Minería, donde se recorren municipios como Cuernavaca, Temixco, Xochitepec, Alpuyec, Coatetelco, Miacatlán y Cuentepec, por parte de opositores de todo el estado de Morelos a la actividad minera en el Estado y, especialmente, contra la empresa minera Álamos Gold, consignas como las siguientes se podían leer en la marcha ocurrida en 2018:

“¡Amonike, Mina! [en náhuatl: No a la mina]

¡Tewa Nin Ti Plame AMO Tik neke non Mina! [Nosotros, los niños, no queremos la mina]

¡La vida es de todos!

¡Ni oro ni plata en la tierra de zapata!” (Santillan, 2018)

Así, el antagonismo construido discursivamente, contra la empresa, el adversario mayor, buscaba disgregar y fragmentar a la comunidad, en sus propias relaciones. Así, Lilian González mencionaba que “la empresa llegó a la comunidad y rompió el tejido social. Con contratos que hizo con las comunidades por 100 mil pesos en promedio que se repartan entre los comuneros, la empresa obtuvo derechos para hacer la exploración y con convenios similares puede hacer la explotación” (Enciso A. , 2013). Igualmente, el discurso y la estrategia de la empresa pasa precisamente por hablarle a la comunidad de los beneficios económicos que tendrán por permitir la explotación minera en su territorio.

Así, lo esgrime el periódico “El financiero”, en su artículo patrocinado por la empresa, Álamos Gold, titulado “La minería metalúrgica: una alternativa para la reactivación económica de Morelos”: “Ante este panorama, Morelos tiene la oportunidad de aprovechar el interés de la empresa minera canadiense Álamos Gold y su subsidiaria Esperanza Silver de México en establecer una mina de oro y plata en la entidad, sumando de esta manera una actividad productiva con capacidad de contribuir en la reactivación económica” (El financiero, 2022). Igualmente, en el discurso de la multinacional ahora incorpora la coyuntura económica desfavorable del COVID y los problemas económicos que estén viviendo a causa de este los habitantes del municipio, para realizar el proyecto.

e) Corolario.

Resumen del caso de Temixco.

| | |
|--|---|
| Demanda | Frenar explotación. |
| ¿Existió transitividad en la demanda? | Sí. Desde frenar a la minera -> declarar territorio libre de minería. |
| Nueva demanda | Proteger el municipio y a Morelos de minería. |
| Objeto a proteger. | Agua y medio ambiente. |
| Valores en juego. | Medio ambiente-ecología-regionalismo-vida agraria. |
| Territorialidades antes de la mina | Campesinos-Indígenas. |
| Nuevas territorialidades | Ambientalistas. |
| Posición a nivel institucional: | Presidencia: A favor del proyecto. |
| | Jurídico: Sin una relevante participación. |
| | Local: se prestó favorable al movimiento. |
| Estructura de Oportunidad Política. | Apertura relativa. |
| Estructuras de movilización | Un núcleo fuerte y una hibridación con otras organizaciones, horizontal y abierta. |
| Repertorios de acción | Múltiples (jurídico, marchas, tomas simbólicas, redes sociales, conceptos académicos, etc.) |



| | |
|---|--|
| La dimensión subjetiva, con las categorías de marcos de acción colectiva, discursos políticos y praxis cultural. | Antagonista principal: Álamos Gold. Nosotros: Región santandereana, en defensa de bienes comunes. Marco: la acción colectiva debe presionar a las autoridades hasta que cedan en la demanda principal. |
|---|--|

Luego de la exposición de los hechos y las variables planteadas para responder la pregunta de investigación, el caso se define por ser una trayectoria de **lucha por el patrimonio y el ambiente entre estructuras locales favorables**. La principal demanda fue la de frenar la explotación minera que ya tenía obras y contratos adelantados en San Agustín de Tetlama. Pero esta demanda evolucionó, luego de que le negaran la MIA al proyecto, en declarar al municipio de Temixco libre de minería. La fractura social y la división comunitaria se ha presentado desde los inicios del conflicto en la medida en que, en un municipio con altos índices de incidencia de la pobreza, el proyecto puede significar trabajos e ingresos para las poblaciones rurales. Por lo que esta tensión sigue presente hasta el día de hoy.

El contexto general de las Estructuras de Oportunidades Políticas a nivel nacional no era el más favorable para la movilización pacífica, ya que a existía una violencia creciente que fue exacerbada por las presidencias en la guerra contra el narco y la atomización del mismo, lo que permeó estructuras económicas legales e ilegales y generó una creciente violencia en ciertos territorios. No podría decirse que la violencia estuvo presente en el caso, pero sí existieron amedrentamientos a los opositores, de parte de grupos desconocidos, que dificultaban su labor ambientalista.

La estrategia del movimiento antiminero fue concentrarse en que la MIA fuera rechazada, por lo tanto, generó múltiples repertorios de acción en varios frentes: tales como marchas, carnavales, foros, etc. Los cuáles a su vez estuvieron cubiertos por prensa local que era cercana a su demanda. El movimiento ambiental pasó por ser multclasista y multisectorial en la medida en que lograron convencer a una gran parte de la población (incluyendo gremios y empresarios) que el agua utilizada desabastecería al pueblo y no permitiría otras labores económicas. Estos aliados permitieron dar una argumentación altamente técnica y favorable al movimiento en instancias institucionales.

De la misma manera, difundieron los potenciales impactos negativos que podía llevar a la salud y el medio ambiente del municipio, a su paisaje y un elemento importante que agrupó muchas

subjetividades: la conservación parque nacional de Xochicalco, que es un símbolo del municipio. Así, agruparon a su vez varios académicos y toda suerte de personalidades con argumentos jurídicos y técnicos que permitieron dar un debate de altura, por ejemplo, el INAH se inmiscuyó de manera importante en la defensa del patrimonio.

Al respecto, un discurso que incubó el movimiento fue el anticolonialismo de la lucha, identificando sus raíces indígenas y zapatistas recubriendo de un manto popular y tradicional sus reivindicaciones, como se observó en varias manifestaciones. Así, en las expresiones culturales como graffitis, murales o en el mismo pliego de su pelea, existe un fuerte componente anticolonial que cuestiona la intervención del capital en sus formas de vida anteriores (Escobar, 2010). E igualmente, sus prácticas de protesta y redescubrimiento de sus raíces, para identificar desde dónde se posicionan para el movimiento, se observa como una interacción que genera la globalización del capital, que no es solo una lógica impositiva, sino también que genera agencias territoriales y comunitarias.

La SEMARNAT finalmente rechazó la mía, pero por razones técnicas-ambientales, no precisamente por todos los argumentos anteriormente esbozados, por lo que no existió de parte de la institución un reconocimiento explícito de la argumentación del municipio, y la cual no es su función, tampoco. Posterior a esto, el conflicto se convierte en algo más latente, sin resolución definitiva.

Referente al Estado, a nivel local, en Temixco se presentó una resistencia desde el inicio al proyecto minero. Esto permitió en el municipio morelense, una exposición de argumentos y facilitó acciones por parte del movimiento en instancias de movilización o al menos no azuzó posibles riesgos de violencia paraestatal, como se observa en el caso de San José. A diferencia del caso de Santurbán los estrados judiciales y sus sentencias no fueron un punto neurálgico de la movilización o que determinara el flujo de las disputas.

La tensión comunitaria referente al proyecto, generó discursos donde las dos visiones (a favor y en contra) se han enfrentado y se cuestionan de una manera antagónica sin un diálogo de argumentos; donde unos “no tienen conciencia ambiental ni piensa en su territorio” y otros que mencionan que su contrario “no quiere trabajar ni ganar dinero”. Si bien esta división está presente, no parece existir una exacerbación o polarización radical de la sociedad entorno a esto, hasta el momento como se observa en el caso de San José del Progreso. Puede que, en un contexto

económico tan desfavorable como el seguido por la coyuntura del COVID-19 y la insistencia en hacer el proyecto por parte de la empresa, se exacerbaban estas diferencias y se vuelvan irreconciliables, generando divisiones más grandes; aunque en el pasado la posición anti-minería haya sido mayoritaria en el pasado.

6.3. San José del Progreso: fractura social y violencia divisora.

a) Ciclo de protestas.

En San José del Progreso, municipio del estado de Oaxaca existían especialmente territorialidades rurales de grupos de propietarios ejidales, que fueron las primeras personas con las que se encontró la empresa minera Cuzcatlán³³. Tiene una extensión de 4,453,86 Ha, está compuesta por 248 ejidatarios reconocidos con derechos plenos (OXFAM, 2018). Los primeros acercamientos fueron para comprar los predios, pero sin que existiera una información seria frente a las comunidades. Al respecto es importante recalcar lo que mencionaba el Informe misión civil:

“A partir de 2006, la compañía minera Cuzcatlán, filial de la empresa Fortuna Silver Mines, suscribió diversos convenios de usufructo con ejidatarios de San José del Progreso para utilizar 30 parcelas; dichos convenios establecen como contraprestación el pago de \$200, 000.00 por un periodo de treinta años. En ese mismo año, representantes de la empresa minera se reunieron con las autoridades municipales para solicitar los permisos correspondientes tendientes a realizar

³³ En este caso, como en los casos de Santurbán y Buriticá, una de las territorialidades transformadas por el proyecto fue la de los mineros de pequeña escala y tradicionales de la región. Esta no era una actividad predominante en el municipio, la novedad consistió más bien, en su dimensión. El informe de la OXFAM (2018) señalaba que el proyecto de la empresa Fortuna Silver Mines no es comparable con las experiencias anteriores de la población “La minería, que pobladores de San José y comunidades vecinas recuerdan como “la mina a pico y pala”, dejó de serlo para convertirse en proyectos de grandes dimensiones productivas y territoriales.” De igual manera, nunca antes se habían escuchado acerca de: “camiones que entran a la mina a traer tierra y tardan más de una hora en volver”, de “caminos, hechos por la mina, debajo de la tierra, que van de un pueblo a otro”, la dimensión de la explotación minera que hoy se vive en San José, nunca antes se había vivido en la región.” (OXFAM, 2018, pág. 46)



actividades de exploración en todo el territorio municipal. Durante el proceso nunca se informó a las y los ejidatarios y/o a la ciudadanía en general sobre la pretensión de implementar un proyecto minero en la comunidad.” (Misión Civil de Observación, 2012, pág. 15) El orden de los hechos se puede observar en la línea del tiempo 3:

Línea de Tiempo 3. Caso San José del Progreso.

| Ciclo. | Primer ciclo. | | | | Segundo ciclo del conflicto. | | | | | | | | | | | |
|------------|--|--|--|---|---|--|---|---|---|---|--|--|--|--|---|--------------------|
| Año | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| COYUNTURAS | Entrada de la empresa minera | | | | Obras para la expansión del proyecto | | | | | | | | | | | |
| | Adecuación y obras para la apertura. | | | | Apertura y producción de la mina. | | | | | | | | | | | |
| HECHOS | Según denuncias de la CPUVO, desde 2006 y hasta 2010, la empresa minera se ha caracterizado por generar un clima de tensión social y política en el municipio con hechos que han deteriorado severamente el tejido social comunitario. Desde 2006 y hasta noviembre de 2012, dichas comunidades han sufrido violaciones sistemáticas a sus derechos humanos. | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>la empresa Fortuna Silver Mines, suscribió diversos convenios de usufructo con ejidatarios de San José del Progreso para utilizar 30 parcelas</p> <p>Creación del CPUVO</p> | <p>En 2008 la empresa pidió nuevas autorizaciones para seguir con la construcción de esta rampa.</p> | <p>Comunidades se manifiestan en la carretera Ocotlán-Ejutla, el gobierno estatal accede a dialogar con la CPUVO, pero se rompe la mesa.</p> | <p>El expresidente municipal Oscar Venancio y el exregidor de salud Félix Bifasel fueron asesinados el día 19 de junio de 2010 en un enfrentamiento entre pobladores de las agencias municipales de Maguay Largo, Cuijilótes y las autoridades municipales de San José del Progreso</p> | <p>La empresa minera Fortuna Silver Mines inicia sus trabajos de explotación de plata y oro</p> | <p>Se realiza la Misión Civil de Observación "Justicia para San José del Progreso", dicha misión denuncia amenazas y hostigamiento por parte de las autoridades municipales durante sus actividades.</p> | <p>Una caravana se acercó a la empresa para manifestar su descontento con la operación de la empresa minera. Esta fue amedrentada por trabajadores de la misma empresa.</p> | <p>Integrantes de la CPUVO tomaron simbólicamente las instalaciones de la</p> | <p>La empresa Cizcatlán tuvo un derrame de sus presas de jales y terminaron en el Río Coyote.</p> | <p>En Mg de Ocotlán y autoridades del Ayuntamiento y el comisario de los ejidos declaran territorio prohibido para la mina.</p> | <p>Abril. La comunidad de Magdalena Ocotlán y las autoridades del Ayuntamiento y el Comisariado de Bienes Ejidales celebraron una Sesión Solemne de Cabildo para declarar su territorio prohibido para la minería.</p> | <p>Manifestación de Impacto ambiental para intentar abrir "San José II".</p> | <p>consulta indígena organizada por el Frente no a la minería por un futuro de todas y todos</p> | <p>la negación del permiso ambiental solicitado por Compañía Minera Cuzcatlán S.A. de C.V.</p> | <p>Reunión con semarnat para exponer afectaciones de la minería en el pueblo.</p> | <p>San José II</p> |

Fuente: Elaboración propia.

En principio, las comunidades mencionaron que no tuvieron conocimiento de para qué se realizaba la compra de terrenos. Hernández (2014) en sus entrevistas realizadas en campo recalca que la comunidad de ejidatarios coincide en que vendieron primero a un “ingeniero” que llegó a ciertas asambleas, luego este vendió a la minera Cuzcatlán, que a su vez vendió los títulos a Fortuna Silver Mines: “Estaba un ingeniero, él compró ahí una parte. Supuestamente llegó a radicar ahí, pero en

ningún momento se le dio aquí con el Comisariado, no se le asignó de que si iba a ser ejidatario quedó más bien de vecindado, no como ejidatario, pero nunca dijo como iba a ser lo de la mina” (Hernández, 2014, pág. 174)

De manera posterior a este hecho, se da la oposición desde ciertos ejidatarios y habitantes, al darse cuenta que la empresa estaba iniciando trámites legales para hacer andar una mina de oro y plata. En 2007, al año siguiente del proceso de compra, se constituye la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán (CPUVO), como una organización de ciudadanos, ejidatarios de las comunidades de San José del Progreso, Maguey Largo, Cuajilotes y el municipio de Magdalena Ocotlán, con la finalidad de defender el territorio en los Valles centrales de Oaxaca (Misión Civil de Observación, 2012). Esta organización si bien apeló a múltiples repertorios de acción, como en los anteriores casos vistos, su historia fue marcada por la represión y la violencia por parte de agentes paraestatales y grupos desconocidos, como se verá más adelante.

El proyecto minero estima trabajar trece años, uno de preparación, diez de operación y dos de remediación. Es un modelo de minería subterránea y rampas de acceso a las vetas. El método de extracción es de Tumbe y Relleno, promedia extracción de 3000 toneladas de material por día, el traslado de material se da con camiones de volteo de 7 a 14 metros cúbicos. Desde el 2006 la empresa inició actividades de exploración por berranación, igualmente adecuación de instalaciones, caminos y construcción de rampa de acceso a la mina (Martínez U. , 2020).

Desde el 2009 la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán (CPUVO) empezó sus repertorios de acción: en primer lugar fue un proceso independiente de recolección de información, acompañados igualmente por actores claves y organizaciones sociales de la región: “Ya en el 2009, fue donde ya nos comenzamos a organizar e investigar a través de, por ejemplo, películas, también estaba la intervención de un sacerdote y dentro de su plan de trabajo del sacerdote en la parroquia estaba el cuidado del medio ambiente y él también empezó a hacer, a dar las consecuencias que se podían tener en dado caso de aceptar a una empresa minera, nosotros decíamos desconocemos de qué nos está hablando porque nosotros estábamos en la comunidad, pero empezamos a informarnos” (Testimonio recogido en OXFAM, 2018, pág. 57). Pero al no obtener respuestas llegaron a unos repertorios de acciones directas, como la toma del palacio de gobierno de San José o un cierre simbólico de la mina, pero esto sería sólo un prefacio de lo que vendría.

El hecho más álgido de movilización social ocurrió el 6 de mayo del 2009 con la toma de la mina parte de la comunidad de San José del Progreso y de Magdalena de Ocotlán. Los manifestantes decidieron tomar y clausurar las actividades de exploración que realizaban en la Mina Trinidad o San José. Esto tuvo desde las instituciones estatales, una respuesta violenta de la policía y el ejército para retomar el control de la mina después de 50 días de la toma en la que no solo participaron miembros de la Coordinadora de los Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán, sino de otras organizaciones, así relató la decisión de realizar la toma, un líder opositor:

“En marzo, ya después de películas y todo eso, vimos que estaba muy lejos lo que estaba pasando en otras comunidades, pero pues nosotros ya teníamos muy cerca la realidad ¿qué iba a pasar si nosotros permitíamos que esa empresa siguiera avanzando? y el 14 de marzo pudimos ir y preguntarle directamente la mayoría de la comunidad, al presidente municipal, incluso lo bajamos del municipio y le dijimos que nos explicara, él dijo que no sabía nada que fuéramos directo con los dueños de la empresa porque él no sabía nada, ese marzo también fuimos y lo intentamos llevar también a él para que diera la cara porque él negaba y nunca quiso ir, entonces pues tomamos la mina, el 6 de mayo vino el desalojo, más de 1500 policías estatales fueron y nos desalojaron, hubo detenidos, como 24 detenidos” (Testimonio recogido en OXFAM, 2018, pág. 58).

En este mismo sentido, Rolando, un integrante del Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEP), recordaba de la siguiente manera la toma:” Fue un lunes el día que se tomó la empresa minera, se convocó a la toma, llegamos, tomamos la empresa minera, pero no entramos porque supuestamente iba a llegar el notario, pero no llegó hasta el miércoles, pero ya teníamos cercada la empresa y entramos y cerramos y clausuramos. Se acordó con la empresa que se quedaran dos trabajadores resguardando las cosas y así estuvimos semanas, quienes participaron en la toma fue Maguey Largo, San José, Magdalena, Cuajilote. Una vez tomada la mina se comenzó a trabajar por comisiones, los compañeros bajaban por comisiones a cuidar la mina, así estuvimos días”³⁴ (Hernández, 2014, pág. 179). Para la empresa, en su discurso esto fue un “grupo de inconformes” que se oponían a una inversión de 70 millones de dólares en una crisis económica mundial y en el estado más pobre de México, además eran personas “ajenas a la población” (Noticias Oaxaca, 2012).

³⁴ Entrevista realizada en diciembre del 2012.

Sin responder por aquellos hechos o concertar con las comunidades, la empresa siguió operando en la región. A pesar de esto, desde el 2012 la resistencia contra la minería en el Valle de Oaxaca, ha seguido presente en el pueblo. En el 2015 los ejidos y comunidades de Ejutla Ocotlán y Tlacolula se declararon libre de minería y prohibieron la emisión de autorizaciones para realizar estudios de prospección, exploración y explotación minera en sus territorios, teniendo en cuenta el caso de SJP. Un hecho relevante y que sigue teniendo la violencia como constante, es el asesinato del también expresidente municipal Alberto Mauro Sánchez, quien fue emboscado por un jeep en la entrada del municipio de Ocotlán de Morelos y se relaciona con conflictos extractivos para esta vez del petróleo.



Tomado de: <https://www.economista.com.mx/noticia/Matan-en-emboscada-alcalde-y-regidor-en-Oaxaca-20100620-0086.html>

Otro hecho relevante que ha tensado más la conflictividad tiene que ver con que en octubre del 2018 la empresa minera Cuzcatlán registró el derrame de una de sus presas de jale y terminó en el Río coyote, donde desemboca La Ciénaga, en Magdalena de Ocotlán y hay un retén de agua para pastorear animales y abastecer de agua potable a la comunidad (La Jornada, 2018). La última coyuntura que ha enfrentado el movimiento es el impedimento de que se construya una segunda mina que ha sido denominada “San José II” ya que desde el año 2016 seguía haciendo trabajos de exploración en Magdalena de Ocotlán, cerca de la cabecera municipal de SJP.

Desde el 2019, se empieza a vivir otro momento organizativo, cuando en marzo se construyó el *Frente No a la Minería Por un Futuro de Todas y Todos*, el cual lo integran la COPUVO, Agencias Municipales de Maguey Largo y SJP; el Comisariado de Bienes Ejidales y Presidencia Municipal de Magdalena de Ocotlán, y El Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios. Y ha sido una plataforma de movilización en red que incluye otras organizaciones regionales y ha tenido unas influencias para la movilización de todo el municipio³⁵. Cabe resaltar que en este mismo año la comunidad de Magdalena Ocotlán y las autoridades del Ayuntamiento y el comisariado de Bienes Ejidales celebraron una sesión para prohibir la minería en su territorio.

Sobre la expansión del proyecto “San José II”, luego de que en el año 2021 la empresa enviara al SEMARNAT la MIA, esta fue negada por la institución, porque “el documento entregado por FSM “carece de soporte técnico suficiente que brinde certeza y confiabilidad... la promovente no cumple con la información mínima requerida para garantizar el cumplimiento de la normatividad” ya que: ““bajo el amparo del principio de precaución, una evaluación de impacto y riesgo ambiental es una condición necesaria para la implementación de cualquier proyecto, y en consecuencia, su ausencia constituye en sí misma una vulneración a este principio” (Frente No a la Minería por un Futuro de Todas y Todos, 2021). En la actualidad, el movimiento sigue realizando labores de lobby y denuncia para establecer su territorio libre de minería.

b) Estructuras de Oportunidad Política.

En cuanto el momento político nacional es el mismo de cierre relativo del sistema político, expuesto en el caso de Temixco, en este contexto nacional se desarrolla la Estructura de Oportunidad del caso, que tiene que ver con las estructuras políticas más locales del Estado de Oaxaca y el gobierno municipal. Desde el 2008 gobernó el partido PRI, con Óscar Venancio Martínez a la cabeza del municipio. Con una estrategia de mano dura y respuestas violentas contra la delincuencia:

³⁵ Por ejemplo: el 8 de noviembre de 2015 las comunidades de Monte del Toro, El Vergel y sus anexos Los Ocotes, San Martín de los Cansecos, San Matías Chilazoa, Barrio del Progreso, Taniche, Cerro de las Huertas y Magdalena de Teitipac: donde dieron rechazo a los proyectos mineros y prohibieron ““la emisión de autorizaciones a favor de personas, dependencias, empresas, organizaciones civiles, investigadores y cualquier otra instancia de gobierno o privada, para realizar estudios de prospección, exploración, explotación o aprovechamiento que tenga por objeto extraer minerales del subsuelo del territorio de nuestros ejidos y comunidades” (Asamblea de los Valles Centrales, 2015)

“Con Venancio se oían detonaciones por todos lados, de armas buenas. En esos tiempos de Venancio andaba la policía estatal en la comunidad haciendo rondines con camionetas. Por eso una vez agarramos a policías estatales y los bajamos. Pues andaban vestidos de policías estatales, pero en una camioneta que era de la empresa, pero sin logotipos.” Mencionaba uno de los miembros del Colectivo en Defensa de ellos territorios en (Martínez U. , 2020, pág. 241).

Uno de los antecedentes regionales relevantes como movimiento social, fue el caso de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), en 2006, que se constituyó en un movimiento que enfrentaba el autoritarismo local. Al igual que como se observó en el caso de SJP, este movimiento tuvo que enfrentar la dura criminalización de la protesta y la violencia represiva de parte de los gobiernos locales y federales, quienes le quitaron las garantías individuales a los miembros y simpatizantes para la protesta, mediante detenciones ilegales, degradación en las detenciones y ejecuciones extrajudiciales (Alonso, 2013) (Tamayo S. , 2019). Esto es algo típico del caso, aunque les une con el caso de Temixco (Ver Pág. 124), donde las arbitrariedades y seguimientos por parte de las fuerzas policiales, iniciando la movilización, estuvieron presentes.

Esta lógica aplicada por las gobernaciones del estado y el municipio a la APPO se puede observar de igual manera para el caso de SJP, así lo demuestra el testimonio recogido por Azamar & Tellez (2021): “Nosotros nunca quisimos pleito. Fue el gobierno el que intentó callarnos y no nos dejamos. Por eso nos organizamos mejor, pero no pensamos que nos fueran a querer matar nada más por defender lo que es nuestro”³⁶ (Azamar & Téllez, 2021, pág. 12), Frente a esto, es importante mencionar que su organización social tiene en cuenta las vías institucionales para su organización y movilización: “En lo jurídico [...] estamos intentando avanzar, vamos a ver que puede arrojar, pero hay que hacerlo, es una parte importante, es una parte que tiene que cubrir la lucha [...]. Tenemos que hacer los procesos que se tengan que hacer; jurídicos, institucionales para poder resolver este problema”³⁷ (Hernández, 2014, pág. 163).

³⁶ Entrevista realizada en 2018.

³⁷ Integrante de La Coordinadora de San José del Progreso. San José del Progreso. Diciembre 2012.



Tomado de: (Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL), 2009)

Paralelo a estos procesos de resistencia y represión, la minera obtuvo el apoyo de la sociedad civil mediante la constitución de su propia organización civil: “San José Defendiendo Nuestros Derechos”, cuyo principal objetivo era sumar apoyos para la realización del proyecto. Las rivalidades y enemistades entre la CPUVO y esta organización, hizo que existiera un escalamiento del conflicto y una fragmentación social muy fuerte. Estos hechos de represión hicieron que existiera una fragmentación organizativa en las tierras comunales, hasta el punto en que desde el 2009 se disolviera la Asamblea ejidal, quiere decir que no existe desde ese momento una autoridad agraria ejidal.

Otro hecho que demuestra la violencia política y las tensiones tan fuertes dentro de la comunidad, fue el asesinato expresidente municipal Óscar Venancio y el ex-regidor de salud Félix Misael, los cuales fueron asesinados el día 19 de junio de 2010 en un enfrentamiento entre pobladores de las agencias municipales de Maguey Largo, Cuajilotes y las autoridades municipales de San José del Progreso. El expresidente había llegado a la comunidad Cuajilote junto con una compañía constructora para extraer petróleo, pero los habitantes se negaron y existió una riña. En este enfrentamiento los acompañantes del presidente municipal accionaron armas de fuego, cuatro personas opositoras al proyecto resultaron heridas. Pero estas también se encontraban armadas, por lo cual existió fuego cruzado. En este intercambio de disparos, murieron Martínez y su regidor de salud.

La comunidad menciona que, como consecuencia de estos hechos, un grupo secuestró y torturó al párroco Martín Octavio, quien estuvo en fuerte oposición al proyecto y jugó un rol protagónico en

la misma. Lo que provocó que saliera fuera del municipio y no haya regresado nunca más (Martínez U. , 2020)

El cambio de gobierno se dio en el 2010 cuando fue elegido por el PRI Alberto Mauro Sánchez. Al cual la CPUVO denunció de manera constante como un aliado de la Minera Cuzcatlán. En todo este tiempo han existido fuertes, enfrentamientos entre la propia población civil y la fragmentación social han ido tan lejos que las facciones se les ha bautizado en el imaginario popular como los “Garroteros” y la otra facción los “varilleros”, por las armas que usan en sus enfrentamientos (Martínez U. , 2020).

Así que las amenazas contra la CPUVO han sido una constante, en marzo del 2011 la CPUVO denunciaba que:

“En un comunicado emitido por la CPUVO en marzo de 2011 se publicó la fotografía de Artemio Lidio Muñoz Vásquez miembro de la Asociación Civil “San José Defendiendo Nuestros Derechos” en un enfrentamiento sucedido el 5 de abril de 2010; además de la fotografía del síndico municipal Amador Vásquez Gómez portando un arma de fuego con la cual amenazó de muerte a Bernardo Vásquez Sánchez, Rosalinda Dionisio y Eustacio Vásquez, miembros de la CPUVO” (Misión Civil de Observación, 2012, pág. 50)



Tomado de: Misión Civil de Observación (2012).

Para el año siguiente, se escalaron las denuncias de violencias y amenazas en contra de miembros del CPUVO: “Durante 2012 las agresiones se incrementaron de forma alarmante: tan solo de enero a junio de 2012 se registraron 4 ataques perpetrados por grupos armados presuntamente ligados a la autoridad municipal actual y a la empresa minera, resultando heridas por arma de fuego 8 personas y 2 defensores fueron asesinados.” (Misión Civil de Observación, 2012, pág. 17)

Otros dos asesinatos en mención marcaron la organización, le desarticularon y generaron una fuerte desmovilización. A partir de esto, realizaron un proceso de “Misión Civil de Observación”, para dejar registro e investigar las violencias a las que estaban siendo sometidos. El informe que salió de esta Misión en la que participaron varias organizaciones y colectivos defensores de los DDHH mencionaba que los asesinados fueron Bernardo Vázquez Sánchez y Bernardo Méndez Vázquez, quienes habían participado del proceso de oposición a la presencia de la empresa minera Cuzcatlán-Fortuna Silver Mines desde el 2005 aproximadamente.

El primero de los mencionados fue uno de los líderes del proceso CPUVO, y se cree que el segundo lo mataron por una confusión, aunque también era parte del movimiento social. De igual manera, en el mismo año, existían señalamientos de parte del presidente municipal a la familia, al respecto expresaba la madre del difunto líder: ““(…) Queremos Justicia para mis hijos a quienes los han agredido y matado. El 15 de septiembre de 2012, el presidente municipal pasa por enfrente de mi casa, muy cerquita con su camioneta de donde yo estaba sentado leyendo el periódico—le dio risa. Yo lo que quiero es que se haga justicia, porque él es el autor intelectual del asesinato de mi hijo...”

“...Todos aquí sabemos que ellos son los autores intelectuales de las muertes de los Bernardos. Siempre han sido acosados por la otra parte. También han amenazado a los comités. Los del agua potable han recibido amenazas por vía telefónica. Se cree que a Bernardo Méndez se le mató por confusión de los policías” (Misión Civil de Observación, 2012, pág. 58). Estos hechos de violencia, represión y amedrentamiento, han marcado al movimiento e hicieron que tuvieran una resistencia más bien dispersa, frente al reto de intentar hacerle frente a una empresa minera y demuestra una Estructura de Oportunidad Política cerrada de parte del municipio, desincentivando la movilización social. Esta diferencia es importante respecto a los dos casos anteriormente descritos.

Una de las narrativas que marcó la resistencia a la minería, respecto a los gobiernos locales, es que “la institucionalidad le dio la espalda a la comunidad”, ya que se presentaron constantes señalamientos contra el movimiento de parte de las instituciones locales, reprimendas, y toda clase de violencias, como se expuso en la primera parte; por el otro lado, hubo acercamientos hacia la empresa minera, lo que explica de alguna manera las dificultades del movimiento para oponerse de manera efectiva al proyecto. Muy contrario a la primera fase de, por ejemplo, el conflicto socioambiental en Temixco o Santurbán.

Otra de las muestras sobre las que se puede observar el comportamiento de la estructura política municipal, es que la información del proyecto se entregó desde el inicio manera discrecional, de igual manera existieron tratos entre empresa y la presidencia municipal para que este proceso se llevar por acuerdos entre ellos, sin algún mecanismo de difusión, como una asamblea comunal o colectiva:

“Acercamiento entre las autoridades y los de la empresa había desde hace ya tiempo, desde hace mucho antes de que esto se viera, en este momento ya lo sabemos, pero en ese momento no sabíamos nada. Ahora sabemos que ya había acercamientos, desde mucho más antes casi desde el 2006, a las autoridades de manera discrecional. Incluso yo creo que ya había como el plan de quienes iban a ser los presidentes municipales en adelante para poder asegurar que el proyecto fuera como cuchillo en mantequilla y de ese modo pues asegurarlo todo, pero pues sí, ya había acercamientos con la autoridad municipal, y con la autoridad agraria.”³⁸ (Hernández, 2014, pág. 140)

Cuando se cuestionó públicamente a la empresa del por qué no se acercó a la comunidad, se escudaron en que fue una sugerencia de las autoridades del ayuntamiento, quienes, según la versión del vicepresidente de desarrollos y proyectos de Fortuna Silver, les aconsejaron que la comunicación debía ser por esta vía: “Fuimos respetuosos de sus sugerencias, como lo hemos sido durante todo este tiempo y no presionamos para que se diera ese encuentro con los habitantes de San José. Cuando lo intentamos ya era demasiado tarde” (Noticias de Oaxaca, 2010)

Este proceso demostró un manejo de los procesos institucionales que no estaba acorde con el respeto a los DDHH, sin mencionar que no se realizó alguna consulta a las comunidades, tal como lo exige la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que México ratificó. Aquí radica la centralidad del conflicto socioambiental. Frente a esto, miembros de la propia comunidad empezaron a informar y advertir lo que la minería podría provocar a la comunidad, como se vio anteriormente (Azamar & Téllez, 2021).³⁹

³⁸ Poblador de San José del Progreso. San José del Progreso. Diciembre 2012. Realizada por Hernandez 2014.

³⁹ “Cuando llegó la mina nos empezamos a organizar para conocer lo que querían hacer con el pueblo porque nadie nos decía nada. Fue el sacerdote el único que nos explicó los problemas que provoca la mina porque ni el presidente municipal ni los dueños de la mina nos querían decir nada. (Entrevista personal, 2018) (Azamar & Téllez, 2021, pág. 11)”

El informe de la Misión Civil, señala a las instituciones municipales y federales encargadas de estos procesos, en todos sus niveles, como uno de los culpables de la violación de los DDHH en el proceso de realización del proyecto: El gobierno Federal por haber entregado las concesiones, la autorización del impacto ambiental, concesiones de aguas, permisos para la construcción de presas de jales y permisos, sin una consulta previa e informada de la población; el gobierno del Estado de Oaxaca por promover la inversión y permitir la imposición del proyecto minero; y, el gobierno municipal de SJP y el Comisariado de Bienes Ejidales por autorizar el proyecto en el ejido sin informar a la comunidad y sin tener la autoridad para realizar esto. Esto se demostró, cuando Quintín Vásquez Rosario, ex presidente del Comisariado de Bienes ejidales expresó como el 25 de marzo del 2007 sostuvo una reunión con trece dependencias estatales y federales en la cual se autorizó el proyecto sin una asamblea para aprobar el proyecto:

“No hubo consulta. Al comisariado ejidal se le presentó el proyecto en una reunión en Ciudad Administrativa, con presencia de trece dependencias y gobierno federal. El gobierno federal dijo que el proyecto va porque va, porque ellos (el gobierno federal) solicitaron la inversión y dieron una concesión por cincuenta años.” (Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios., 2013, pág. 23)

A esta débil institucionalidad incapaz de hacer cumplir los acuerdos internacionales, se suman los constantes señalamientos que ha hecho la comunidad acerca de la corrupción de las autoridades, comenzando por el hecho de que no se respetaron los derechos sobre la autodeterminación, o acerca de cómo la empresa financió programas sociales para que la alcaldía repartiera a su libertad, si las personas eran “pro-mina” (Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios., 2013) (OXFAM, 2018).

En este contexto una estrategia de las empresas mineras, es obtener el apoyo de los gobiernos locales mediante obras civiles como centros comunitarios o pavimentar calles. Así, “demuestran” resultados positivos antes de que empiece la ejecución del proyecto mismo (OXFAM, 2018). Esta estrategia no se observa únicamente en el caso de San José, sino que ha sido una constante en los conflictos, que tienen las multinacionales en su repertorio de acción.

De igual manera, la empresa se comprometió a aportar seis millones y medio de pesos anuales en obras para la comunidad, así como un programa de becas a nivel primaria, desde el 2006 hasta el 2012. Uno de los problemas de estos anuncios, es que no hay una regulación ni veeduría ciudadana

que dé cuenta de los impactos positivos en los recursos invertidos. Los dineros recibidos se otorgan de manera discrecional y sin criterios claros en el cómo o para qué, con lo cual se puede incentivar de manera indirecta la corrupción. En este contexto, cuando la oposición reclama por estos recursos u otros temas del proyecto a la presidencia municipal, se lanzan culpas entre los diferentes niveles de los gobiernos, el local al estatal, y este a su vez, al federal (Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios., 2013). Esta situación no permite un diálogo democrático respecto a la responsabilidad de cada actor en la política económica.

El gobierno estatal y local no tomaba los reclamos con importancia y demostraba de la misma manera que, sin representación los iba a escuchar, lo que generaba que ni dentro ni fuera de las instituciones fueran escuchados. Así lo recordó un integrante de la Coordinadora: “Cuando íbamos a Oaxaca [con las autoridades estatales], íbamos y pues nos decían no vale, nos llevábamos unas listas con 400 firmas de gente inconforme contra la minera, y pues nos decían; no pues es que ni el Comisariado ni el presidente vienen con ustedes, si es que no encabezan este movimiento no tiene validez (...)” (Hernández, 2014, pág. 187).

La actuación del gobierno nacional y regional en todos sus niveles, no solamente fue de incapacidad, sino también la parcialidad y estigmatización frente al movimiento opositor de la mina. Así se refería el presidente municipal Alberto Mauro al movimiento: “Había inquietudes que me parecían justas y yo los apoyaba, pero su actitud ya no la apoyo, eso de golpear, matar, ya no es pelear por los derechos humanos...son gente que si el gobierno del estado hubiera aplicado la ley no hubiera crecido” (Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios., 2013, pág. 54).

No es de extrañar entonces que el mismo presidente municipal, se refiriera al asesinato de los líderes opositores también, de una manera violenta y estigmatizadora, ya que fue la narrativa que se constituyó desde el primer momento: “Bernardo [Vásquez Sánchez] se metió en problemas con todos los municipios, se metió en problemas con el presidente de Ocotlán, en San Miguel Tilquiapam, andaba metiéndose en problemas con una presa que se va a construir en Paso de la Reyna, tuvo problemas con el gobierno del estado, la verdad es una lástima que lo hayan matado... el conflicto no es la mina, es un grupo de gente que quiere el poder” (Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios., 2013, pág. 55).

Esta sumatoria de hechos, en un contexto tan álgido de polarización y violencia dentro de la misma comunidad, hizo que el Estado se presentara frente a los opositores como una “aliada de la empresa”, dándoles la espalda y fomentando la fragmentación y polarización social.

Con la creación de la Asociación civil “San José Defendiendo nuestros derechos”, se organizaron las diferencias y polarizaciones que ya existían dentro de la comunidad. Ya que su propósito fue apoyar política y socialmente a la empresa Fortune Silver Mines. Así, se referían los opositores a esta organización:

“(…) Esa función es la que hace la Asociación, **bajar recursos** para que estén con la minera y engañarlos de que es la minera quien las da, ellos van de la mano con la minera porque es la forma en que mantienen a la gente con la minera, esa es la función que hace la Asociación Civil, engañar a la gente para que esté con la minera haciéndoles creer que es la mina quien les da los recursos. Pero quien realmente da los recursos es el gobierno del estado como a cualquier organización civil.⁴⁰” (Hernández, 2014).

Todo este proceso se enmarca en lo que Garibay (2010) teoriza como una *captura comunitaria*, que es la manera en que un actor puede hacerse el control de un territorio, así se logra una “subordinación de voluntades y recursos de la población local a los intereses establecidos por el poder externo. La finalidad es la dilución de la comunidad como “sujeto social” y el resultado de la pérdida de la autonomía local” (Garibay C. , 2010) en (Martínez U. , 2020). A esta estrategia, se intentó de igual manera ofrecerle empleo a la comunidad para ganarse su apoyo, y en segunda medida, otra de las estrategias que incentivaron la fragmentación fue la llegada de recursos mediante el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de los Estados y Municipios Mineros. Estos hechos generaron fracturas dentro de la comunidad, ya que había quienes apoyaban la mina por el empleo o los recursos que llegaban y otros que estaban en la oposición.

c) Estructuras de movilización.

Respecto a la forma organizativa del movimiento, desde el 2007 cuando se creó la CPUVO iniciaron un proceso de defensa legal de la movilización social pacífica contra la empresa

⁴⁰ Poblador de San José del Progreso. San José del Progreso. Noviembre 2012.

denunciando la movilización del derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado, y del derecho al territorio.⁴¹ Ya que argumentaban que no se brindaron las herramientas para la comunidad. En las denuncias que ha brindado la CPUVO desde 2006 y 2010, señalan que la empresa minera se ha caracterizado por generar un clima de tensión social y política, haciendo que se deteriore el tejido social comunitario. Antes de que se creara la CPUVO, la inconformidad de igual manera existía en la comunidad, pero de forma más aislada, por ejemplo, en las asambleas de ejidatarios se intentaba tocar el tema, pero sin mucho éxito. Posterior a su creación el proceso de resistencia se organiza y formaliza, pero inicialmente contó con muchas dificultades⁴².

Al respecto Martínez U. (2020) argumentó que San José se presentaba como una comunidad que construyó su ethos mediante la economía agraria, pero la agricultura por razones climáticas, económicas y de ausencia de agua, en la cabecera municipal no era una actividad principal. Mientras que otras actividades eran supletorias y más relevantes en la economía, como la migración y oficios y servicios. Los acuerdos políticos locales, que configuran los conflictos ya presentaban fragmentaciones antes de la llegada de la empresa. Ya que existía una división muy clara entre cabecera municipal y agencias; e igualmente entre la misma cabecera municipal o entre los mismos ejidos.

La CPUVO es un actor clave en el proceso de resistencia contra la actividad minera, está conformada por personas de San José y comunidades vecinas. Una de sus tareas es recuperar y difundir las denuncias de los pobladores de la cabecera y comunidades vecinas, así mismo, cuenta con redes de apoyo de otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones políticas a nivel estatal. Sus integrantes han participado en foros regionales, encuentros estatales y demás espacios, con los que se han abierto espacios, esto se debe entender en relación a la Coordinadora de Pueblos

⁴¹ A un nivel territorial fue importante desde la denuncia el sacerdote católico Enrique, quien empezó con la denuncia sobre el proyecto a dar información a la comunidad, asimismo, menciona que la empresa lo buscó para darle proyectos económicos y ponerlo de su lado.

⁴² Un ejemplo de cómo este proceso desde el inicio de la oposición no se mostró cohesionado y unificado, se recoge en que la asamblea de ejidos de inicios de 2009, donde se lanzó la propuesta de la creación de una comisión auxiliar para tratar el tema de la mina, fue la primera en la que se le cuestionó a la dirección ejidal sobre la llegada de la mina al municipio. Pero, el espacio sufrió unos fuertes desgastes por la división social, hasta que el 5 de abril la asamblea terminó en golpes, y así se cerró un espacio de discusión y toma de decisiones colectivas. Asimismo, se señala en los relatos constantemente como la dirección del ejido estuvo reacia a tomar cartas en el asunto o en ciertos casos, de estar aliada con la empresa minera (Hernández, 2014). Así, el naciente movimiento no se enfrentaba solamente enfrentado al poderío económico y político de la empresa, sino a sus propias divisiones.

Unidos del Valle de Ocotlán y de la COPUDA (Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua), las cuales están integradas por comunidades que tienen vocación agrícola.

Por último, respecto a su organización, fue relevante el Colectivo en Defensa del Territorio, el cual aglutina diversos colectivos en el Estado de Oaxaca. Este colectivo, junto con la CPUVO da cuenta de la dimensión de la movilización y las redes que existieron y sigue existiendo en los valles centrales para la defensa del territorio y contra la minería. Esta resistencia regional, se enmarca en la idea compartida por los opositores a la actividad minera en SJP y los Valles centrales, de la existencia de un plan regional minero en el Valle de Oaxaca que lentamente disminuirá los recursos hídricos de la región (Hernández, 2014).

d) Dimensión subjetiva del movimiento (Marcos, discursos y praxis cultural).

El discurso y antagonista principal es la empresa Cuzcatlán, la cual es señalada como un agente económico, que fragmenta las relaciones sociales preexistentes. Esta oposición a la mina y la constitución del movimiento, confluyen en el cómo se relacionan con los bienes naturales: el cerro, el agua, el aire y su ubicación en el espacio, es decir sus representaciones y relaciones con el territorio que pueden ser arrebatados o arruinados, en la lógica del capital globalizado. En este sentido, podemos categorizar el movimiento ambientalista en la región como uno en donde la lógica económica no es la única, sino que hay un enfrentamiento de valores y hasta civilizatorios, muy ligados a tradiciones indígenas y campesinas (Escobar, 2010), como se puede observar en múltiples testimonios y comunicaciones de la sociedad, como el del siguiente líder comunitario:

“Nosotros estamos pensando en luchar en contra de la minera por la razón de que nosotros no estamos conformes, porque la minera está acá, tenemos un arroyo donde está la represa de jales, ahí donde están esas aguas negras [las de la represa]. Ahí está el río que le decimos río Coyote, ese arroyo alimenta el pozo de agua potable de nosotros, este arroyo; el río Coyote, desemboca en el pozo de agua porque cuando llueve mucho sube el agua del pozo y ahorita que aquí está la represa de jales, ahorita está agua ya no va a bajar acá, ya no va a alimentar el pozo. Ahora toda esa agua que baja va a quedar aquí [señala en la mesa el punto que representa la presa de jales], va a quedar atravesada en la represa y bueno aquí está otro río, que le decimos río Santa Rosa entonces hay

otro pozo que se alimenta de ese río. Ese pozo abastece a un barrio de por acá nada más, pero también esa agua ya no va a bajar, la tierra como tiene su declive toda esa agua se junta allá arriba y pues ya no a bajar para acá y por esa razón no estamos de acuerdo, aunque dicen [los representantes de la empresa minera] que no va a contaminar [la actividad minera] va a contaminar los ríos y más ahorita no se ve, pero verás los días que trabajan la polvareda que hay(...).”⁴³ (Hernández, 2014).

Las territorialidades que preceden el proyecto y que siguen presentes en el municipio tienen que ver con el carácter tradicional en relación de la sociedad y la naturaleza en la mayor parte de los Valles Centrales de Oaxaca. Esto se observa, por ejemplo, en el comunicado público que hizo el *Frente No a la minería por un futuro de todas y todos*, donde se destacaba precisamente su tradición campesina: “Queremos expresar que nuestras comunidades históricamente se han dedicado a la agricultura, pastoreo y recolección de plantas para nuestra pervivencia, en el pasado también se explotaron artesanalmente diferentes minas, lo cual produjo contaminación de arroyos, ríos y suelos. Por estas lamentables experiencias previas de minería, en cada una de nuestras comunidades hemos realizado asambleas generales, agrarias y municipales, de las cuáles se han levantado las diferentes actas: las comunidades de Ocotlán, Ejutla y Tlacolula ya decidimos: Si a la vida, No a la Minería.” (Colectivo En Defensa de los Territorios, 2019) citado en (Martínez U. , 2020).

De igual manera, existe preocupación por la pérdida de este carácter indígena y agrícola, porque pocas personas hablan zapoteco y por las difíciles condiciones climáticas para la siembra: “La agricultura, ya siendo honestos, es tirarle a la suerte. Si te favorece el clima, puede ser que coseches, sino ya perdiste. Por ejemplo, mis suegros ya no siembran porque sacaban dos o tres bultos de frijoles.” “Lo fuerte lo tradicional era la agricultura. Ahora hay muchos oficios como la albañilería, ya muy pocos nos dedicamos a la agricultura, el campo ha ido hacia abajo”. Entrevista con pobladores de (Martínez U. , 2020). De la misma manera, se observó que, ciertos miembros de la comunidad, no sólo de San José, sino también de Magdalena, optan por la oposición, porque

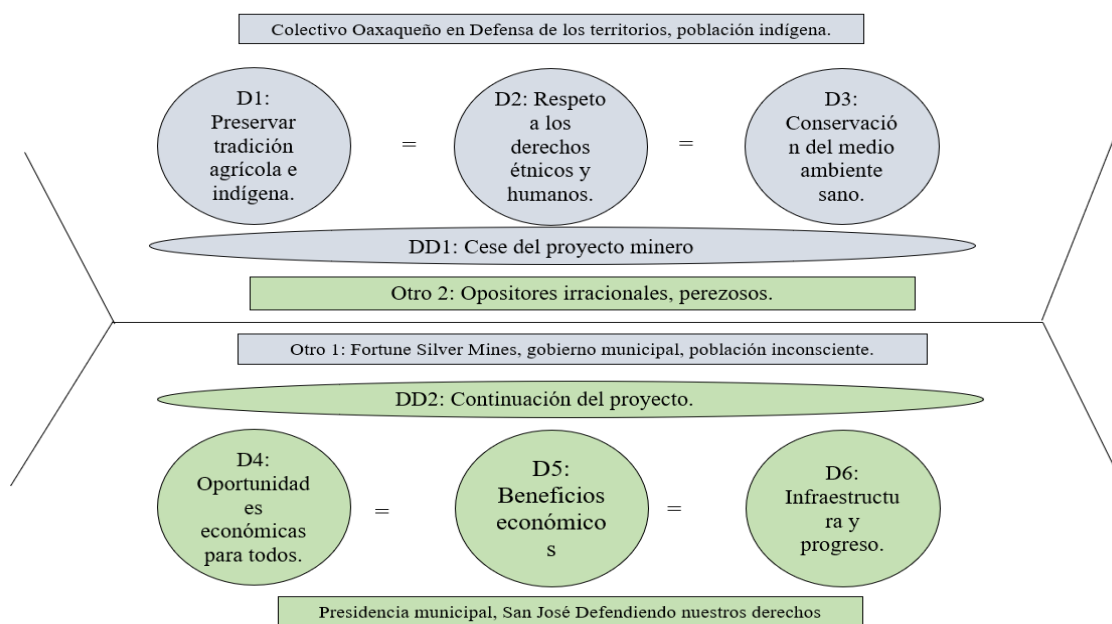
⁴³ Entrevista a Don Gustavo, habitante de Magdalena Ocotlán. Magdalena Ocotlán. Octubre 2012.

los impactos⁴⁴ no solo son en el municipio, sino que abarcan ecosistemas que superan la unidad territorial. Otro testimonio indicaba que:

“Ahora con eso que tienen que muelen la piedra, con ese molino que tienen pues un montón de polvo que hay y todo ese polvo baja para acá y dicen pues que no contamina, nosotros ya no respiramos el aire puro, estamos respirando ese polvo de la minera, que no nos engañen. si el polvo nomás en tiempos de aire se levanta en el pueblo y ya ve que muchos se enferman de la garganta, de la nariz, los niños y ahora con este polvo que tenemos diario.”⁴⁵ (Hernández, 2014).

Al respecto se puede observar el siguiente gráfico:

Gráfico de los discursos articuladores enfrentados en el conflicto en San José:



⁴⁴ Uno de los aspectos que indican varios de los trabajos relacionados con el conflicto ambiental tiene que ver con la fragmentación social y territorial a causa de la mina y el conflicto y la división exacerbada que causó entre la población, al punto que partieron el pueblo entre los “promina” y los “antimina”, al respecto hay varios testimonios donde se relatan divisiones e imaginarios del contrario como egoísta, ignorante o irracional por su posición respecto al proyecto, por ejemplo: “La gente tonta al querer trabajar va detrás de la mina, ¿qué no pueden moler?. Yo muelo, entrego \$20 o \$30 de tortilla y ya tengo mi dinero [...] las mujeres que quieren un recurso ahí de la mina lo sacan y ya van a limpiar a sembrar un chingo de maguey y lo arrancan y luego lo siembran con tal de ganar un dinero [...]. Con tal es de que gana la gente y nosotros no porque no andamos detrás de la mina. Ahorita ya ponen a las mujeres a limpiar la carretera, que limpien el camino donde está la mina, que limpien el panteón, es un pretexto eso de que limpian [...] ahora todas las fiestas que hacen [las fiestas que hace el grupo pro-mina] la mina las está pagando y nosotros no, nosotros no estamos por el dinero que dan, nosotros hacemos las fiestas con las cooperaciones de la gente, por eso es que ellos hacen sus buenas fiestas, sus buenos bailes porque la mina da dinero” (Hernández, 2014, pág. 157)

⁴⁵ Entrevista al Sr. Álvaro y a la Sra. Isabel. Magdalena Ocotlán. Octubre 2012.

Fuente: Adaptado de (Laclau, La Razón Populista, 2005)

En el gráfico, se observan dos lógicas discursivas enfrentadas, por un lado el Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios (CPUVO), algunos grupos étnicos y cierta población del territorio, y su discurso se polarizó frente la retórica de la Presidencia municipal, y por el otro, el colectivo “San José Defendiendo nuestros derechos” y otra población local cercana a estos. Por lo tanto, se observan dos cuadros con dos colores enfrentados con diferentes discursos.

Del lado gris, se observan tres demandas principales, la primera tiene que ver con la preservación de la tradición agrícola e indígena presente en los discursos y entrevistas que tenía la población en sus movilizaciones, la segunda demanda de respeto a los DDHH y étnicos tiene que ver con el reclamo constante de la ausencia de consulta previa por parte de la empresa y el gobierno, la tercera demanda tiene que ver con la conservación del medio ambiente sano, igualmente muy cercana a la demanda 1. Todo esto desembocó en que las demandas constituyeran un significativo vacío de cese del proyecto, que estaría íntimamente vinculado a todas las demandas presentadas. Igualmente, hay que recordar que esta demanda, aunque no se cumplió, tuvo una transitividad hacia la búsqueda de una resistencia más regional: Oaxaca sin minería.

El *otro* al cuál se oponían tenía una dualidad que se fue dando en el proceso: en principio fue *Fortune Silver*, pero luego se convirtió en un opositor difuso entre gobierno y población que estaba a favor del proyecto, por cuánto la oposición del otro también incluía a los propios pobladores que podían ser sus tenderos, vecinos, taxistas, etc. Este hecho permite comprender, en parte la fuerte polarización que se degradó en violencia.

La segunda lógica expuesta en el gráfico es la verde, que tiene que ver con las demandas y articulaciones discursivas de la Presidencia municipal, el colectivo “San José Defendiendo nuestros derechos” y otra población cercana a estos. Las demandas de este grupo eran en general referidas a temas económicos, de oportunidades laborales, beneficios e infraestructuras de las cuáles se beneficiaron en primer momento, y por ello luego de un tiempo de conformado el conflicto en oposición a la población que cuestionaba al proyecto, englobaron su significativo vacío en dejar continuar el proyecto minero.

El *otro*, al que se opusieron, lo construyeron de una manera en que los opositores a la minería eran vistos de una manera muy negativa en sus valores: como irracionales o perezosos, y no bajo unos argumentos o un diálogo sobre las demandas de sus opositores.

De esta manera, el campo de disputas discursivas fue la construcción de un “enemigo” y no otro diferente con el cuál se podía dialogar. Este hecho fragmentó de manera importante la comunidad. Esto se observa en cada uno de los informes y estudios al respecto, y si se observan los discursos, se enmarcan esta forma negativa del cómo se veían uno y otro sector social. Esto constituye una diferencia importante con los dos primeros casos, pero una cercanía con el último caso de Buriticá, que se verá más adelante.

Por otra parte, una diferencia con otros casos, es que, en San José del Progreso, en su segundo ciclo, hay una identificación propia con lo indígena como una reivindicación, y se solicita que las instituciones reconozcan este carácter étnico sobre el cuál lucha y les den las garantías legales e institucionales para reivindicar su identidad. Al respecto en un comunicado de parte del Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los territorios, reconocía la no aprobación de la MIA como un logro propio, y mencionaban que: “Las comunidades que integramos el frente reivindicamos nuestra identidad zapoteca, bajo el principio constitucional de auto-adscripción; por lo que exigimos al Estado mexicano se respete nuestro derecho de libre determinación sobre nuestras tierras, bienes naturales, comunes y territorios; así mismo rechazamos que las instituciones gubernamentales como la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, utilicen otros criterios para identificarnos. Finalmente, reconocemos e instamos a la SEMARNAT a seguir trabajando para que ningún interés económico se encuentre por encima de los derechos humanos de las comunidades indígenas y no indígenas afectadas por proyectos extractivos en Oaxaca y todo el país.” (Frente No a la Minería por un Futuro de Todas y Todos, 2021).

En consonancia con ello, el colectivo Frente No a la Minería, organizó en el 2021 un proceso de auto consulta en la comunidad zapoteca de San Dionisio Ocotepec en Asamblea General Regional, donde se han reunido cerca de 2.500 personas para mencionar que la empresa nunca ha tenido su consentimiento para actuar en estos territorios y pide al SEMARNAT que tome acciones al respecto. En este sentido, el conflicto ambiental sigue vigente y presente, pero con unas comunidades más organizadas que además se coordinan con otros colectivos a nivel regional



Fotos tomadas de: <https://endefensadelosterritorios.org/2021/12/12/comunidades-del-pueblo-zapoteco-de-valles-centrales-determinamos-en-consulta-indigena-frenar-la-explotacion-del-proyecto-minero-cuzcatlan/>

e) Corolario.

Resumen del caso San José Del Progreso.

| | |
|--|---|
| Demanda | Frenar la mina-Mesa de negociación |
| ¿Existió transitividad en la demanda? | No, pero se amplió. De: frenar explotación ->frenar la minería en Oaxaca |
| Nueva demanda | Frenar la minería en Oaxaca |
| Objeto a proteger. | Agua, medio ambiente, tierras comunales. |
| Valores en juego. | Medio ambiente-ecología-regionalismo-vida agraria comunal. |
| Territorialidades antes de la mina | Campeños-indígenas-ejidatarios. |
| Nuevas territorialidades | Ambientalistas-mineras. |
| Posición a nivel institucional: | Presidencia: a favor del proyecto. |
| | Jurídico: Sin una relevante participación. |
| | Local: se prestó favorable al proyecto minero y en oposición al movimiento. |
| Estructura de oportunidad política. | Cierre relativo del sistema. |



| | |
|---|---|
| Estructuras de movilización | Un núcleo fuerte y una hibridación con otras organizaciones, horizontal y abierta. |
| Repertorios de acción | Múltiples (jurídico, marchas, tomas simbólicas, redes sociales, conceptos académicos, etc.) |
| La dimensión subjetiva, con las categorías de marcos de acción colectiva, discursos políticos y praxis cultural. | Antagonista principal: Cuzcatlan, Fortuna Silver. Nosotros: Ejidatarios, oaxaqueños, zapotecos. Marco: el proceso minero es injusto y afecta el medio ambiente. |

El proceso de San José del Progreso se define como una trayectoria de “**fractura social y violencia divisora**”. Que se dio en principio desde territorialidades más rurales y de ejidatarios, que es una diferencia importante con los casos, y algo específico que se da en México de acuerdo a la tradición que marcó la revolución a inicios del Siglo XX: las tierras comunales. Pero, este derecho de quienes fueran campesinos mexicanos, ha contado con diferencias mediante reformas, que permiten que sean vendidos y alquilados bajo diferentes figuras. En este contexto, el proyecto minero llegó a los territorios comunales sin un diálogo franco, con la comunidad y sin criterios que estipula la propia ley minera y los Tratados Internacionales firmados por el Estado mexicano.

Esto, según lo visto, auspiciado por la presidencia municipal y con la tolerancia de las autoridades federales. De esta manera, los territorios comunales fueron alquilados en un proceso que posteriormente generó bastantes molestias y cuestionamientos. Se observa que, aunque la legislación sea laxa y se acomoda para que se realice el proyecto, en ocasiones como estas, no se cumple, ni existe un mecanismo que les haga cumplir *a posteriori*. La tecnología usada por parte de la mina fue un tipo de proyecto subterráneo que, como se vio anteriormente requiere más inversión que la minería a cielo abierto y sus impactos ambientales son menores.

Esta molestia de parte de cierta población, por la manera en que llegó el proyecto, hizo que la oposición que se constituyera, reclamara de manera constante el cese de la minería o por lo menos algún tipo de negociación. Reclamos que fueron tomados por parte de la administración local de una manera estigmatizadora, señalándolos de irracionales o de personas ajenas al municipio. Esto agravó aún más la falta de diálogo y de democracia dentro del conflicto socioambiental.

El hecho que las instituciones encargadas de mediar el conflicto fueran tan parciales a la hora de su accionar, identificando la oposición como un “grupo de inconformes”, derivó en que los métodos de exigencia por parte del movimiento opositor, fueran cada vez más fuertes. El punto más álgido de los reclamos se dio en la toma de la mina. Pero, en una Estructura de Oportunidad Política nacional y regional cerrada, esta toma, tuvo una respuesta por parte de las instituciones, muy violenta y represiva. Cuando estos elementos afloran, es difícil estudiar movimientos sociales con demandas en un contexto democrático, ya que los valores en juego se vuelven difusos.

Al no abrirse los canales de diálogo, e impulsados por la empresa minera, se constituyó el colectivo “San José Defendiendo Nuestros Derechos”; el cuál, contrario a impulsar un diálogo en la comunidad, azuzó la polarización entre diversas partes, lo que constituyó un campo de enfrentamiento discursivo donde el “otro” era visto como “irracional” y un “enemigo”, que posteriormente pasó a múltiples enfrentamientos violentos entre ambas partes. Esto se observa en el hecho de que unos se hayan llamado los “garroteros” y otros los “varilleros”. Lo cual fragmentó un municipio que era pequeño, y ha traído asesinatos de funcionarios y del movimiento opositor a la minería. Esto permite entender que la acción colectiva, dependiendo del contexto, puede derivar en movimientos violentos y que extreman sus posiciones.

Este grave caso, ha advertido a otras comunidades del Valle de Oaxaca y ha permitido que, entre alianzas y coordinaciones, otros municipios como Ocotlán o Tlacolula se declaren libres de minería. De igual manera, esto ha entretejido una red anti-minera en la región, lo que hace pensar nuevamente en la evolución de los movimientos a lo largo del tiempo, así no hayan logrado sus demandas más inmediatas.

La empresa, además del impulso a la constitución del colectivo, tuvo una estrecha relación con la presidencia municipal y entregó beneficios económicos y en especie a quienes estuvieran a favor del proyecto minero. Intentó impulsar una expansión de la mina, pero fue rechazada ya que no presentó una Evaluación Ambiental, lo cual deja entrever que, en el proceso, los procesos administrativos no se han cumplido a cabalidad nuevamente.

El accionar de la empresa, ayudó a dividir aún más el espectro político y a fragmentar a la comunidad. Las territorialidades nuevas generadas por el proyecto (Harvey, ‘From Models to Marx: Notes on the Project to ‘Remodel’ Contemporary Geography, 1989), que impactó profundamente a un municipio pequeño, es la división. Aunque a un nivel regional, por la

organización social vigente y presente, permitió de igual manera, la evolución a un movimiento anti-minero regional. El conflicto no se ha resuelto, por el contrario, se observan movimientos opositores cada vez más fuertes y que exigen que la fase dos del proyecto no se lleve a cabo, sin embargo, los intereses de la empresa siguen vigentes.

6.4. Buriticá: Represión y estancamiento en la mediación: tensiones entre la minería informal y criminal.

a) Ciclo de protestas.

Para el caso de **Buriticá**, Antioquia existía desde antes del inicio de las conflictividades ambientales, minería que el estado cataloga como “informal”. Así, las territorialidades municipales previas al proyecto extractivo minero, eran de subsistencia y agrícolas, y a su vez, coexistían con formas de minería de mediana y pequeña escala. Una de las diferencias que saltan a la vista con los demás casos, es que el movimiento no ha reclamado el cierre de la mina o el cese de las actividades mineras en la región, lo cual es una diferencia importante, a diferencia de los casos de Santurbán o Temixco. El conflicto, podría caracterizarse como una disputa por sobre cómo y quiénes acceden a la explotación del recurso aurífero en la región. Esto puede deberse a varias razones, pero la principal puede ser que ha sido tradicionalmente minera y un imaginario cultural de que siempre ha existido oro y minería en el municipio. Aquí los dos actores más relevantes son los mineros informales, por una parte, y la empresa Continental Gold por el otro. La temporalidad del caso de Buriticá puede observarse en la línea del tiempo 4:

Línea de tiempo 4. Caso Buriticá.

| Ciclo. | Ciclo del conflicto. | | | | | | | | | |
|------------|---|---------------------|------|--|------|------|--|----------------------------------|-----------------------|---|
| Año | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| COYUNTURAS | | | | Adecuaciones de obras para la mina. | | | | Inicio de producción de la mina. | | |
| | Política de formalización minera en Antioquia. | | | | | | | | | |
| HECHOS | ley 1658 de 2013, donde se estipulan condiciones para la formalización. | Decreto 480 de 2014 | | "Operación Creta" | | | Zijin compra proyecto minero a Continental | Primera movilización (Huelga). | Segunda movilización. | Tercera marcha de la población del casco urbano para que instale una mesa de concertación y diálogo con la institucionalidad. |
| | | | | Licencia aprobada desde el 2016 por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales | | | | | | |

Fuente: Gráfico propio.

La Mina Buriticá de alto tenor de operado por la empresa Zijin-Continental Gold se ubica en la faja media del Río Cauca en la región noroccidental de Colombia. Cuenta con una licencia aprobada desde el 2016 por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y empezó producción comercial de oro en el segundo semestre del 2020, permitirá extraer cerca de 2.500 toneladas de material por día y hasta 240 mil onzas de oro por año, lo que equivale a 6.800 kg de oro; eso significaría a precios del oro del 2021 (1.800 USD) 432,000,000 USD.

En el año 2011 el recurso aurífero estaba estimado en 3,1 millones de onzas de oro (87.883 Kg), pero en 2015 con estudios adicionales ascendió a 9 millones, al día de hoy se estima que tiene un total de 11 millones de onzas (311.845 Kg), lo que equivaldría a 19,800,000,000 USD. En este sentido, el inicio del conflicto ha sido más reciente, y no ha tenido un desarrollo tan profundo como los otros casos. Por lo que nuevos elementos están en constante tensión y emergen de maneras cada vez más inesperadas.



(Imagen: Ernst Udo Drawert) Tomado de: <https://dialogochino.net/es/actividades-extractivas-es/54228-los-dias-dificiles-de-zijin-en-buritica/>

Las particularidades de este caso con respecto a los anteriores son: primero, la población local explotaba la mina informalmente, dando pie a múltiples problemas con el grupo de personas que realizaron protestas y toda clase de resistencias. Por otra parte, es la mina de oro más grande del

país tiene un área total de 70.678 ha y alrededor de 23 concesiones registradas que cubren 29.465 ha y 44 aplicaciones de concesiones, para un total de 41.213 ha. Es también la primera producción comercial de una empresa china, la producción comercial más grande de esta empresa china en Latinoamérica, con una inversión nada desdeñable de cerca de 800 millones de dólares (Portafolio, 2021). De manera adicional hay que anotar que su método tecnológico es subterráneo.

A diferencia de los demás casos, el objetivo principal del movimiento y de las protestas mineras, ha sido el de la “legalización” de la minería “informal”, es decir, que el Estado colombiano incluya a estos mineros informales para que ejerzan su actividad de manera legal. Pero, y aquí hay algo muy particular del caso, es que ya existe una titulación de la mina a la empresa Zijin-Continental Gold, por lo que, quien ejerce esta labor de formalización no es el Estado (que media) sino la propia empresa que les permite subcontratar parte de la explotación a asociaciones o empresas mineras organizadas, luego de un muy complicado trámite.

Del otro lado del conflicto, los representantes de la empresa mencionan que: “Como compañía no tenemos ningún compromiso con las personas que fueron desalojadas de las minas ilegales e informales. El 90 por ciento de esas personas no era de Buriticá, casi todas eran de Segovia y Remedios, mineros que se mantienen viajando y aparecen en donde hay una mina de oro. Pero con ese 10 por ciento restante, que eran mineros tradicionales de Buriticá, se pusieron en marcha procesos de formalización” (Vivas, 2017). Así, existe una minería que sin entrar en esta mediación de la empresa y el Estado sigue haciendo minería sin autorizaciones.

Es en la delgada línea de la formalidad y la informalidad, que se debate el conflicto, entre incluirles económicamente, por un lado, pero a la vez combatirles de manera militar, es un discurso ambiguo por parte de la empresa y el Estado colombiano: se les busca dar oportunidades, pero en otras ocasiones se les cataloga de criminales. Desde un punto de vista técnico, es difícil establecer esa distinción clara de dónde proviene la organización y el financiamiento de cualquier minera si no hay auditorias. Por lo que, en un estado como el colombiano, los discursos estigmatizadores han estado presentes en este debate.

Si bien hasta la fecha se han formalizado ciertas asociaciones de mineros, un gran número está a la espera o sencillamente no entró a este trámite, lo que ha exacerbado la confrontación entre minería informal e ilegal, un conflicto de una naturaleza represiva y mediado por una empresa que

vela por sus propios intereses y que, en el sentido del derecho comercial de una economía de mercado como la colombiana, decide económicamente con quién se alía y con quién no.

De igual manera, la empresa se presenta frente a medios y el gobierno nacional y municipal como una empresa que “tiende la mano” y “da oportunidades” a los mineros informales: “«Hoy tenemos un equipo que haga acompañamiento y entrenamiento permanente a mineros formalizados [...]. Hemos tratado también de cerrarle el paso a los criminales y que los pequeños mineros puedan hacer su actividad en paz [...]. Hemos tratado de que los mineros tengan mayor trazabilidad financiera, que sepan de sus finanzas, cuánto entra y sale» (comunicación personal, representante de la empresa, Buriticá, 25 de marzo, 2017)” en (Restrepo & Martínez, 2019, pág. 29)

En tal sentido la principal demanda del movimiento de mineros “informales” fue la de la legalización de los títulos o la entrada al negocio, aún con el hecho de que la empresa es la dueña de la explotación de la mina, así lo sostenía uno de los líderes de los mineros informales en una nota para el tiempo en el año 2017: ““Creemos que se debería hacer un acuerdo para que nos dejen trabajar, si tenemos que pagar impuesto, lo hacemos, cumpliríamos las normas, pero que no nos cierren las puertas”, sostuvo uno de ellos.” (EL TIEMPO, 2022)

Las acciones colectivas de los grupos de mineros informales, se vieron inmersas en violencia y represión (especialmente por la denominada “operación Creta”), pero los procesos organizativos sociales fueron más difusos y menos claros de estudiar, ya que, para la narrativa del Estado colombiano y los medios, los reclamos de los mineros están relacionados con el crimen organizado y la ilegalidad⁴⁶. Este discurso se promueve insistentemente desde los medios. Uno de los hechos de vital importancia y que marcó el conflicto fue la “Operación Creta”, que consistió en el desalojo de los mineros informales, de los socavones en inmediaciones al territorio que está concesionado por el Estado a la empresa.

Luego de varios amparos administrativos realizados por la empresa Continental Gold, se realizó la operación contra la “minería ilegal” realizada por la Fuerza Pública y ordenada por la Gobernación de Antioquia bajo la administración de Luis Pérez (Restrepo A. C., 2016). El Ejército buscaba acabar con la minería ilegal y propinar un golpe a las finanzas del Clan Úsuga. En ella participaron 400 soldados de la Séptima División del Ejército Nacional y 1050 agentes de la Policía

⁴⁶ Contrario a lo ocurrido en San José del Progreso, donde a una fuerte represión, formas organizativas robustas y en red, surgieron. Precisamente por su naturaleza territorial, indígena y ejidal.

de Antioquia, miembros de la Fuerza Aérea, antes del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI), de La fiscalía general de la Nación y apoyados por la gobernación de Antioquia Corantioquia, Personería de Buriticá, Alcaldía de Buriticá, Defensoría del Pueblo, Agencia Nacional de Minas, Corporación Antioquia Humana y la CG (El mundo, 2016)



Foto de la policía en la “operación creta”. Tomado de:

https://caracol.com.co/emisora/2017/07/13/medellin/1499958582_014234.html

Aún después de esta muy grande y fuerte operación, varios mineros informales, retomaron las labores de trabajo en el municipio. Esto era de esperarse, ya que era muy difícil que se mantuviera una vigilancia de tal magnitud en un territorio tan grande y con un pie de fuerza tan elevado, uno de los mineros mencionaba que: “Después de que nos sacaron, tomamos la iniciativa 15 o 20 días después, al ver que no había las famosas intenciones formalizadoras de la compañía y que la administración municipal de ese momento no favorecía a los trabajadores ni a sus propios nativos, retomamos los trabajos. Las zonas que tenían derrumbadas las limpiamos, recompusimos los terrenos y volvimos a ingresar a las bocaminas, con el agravante de que esa situación generó la llegada de un importante número de mineros de otras regiones del país”, añadió Gómez.” (Vivas, 2017)

Así, el conflicto se mantiene en una constante pugna de retomar la minería informal por parte de los mineros; y la empresa a intentar denunciarles, por un lado y formalizar a algunos, por el otro. Esta dinámica se ha agravado desde hace un par de años, si se tiene en cuenta la llegada de otros

mineros de las regiones de Antioquia, y que tiene impactos no solamente en términos del conflicto, sino de otros aspectos sociales, económicos, ambientales, etc.⁴⁷

Otros hechos de importancia relevantes para el caso son: en el 2019 cambiaron los dueños del título, con la compra de Zijin a Continental Gold por 3.600 millones de pesos y se concretó a inicios del 2020, la cual incluía la licencia para explotar oro en un área de 1.893 hectáreas durante 14 años. Fue en el mismo año, cuando a inicios de la pandemia por el COVID-19, se dio la primera movilización, precisamente porque no les permitieron confinamiento, sino que siguieron trabajando en la mina, por ello fueron a huelga los trabajadores.

Desde ese momento se han presentado nuevas movilizaciones: en octubre del 2021 se dio una segunda marcha, ya que cada vez ha empezado a tomar más fuerza la idea de que Zijin está comenzando a explorar reservas en la aldea de Guarco, el norte del pueblo de Buriticá, donde se encuentra la reserva de agua del municipio y sus habitantes temen por su fuente de agua. La vereda Higabra tuvo fuertes afectaciones por la minería a gran escala, por lo tanto, bloquearon las vías de manera pacífica, hasta que llegó el ESMAD para sacarles de la carretera. En el año 2022, ocurrió otra marcha a inicios del año, por la misma situación relacionada a los impactos ambientales de la minería en el municipio.

Esto quiere decir que se han sumado otras aristas al conflicto mediante otros actores que han empezado a manifestarse, ganaderos, comerciantes y transportadores, son algunos de ellos. Estos actores reclaman que 24 solicitudes de títulos mineros que afectarían las cuencas hídricas (El Colombiano, 2022). Existe en este caso, una tendencia a que se agreguen otras demandas de corte más social y ambiental como exigencias de la presencia de minería en el municipio, tales como: la construcción de una vía rural no privada, el derecho a la salud de la comunidad de Higabra, el cese de la exploración por la Multinacional Zijin Continental Gold en la serranía del viento, o una indemnización a la comunidad de la vereda Los Asientos por perjuicios de la minería, tales como la desaparición de la quebrada “la Mina” (Suarez, 2022).

⁴⁷ Se ha documentado que han existido impactos con la llegada de otros mineros de la región, así lo documentaron Domínguez, Torra, Romero, & López (2020) sobre las percepciones de los tres actores en su estudio, que era la llegada de personas ajenas al municipio lo que había generado múltiples problemas en la región “De seis mil habitantes con los que contaba el municipio, se estima que gracias a la fiebre minera y al negocio rentable de la explotación de oro, llegaron a vivir en la cabecera municipal casi 11 mil personas, y en todo el municipio – incluidos 5 corregimientos y 32 veredas– unas 18 mil ” (Vivas, 2017).

David Berrío, concejal de Buriticá mencionó que el problema es que el municipio tiene un Plan de Ordenamiento Territorial muy antiguo, y no considera reservas ambientales, en este sentido exhortaba a que Corantioquia (Corporación Regional para el Desarrollo Sostenible de Antioquia) estableciera zonas como protegidas (Dialogo Chino, 2022). Paralelo a estos nuevos conflictos ambientales, las manifestaciones por la formalización minera y los malos tratos al gremio informal, se siguen manteniendo constantes. Al respecto un minero informal mencionaba que: “No queremos que el Estado sea un papá que nos dé todo, queremos tener proyectos agrícolas y mineros. Es lo único que pedimos. Lo prometieron” (Dialogo Chino, 2022).

La conflictividad en Buriticá, ha superado crecientemente la formalización y se han agregado nuevas demandas, que, como se verá más adelante, apoyan los reclamos de los mineros informales. Las tensiones siguen presentes y al parecer el Estado y las instituciones locales no han sabido dar respuesta a estos antiguos y nuevos reclamos, más allá de estar entre la formalización y la represión.



Imagen: Ernst Udo Drawert. Tomado de: <https://dialogochino.net/es/actividades-extractivas-es/54228-los-dias-dificiles-de-zijin-en-buritica/>

b) Estructuras de Oportunidad Política.

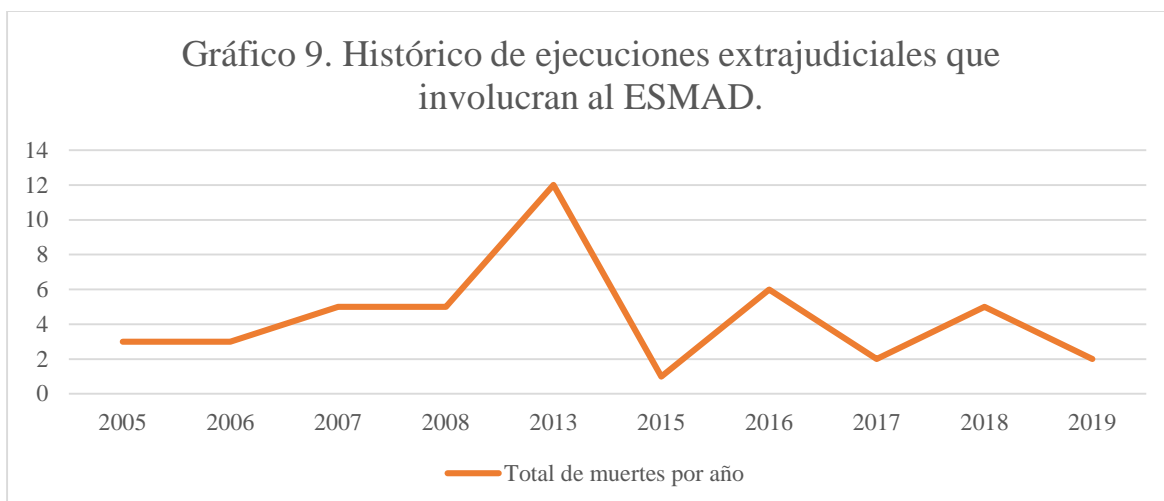
A nivel nacional, como se señaló anteriormente, había ocurrido una suerte de “apertura” democrática, especialmente por el peso simbólico de lo que significaba entrar a una negociación

con las FARC-EP, de manera coyuntural. Aunque a un nivel general los niveles de represión se afianzaron de manera institucional, al por ejemplo, tipificar como delito “la obstrucción de vías que afecten el orden público” en la ley 1453. De igual manera, las protestas seguían un ciclo de crecimiento.

En el año 2013 ocurrió una de las protestas sociales más importantes y hasta ese momento las más grandes para la historia del país el llamado “Paro Nacional Agrario”. El cual fue una protesta muy fuerte por parte de los sectores de agricultores del país por varias demandas, entre ellas el precio de los insumos, la prohibición del uso de semillas nacionales para los cultivos, el rechazo del sector cafetero en el no pago de bonificaciones del producido que normalmente recibía la Federación Nacional de cafeteros, entre otros. Este paro, si bien fue una muestra grande de movilización social, a su vez devela algunos elementos represivos del régimen: 8 muertes, 512 detenidos, 4 desaparecidos y múltiples denuncias de violaciones de DDHH, detenciones arbitrarias, etc. (Radio Santafe, 2013).

Un segundo hecho importante en esta coyuntura y relevante para entender el nivel represivo del régimen político tuvo que ver con la circular 001 del 2013, emitida por el presidente Juan Manuel Santos, donde se les anunció a alcaldes, gobernadores y secretarios de gobierno que:

“Con ocasión de las actividades de protesta social relacionadas con el Paro Nacional previsto a partir del 19 de agosto le solicitamos adoptar todas las medidas preventivas y correctivas necesarias para el mantenimiento y restablecimiento del orden público (...) para tal efecto se solicita coordinar con las autoridades de policía judicial la aplicación de la disposición contenida en la Ley 1453 de 2011, Ley de Seguridad Ciudadana, artículo 353 literal a (...) (El Espectador, 2013). Estas medidas fuertemente represivas se observan de igual manera en la gráfica 9, donde el histórico de ejecuciones extrajudiciales que involucran al ESMAD, en este año se disparó:



Tomado de: (La Liga Contra el Silencio, 2019)

Otro de los factores en la EOP es la narrativa mediática en contra del tema minero informal en el país, visto casi como un problema delincriminal. Por ejemplo, en la nota del portal minero País Minero que manifestaba que a Buriticá: “lo salvó la intervención del Estado en la operación más grande que se haya hecho en contra de la minería ilegal: la Operación Creta (...) (País Minero, 2020). Frente a este discurso imperante, si bien pudo existir una relación de una parte de la minería informal con el crimen organizado, esto no necesariamente significa que el problema no tenga matices o que estos mineros deban ser vistos como enemigos de la sociedad y el Estado, sino como personas que se dedican como pueden a una forma de subsistencia que se ofrece en su región, y que el Estado colombiano en obligación de sus mandatos constitucionales debería ofrecer una salida. Desde esta argumentación, se realizaron ciertas acciones colectivas por parte de los mineros “informales” (Ríos, 2021).

En la “Operación Creta”, si bien, en el cubrimiento mediático se señalaba que se respetaron todos los DDHH, uno de los testimonios que quedó registrado, fue el 30 de abril de 2016, cuando el párroco de Buriticá, Hernán Ortiz, dijo en entrevista a Noticias Caracol: “Nosotros pedimos que haya veeduría por parte de Derechos Humanos, ya que están violando todos los protocolos. Están pensando dinamitar todas las zonas de Los Asientos, poner cargas explosivas en todas las minas, y eso se había declarado zona de alto riesgo, yo veo todo eso contradictorio. Además, por orden del comandante de Policía comenzaron a dispararles balas de goma a la población civil”. Esto, a su vez, generó el desplazamiento de muchas personas. Según estadísticas de la Secretaría de

Gobierno de Buriticá, a través de la Operación Creta salieron 3.755 personas del municipio, las cuales tenían por objeto la minería ilegal. (Vivas, 2017)

Pero frente a estos reclamos, la gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Buriticá respondieron de una manera policiva, sin tener en cuenta otros aspectos más allá de la disputa legal y económica de la minera, por el contrario, la estigmatización sigue presente en sus discursos (esta capacidad la tienen las alcaldías locales Ver Pág. 63). Al nivel del gobierno nacional, en algunos medios de como Portafolio y los discursos del presidente “Duque”, existió una visión muy positiva del proyecto, bajo la argumentación del beneficio económico general, hasta el punto en que estuvieron presentes en la apertura del proyecto. Esto se puede ver en las declaraciones del ministro de Minas y Energía, Diego Mesa: “esta mina de oro en Buriticá, la primera subterránea y a gran escala en el país, hace parte de ocho grandes proyectos para los próximos tres años, que tienen el potencial de generar inversiones por más de \$17 billones y crear 12.000 empleos directos. Además, representan una oportunidad para impulsar el desarrollo del país sobre la base de una actividad legal y responsable con el medio ambiente y las comunidades” (Chaves, 2022).

Otro ejemplo más fue el discurso del presidente colombiano Iván Duque en la apertura de la mina, que señalaba que: “Hoy estamos en Colombia presenciando una de las inversiones más importantes del mundo en materia de minería de oro. Estamos viendo un proyecto que tiene como propósito en un ciclo de más de una década aportar en una industria más de 3,7 millones de onzas de oro” (PORTAFOLIO, 2020).

Otra manera en que el Estado participa de la regulación del conflicto social se encuentra en la legislación. En este caso en específico acerca de la formalización minera. La ley indica que las explotaciones mineras tradicionales ubicadas en áreas con títulos adjudicados a un propietario y este proceso de formalización depende de la voluntad del titular minero, si desea o no vincular a los mineros tradicionales, sin títulos, por medio de subcontratos, cesión o renuncia parcial de áreas.

Desde la ley 1658 de 2013, se estipula que la formalización debe hacerse por una intermediación de parte de los privados sobre las áreas tituladas. Esto se da mediante la figura de “subcontrato de formalización” (Ley 1658 de 2013) (Decreto 933 Artículo 20, 2003) y Decreto 480 de 2014, que establece los requisitos ambientales laborales y económicos; que, en caso de no cumplirse, pueden ser causal de terminación unilateral del subcontrato. El Decreto en el artículo 17, menciona que como parte de la política de responsabilidad social empresarial se deben brindar ciertos tipos de

asesoría, así como transferencias de nuevas tecnologías al subcontratante. Desde el 2014 se han impulsado políticas de formalización minera, que consiste en subcontrataciones, con ayuda de la Gobernación de Antioquia y la Agencia Nacional minera. «Hoy tenemos un equipo que haga acompañamiento y entrenamiento permanente a mineros formalizados [...]. Hemos tratado también de cerrarle el paso a los criminales y que los pequeños mineros puedan hacer su actividad en paz [...]. Hemos tratado de que los mineros tengan mayor trazabilidad financiera, que sepan de sus finanzas, cuánto entra y sale» (comunicación personal, representante de la empresa, Buriticá, 25 de marzo, 2017) (Restrepo & Martínez, 2019, pág. 29).

En el “fracaso” de la formalización, existe una paradoja: a pesar de que el Estado colombiano le ha dado su apoyo de múltiples maneras, para la empresa este proceso de formalización no funciona por la “ausencia de institucionalidad”. Y en sus propias palabras, ellos están supliendo el papel del Estado: «El esquema de formalización estuvo hecho para poder nosotros suplir, si se quiere, ciertas ausencias del Estado, porque el Estado no da suficiente entrenamiento en salud y seguridad en el trabajo [...]. Hoy hacemos un acompañamiento mucho más intenso y fuerte para poder lograr que esos pequeños mineros tengan las destrezas ambientales, etc., para poder explotar» (comunicación personal, grupo focal, representante de la empresa, Buriticá, 25 de marzo, 2017) (Restrepo & Martínez, 2019, pág. 22). Esto, a pesar de que como mencionan ciertas funciones son de la propia empresa, como el entrenamiento en salud y seguridad en el trabajo, y no por parte del Estado, por lo cual son comunicaciones ambiguas.

Aquí existe la plena identificación de la minería ilegal como minería criminal, en un contexto de subdesarrollo y donde es difícil identificar hasta donde es una manera justa de trabajo a costa del incremento del poder de los grupos armados ilegales y la contaminación del medio ambiente.

En este mismo sentido, los mineros sienten que el Estado Colombiano no es el principal actor dentro de la mediación del conflicto y la formalización. Restrepo y Martínez (2019) en las encuestas realizadas encontraron que la mayoría de mineros (19,5%) creía que era la empresa la responsable de realizar la política de formalización en el conflicto por encima de otros actores como la Agencia Nacional Mineral, La Gobernación de Antioquia, la alcaldía de Buriticá, etc. En este mismo sentido los mismos mineros, con un 20% creían que era la misma empresa la culpable de obstaculizar el proceso de formalización. Esta percepción señala que en el imaginario de los mineros el principal papel de la mediación de su conflicto depende de la empresa y no del Estado,

como si este le suplantase, lo cual agrava las cosas, ya que a la hora de reclamar la mediación se corporativiza y no se tienen reglas de juego claras sobre cuándo y a quiénes acudir en estos conflictos.

Las funciones sobre las que tiene derecho y deber la empresa por contar con la propiedad del título son a su discreción, pero, es preocupante que cuente con este poder que le otorga la ley, aun cuando muchos trabajos y recursos dependen de su criterio. Entre sus derechos está establecer con cuáles mineros se asocia y las condiciones de la sociedad misma. Esta preocupante situación dónde la empresa tiene un gran poder sobre la economía de cientos de mineros, se observa en un testimonio de un minero en proceso de formalización: «Todo el beneficio a través de Continental, que hay que hacer una fiducia y que hay que dejar unos recursos para mitigación ambiental, etc.; y que simplemente cuando haya ganancias las van a repartir cada año. [...] Tenés un poco [muchos] de requerimientos, que si mañana amenazan te terminan unilateralmente, sin consultarle al Estado, sin consultarle a ninguno» (comunicación personal, grupo focal representantes de la comunidad, Continental Gold y mineros, minero en proceso de formalización, Buriticá, 25 de marzo, 2017). (Restrepo & Martínez, 2019, pág. 20).

Y era de esperar que se generaran estas frustraciones, ya que la formalización **no** pretendía hacer la minería el principal recurso de sobrevivencia de los mineros: «Para poder acolchonar esos ciclos de riesgo de la minería es importante que [...] el sustento de las familias no dependa exclusivamente del ingreso minero, sino de varias cosas [...] siempre tratar de agendar una actividad económica alterna, para que no haya una ruptura» (comunicación personal, grupo focal, representante de la empresa, Buriticá 25 de marzo, 2017) en (Restrepo & Martínez, 2019). Luego, es entendible que, con una economía tradicionalmente minera, con atracción de migración por el trabajo, y con condiciones adversas para la formalización, se incentive la minería “ilegal”. Al respecto de las relaciones con bandas criminales no existen investigaciones académicas de alguna índole.

Precisamente, esto lo que ha venido ocurriendo luego de la operación creta. El portal las dos orillas indicaba para el 2021 que esta operación había “traído minería ilegal”. Y que la administración local, que tiene un pie de fuerza con 9 policías no puede hacer frente; Corantioquia no responde a las preguntas y la gobernación tampoco ha prestado atención. Asimismo, por las conexiones ilegales de esta minería la institucionalidad local, prefiere no tomar medidas en el asunto. Sobre

esto, un poblador señalaba que “(...) En Colombia, donde hay minería llega todo el mundo. ¡La minería informal llega con muchos actores; muchos de los campesinos en Colombia solo ven como opción sembrar coca porque da más recursos, pero detrás de esto hay muchos intereses. Eso sucede en Buriticá: hay muchos intereses delicados, hay actores que no tienen permiso y es ilegal porque actúan con actores armados”, dicen pobladores de este municipio (Ríos, 2021)”.

Luego de esta recapitulación del actuar de las instituciones y el sistema político en el conflicto se sugiere que la Estructura de Oportunidad Política es relativamente cerrada, a un nivel nacional se presta favorable al proyecto y la minera, y en ocasiones ha sido represiva y que discursivamente es estigmatizadora sobre los mineros informales. Igualmente, la mediación y el diálogo se ha visto impedido por causas de esta estructura política, pero igualmente por discursos históricos del enemigo interno contra todo aquel movimiento que presente diferencias con la hegemonía, la dificultad de distinguir minería informal/criminal y por la difusa organización que han presentado los mineros para negociar frente a un proyecto que el gobierno ha clasificado de importancia nacional. Precisamente, de este último elemento trata el siguiente apartado.

c) Estructuras de movilización.

Una de las organizaciones presentes en el conflicto es Conalminercol, muy crítica de las acciones del gobierno nacional para formalizar la minería en el municipio: “El gobierno departamental invirtió más de cinco mil millones de pesos en ese operativo, pendiente de que le iban a dar 1.500 puestos de empleo y otros 1.200 empleos indirectos, pues ni lo uno ni lo otro. Que iban a hacer unas grandes inversiones, pues ni lo uno ni lo otro (...) en 2016 el gobierno departamental habló de haber decomisado materiales y herramientas por 120 mil millones de pesos, y que hoy en día dichas herramientas están en poder de la compañía canadiense” (Vivas, 2017).

Para el año 2017 existían cinco sociedades de pequeños mineros ancestrales y una en proceso de constitución, que hacen explotación con permiso y dentro del título de la Continental Gold. Aunque los mineros reconocieron su oportunidad, la realidad era más difícil de lo que se creía.

Las asociaciones no tenían condiciones óptimas para el trabajo, y tienen que turnarse entre empleados y socios para trabajar, por lo tanto, pasaban semanas entre un turno minero y el siguiente., los yacimientos que les deja la multinacional tienen poca concentración de oro, lo que no les permite crecer o expandirse, solamente tener una economía de subsistencia a quienes pueden

acceder (Radio Nacional de Colombia, 2019). Así mismo, las condiciones para los demás mineros que querían acceder, se le impedía el ingreso al negocio porque tenían que tener unos niveles técnicos y administrativos que no podían cumplir (Tamayo H. , 2017)

En los testimonios de los mineros, estos no están aliados con las fuerzas armadas ilegales o legales, sino que en sus discursos son relatados como víctimas de estas: “Denuncian que constantemente pagan vacunas a miembros de la Fuerzas Armadas y grupos ilegales para que se les permita sacar oro de socavones rudimentarios, transportarlo y venderlo en el llamado “mercado negro” por un valor aproximado de \$80 mil pesos gramo (unos 20 USD) ya que legalmente no lo pueden hacer pues quienes han logrado formalizarse pueden venderlo legalmente por \$120 mil pesos aproximado (30 USD).” (Radio Nacional de Colombia, 2019)

Determinar si existe o no una relación de complicidad es complejo, ya que en unos municipios con fuerte presencia criminal, la economía gira precisamente alrededor de estas actividades ilícitas, por lo cual de alguna manera toda tiene una relación con ella. Intentar definir minero por minero, o asociación por asociación si recibe financiamiento o tiene una relación de seguridad con estas organizaciones es imposible para un gobierno y también para la presente investigación. Es importante resaltar lo que menciona el discurso del minero, finalmente, ellos no se están viendo beneficiados por la situación, de cualquier manera.

Este discurso de los pequeños y medianos mineros hace que cada vez se hayan sentido más desplazados y relegados a la actividad que les ha generado sustento y una narrativa de que el Estado les ha dado la espalda (EL TIEMPO, 2022). O que la empresa haya “suplantado el Estado”: «El Estado deja todas las obligaciones que debe tener como árbitro del proceso, [...] hay una especie de suplantación del Estado en ese tema de formalización minera» (comunicación personal, grupo focal, minero en proceso de formalización, Buriticá, 25 de marzo, 2017)” en (Restrepo & Martínez, 2019). Las posibilidades de organización unitaria eran complejas por los niveles de pobreza o de un elemento unificador más allá del trabajo que les uniera, asimismo, suman las presiones por parte del gobierno o los actores armados ilegales que hacen presencia en la zona.

Frente a esto, las acciones, más allá de tomas de la mina, fueron espontáneas y la organización se dio para retomar trabajos derivados de la actividad minera de la empresa o las tres protestas donde la población se hizo presente. De esta manera, se ha configurado por parte de los mineros

informales, un trabajo como el “chatarreo”⁴⁸, que es tomar parte de los residuos dejados por el gran proyecto e intentar sacar con químicos (como el mercurio) partes de oro que no fueron obtenidas del proceso inicial. El alcalde del municipio Humberto Castaño, sigue viendo esto como una actividad cuestionable, así lo indicaba la nota para El TIEMPO, en el año 2017: “(...) esa actividad es una excusa que esconde las verdaderas intenciones: buscar la manera de meterse a un socavón. Además, indicó Castaño, la actividad está prohibida pues no existe planta de beneficio legal para procesar el material, por lo cual lo más probable es que sigan usando el mercurio, con las graves consecuencias que trae para el medioambiente. “ (Tamayo H. , 2017)

Por último, el hecho de que el conflicto central sea entre la empresa y los mineros informales, no excluye la existencia de descontentos y protestas entre la comunidad afectada por los impactos ambientales y la empresa e instituciones⁴⁹, como se puede observar recientemente en las protestas que llevaron a cabo algunos ciudadanos exigiendo un ambiente sano y exigiendo una mesa de concertación. Esto demuestra que la conflictividad supera lo económico y que es continua:

“Ante el descontento generalizado, salieron a protestar este miércoles 9 de febrero al casco urbano del pueblo, solicitando que se instale una mesa de concertación y diálogo con la institucionalidad. “Esto, a fin de generar acuerdos con los diferentes entes del Estado que permitan la defensa del territorio y el ejercicio de la minería a pequeña y mediana escala, con respeto por el medio ambiente, a la salud y a la vida en condiciones dignas de la comunidad de Buriticá”, dicen las Comunidades unidas de campesinos, mineros, urbanas y rurales de Buriticá.” (EL TIEMPO, 2022)

⁴⁸ Igual a lo que ocurren en ocasiones en la agricultura: recoger lo que queda después de la cosecha o lo que se cae de los árboles.

⁴⁹ El pliego exigido era: “- La legalización de mineros informales (cesión de área). - La defensa del recurso hídrico, es decir, un acueducto en la zona urbana y en algunas comunidades rurales. - No más procesos de extinción de dominio - La construcción de una vía rural no privada y el derecho a la salud de la comunidad de Higabra, donde tiene asiento la Multinacional. -Cese de exploración por la Multinacional Zijin Continental Gold en la serranía del viento, "donde nacen las aguas del municipio". - Indemnización a la comunidad de la vereda Los Asientos por perjuicios ocasionados por el ejercicio de la minería a gran escala (desaparición quebrada La Mina, y otros daños).” (EL TIEMPO, 2022)



Margarita García 9 de febrero de 2022. Twitter.
https://twitter.com/maggiepolitik/status/1491465999627038721?s=20&t=mbul_pQiQyr1hh6Xr1P2CA

d) Dimensión subjetiva del movimiento (Marcos, discursos y praxis cultural).

En el caso hay un enfrentamiento de discursos, por un lado, el desprestigio frente a los mineros informales del establecimiento, y por el otro, sus reclamos de justicia y transparencia en el proceso con la multinacional. El discurso del Sergio Restrepo, secretario de gobierno de Buriticá expresaba en su momento que: “Las personas que salieron por medio de ese operativo no son buritiqueños ni tienen algún tipo de arraigo con el municipio, es por ello que a través de la Operación Creta se realizó un plan retorno para que regresaran a su lugar de origen. Con ello se tuvo en cuenta el respeto por los derechos humanos y se brindó ayuda humanitaria a cada una de las familias que salieron del municipio” (Vivas, 2017).

Como se observó en la primera parte sobre la minería ilegal del oro (pág. 63), una de las estrategias que han utilizado los grupos al margen de la ley ha sido trasladar poblaciones de trabajadores a zonas con minería ilegal, por lo tanto, la respuesta de la alcaldía fue decir que era parte de la estrategia de poderes armados ilegales. Pero, fuera de este discurso, la posición institucional es

ilegal en cuanto hay libertad de movimiento sin restricciones laborales en el país, un trabajador puede trasladarse si así lo desea a otra región.

Por otro lado, el 16 de noviembre de 2016 la ANLA dio su aprobación a la licencia ambiental, un representante de la empresa mencionaba: ““La finalización del proceso de permisos para Buriticá es un gran hito que no solo refleja la voluntad de Colombia de acoger la minería responsable, sino su deseo de revitalizar la industria del oro para un país que tiene el título de productor de oro más prolífico de la historia latinoamericana", aseguró Ari Sussman, CEO de Continental Gold, según el comunicado de la empresa.” (EL TIEMPO, 2016).

En este sentido, en otras de sus comunicaciones resalta la cantidad de empleos directos, indirectos, contratistas y operativos que van a enfatizar como un hecho positivo (Chaves, 2022). Así, como dentro de los logros del proyecto la formalización, aunque sea fuertemente cuestionada por los mineros. Este discurso de parte de la empresa, junto con el alegato contra la minería ilegal de parte del gobierno, marcaron el comportamiento institucional respecto al conflicto con los mineros artesanales.

Al respecto, un minero mencionaba: “No somos machuqueros, a los huecos entramos con nuestra responsabilidad. Si buscan un grupo armado que nos dejen tranquilos, somos gente trabajadora. Aquí muchos están pasando hambre, están desplazando a la gente, como si fuéramos de la guerrilla. Nosotros no somos criminalistas, somos artesanales, sino que la empresa quiere sacarnos de aquí, somos más de cuatro mil personas, gente desplazada” (Vivas, 2017) Aquí se puede observar que hay una posición de victimización con respecto al cómo se ha llevado el proceso por parte del Estado Colombiano, no hay garantías ni justicia en la manera en que se lleva el proceso, y este será el discurso que marca el movimiento. Precisamente, con la intervención del Estado como garante de los derechos, es que el conflicto se puede resolver.

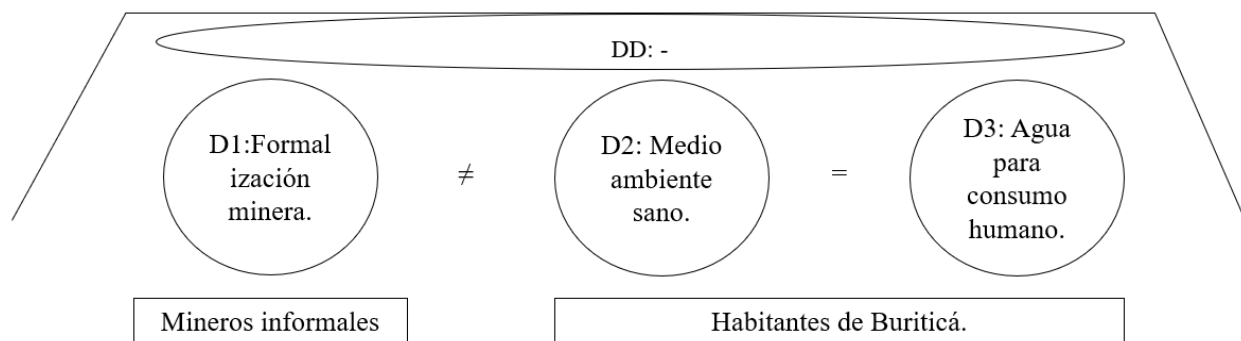
La empresa Continental Gold en cabeza de Mateo Restrepo afirmaba que la insistencia de los mineros informales para extraer oro desemboca en riesgos para la actividad minera legal y los empleados de la empresa por ejemplo “vías de hecho, actos violentos y amenazas”. Y pedía tener una acción efectiva de parte de las autoridades para mantener el control de la mina. (Tamayo H. , 2017)

Por último, ha empezado a calar en el último tiempo un discurso que cuestiona la minería en el municipio, y tiene que ver con las manifestaciones ya no solamente de los mineros informales, sino de pobladores que observan impactos de la minería y quieren obtener algunos beneficios más por la presencia de la minera en el municipio que ha dañado el tejido social: “Cómo ha cambiado la vida de los que antes eran campesinos que tenían sus cultivos, tenían su propia forma de vida, no hay libre movilidad en el territorio, esta empresa se ha negado a un dialogo serio” afirmó Isabel Zuleta, vocera movimiento Ríos Vivos.” (Blu Radio, 2019)

De esta manera, el esquema discursivo del conflicto ha sido el siguiente:

Gráfico discurso en el conflicto de Buriticá

Otro: Multinacional extranjera/Gobierno colombiano.



Fuente: Adaptado de (Laclau, La Razón Populista, 2005)

A diferencia de los demás conflictos, el conflicto lleva apenas unos siete años en desarrollo y no ha logrado generar una cadena equivalencial discursiva para construir un movimiento sólido, de esta manera se encuentra que la Demanda 1, está centrada en la formalización minera, de la cual sus actores son precisamente los mineros informales; pero no logra una conexión aún con las demandas 2 y 3, de los habitantes de Buriticá que en el último tiempo han empezado a demandar un ambiente sano y el agua para consumo humano. Aunque en la última protesta del año 2022, el pliego presentado incluía todas estas exigencias, aún no han existido demandas u organizaciones conjuntas.

Aquí es importante observar las interacciones entre mineros informales y estas nuevas movilizaciones. Puede que en el aprendizaje de los mineros hayan observado una oportunidad

política en la cual encausar una serie de demandas más amplias con otras capas de la sociedad y generar un pliego amplio, ya que, en las peticiones, como se observó anteriormente la formalización es la primera.

Igualmente, por el hecho de que no se de esta lógica equivalencial no ha existido un *significante vacío* que les agrupe, si esto se logra configurar, probablemente exista un movimiento más fuerte y cohesionado, que pueda disputar tras un marco de bienestar, trabajo y medio ambiente sano, una demanda general. Esto a su vez, representaría un reto mayor para las instituciones que median el conflicto, ya que en una lógica *institucionalista* no podría separar cada una de las demandas e intentar resolverla de manera individual, y disgregarla, sino que se expandiría su conflicto. Si esta lógica equivalencial surge, significaría que el “esquema interpretativo” construido por sus participantes se ha ampliado y se ha construido de una manera estratégica, con el fin de darle un sentido a la causa y articular más actores (Snow & Benford, 1992)

e) Corolario.

Resumen del caso Buriticá.

| | |
|--|--|
| Principal Demanda | Hacer a los mineros informales, parte de la explotación minera. |
| ¿Existió transitividad en la demanda? | Ampliación de los esquemas interpretativos, se han agregado actores con nuevas demandas. |
| Nueva demanda | La empresa minera debe redistribuir y hacerse cargo de sus impactos. |
| Objeto a proteger. | Trabajo de mineros tradicionales. |
| Valores en juego. | Tradicción minera, regionalismo. |
| Territorialidades antes de la mina | Campesinos-mineros tradicionales. |
| Nuevas territorialidades | Mineras regionales. |
| Posición a nivel institucional: | Presidencia: muy favorable al proyecto. |
| | Jurídico: Sin una relevante participación. |
| | Local: se prestó favorable al proyecto minero y en oposición al movimiento. |
| Estructura de oportunidad política. | Cierre relativo del sistema. |
| Estructuras de movilización | Organización poco estructurada y dispersa. |



| | |
|---|--|
| Repertorios de acción | Múltiples (jurídico, marchas, tomas de minas, redes sociales, etc.) |
| La dimensión subjetiva, con las categorías de marcos de acción colectiva, discursos políticos y praxis cultural. | Antagonista principal: Zijin-Continental Gold Nosotros: Mineros tradicionales, pueblo buritiqueño. Marco: el proceso minero es injusto y se requieren negociaciones. |

En este caso se observó una trayectoria que se caracteriza como de **represión y mediación** una suerte de tensión entre dos visiones del problema que, a pesar de ser contradictorias, han estado presentes en el desarrollo del caso, y de la misma manera, donde elementos corporativos del estado salen a flote. El conflicto se caracterizaba en que contaba con la presencia de minería informal como forma de economía en el municipio, la centralidad del caso fue cómo y quiénes accedían a la explotación del oro en el municipio. Por un lado, los mineros informales que presentaron unas formas organizativas difusas, y por el otro lado la empresa minera Continental Gold que luego fue comprada por Zijin.

El primer grupo de los mineros, eran pequeños y medianos productores quienes accedían de manera informal a la explotación de la mina, pero la situación cambió cuando se otorgó el título minero de la explotación en el año 2016 a la empresa multinacional. A partir de allí, surgen diferentes estrategias para asegurarse la explotación minera del municipio. Estos problemas se dan en una clara asimetría de poder, dónde la empresa cuenta con una gran cantidad de recursos económicos que le permitieron establecer una explotación de minería subterránea.

La mediación del Estado colombiano fue favorable a la empresa minera desde el nivel municipal, regional y nacional. Todo esto atravesado por el problema de la minería ilegal/criminal, que no es un problema menor, sino tal vez el principal, de allí la prevención del gobierno de negociar con estos. A un nivel nacional, se observaron discursos de parte del presidente, favorables a la explotación, asistiendo a la inauguración de la mina; a un nivel regional, desde la gobernación de Antioquia se organizó la operación creta, que buscó sacar por la fuerza a los mineros informales que hacían presencia en la mina, sin embargo, esto no cambió la situación informal en el municipio; por último, el municipio generó un discurso igualmente en contra de la minería informal y

destacándolo como un problema de criminalidad y del cual no debían hacerse cargo ellos⁵⁰. Los mineros, en el caso se definieron a sí mismos como víctimas de un proceso que no les toma en cuenta, y en el que se encuentran a merced tanto de la criminalidad, de la empresa que vela por sus propios intereses y no por el de ellos, y de parte del gobierno que les persigue con operativos, todo esto en la búsqueda de un trabajo digno.

Los procesos sociales mineros, por este discurso que les señalaba como parte de la criminalidad, porque venían de diferentes lugares de Antioquia y eran bastante heterogéneos y por la criminalidad presente en el municipio, fue difícil de estudiar. No existen muchos estudios desde la óptica de los movimientos sociales o de la acción colectiva que permitiese tener una entrada más académica del problema. Por lo que las fuentes a las que se tuvieron acceso fueron noticias o ciertas entrevistas periodísticas. De igual manera, se observó la ambivalencia o ambigüedad del discurso oficial respecto al conflicto: por un lado, estigmatización y, al mismo tiempo, la búsqueda de su inclusión. Esto en parte se da, porque el proceso de formalización minera ha sido un proceso complejo y largo.

La minería informal/criminal sigue presente en el municipio, a pesar de la “operación creta”, por múltiples razones. Como el título minero fue otorgado a la empresa minera, es de su libre decisión saber con quienes se alía y a quiénes subcontrata para que puedan explotar parte de los yacimientos mineros. De igual manera, la ley establece serios componentes técnicos para que puedan explotar el recurso aurífero, por lo que han sido pocas las asociaciones de mineros que han accedido al proceso⁵¹. En un cálculo económico, es más sencillo para los mineros intentar realizar minería informal de cualquiera manera, que pasar un largo proceso de formalización dentro del cual igualmente no van a obtener grandes recursos económicos ni estabilidad laboral.

Una reflexión necesaria para pensar el caso tiene relación con el Estado, y cómo en regiones y situaciones específicas como el caso de Buriticá la empresa tiene a cargo y decide a discreción el futuro económico de cientos de personas en el municipio y el departamento. Algunos mineros identifican que el proceso de formalización depende de la minera y no del Estado colombiano. Al

⁵⁰ Es de cierta manera entendible, ya que un gobierno municipal no cuenta con grandes recursos y un problema de tal magnitud, con una cantidad importante de mineros o de criminalidad presente, le desborda en capacidad resolutive.

⁵¹ Aun cuando los mineros informales acceden a la formalización, las condiciones económicas de las personas no mejoran sustancialmente, por cuanto los yacimientos que les concesionan no son de la mejor calidad y no permiten que puedan vivir completamente de esta actividad, como antes lo hacían.

respecto la empresa minera ha repetido que no puede suplir las funciones estatales, ya que le desborda el intentar cumplir con su función económica y garantizar derechos en un municipio que no se caracteriza por el bienestar social.

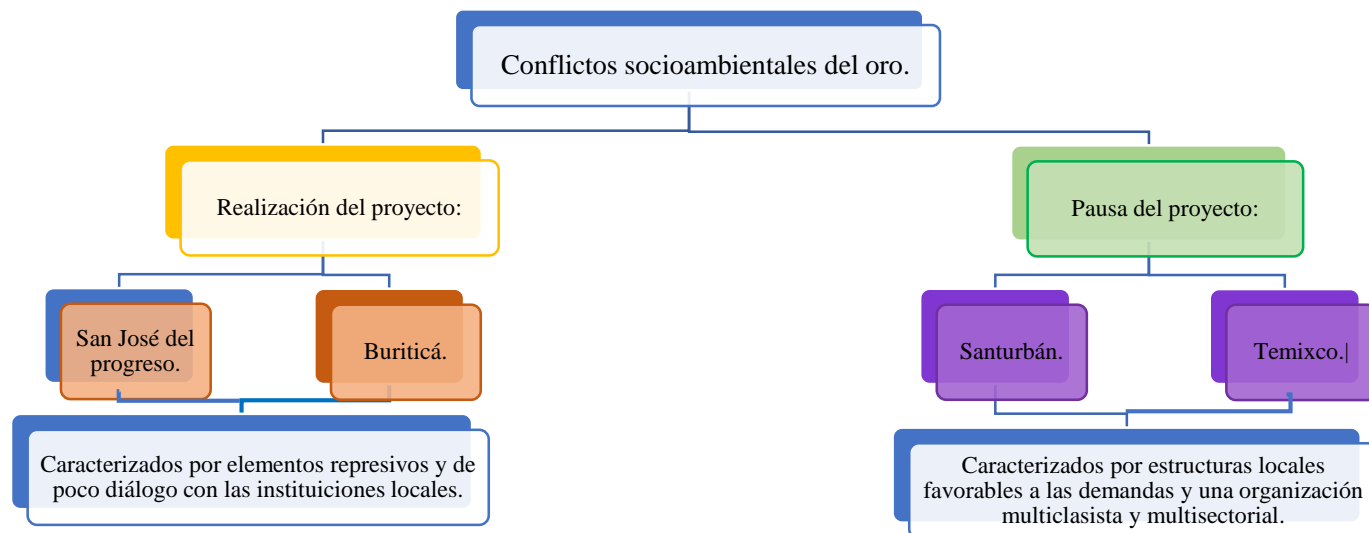
7. Comparación de los casos sistematizados.

En el siguiente apartado se recogen las diferencias y similitudes de los casos observados para explicar las diferentes trayectorias que caracterizan sus elementos más destacados: i) los recursos que la sociedad civil se propuso preservar; ii) la existencia de intereses por parte de la sociedad civil de obtener beneficios; iii) la constitución de un movimiento amplio que recogiera diversos sectores y se agrupara alrededor de ciertas demandas; iv) la cohesión y multiplicidad de los repertorios de acción; y en última medida, v) la manera cómo los diferentes niveles institucionales procesaron estas demandas.

Para esto, en los capítulos anteriores se presentaron distintos conceptos que dieron cuenta de estos elementos, derivado del marco teórico elegido para la investigación. La hipótesis de estudio intenta responder cómo interactúan los factores que explican estas diferentes trayectorias, para así dar cuenta del desenvolvimiento del fenómeno a un nivel global, para esto, se compararon de manera similar, países con un tipo de estado (neo)liberal, con altos índices de violencia y en la primera parte se compararon en sus niveles económicos de manera más específica, bajo las características descritas. La presente sección establece la relación de los elementos en conjunto para cada uno de los casos, para ello se divide en los tres elementos de: Estructuras de Oportunidades Políticas y trámite institucional, disputas por los bienes y discursos. Para explicar las trayectorias caracterizadas como:

1. Santurbán: Triunfo de la movilización, organización regional multi clasista, y tensiones jurídico-políticas.
2. Temixco: La lucha por el patrimonio y el ambiente entre estructuras locales favorables.
3. San José del Progreso: Fractura social y violencia divisora
4. Buriticá: Represión y estancamiento en la mediación.

Mapa diversas trayectorias de los conflictos socioambientales.



7.1. Estructuras de Oportunidades Políticas.

Dentro del debate sobre las Oportunidades políticas se ha escrito y avanzado mucho acerca de cuáles deben ser las escalas geográficas y contextuales para ser usadas de acuerdo a cada estudio político al que se utilice. Ya que existen diferentes escalas de las oportunidades en cada uno de los casos, por lo que es una teoría abierta fuertemente contextual (ver Pág. 51 sobre el marco teórico y las adaptaciones de la teoría de la acción social y los movimientos sociales en el presente trabajo). Teniendo esto en cuenta, se realizó el siguiente cuadro síntesis de las Oportunidades Políticas:

OPORTUNIDADES POLÍTICAS DE NIVEL ESTRUCTURAL, MÉXICO Y COLOMBIA.

| Nivel. | Variable. | México. | Colombia. |
|-------------|--|---|--|
| ESTRUCTURAL | Distribución institucional del poder. | Distribución equilibrada y estructura federal, pero con poca autonomía. | Distribución equilibrada (preponderancia ejecutiva) y estructura centralizada. |
| | Sistema electoral y de partidos. | Basado en mayorías y tendencialmente cerrado. | Proporcional y tendencialmente abierto. |

| | | |
|--|-----------------------------|---|
| Sistema de representación de los intereses. | Semi-Corporativista. | Pluralista pero con poca representatividad. |
| Leyes de e instituciones relacionadas con el control de las proptestas. | Tendencialmente represivas. | Tendencialmente represivas. |

Adaptado de (Galindo, 2020).

En la comparación se observa que, en el período estudiado, el sistema político de ambos países coarta las posibilidades de participación política, por la estructura vertical de la representación y la violencia política, especialmente en las regiones y frente a los movimientos sociales ambientalistas. Frente a las distribuciones institucionales del poder, en México está equilibrada entre los tres poderes, y a pesar de que tiene una estructura federal, aún muchas cosas dependen del nivel central, más en términos de proyectos infraestructurales o económicos. Por el lado colombiano, existe una distribución equilibrada de los poderes, pero con un muy alto grado de acción del ejecutivo, a diferencia de México, es una estructura más centralista que no permite una fácil movilización o participación de las regiones en los debates nacionales, menos de los movimientos sociales. Igualmente, el margen de acción de las instituciones locales es de menor envergadura. De igual manera, en medio del “consenso de los commodities”, a un nivel nacional la orientación de ambos países ha sido la de generar facilidades económicas y jurídicas para realizar proyectos extractivos a gran escala. Y, como se observó en el primer capítulo, un tendiente crecimiento de las concesiones y hectáreas destinadas a minería.

El sistema de representación de los intereses en el debate político en México se ha caracterizado por ser ampliamente corporativista, dónde los intereses han sido cooptados y manejados mediante instituciones cercanas al Partido Revolucionario Institucional, por medio de organizaciones cercanas a este y durante un período largo en la hegemonía. Es decir, un sistema monopolizado y centralizado de representación de intereses.⁵² Sin embargo, desde los años 90 han existido una serie de “movimientos de nueva generación” que disputan el centralismo y ponen sobre la mesa otro tipo de demandas, por fuera del corporativismo partidista tradicional y sindical (Ver Pág. 122).

⁵² Aunque es interesante observar el caso de los movimientos feministas y los movimientos indígenas desde principios del siglo, que han logrado apartarse de este corporativismo, logrando diferencias sustanciales a la hora de exigir demandas frente al Estado mexicano.

En Colombia, por su parte, existe presencia de organizaciones sindicales, que han estado más o menos cercanos a los intereses de los partidos tradicionales, pero se han desligado y han obtenido cierta autonomía. Como la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Confederación General del Trabajo (CGT), la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC) y la Federación Nacional de Educadores de Colombia (FECODE). De igual manera, desde el 2011 han existido organizaciones estudiantiles gremiales a nivel nacional, que se han podido estructurar mediante coyunturas diversas, pero no han perdurado en el tiempo (tal es el caso de la MANE o más recientemente el caso de la UNEES).

En México se observó mediante el caso de Temixco, que la violencia política en el Estado de Oaxaca estuvo muy presente. Esto conllevó que dos expresidentes municipales y dos líderes sociales fueran asesinados por estar inmiscuidos en conflictos socio ambientales. Un indicador que permite observar estos niveles de violencia del Estado, fue en el 2018 donde en las elecciones regionales, Oaxaca estaba entre los estados con uno de los índices más altos de violencia política del país. Oaxaca, junto con Puebla, Guerrero, Michoacán y Veracruz, presentaron el 49,3% de todos los casos de violencia en el país (Unidad de Análisis en Riesgos de Seguridad de Etellekt Consultores, 2018). Esto, derivado en parte por la descomposición política que generó la guerra contra el narcotráfico, cuya consecuencia fue la atomización y expansión de los carteles de droga, así como la connivencia del Estado con grupos ilegales junto con violencia represiva (Ver Pág. 122-123).

Esta denominada “guerra contra el narcotráfico” exacerbó la violencia profundizó la crisis de los DDHH en México, y regó violencia por todo el país, al punto en que pueden ser más de 200 mil personas asesinadas entre 2006 y 2017, de igual manera se han encontrado hasta el 2017, más de 1,588 fosas clandestinas por todo el país (García & Keller, 2017) (Pereyra, 2012). En el actual contexto con el desmantelamiento de un incipiente Estado de Bienestar y sus organismos represivos, se combinó con el desarrollo de redes de negocios transnacionales legales e ilegales, donde los agentes de represión se insertaron (Friman & Andreas, 1999).

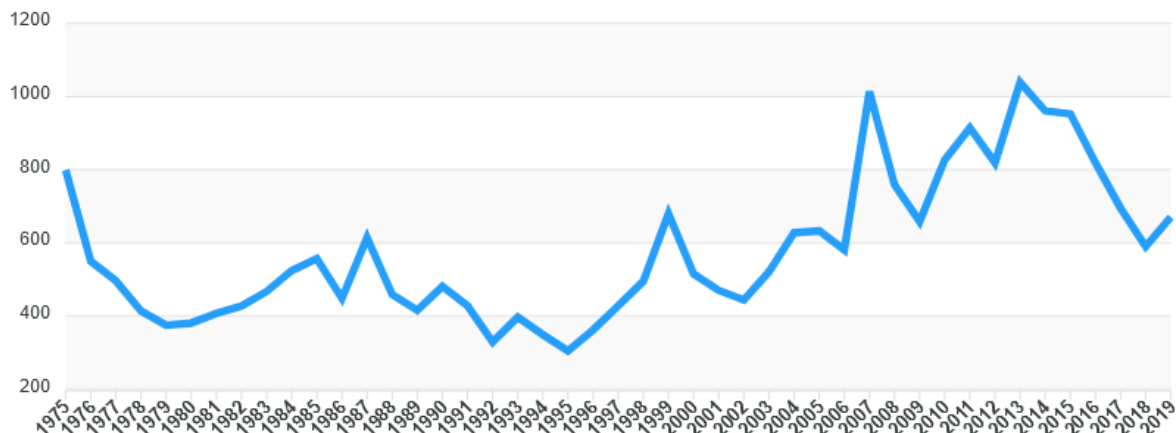
A esto se suma la continua desaparición o criminalización de personajes vinculados con la defensa y el ejercicio de los DDHH, que no pueden realizar una labor de contrapeso a estos poderes. Así, existen fuertes dinámicos de violencia en México que implican la participación de una diversidad

de agentes, con diferentes intereses y en el marco de una oleada de políticas extractivas, promovidas por reformas estructurales en los gobiernos (Argüello, 2019).

Un punto importante para entender los niveles de represión es que en medio de la globalización “neoliberal” de la economía mundial y de sus intereses ha complejizado las redes delictivas, ya ahora los desaparecidos no son solamente “opositores políticos”, sino ahora son sobre todo “opositores económicos”; o de plano, sujetos-mercancía (trabajo esclavo). Así, la autora destaca que la ofensiva contra los defensores de la tierra y el medio ambiente involucra agentes estatales y agentes empresariales no estatales. De esta manera, “la violencia se ejerce de forma directa (asesinando o desapareciendo líderes sociales) e indirecta (por la vía de una creciente criminalidad común y la inacción de las instancias gubernamentales) para desalojar los territorios de donde se quiere extraer recursos (Argüello, 2019) (Mastrogiovanni, 2014).

Sobre los casos de Colombia, las Estructuras de Oportunidades Políticas fueron dos: en 2011 en el caso de Santurbán se observó el incremento de la movilización social a nivel nacional y global, y una ventana de oportunidades percibida por los movimientos por el cambio de gobierno de Uribe a Santos, era un momento de crecimiento y ampliación relativa de la democracia; y la segunda coyuntura fue en el 2017, la del caso de Buriticá, dónde continuó el ciclo de movilizaciones, pero con un gobierno nacional mucho más cercano a la empresa minera y de talante autoritario que estaba en contravía de aperturas democráticas como el proceso de paz con las FARC-EP, y que intentaba ser de “mano dura contra el terrorismo interno”. Al respecto se puede observar la siguiente gráfica:

Trayectoria de las luchas sociales en Colombia. 1975-2019 (Número de luchas por años).



Tomado de: <https://www.cinep.org.co/Home2/temas/programa-de-movimientos-sociales-derechos-humanos-e-interculturalidad/linea-de-movimientos-sociales-tierra-y-territorio/movilizaciones-cinep.html>

En Colombia existe un proceso de formación del Estado irregular que no ha conseguido el monopolio de la fuerza a un nivel territorial, ni la aplicación de espacios de diálogo o apertura amplios, casi que desde 1991, especialmente en estos territorios con controles territoriales diversos. Sin embargo, dependiendo de otros factores como los que serán expuestos, se logran victorias parciales y locales.

Como no solamente existen las estructuras, se expondrán otros elementos más coyunturales que permiten o ponen trabas a la movilización social. Una de estas variables son los **aliados**, la disponibilidad de ellos facilita la movilización, mientras que la carencia la coarta. Del **entorno electoral** los realineamientos electorales facilita la movilización, mientras que la carencia de estas las coarta. Que las **élites** estén cohesionadas dificulta la movilización social, mientras que si estás se encuentran divididas, la fortalece. Por último, las **estrategias** hacia los movimientos pueden ser de integración o exclusión. De esta manera se encuentra el siguiente cuadro que resume los elementos expuestos en los casos:

OPORTUNIDADES POLÍTICAS DE NIVEL COYUNTURAL Y TERRITORIAL.

| Casos territoriales. | | San José. | Temixco. | Santurbán. | Buriticá. |
|----------------------|---------------------------------------|--|--|--|--|
| COYUNTURAL | Élites. | Cohesión frente al proyecto extractivo. | Fragmentadas, con cambios sustanciales. | Cohesionadas con intereses regionales ambientales. | Cohesión frente a la extracción. |
| | Entorno electoral. | Estabilidad electoral. | Realineamientos electorales. | Estabilidad electoral. | Estabilidad electoral. |
| | Apertura del sistema político. | Pocos o nulos espacios de diálogo y participación. | Algunos espacios de diálogo y participación. | Mecanismos de participación y jurídicos disponibles. | Mecanismos de participación y jurídicos disponibles, pero no se usaron intensivamente. |
| | Alianzas. | Disponibles, fuera de las instituciones. | Disponibles dentro de las instituciones. | Disponibles de diversa índole. | Carencia de ellas. |
| | Represión. | Estrategias de exclusión, estigmatización altamente violentas. | Ambivalente: Estrategias relativas de integración y negociantes, junto con amedrantamientos. | Estrategias de integración y negociantes. | Estrategias de exclusión, con énfasis en la represión. |

Adaptado de (Galindo, 2020)

En los casos de México, especialmente en San José se observó instituciones violentas e inmiscuidas en esquemas de negocios con las empresas, pero el contexto regional de Oaxaca es determinante para entender el nivel de violencia en el que se llevó a cabo el conflicto. Este contexto en San José, hizo que los costos de entrar a una resistencia de tal nivel son muy altos, e igualmente con las estrategias de las empresas es aún más complejo incentivar una movilización social.

Otro aspecto a resaltar de los casos, fue la manera en que la apertura o cierre político de los gobiernos locales favorece o desincentiva de manera importante la movilización. Se observó en los casos de Santurbán y Temixco unas instituciones prestas y a favor de las movilizaciones. Esto porque a pesar de que existió cohesión de la clase política en Santander, en Santurbán se generó un sentimiento regionalista de la defensa del páramo, compartido especialmente por el área

metropolitana de Bucaramanga; en Temixco también existió una cohesión de las élites en contra del proyecto minero.

La diferencia del caso de Morelos, es que existía un cambio de gobierno para que entrara el PRD, pero, como precisamente fue una coyuntura, este partido cambió y ahora no es muy clara la posición de la gobernación del estado a favor del cese de la mina. Aunque con diferencias, en Santurbán se observa que fue una consecuencia del movimiento político y de sus diferentes repertorios de acción, sus presiones y apoyos que logra obtener en todas las instituciones locales, mientras que en Temixco se observó que desde el gobierno estatal desde inicios del proyecto se encontraba con dudas alrededor del proyecto. Por el contrario, en los casos de San José y Buriticá, sí existió una cohesión de las mismas frente al proyecto aurífero.

A un nivel regional se observó que los mecanismos jurídicos jugaron un papel importante en el movimiento de Santurbán, lo que le permitió establecer posiciones en espacios de poder, siendo este una diferencia con los demás casos. Esto se debe a varias razones, pero se destaca, sobre todo, la estructura política de Colombia que es relativamente democrática en el aspecto jurídico; y en segundo lugar, la capacidad del movimiento de aglutinar sectores académicos y técnicos que pudieron apoyarle en estos espacios.

En los casos de Temixco y Santurbán igualmente se observó que a pesar de que a un nivel nacional se presentara un sistema cerrado, a un nivel municipal y territorial, existieron las anteriores ventajas relativas, que le dieron victorias parciales al movimiento, pero como son factores coyunturales, han estado modificándose y en las siguientes etapas del conflicto han existido diferencias.

Aquí es importante entender la multiplicidad de interacciones que tiene el estado como menciona Jessop (2017). A un nivel territorial, las instituciones son mucho más maleables para apoyar una causa de movilización ambiental, que al nivel nacional. Esto por cuanto los electores y aliados tienen un margen de acción menos reducido en sus propios territorios, que a un nivel nacional, dónde las estructuras son más verticales y centralistas, como se vio anteriormente.

El caso de Santurbán es ilustrativo, en cuanto a que la movilización, apelando a discursos regionales, pudo poner de su lado gran parte de las instituciones y sus gobernadores, que anteriormente no se habían encontrado a favor del ambientalismo. Pero, como el proyecto

extractivista es sobre todo un proyecto impulsado desde el centro político, es más poroso a un nivel regional y por tanto son más “regionalmente coyunturales”, es decir, dependen de la correlación de fuerzas regionales, que puede variar más rápidamente.

En el caso de Buriticá, a pesar de que los discursos de parte de la gobernación, alcaldía y presidencia han manejado desde una retórica peligrosa, no se han presentado hechos de violencia relacionados con el conflicto. Aunque es muy prematuro indicar que no ocurrirán, porque como se observó antes, hay una transitividad más amplia del conflicto de los mineros, que cada vez toma una fuerza más alejada del norte inicial de los conflictos meramente gremial. Igualmente, siguen estando presentes actores armados ilegales, que pueden cambiar su dominio por las coyunturas que se les presente.

Igualmente, la comparación en ningún caso demostró que el proyecto de Estado extractivista fuera cuestionado por parte de algún gobernante nacional, pero sí a un nivel regional, algo que se debe a la apuesta pública de las organizaciones por llevar debates a la agenda pública. El nivel de gobierno “nacional” o “federal” es mucho más estable respecto a sus posiciones extractivistas, por lo tanto, tienen que ocurrir cambios políticos más profundos para que se dé un cambio de la narrativa extractivista desde estas esferas. Al respecto, es notable la victoria de Gustavo Petro en las elecciones del 2022, en su discurso se observa que narrativa extractivista empieza a ser cuestionada. Precisamente, el presidente electo se eligió con una narrativa cercana a los movimientos ambientalista, los cuales alimentaron y apoyaron su programa de gobierno. Esto significa que este movimiento entre estructura y coyuntura es dialéctico, ya que estos dos elementos configuran de manera paralela y mutua: los movimientos ambientales de alguna manera configuraron a un mediano plazo, su propia Estructura de Oportunidad, al ayudar elegir un nuevo presidente, con narrativas más cercanas a sus demandas.

En el caso de Santurbán a una escala territorial, existió un movimiento similar: La alcaldía de California, es abiertamente ambientalista y fue elegida en parte por el apoyo de los ambientalistas de la zona. Este hecho a permitido que el proceso de delimitación del páramo no encuentre asidero en su alcaldía.

Las Estructuras de Oportunidad políticas locales de San José, se presentaron violentas y favorables al proyecto desde el primer momento, aun pasando por encima de las reglas para realizar proyectos. La política en el Estado de Oaxaca tiene unos fuertes rasgos de relación con la violencia y las

mafias; y, en el caso de Buriticá, ha existido un discurso de violencia y estigmatización contra los reclamos mineros, equiparándolos a delincuentes, pero sin llegar a una violencia paraestatal, al menos en las noticias y bibliografía consultada.

7.2. Estructuras organizativas.

Las estructuras organizativas de igual manera fueron diversas, pero tienen puntos diferentes en sus trayectorias: en los casos donde se pausó el proyecto se observa una menor fragmentación y tensión organizativa. Existieron organizaciones coordinadoras que sirvieron como catalizadoras de toda la movilización. El comité por la Defensa del Páramo de Santurbán y el MCMMP, estas canalizaron los descontentos de todas las demás organizaciones, dirigieron la coyuntura en los momentos más álgidos de movilización, y fueron muy estratégicas para dar una victoria. Esta configuración organizativa permitió ahorrar costos de movilización, ya que se usaron los recursos de base con los que contaban otros colectivos, organizaciones, sindicatos, etc. De esta manera, los movimientos lograron anexar y ampliar redes, en lugar de empezar a construirlas. Esto igualmente les ha permitido a mantener una base de difusión o movilización, frente a las coyunturas específicas.

En Buriticá también se observó que la organización tuvo un ámbito más sectorial y gremial. Sus estructuras organizativas no les permitieron tener una articulación más allá del trabajo: por razones de relacionamiento con el crimen organizado, así como la migración de diferentes personas a otros territorios. Sin embargo, este movimiento minero es joven, ya que tiene pocos años desde la coyuntura de titulación de la mina, y tal parece que están empezando a existir brotes de demandas que incluyen a sectores más amplios de la población. Estas nuevas demandas incorporan temas como el medio ambiente, el agua, las regalías, etc.; y parece que los descontentos evolucionan hacia la búsqueda de más beneficios de la actividad minera; no su cierre. Sin embargo, aún falta mucho para que se logren victorias, y si se basa en los anteriores casos, se tiene aún que pasar por alianzas y movilizaciones diversas para conseguir sus objetivos.

No hay una diferencia radical en los repertorios de acción, ya que todas las organizaciones apelaron a la normatividad para lograr sus objetivos, aunque a veces evidentemente la saltan (sobre todo en el caso de Buriticá). Los movimientos tuvieron unos repertorios donde apelaron a instancias jurídicas e institucionales para lograr sus objetivos. Luego, no es tan cierto aquel argumento que sostiene que hay una “desinstitucionalización de los conflictos”, sino que, en medio de las

asimetrías de poder, pueden llegar a ser más escuchadas unas demandas (las de las empresas mineras), que otras. Es decir, es la manera en que se reciben estos conflictos, y por parte de quién y en cuál lenguaje, no solamente que apelen o conozcan la ley.

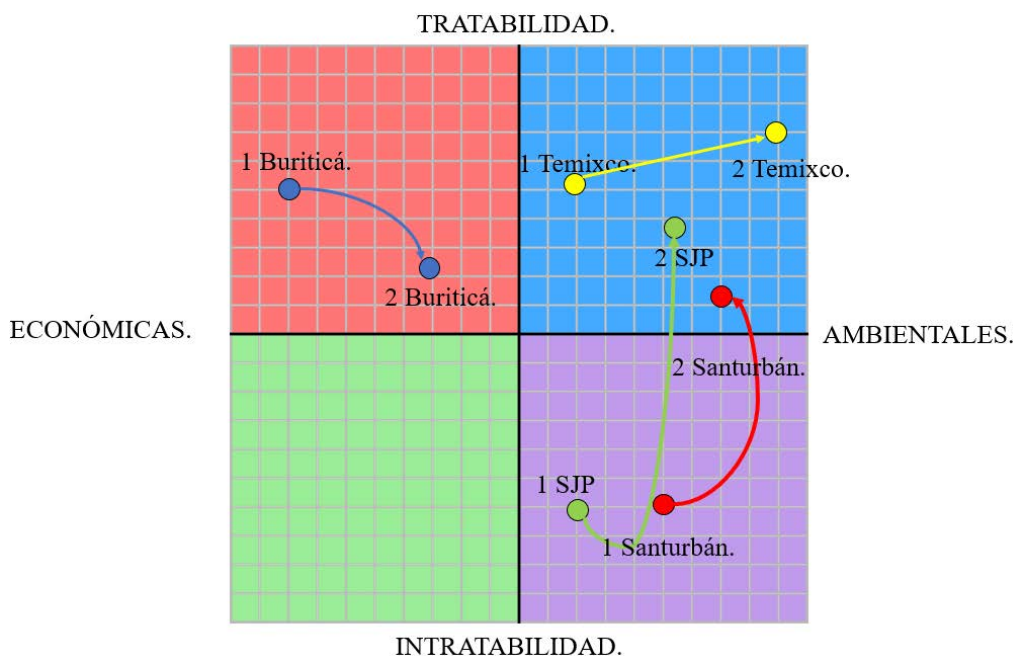
En todos los casos, estas organizaciones tomaron un tiempo largo en madurarse, en Santurbán viene de larga data, igualmente en Temixco, con una tradición de tiempo atrás. En el caso de SJP si bien no tuvieron éxito en sus demandas más próximas, tuvieron una influencia en el Valle de Oaxaca y siguen teniendo relación con diferentes movimientos a nivel regional cada vez más organizadas y con victorias parciales, como el rechazo de la MIA de la segunda fase del proyecto, luego de casi 15 años de organización. En el caso antioqueño, es una coyuntura más reciente, por lo que su maduración, si es que llega a darse, podría tardar un tiempo más. Unos de los problemas que tienen los mineros para lograr sus objetivos, es que, tienen unos altos costos para la movilización, y una dispersión grande, porque muchos están conformados por migrantes o tienen un arraigo corto en el territorio. De igual manera, hay una parte de mineros desmovilizados porque ya se encuentran dentro del plan de formalización de la minería.

El aspecto del territorio y un sentimiento de arraigo es importante para configurar resistencias efectivas, ya que los ejemplos que se tienen de lucha desde y por el territorio, surgen de su relación entrañable con el mismo, por lo que ha sido difícil que se presenten resistencias de esta clase en población flotante o migrante (Harvey, 'From Models to Marx: Notes on the Project to 'Remodel' Contemporary Geography, 1989).

Las estrategias usuales que tuvieron las empresas fueron: los intentos de una captura comunitaria, de fragmentar la movilización y subordinar las voluntades a intereses externos. Esto no se logró en los casos de Santurbán y Temixco, aunque existieron varios intentos. Y aunque las empresas lograron tener aliados en los territorios, no consiguieron desintegrar los movimientos sociales, ya que estos contaban con múltiples elementos cohesionadores. Por el contrario, en los casos de Buriticá y especialmente el de San José, se observaron estas dos estrategias plenamente y una tercera: la entrega de beneficios individuales o comunitarios para obtener el apoyo comunitario.

7.3. Discursos.

Las trayectorias de los casos se pueden observar desde el punto de vista de dos variables (tratabilidad y tipo de demanda), así, los casos tuvieron un desplazamiento de acuerdo a los ciclos que se observaron:



Fuente: Gráfico de elaboración propia.

Cuatro elementos se destacan en el apartado que tienen relación con la gráfica: primero, las disputas ambientales en los territorios siempre fueron a su vez, disputas económicas, no solamente por intereses externos, sino también internos; esto a su vez fracturó las comunidades o hizo que grupos afectados rivalizaran entre sí, de esta manera, este elemento complejizó los conflictos (hasta el punto que puede volverlo polarizante, como en el caso de San José). Segundo, existió un desplazamiento hacia lógicas un poco más ambientales dentro del debate, como en el caso de Buriticá, donde existen nuevos actores que exigieron demandas relacionadas con el agua; tercero, las demandas evolucionaron constantemente y con el tiempo, terminaron consolidando discursos cada vez más amplios con la experiencia de las organizaciones y las coyunturas que viven, como en los cuatro casos se observa; por último, el hecho de que se evolucione, no necesariamente implica que sean más difíciles de tratar, por el contrario, a pesar de las diferencias institucionales, en general, se observaron demandas cada vez más refinadas y movimientos más abiertos al diálogo.

¿Cómo se llevó a cabo esta ampliación discursiva de las organizaciones en los casos que tuvieron victorias parciales (Santurbán y Temixco)? Usaron sus aliados en las instituciones para emitir conceptos, y dialogaron en los propios términos técnicos y económicos. Por el otro lado, movilizaron política y discursivamente categorías, que les permitieron una cercanía con sectores más amplios de la sociedad. En este sentido existió una ampliación de los “esquemas interpretativos” del movimiento social, así como unos “significados compartidos” que impulsaron a múltiples personas a movilizarse, aunque fuera de una manera coyuntural (Eyerman, 1998) (Tarrow S. , El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política., 1997, pág. 209).

En sectores como los ambientalistas de Santurbán y Temixco, se observa la hipótesis que desde la ecología política se propone: la pluralidad de configuraciones socio-naturales presentes en ambos casos, cuestionan los horizontes de economicismo y de capitalización de la naturaleza y colocan otros valores en el debate: medio ambiente sano, agua, calidad de vida, región verde, etc. (Escobar, 2010). Pero, dentro de los mismos casos se puede observar tensiones, dentro de Temixco hay una disputa igualmente por el patrimonio cultural, que es una versión menos ambiental del discurso (porque incluye perspectivas de turismo o de sentimiento regional de la cultura por la preservación del parque); y en el caso de Santurbán, la otra arista del conflicto es una lucha económica de los pobladores del sector en medio del páramo, esto hace que se desborde la teoría de la ecología política y se deban tomar herramientas más de la economía ecológica para entenderle. Lo cual demuestra una hibridación de los conflictos, en todos los casos. Al respecto se pueden observar los elementos discursivos en el siguiente cuadro:

| Cuadro comparativo, elementos discursivos por casos. | | | | |
|---|-------------------------|------------------------------------|--|-------------------------|
| | Santurbán. | Temixco. | San José. | Buriticá. |
| “El otro”. | Multinacional minera. | Multinacional Minera. | Opositores irracionales/multinacional y sus aliados. | Multinacional/gobierno. |
| Demandas. | Ambientales/económicas. | Patrimonio/Ambientales/económicas. | Culturales/ambientales/económicas, enfrentadas. | Económica/ambiental. |
| Significante vacío. | Agua como bien común. | Cese del proyecto. | Cese/continuación del proyecto. | - |

| | | | | |
|-----------------------|---|---|----------------------------|---|
| Cadena equivalencial. | Parcialmente conectada, sin conexión con las demandas mineras del páramo. | Parcialmente conectada, sin conexión con las demandas mineras del páramo. | Dos cadenas y enfrentadas. | - |
|-----------------------|---|---|----------------------------|---|

Fuente: Cuadro propio.

Respecto a los casos de Buriticá y de San José, es más claro que la disputa económica sigue siendo un debate que envuelve no solamente a las empresas trasnacionales o los fines económicos de los gobiernos, sino que tiene inmersas a las comunidades que también buscan oportunidades económicas para salir de su situación de pobreza. Más en municipios que no cuentan con otras oportunidades laborales bien remuneradas.

Frente a la constitución de un discurso movilizador, las territorialidades y el *lugar* fueron claves. Ya que apelaron a sentimientos regionales, en niveles locales o regionales, reclamando defensa de sus valores y tradiciones. Esto ocurrió en el caso de Santurbán, de Temixco y en menor medida de San José.

El “*otro*” al cual el movimiento social se oponía, en todos los casos estuvo representado por la empresa minera, como un agente trasnacional, y ajeno al ambiente regional, pero con diferencias. En el caso de San José, se observó que existieron dos discursos enfrentados entre la misma comunidad. Por su parte, en Buriticá existió una forma del *otro* difusa: entre multinacional y gobierno.

Esta forma discursiva de construir un opositor, de parte de los movimientos sociales, se da sobre todo en países con unas instituciones débiles en el diálogo y con dificultades para tramitar los conflictos por vías institucionales (Laclau, La Razón Populista, 2005). Pero adicional a esto, requiere una organización resistente a lo largo del tiempo, y con fines políticos. Por ello es que en Buriticá no se encuentra un discurso englobante o una cadena equivalencial que haya permitido hasta el momento, una acción colectiva más cohesionada, precisamente por las condiciones materiales y de correlación de fuerzas que tienen para disputar sentidos comunes u organizaciones.

8. Conclusión y recomendación de política pública.

Los factores escogidos explican en mayor o menor medida las distintas trayectorias que se observaron en los conflictos en cuanto a su violencia, intensidad y diálogo. El factor más relevante fue el de las Estructuras de Oportunidades Políticas y el medio político en el cual se desenvuelven, lo que se agrega a la hipótesis inicial, es que el que sean favorables a los movimientos ambientalista se relaciona más con trayectorias de pausas y suspensiones temporales de los proyectos mineros. Las ventanas de oportunidades dentro del marco institucional, así como sus aliados adentro del mismo, fueron fundamentales. Pero, esta cercanía o lejanía de las demandas de los movimientos sociales no dependió de ellos mismos, sino de factores que no pueden controlar, como por ejemplo, el ciclo político o la hegemonía de uno u otro partido; aunque si el movimiento tiene un desenvolvimiento amplio e intenso, los funcionarios políticos pueden llegar a tener una mayor apertura a los reclamos y a la demandas expuestas, es decir, los movimientos ambientalistas, pudieron adecuar la estructuralidad a su favor, bajo ciertas condiciones y esfuerzos.

Así, se demostró cómo es una forma dialéctica la manera en que los movimientos expanden sus horizontes de posibilidades dentro de las instituciones, y son estas mismas las que permiten tener más espacios para futuras movilizaciones. Un ejemplo de cómo los movimientos cada vez más han construido sus propias coyunturas, se observa en Colombia, en donde ya ha entrado en el debate público el problema del extractivismo. El actual presidente electo, Gustavo Petro propuso en su programa de gobierno “superar el extractivismo”. La formulación de su programa, así como la victoria del mismo en la presidencia de la república, se debe, en parte a los movimientos y movilizaciones ambientales de toda índole, en el territorio nacional. Así, a partir de ahora, el marco político sobre el cual los movimientos ambientalistas probablemente sea diferente al que estaban acostumbrados.

En los dos casos cuya trayectoria fue menos favorable para los movimientos sociales y la acción colectiva (Buriticá y San José), fue muy clara la intervención de la fuerza y la violencia contra los mismos, como desalojos, represiones, detenciones o hasta asesinatos están presentes cuando poblaciones de trabajadores o personas exigen cosas al proyecto. De igual forma, en el caso de San José, la empresa de manera flagrante se saltó los marcos jurídicos y normativos que regulan la actividad económica, vulnerando derechos humanos como el de la consulta previa. Esto deja un

marco de desconfianza y problemas sociales muy grande que no ha sido excepcional en el sector minero.

8.1. Política Pública y marco normativo.

Se hace menester discutir qué tipo de Estado se debe construir, aquí se sugiere que sea uno en función de la mediación de conflictos de manera democrática, entendiendo las profundas contradicciones que traen los proyectos económicos extractivistas en las que se encuentran las economías latinoamericanas, y no solamente como un resultado externalidades de la política económica.

Por el contrario, las instituciones deben plantearse desde la naturaleza conflictiva intrínseca del extractivismo y actuar en función de esta; mediar los conflictos ya no puede ser algo anexo a los planes de desarrollo, sino algo central para administrar el Estado, al menos si se quiere preservar la democracia y la gobernabilidad. En relación a la política pública, es necesario reformar profundamente muchos de los procedimientos sobre los cuales se llevan a cabo las concesiones de la exploración y explotación, así como las tributaciones. Se debe buscar superar el registro tecnocrático y verticalista que tiene la política extractiva en los territorios, la cual observa los territorios nacionales como simples espacios vacíos, esperando a ser llenados por el capital.

Es relevante pensar mecanismos sobre los cuales se pueda realmente redistribuir los beneficios dentro de los territorios y no solamente en función de cálculos macroeconómicos donde se persigue el crecimiento. Para esto, se debe dar más peso a la capacidad ejecutora y administrativa de las comunidades organizadas, que puedan redistribuir sus propios recursos de una manera directa y democrática, con participación real y no solamente como actores pasivos en la ejecución de los beneficios.

Es importante pensar en diseñar mecanismos más completos e integrales respecto a la re-ubicación y compensación de las comunidades afectadas por los proyectos mineros, aun cuando eso sacrifique los altos rendimientos de inversión de capital de las empresas mineras en los proyectos. Es cierto que se ha sobredimensionado el papel que tiene la minería en el desarrollo económico, lo cual se demostró en el capítulo comparativo en ambos países, transmitiendo una idea de que rechazar el modelo minero es atentar contra la economía del país, lo cual no es cierto. Es prioritario pues, plantear un desarrollo que no priorice este sector como el “gran dinamizador del país”, sino

otras fuentes de recursos, que pueden ser menos conflictivas y en el presente son más relevantes para las economías nacionales, tales como las manufacturas (aunque más para el caso mexicano que para el colombiano).

Los estados deben estar más abiertos a respetar el derecho a disentir de parte de las comunidades, el sector privado y el Estado deben aplicar las consecuencias de desenvolverse en un marco democrático, donde el discrepar está permitido. Para esto, las prácticas de las empresas deben ser mejor reguladas y estrictamente vigiladas, tanto en su contacto con las comunidades, como de los gobiernos locales; igualmente, los castigos y penalidades deben contemplarse de mejor manera en la regulación de la actividad minera. Para esto, faltan igualmente instituciones mejor dotadas y preparadas para hacer seguimiento de los impactos sociales y ambientales de estos proyectos en el territorio.

Frente a la mediación de las instituciones estatales, se recomienda que esta no solamente se realice bajo una lógica económica, sino que incluya otra serie de elementos como el ambiental, el social, el político, etc. Se recomienda que las problemáticas sociales y ambientales se unifiquen en un solo proceso, que los involucre en igual medida; no pueden ser dos procesos distintos en términos de licencias ambientales, por un lado, e impactos y negociaciones sociales y económicas por el otro. De esta manera, se recomienda promulgar a una visión holística del territorio, no fragmentada, dividida; como se piensa desde la política económica y minera actual.

A un nivel institucional, de parte del Estado mexicano se encuentra una ambivalencia: por un lado, reglas y constitución heredada de la revolución mexicana, nacionalista y popular, que otorgó ciertos derechos en relación con la tierra e instituciones sociales; pero, por otro lado, unas reformas energéticas, económicas y financieras más recientes, de un corte neoliberal y liberalizador de la economía. Estos dos modelos económicos e institucionales chocan constantemente y presentan contradicciones, este modelo debe ser conjugado de una mejor manera para evitar las ambivalencias por ejemplo con las tierras ejidales o los derechos de las comunidades étnicas, otorgándoles un mayor nivel de autonomía territorial, autogestión de sus derechos y de sus propios recursos, especialmente para el caso mexicano, cuya población indígena autorreconocida asciende a 25 millones de personas, es decir el 19.3%⁵³.

⁵³ Inali: En el país, 25 millones de personas se reconocen como indígenas: INALI <https://www.inali.gob.mx/comunicados/701-2019-02-08-15-22-50.html>

Del lado colombiano, existen 1.905.617 personas que se autorreconocen indígenas, lo que representa el 4.4% del total nacional, se encuentra una tensión similar: por la constitución del año 1991, las poblaciones étnicas tienen derechos constituidos, así como unas formas progresistas de derechos individuales; pero, por el otro lado las reformas económicas liberalizadoras del estado junto con un modelo de la economía extractivista, que muchas veces van en contravía de estos derechos constituidos y contra derechos sociales de comunidades no étnicas, las cuales se encuentran en clara desventaja para reclamar sus derechos⁵⁴. Al respecto han empezado a surgir debates académicos y proyectos de ley para reconocer los campesinos como sujetos de derechos especiales por las relaciones culturales que tienen con el territorio y su cultura.

Se recomienda que las instituciones mediadoras del conflicto de ambos Estados se diseñen y actúen bajo el supuesto de que existen asimetrías de poder en favor de los poderes económicos transnacionales, por lo tanto, poder proceder de manera más atenta y cercana a las comunidades, y no, como ocurre generalmente, cercanas y en favor de las empresas. De igual manera, se recomienda que las instituciones mediadoras no respondan en su gestión únicamente a presidencia, ya que cuentan con desfases temporales: responden a un ciclo presidencial (4 años en el caso de Colombia y 6 en el caso de México), mientras que los proyectos económicos pueden variar y tener 20 o 30 años.

Dentro de las negociaciones de los conflictos, se presentaron ciertas demandas que evidentemente desbordan los proyectos mineros como, por ejemplo, tener educación, empleos o una vida digna, lo cual no compete necesariamente a la empresa minera, aunque puedan aportar ciertos beneficios a las comunidades donde operan, son demandas de vieja data que son básicas para las comunidades y a la vez entorpecen y dificultan las negociaciones. En los casos de Buriticá o San José, el Estado tuvo presencia represora, pero no de defensa de los derechos sociales y humanos, lo que generó un marco de desarrollo territorial paupérrimo a la hora de negociar en los conflictos. En tal sentido

⁵⁴ Dentro de las mismas comunidades indígenas hay diferentes niveles de margen de acción para hacer reclamar sus derechos, por su conformación cultural y política históricamente las poblaciones claramente asentadas en departamentos como Nariño, Cauca, Tolima y Putumayo tienen niveles de organización más complejos: comunidades indígenas en Nariño, Cauca, Tolima, Putumayo, con asiento territorial claro y con alta concentración de población y las comunidades indígenas en los llanos muchas nómadas o cuasi nómadas, muy dispersas y bajísimas concentraciones de población. La población afrodescendiente tiene otras particularidades pero en la constitución del 91 las homologó a las indígenas creando muchos conflictos.

no hay “ausencia” de Estado, sino una presencia violenta y represiva, que alimenta la desposesión de los bienes comunes.

Esto lleva a una discusión más profunda que tiene que ver con teorías positivas del derecho y la democracia, ¿Es posible establecer un diálogo democrático sobre el futuro económico de una región o un territorio, en medio de la miseria y las faltas de oportunidades? O ¿se requieren condiciones básicas suplidas para intentar tener un diálogo más serio y con argumentos, que escape de las necesidades inmediatas de las personas?

En el caso mexicano varios procedimientos que estipula la ley no fueron claros a la hora de aplicarse, se habla de consulta “previa” pero no respecto a qué: ¿la exploración? ¿la evaluación ambiental? ¿El permiso de concesión? Esto hace que existan confusiones en los tiempos por parte de las comunidades, violando su derecho a tener información transparente respecto a estos procesos. Esto se evidencio manifiestamente en el caso de San José, y precisamente, fue este salto institucional y de reglamentación lo que hizo que se tornaran los reclamos en acciones de hecho y violencia polarizadora. Igualmente, vale preguntarse ¿Qué reglamentación o qué instituciones pueden realmente castigar o sancionar a la empresa *a posteriori*? Esto para dejar precedentes de que la ley se debe cumplir de igual manera para todos los sectores económicos e individuos en los países.

Los Estados Unidos Mexicanos y Colombia, se encuentran entonces frente a una tensión: se deben equilibrar objetivos económicos con gobernabilidad y desarrollo en los territorios, ya que, estos conflictos y su fallida mediación por parte del Estado, socavan aún más la confianza en las instituciones y la posibilidad de construir una economía y desarrollo más horizontal y común. Transitar a una economía productiva y lejana del extractivismo es de primera importancia para no estar en la disyuntiva que coloca el contexto actual: desarrollo económico vs gobernabilidad territorial/ambiental. Esto, igualmente pasa entre otras cosas porque los Estados se hagan cargo de carencias sociales básicas en estos territorios, frente a los cuáles los proyectos extractivos no son la solución.

La globalización y la economía internacionalizada en las cuáles se han insertado México y Colombia, ha promovido nuevas formas de violencia política y económica. En el caso de San José, se observó que la violencia estuvo relacionada con la resistencia al proyecto minero y en la cual no sólo salieron violentados los líderes opositores, sino también los gobernantes.

El respeto de los Derechos Humanos es algo que está en juego, por lo tanto, debería primar como protocolo una “ley minera” que incluya de la misma manera lo ambiental, lo social y todos los demás ámbitos donde hace presencia la minería; y no como ahora, dónde existe una reglamentación fragmentada.

El “desarrollo territorial” de las regiones podría incluirse a la hora de planificar el proyecto de parte del Estado, y no recargarse a la iniciativa privada y las empresas de esta tarea, menos aún mediante la “responsabilidad social empresarial”, que son fácilmente usadas por estas, para sus propios fines. Y cómo se observó, el gasto de los recursos de los beneficios a discrecionalidad de unos pocos, no fortalece la gobernabilidad en los municipios y puede generar polarización.

Iniciativas como el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estado y Municipios Mineros, fue una iniciativa interesante del estado mexicano, pero al día de hoy no se tienen muy claros sus aportes a la calidad de vida de los municipios. Desde el año 2014 se implementó y se ha señalado desde la academia su importancia, pero la poca estructura orgánica de participación ciudadana y la poca representación de la sociedad civil, la escasa normatividad específica para la verificación, control y seguimiento de los proyectos de inversión física, ha resultado en falta de transparencia del Fondo Minero. La iniciativa del fondo minero se recomienda que cuente con unas reglas más claras que permitan una mayor participación de la sociedad civil, para ello se puede construir comités municipales que participen en el diseño, ejecución y evaluación del Fondo Minero. Igualmente, sería importante obtener un diagnóstico o evaluación certera a nivel nacional del Fondo, para sopesar cuáles han sido los beneficios e impactos a un nivel municipal en el país. Igualmente, sería importante pensar un mecanismo descentralizado como este, para el caso de Colombia, especialmente para aquellos municipios extractivos, los cuáles son los más rezagados en términos de desarrollo social.

Esta es una iniciativa importante que debe guiarse bajo los principios de redistribución territorial, que es el debate económico fundamental. La pregunta es, cuáles deben ser los mecanismos para esta redistribución, ya que hay varios mecanismos de autonomía local, pero para esto tiene que existir organización local, formación, normatividad política y jurídica.

De igual manera, sobre el caso de Buriticá es importante estructurar procesos de formalización efectivos que promuevan indultos y beneficios a quienes están en la ilegalidad, aún cuando esto requiera que cierta parte de las ganancias de los proyectos deban ser redistribuidas. Todo esto para

minimizar los daños al medio ambiente y la salud pública, por el uso de mercurio y procesamiento de oro de manera artesanal. Igualmente debe dejar de estigmatizarse a los mineros e intentar atacar las estructuras más jerárquicamente altas de la cadena del oro ilegal.

Para esto, se debe identificar el origen ilícito del oro y poner unos controles desde el sector público y que acate el sector privado, tanto productores como compradores, para implementar y acoger estos mecanismos, intentando evitar que ese oro ingrese al comercio legal. Para esto se requiere más capacidad de cooperación internacional con otros países para truncar estas operaciones ilegales. Igualmente, para la producción se requiere maquinaria pesada, que debe ser controlada desde los lugares de producción y en su comercio, para que evite ser trasladada a zonas donde hacen presencia grupos armados ilegales. De igual manera, sería necesario la mayor presencia, no solamente anticriminal del Estado en esas regiones, para combatir la extracción ilegal, pero también para generar oportunidades de ingresos en estos municipios con minería.

8.2.Reparación social e información.

Intentar construir un proceso de reparación de los lazos sociales destruidos o responsabilidad por las violaciones de los DDHH podría ser muy complicado, más aún, sabiendo que la impunidad aún reina sobre las muertes de los líderes opositores, como fue el caso de San José del Progreso. Igualmente, intentar recuperar la confianza en las instituciones y en el proyecto económico, por parte de las personas del municipio se plantea como una actividad más que complicada, aún más cuando el Estado mexicano se presentó como un actor más dentro de los conflictos, sin una mediación o autonomía propia.

La temporalidad organizativa de los movimientos ambientales permite que crezcan, se politicen, obtengan conceptos políticos y científicos más concretos que les permiten ir hacia demandas cada vez más regionales y completas. Igualmente, fue importante para la organización social la alerta temprana de la existencia de un proyecto minero. Sería interesante revisar más a fondo en los movimientos ambientales, el momento y la manera en que llega la información al como una variable fundamental: ¿en qué momento de la movilización llega? ¿Qué peso juega? ¿Cómo la obtienen?

Todos los movimientos plantearon una mezcla de repertorios de acciones jurídicas en las instituciones y estrados y, a la vez, de movilización popular, plantones, etc. Pero, los alcances en

cada caso fueron diferentes. Por la tradición legalista y la apertura democrática más reciente, en Colombia existieron más posibilidades de disputar desde estos ámbitos, resoluciones favorables a los movimientos sociales. En México por el contrario no existe un acceso a los mecanismos jurídicos de una manera tan relevante para solucionar disputas socioambientales. Sin embargo, contar con expertos legalistas y técnicos no es una posibilidad con la que cuentan todos los movimientos; esta es más bien, la excepción. Es importante resaltar que no todos los movimientos cuentan con un grupo de técnicos o académicos que les apoye, por lo que este debería ser algo a tener en cuenta en la construcción de mecanismos que permitan mediar de manera más justa, los conflictos. Por lo tanto, se deben intentar acortar las brechas técnicas entre movimientos y empresas.

La academia jugó un papel destacado en el caso de Santurbán y en menor medida para el caso de Temixco, en otros trabajos sería importante explorar su relación con el extractivismo y con la resistencia contra el mismo. Existe un buen número de investigaciones y apoyo a los movimientos; pero también, mucha literatura especializada particularmente en términos de ciencia y economía que se dedica a entender los factores para el éxito del desarrollo de los negocios mineros. Otras investigaciones podrían plantear la relación académica en estos procesos de movimientos ambientales y con las empresas en América Latina.

Bibliografía

- Acevedo-Tarazona, Á. (2020). Bucaramanga, entre la sobreexplotación minera o la preservación del agua en el páramo de Santurbán. *Entramado*, 112-124.
- Acosta, A. (2011). Extractivismo y neoextractivismo: Dos caras de la misma maldición. En G. p. desarrollo, *Más allá del desarrollo (1ª Ed.)* (págs. 83-118). Quito: Fundación Rosa Luxemburg, Abya Yala,.
- Acosta, D. (2018). *Subjetivación política en el Comité para la Defensa del Agua y del Páramo de Santurbán*. Bogotá: Repositorio Tesis Universidad Nacional de Colombia.
- Agencia EFE. (5 de abril de 2011). Comienza evaluación ambiental para construir polémica mina de oro en Santander. *Agencia EFE*, pág. 2018.
- Agosto, P. (2018). Modernidad/colonialidad, extractivismo y memoria biocultural. En busca de los caminos perdidos. . *Revista Kavilando*, 225-235.
- Ahumada, Ó. (21 de noviembre de 2013). Alta tensión por los límites del páramo de Santurbán. *Portafolio*.
- Alonso, J. (2013). *Repensar los movimientos sociales*. . México: Ciesas.
- Amat, Y. (30 de marzo de 2014). *Gobierno trazó límites para salvar al páramo de Santurbán*. . Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13751258>
- Archila, M. (2008). *Idas y venidas. Vueltas y revueltas. Protestas sociales en Colombia en Colombia 1958 - 1990*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia; Centro de Investigación y Educación Popular. .
- Argüello, L. (2019). Desaparición de personas en México: Las organizaciones de Familiares y la Estructura de Oportunidades Políticas. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 4-33.
- Asamblea de los Valles Centrales. (2015). *Declaratoria de comunidades del Valle de Oaxaca contra la actividad extractiva en sus territorios*. Obtenido de Eduoaxaca: Recuperado de: <https://eduoaxaca.org/59-boletines/1811-9-ejidos-y-comunidades-de-ejutla,ocotlán-y-tlacolula-declaran-su-territorio-prohibido-para-la-miner%C3%ADa.html>
- Axelrod, R. (1984). *The evolution of cooperation*. New York: Basic Books.
- Azamar, A., & Téllez, I. (2021). Efectos multidimensionales de la minería en San José del Progreso, Oaxaca. *Sociedad y Región*.
- Azqueta, O. (1994). *Valoración económica de la calidad ambiental*. Madrid : McGraw-Hill.
- Barratt, M., Choi, T., & Mei, L. (2011). Qualitative case studies in operations management:trends, research outcomes, and future research implications. *J Opt Managt*, 329-342.
- Baudelle, O., & Pinchemel, P. (1986). "La Bresse, contenu et evolution d' un savoir géographique". ,*L' Espace Géographique*, 289-296.

- Beltrán, J. (2013). *Análisis de la Dinámica del Rendimiento de Precios de los*. Ciudad de México: Tesis para optar por el título de doctor. Tecnológico de Monterrey.
- Blog el Río. (06 de octubre de 2020). «*La información no era suficiente para tomar una decisión de fondo*», *Anla sobre Santurbán*. Obtenido de El Espectador: <https://blogs.elespectador.com/actualidad/el-rio/inicia-debate-control-politico-defensa-santurban-senado>
- Blu Radio. (2021 de octubre de 2019). *Seis días de protesta en contra de Zijin-Continental Gold cumplen campesinos informales en Buriticá*. Obtenido de Blu Radio: <https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/seis-dias-de-protesta-en-contra-de-zijin-continental-gold-cumplen-campesinos-informales-en-buritica>
- Brenner, N. (1999). "Globalization as reterritorialization: the re-scaling of urban governance in the European Union". *Urban Studies*, 431-451.
- Buttimer, A. (1979). Le temps, l'espace et le monde vecu. *L'Espace Géographique*.
- Cano Gil, D. (2018). *Impacto Social y Ambiental asociado a la minería aurífera de subsistencia en Sabanalarga Antioquia. Trabajo de investigación para optar por el título de Magister*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia.
- Castellanos, L. (15 de abril de 2013). *Disputan en Morelos, la riqueza mineral y familiar*. Obtenido de El Universal: <https://archivo.eluniversal.com.mx/notas/916543.html>
- Castells, M. (2000). Estado, globalización y sociedad civil: el nuevo contexto histórico de los derechos humanos. *Isegoría*, 5-17.
- Chaves, M. (05 de mayo de 2022). *Buriticá generará 3 billones en impuestos y regalías nacionales durante 14 años*. Obtenido de La República: <https://www.larepublica.co/empresas/buritica-generara-3-billones-a-la-nacion-3078262>
- CITpax. (2012). *Actores Armados Ilegales y Sector Extractivo en Colombia. V Informe*. Bogotá.
- Colectivo En Defensa de los Territorios. (2019). *Comunidades de los Valles Centrales de Oaxaca: Si a la vida, no a la minería*. . Oaxaca: Comunidades de los Valles Centrales de Oaxaca.
- Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios. (2013). *JUSTICIA PARA SAN JOSÉ DEL PROGRESO*. San José del Progreso.
- Colin, L. (2003). *Why is gold different from other assets: An empirical Investigation?* Obtenido de World Gold Council.
- Comité para la defensa del agua y del páramo de Santurbán. (2013). Carta abierta 13 11 15. Bucaramanga.: MinAmbiente. .
- Congreso de la Unión. (2014). Ley Minera. México: <http://www.diputados.gob.mx>.

- Consejo Estatal de Población de Morelos. (2019). *SÍNTESIS ESTADÍSTICA MUNICIPAL 2019*. Cuernavaca: Estado de morelos. .
- Cravioto, F. (2019). *La normatividad minera en México: problemas y propuestas de modificación*. Consejo Civil Mexicano para la Sivilcultura Sotenible.
- Cruz, E. (2012). La MANE y el paro nacional universitario de 2011 en Colombia. *Ciencia Política*. 7. *Revista de Ciencia Política*.
- Cruz, R. M. (14 de 03 de 2022). Exigen ratificar 'libre' de 'minería' a Temixco. *La Jornada*.
- DANE. (2020). *INFORME PIB*. Bogotá: DANE.
- Datamexico. (01 de abril de 2020). *Data México*. Obtenido de datamexico.org: <https://datamexico.org/es/profile/geo/temixco>
- DataMéxico. (01 de 01 de 2021). *DataMéxico*. Obtenido de DataMéxico.org: <https://datamexico.org/es/profile/geo/san-jose-del-progreso?fdiTimeSelector=Year>
- Decreto 1666 . (2016). *"Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera"*. Bogotá.
- Decreto 933 Artículo 20. (2003).
- Departamento Administración y Planeación de la Gobernación de Antioquia. (2019). *Ficha municipal Buriticá*. Medellín: Gobernación de Antioquia.
- Departamento Administrativo Nacional Estadística DANE. (2019). *Censo 2018*. Bogotá.
- Desinformémonos. (22 de 01 de 2022). Exigen declarar a Temixco territorio libre de minería en Morelos.
- Dialogo Chino. (23 de mayo de 2022). *Los días difíciles de Zijin en Buriticá*. Obtenido de Diálogo Chino: <https://dialogochino.net/es/actividades-extractivas-es/54228-los-dias-dificiles-de-zijin-en-buritica/>
- Domínguez, S., Torra, L., Romero, L., & López, Y. (2020). Valoración participativa de impactos socioambientales y sanitarios en minería de oro: Buriticá (Antioquia), Colombia. *Fac. Nac. Salud Pública*.
- Duarte, C. (2012). IMPLEMENTACIÓN Y CRISIS DEL ACTUAL SISTEMA DE GOBERNABILIDAD MINERA EN COLOMBIA: EL MODELO DE ENCLAVE EXPORTADOR. *Análisis Político*, 3-27.
- Duque, M. V. (enero de 24 de 2011). *Minería en el Páramo de Santurbán: ¡No viable!* Obtenido de Razón Pública: <https://razonpublica.com/mineria-en-el-paramo-de-santurban-ino-viable/>

- Duque, M. V. (14 de marzo de 2011). *San Turbán: En Vos confiamos*. Obtenido de La Silla Vacía: <https://razonpublica.com/san-turban-en-vos-confiamos/>
- Eduoaxaca. (01 de 13 de 2022). Declarar Temixco como Territorio Libre de Minería, exigen 16 comunidades indígenas de Morelos. *Servicios Para una Educación Alternativa*.
- Eduoaxaca. (16 de marzo de 2021). *Se cumplen nueve años del asesinato impune del defensor Bernardo Vásquez Sánchez*. Obtenido de Eduoaxaca: <https://www.eduoaxaca.org/se-cumplen-nueve-anos-del-asesinato-impune-del-defensor-bernardo-vasquez-sanchez/>
- El Colombiano. (09 de febrero de 2022). *Buriticá se vuelve a prender: mineros salieron a protestar*. Obtenido de El Colombiano: <https://www.elcolombiano.com/antioquia/protestas-de-mineros-en-buritica-contra-operativos-de-la-fuerza-publica-EG16545625>
- El Espectador. (08 de marzo de 2011). *Colombia considera rebajar impuestos a empresas mineras*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/economia/colombia-considera-rebajar-impuestos-a-empresas-mineras-article-255614/>
- El Espectador. (21 de febrero de 2011). *Santandereanos marchan contra minería en Santurbán*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/actualidad/santandereanos-marchan-contra-mineria-en-santurban-article-252351/>
- El Espectador. (16 de agosto de 2013). *Gobierno advierte que pagarán con cárcel quienes bloqueen vías*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/politica/gobierno-advierte-que-pagaran-con-carcel-quienes-bloqueen-vias-article-440449/>
- El financiero. (01 de enero de 2022). *La minería metalúrgica: una alternativa para la reactivación económica de Morelos*. Obtenido de El financiero: <https://www.elfinanciero.com.mx/mundo-empresa/2022/01/31/la-mineria-metalurgica-una-alternativa-para-la-reactivacion-economica-de-morelos/>
- El mundo. (03 de mayo de 2016). *Creta, operación que busca acabar con la minería ilegal en Buriticá*. Obtenido de El mundo: http://elmundo.com/portal/noticias/seguridad/creta_operacion_que_busca_acabar_con_la_mineria_ilegal_en_buritica.php#WOMOzdII_IU
- El Tiempo. (23 de abril de 2011). *Esmad desalojó a estudiantes de Universidad Santiago de Cali*. Obtenido de El Tiempo: http://www.eltiempo.com/colombia/cali/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-9213782.html
- El tiempo. (15 de marzo de 2013). *Marchas a favor y en contra de la minería en Santrubán*. Obtenido de El tiempo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12689005>
- El Tiempo. (26 de noviembre de 2013). *Procuraduría hace sugerencias sobre la delimitación del páramo Santurbán*. Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13224176>

- El Tiempo. (1 de abril de 2014). *Anuncian demanda a delimitación del páramo de Santurbán*. Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/demanda-a-delimitacion-del-paramo-de-santurban/13767216>
- El Tiempo. (23 de diciembre de 2014). *Eco Oro admite que delimitación de Santurbán los "afectaría"*. Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/colombia/otrasciudades/delimitacion-de-santurban-afectaria-a-eco-oro/15013856>
- El Tiempo. (30 de diciembre de 2014). *Santurbán, objeto de disputa por límites*. . Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/disputa-porlimites-en-santurban/15034435>
- EL TIEMPO. (02 de diciembre de 2016). *Anla dio licencia a una de las minas de oro más grandes del país* . Obtenido de EL TIEMPO: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16764814>
- El Tiempo. (10 de febrero de 2016). *Expectativas superan las realidades en Santurbán*. Obtenido de El Tiempo: www.eltiempo.com/colombia/otrasciudades/delimitacion-del-paramos-de-santurban/16505102
- EL TIEMPO. (09 de febrero de 2022). *Mineros y campesinos de Buriticá (Antioquia) salieron a protestar*. *EL TIEMPO*.
- EL TIEMPO. (09 de febrero de 2022). *Mineros y campesinos de Buriticá (Antioquia) salieron a protestar*. Obtenido de EL TIEMPO: <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/antioquia-mineros-y-campesinos-de-buritica-salieron-a-protestar-650548>
- Enciso, A. (06 de agosto de 2013). *Minera canadiense en busca de oro y plata pone en riesgo la zona de Xochicalco*. Obtenido de La Jornada: <https://www.jornada.com.mx/2013/08/06/politica/002n1pol>
- Enciso, A. (2016). Hay en México 420 conflictos socioambientales. *Periódico la Jornada*, pág. 38.
- Escobar, A. (2010). *Ecologías Políticas Postconstructivistas*. . En M. Redclift, & G. Woodgate, *International Handbook of Environmental Sociology, 2nd. edition*. . Chapel Hill, USA. : Universidad de Carolina del Norte.
- Eyerman, R. (1998). "La praxis cultural de los movimientos sociales",. En P. Ibarra, & y. B. Tejerina, *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural* (págs. 139-163). Madrid: Trotta.
- Favela, D. (2002). La estructura de las oportunidades políticas de los Movimientos sociales en sistemas políticos cerrados: examen del caso mexicano. *Estudios Sociológicos XX*, 91-121.

- Ferrando, T., Vispo, I. Á., Anderson, M., Dowllar, S., Friedmann, H., Gonzalez, A., . . .
McKeon, N. (2020). Land, territory and commons: voices and visions from the struggles,
Globalizations. *Globalizations*, 1276-1290.
- Field, B., & Field, M. (2003). *Economía Ambiental*. Madrid: Mcgraw-Hill / Interamericana De
España, S.A.
- Fierro, J. (28 de marzo de 2011). *Minería en los páramos: el agua vale más que el oro*. Obtenido
de Razón Pública: <https://razonpublica.com/mineria-en-los-paramos-el-agua-vale-mas-que-el-oro/>
- Fierro, J. M. (2012). La política Minera en Colombia: la articulación y potenciación de conflictos
alrededor de intereses privados. En T. P. (eds), *Minería, territorio y conflicto en
Colombia* (págs. 179 – 212). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de
Derecho, Ciencias olíticas y Sociales, Instituto Unidad de Molina (UNIJUS).
- Flórez, M. (2012). n defensa del páramo de santurbán. Cronología de una lucha que apenas
comienza... En C. Toro, J. Fierro, S. Coronado, & T. Roa, *Minería, territorio y conflicto
en Colombia* (págs. 465-484). Bogotá: CENSAT, Universidad Nacional de Colombia.
- Foladori, G. (2011). "*Economía ecológica*". Obtenido de estudiosdeldesarrollo.net.
- Frente No a la Minería por un Futuro de Todas y Todos. (26 de julio de 2021). *LOGRA FRENTE
NO A LA MINERÍA NEGACIÓN DE PERMISO AMBIENTAL "SAN JOSÉ II" EN
OAXACA*. Obtenido de En defensa de los territorios:
[https://endefensadelosterritorios.org/2021/07/26/logra-frente-no-a-la-mineria-negacion-
de-permiso-ambiental-san-jose-ii-en-oaxaca/](https://endefensadelosterritorios.org/2021/07/26/logra-frente-no-a-la-mineria-negacion-de-permiso-ambiental-san-jose-ii-en-oaxaca/)
- Friman, R., & Andreas, P. (1999). Introduction: international relations and the illicit global
economy. En R. Friman, & P. Andreas, *The Illicit global economy and state power*.
Maryland: Rowman & Littlefield Publishers.
- Galindo, G. (2020). *Oportunidades Políticas, paz y democracia en las luchas por la defensa del
territorio en Antioquia: los casos del movimiento Social por la vida y la Defensa del
Territorio (Movete) y el Cinturon Occidental Ambiental (COA) en el ciclo 2010-2018*.
Ciudad de México: Flacso México.
- Gamson, W. A., & Meyer, D. S. (1999). Marcos interpretativos de la oportunidad política. En D.
McAdam, J. D. McCarthy, & Z. Mayer, *Movimientos sociales: perspectivas comparadas.
Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*
(págs. 389-412). Madrid: Istmo.
- Garay, L. J. (1999). *Globalización y crisis: ¿Hegemonía o corresponsabilidad?* Bogotá: Tercer
Mundo.
- Garay, L. J. (2013). "Globalización/glocalización, soberanía y gobernanza. A propósito del
cambio climático y el extractivismo minero". En G. L. J., *La minería en Colombia.
Derechos, políticas públicas y gobernanza*. Bogotá: Contraloría General de la República.

- Garay, L. J. (2013). *Minería en Colombia: Institucionalidad y territorio, paradojas y conflictos*. Bogotá: Contraloría General de la República.
- Garay, L.-J., & Salcedo-Albarán, E. (2012). *Narcotráfico. Corrupción y Estado*. Ciudad de México: Debate.
- García, I., & Keller, O. (11 de noviembre de 2017). *Dimensionando el problema de las fosas clandestinas en México*. Obtenido de Animal Político: <https://www.animalpolitico.com/blogueros-verdad-justiciareparacion/2017/11/20/dimensionando-problema-fosas-clandestinas-mexico/>).
- Garibay, C. (2010). Paisajes de acumulación minera por desposesión campesina en el México Actual. En G.C., *Ecología Política de la minería en América Latina* (págs. 133-182). México: CEEICH-UNAM.
- Garibay, C., Boni, A., Panico, F., & Urquijo, P. (2014). Corporación minera, colusión gubernamental y desposesión campesina: El caso de Goldcorp Inc. en Mazapil, Zacatecas. *Desacatos*, 113-142.
- Gaytán, E., & Benita, F. (2014). La industria minera en México: patrones de desempeño y determinantes de eficiencia. *Lecturas de Economía*, 103-131.
- Global Finance Integrity. (2021). *Hacia una minería de oro*. Bogotá: Global Finance Integrity.
- Global Justice Now. (Enero de 2019). *LONE PINE V CANADA*. Obtenido de Global Justice Now: globaljustice.org.uk
- Gómez, A. A. (2015). Política minera en Colombia: análisis biopolítico y reflexión bioética. *Rev.Redbioética/UNESCO*, 151-164.
- Gomez, C. (16 de mayo de 2013). *Demanda grupo morelense a Semarnat rechazar proyecto de minera canadiense*. Obtenido de La Jornada: <https://www.jornada.com.mx/2013/05/16/sociedad/045n1soc>
- González, C. (2011 de 2011). *La renta minera y el Plan de Desarrollo 2010-2014*. Bogotá: Instituto de Estudios para el Desarrollo y la PAZ (INDEPAZ).
- González, F., & Camprubí, A. (2010). La pequeña minería en México. *Boletín de la Sociedad Geológica Mexicana*.
- González, S. (2015). *Bolson Web*. Obtenido de http://www.bolsonweb.com.ar/diariobolson/detalle.php?id_noticia=25224
- Granato, O., & Carballo, A. (2009). Una propuesta de la economía ecológica y la economía ambiental. *OIDLES*.
- Gudynas, E. (2013). *extractivismo.com*. Obtenido de <http://www.extractivismo.com/documentos/GudynasApropiacionExtractivismoExtraheccionesOdeD2013.pdf>.



- Gudynas, E. (2015). *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza*. Cochabamba: Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB).
- Guevara, M. d., & Moreira, E. (2020). El (neo) extractivismo y su impacto en la vida de las mujeres en el sudeste de Pará. *Desenvolvimento e Meio Ambiente*, 227-248.
- Guha, R. (1994). El ecologismo de los pobres. *Ecología política*, 137-151.
- Harvey, D. (1985). The Geopolitics of Capitalism. En U. J. Gregory D., *Social Relations and Spatial Structures. Critical Human Geography*. London.: Palgrave.
- Harvey, D. (1989). 'From Models to Marx: Notes on the Project to 'Remodel' Contemporary Geography. En M. Bill, *Remodelling Geography* (págs. 211-216). Oxford: Blackwell.
- Hernández, Ú. (febrero de 2014). VIVIR LA MINA: EL CONFLICTO MINERO EN SAN JOSÉ DEL PROGRESO Y SUS EFECTOS COTIDIANOS EN LA VIDA INDIVIDUAL Y LA EXISTENCIA COLECTIVA. Oaxaca de Juarez: Tesis para optar por el título de Maestra en Antropología Social CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL.
- Hipolito, J., & Azamar, A. (2022). Organización colectiva en Morelos frente a la amenaza socio-ambiental del proyecto Mina Esperanza. En A. Azamar, & T. Isidro, *Minería en México: panorama social, ambiental y económico* (págs. 47-63). Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.
- INAFED. (01 de 01 de 2016). *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México*. Obtenido de Inafed.gob.mx: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20072a.html>
- INAFED. (2016). *San José del Progreso*. Obtenido de INAFED: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20072a.html>
- INEGI. (2015). *Encuesta Intercensal*. INEGI.
- Inglehart, R. (1991). *El cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas*. Ciudad de México: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- International Peace Brigades. (2011). *Minería en Colombia: ¿A qué precio?* Bogotá: PBI Colombia.
- Jenkins, C. (1994). La teoría de la movilización de recursos y el estudio de los movimientos sociales. . *Zona Abierta*, 5-49.
- Jessop, B. (1999). "Narrating the Future of the National Economy and the National State? Remarks On Remapping Regulation and Reinventing Governance". *Department of Sociology, Lancaster University, Lancaster LA1 4YN*,. Obtenido de <http://www.comp.lancs.ac.uk>.
- Jessop, B. (2016). *El Estado: Pasado Presente Futuro*. Madrid: Catarata.

- Jiménez, V. (2012). El estudio de caso y su implementación en la investigación. *Rev. Int. Investigación Ciencias Sociales*, 141-150.
- Karl, T. L. (1997). *The Paradox of Plenty: Oil Booms and Petro-States*. Estados Unidos: University of California Press.
- Khodeli, I. (2009). *From curse to blessing? Using natural resources to fuel sustainable development*. Londres: Oxford: Wiley-Blackwell & UNESCO.
- La Jornada. (2017). *La Jornada*. Obtenido de <https://www.jornada.com.mx/>:
<https://www.jornada.com.mx/2013/06/21/opinion/025a2pol>
- La Jornada. (09 de octubre de 2018). *Presa de empresa minera contamina el Río del Coyote en Oaxaca*. Obtenido de La jornada:
<https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/10/09/presa-de-empresa-minera-contamina-rio-del-coyote-en-oaxaca-7852.html>
- La Liga Contra el Silencio. (2019). *Las 43 muertes que involucran al ESMAD antes del #21 N*. Obtenido de La Liga Contra el Silencio: ligacontraelsilencio.com/2019/12/03/las-43-muertes-que-involucran-al-esmad-antes-del-21n/
- Laclau, E. (2005). *La Razón Populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Laclau, E., & Mouffe, C. (1987). *Hegemonía y Estrategia Socialista*. Madrid: Siglo XXI.
- Leff, E. (2003). La ecología política en América Latina: un campo de construcción. *Polis. Revista de la Universidad Bolivariana*, 125-145.
- Leff, E. (2004). *Racionalidad ambiental. La apropiación social de la naturaleza*. México: Siglo XXI Editores.
- Leff, E. (2006). «La ecología política en América Latina. Un campo en construcción» . En L. t. latinoamericana, *Hector Alimonda*. Buenos Aires: Clacso.
- Lema, C., & Goda, T. (2017). LA MINERÍA DE ORO Y LAS TASAS DE HOMICIDIOS EN COLOMBIA, 2004-2015. *Semestre Económico*, 61-79.
- León, A. (2015). “Los nuevos movimientos sociales en México en el siglo XXI. Estudio exploratorio”. *Espacios Transnacionales* , 14-25.
- Ley 1382 de 2010. (s.f.).
- Ley 1658 de 2013. (s.f.). *artículo 11*.
- Lijphart. (1971). Comparative Politics and the Comparative Method. *The American Political Science Review*, 3.
- Linares, P. (2008). *Economía y medio Ambiente: Herramientas de valoración ambiental*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas de Madrid.

- Lindero, S. (09 de junio de 2020). *Cuestionone*. Obtenido de Cuestionone: <https://cuestionone.com/nacional/pese-a-dano-ambiental-minera-canadiense-tiene-luz-verde/>
- Lopez, G. (21 de junio de 2013). Se ganó una batalla a la Esperanza Silver. *La Jornada*.
- López, J. (2017). Movilización y acción colectiva por los derechos humanos en la paradoja de la institucionalización. *Estudios Políticos (Universidad de Antioquia)*, 55-78.
- Löwy, M. (2011). *Ecosocialismo. La alternativa radical a la catástrofe ecológica capitalista*. Buenos Aires, Argentina: Editores Herramienta y Editorial El Colectivo.
- Lucas, C. (2017). *Economía Ambiental*. Bogotá: Fondo editorial Areandino.
- Martínez Alier, J. (2002). *The Environmentalism of the Poor. A Study of Ecological Conflicts and Valuation*. . London: Elgar.
- Martínez Alier, J. (2009). *El Ecologismo de los pobres*. . Barcelona, España.: Editorial Icaria.
- Martínez, M. I. (2019). El extractivismo minero en América Latina: planteamientos, paralelismos y presunciones desde el caso de Guatemala. *Perfiles latinoamericanos*.
- Martínez, U. (2020). *Continuo de conflictos megamineros en México: oposición y negociación en los casos de Cerro San Pedro, Mineral de la Luz, Zautla y San José del Progreso*. Ciudad de México: Tesis para obtener el grado de Doctor en Investigación en Ciencias Sociales. FLACSO.
- Marx, K. (2021). *La Guerra Civil en Francia Manifiesto del Consejo General de la Asociación Internacional de los Trabajadores*. Ciudad de México: el caballito.
- Marx, K., & Engels, F. (2019). *Manifiesto del Partido Comunista*. Madrid: Alianza Editorial.
- Mastrogiovanni, F. (2014). *Ni vivos ni muertos. La desaparición forzada en México como estrategia de terror*. México: Grijalbo.
- Mc Adam, D., Tarrow, S., & Tilly, C. (2005). *Dinámica de la contienda política*. Barcelona: Hacer.
- McAdam, D., McCarthy, J. D., & Mayer, N. Z. (1999). Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales. En D. McAdam, J. D. McCarthy, & N. Z. Mayer, *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales* (págs. 21-46). Madrid: Istmo.
- McCarthy, J. D. (1999). Adoptar, adaptar e inventar límites y oportunidades. En D. McAdam, J. D. McCarthy, & M. N. Zald, *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales* (págs. 205-220). Madrid: Istmo.

- Melucci, A. (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. Ciudad de México: México: El colegio de México.
- Ministerio de Minas y Energía. (2003). *Glosario Técnico Minero*. Bogotá.
- Ministerio del Interior . (07 de 2021). *¿Qué es la Consulta Previa?* Obtenido de <https://www.mininterior.gov.co/content/que-es-la-consulta-previa> .
- Misión Civil de Observación. (2012). *JUSTICIA PARA SAN JOSÉ DEL PROGRESO*. San Jose del Progreso.
- Moloeznik, M., & Suárez de Garay, M. (2012). El proceso de militarización de la seguridad pública en México. *Frontera Norte*, 121-144.
- Morelos, R. (04 de enero de 2022). *Exigen ratificar 'libre' de 'minería' a Temixco*. Obtenido de La Jornada.
- Morett-Sánchez, J. C., & Cosío Ruíz, C. (2017). “Panorama De los ejidos y comunidades agrarias en México”. *Agricultura, sociedad y desarrollo*.
- Nohlen, D. (2020). El método comparativo. En S. d. Barquera, & H. Arroyo, *Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política. Volumen III: la metodología de la ciencia política* (págs. 41-59). Ciudad de México: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. UNAM.
- Noticias de Oaxaca. (10 de julio de 2010). *Noticias de Oaxaca*.
- Noticias Oaxaca. (2012). Noticias Oaxaca. *Noticias Oaxaca*.
- Novoa, E. (2013). Elementos para una geopolítica de la diferencia en tiempos de globalización. *Palabra Clave*, 313-340.
- Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL). (06 de mayo de 2009). *Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina*. Obtenido de Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina: https://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db-v2/reports/view/56
- Observatorio de medios de comunicación e información. (26 de mayo de 2016). *Red por la justicia ambiental en Colombia*. Obtenido de <https://justiciaambientalcolombia.org/2013/02/03/asamblea-del-comite-de-santurbandefine-100mil-voces-por-el-agu>
- OCMAL. (27 de enero de 2020). *Denuncian proyecto minero a cielo abierto en Temixco, Morelos*. Obtenido de OCMAL: <https://www.ocmal.org/denuncian-proyecto-minero-a-cielo-abierto-en-temixco-morelos/>
- Olaya Requene, Á. Y. (2015). Comunidades negras en colombia: apuestas educativas entre la etnoeducación y la pedagogía del lugar. *Revista Investigaciones Sociales*, 17-35.

- Olson, M. (1965). *The logic of collective action: Public goods and the theory of groups*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Organization of American States. Secretariat for Multidimensional Security. (2022). *Tras el dinero del oro ilícito: fortalecimiento de la lucha contra las finanzas de la minería ilegal: El caso de Colombia*. Washington: OAS Cataloging-in-Publication Data.
- Oropeza, D. (13 de enero de 2022). *Pie de Página*. Obtenido de Pie de Página: <https://piedepagina.mx/pueblos-nahuas-se-unen-contra-minera-canadiense-en-temixco/>
- Osorio, C. (13 de 08 de 2011). *La Silla Vacía*. Obtenido de <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/los-poderes-detras-del-paramo-de-santurban>
- Ostrom, E. (2007). Collective action theory. En S. C. Stokes, *The Oxford handbook of comparative politics* (págs. 186–208.). New York: Oxford University Press.
- OXFAM. (2018). *MINERÍA Y PRIVILEGIOS. CAPTURA POLÍTICA Y DESIGUALDAD EN EL ACCESO A LOS BIENES COMUNES NATURALES EN MÉXICO*. Oaxaca de Juarez: OXFAM.
- Pacheco-Vega, R. (2021). Teoría de conflictos socioambientales: un panorama de las diversas explicaciones del surgimiento de disputas por megaproyectos y extractivismo. En A. Azamar, & C. Rodríguez, *Llover sobre mojado. Conflictos socioambientales frente al extractivismo y megaproyectos en tiempos de crisis múltiple* (págs. 24-49). Ciudad de México: Unidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco. División de ciencias sociales.
- Pais Minero. (02 de diciembre de 2020). *Buriticá amenazado nuevamente por la minería ilegal*. Obtenido de Pais Minero: <https://paisminero.co/mineria/mineria-colombiana/22377-buritica-amenazado-nuevamente-por-la-mineria-ilegal>
- Pearce, D., & Turner, K. (1989). *Economics of Natural Resources and the Environment*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Pereira, A., & Raju, E. (2020). The Politics of Disaster Risk Governance and Neo-Extractivism in Latin America. *The Politics of Disaster Governance* , 220-231.
- Pereyra, G. (2012). México: violencia criminal y "Guerra contra el narcotráfico". *Revista Mexicana de Sociología*, 429-460.
- Pérez, B. (julio de 2012). *Utilidad pública y minería*. Obtenido de Arcoiris: <https://www.arcoiris.com.co/2012/07/utilidad-publica-y-mineria/>
- Periferia prensa alternativa. (01 de 01 de 2011). *Periferia prensa alternativa*. Obtenido de Periferia prensa alternativa: http://www.periferiaprensa.org/index.php?option=com_content&view=article&id=651&Itemid=133

- Perilla, L. (29 de abril de 2022). *Asociaciones mineras celebran tutela que busca suspender delimitación del páramo de Santurbán*. Obtenido de RCN:
<https://www.rcnradio.com/colombia/santanderes/asociaciones-mineras-celebran-tutela-que-busca-suspender-delimitacion-del>
- Portafolio. (octubre de 23 de 2020). Buriticá: así es la mina de oro más grande de Colombia. *Portafolio*.
- PORTAFOLIO. (23 de octubre de 2020). Inicia etapa de producción del proyecto minero Buriticá. *Portafolio*.
- Portafolio. (27 de septiembre de 2021). *Abren incidente de desacato a Minambiente por caso Páramo de Santurbán*. Obtenido de Portafolio:
<https://www.portafolio.co/economia/gobierno/abren-incidente-de-desacato-a-minambiente-por-paramo-de-santurban-556715>
- Procuraduría General de la Nación . (2011). *Minería Ilegal en Colombia. Informe Preventivo*. Bogotá.
- Puchet, M. (2020). Innovación intercultural en una sociedad de conocimientos: elementos para justificar su investigación económica en contexto. En A. Puyana, *Para el Buen vivir de las personas* (págs. 39-61). Ciudad de México: Flacso México.
- Puyana, A. (2008). El manejo del petróleo mexicano: ¿política o economía? *Perfiles latinoamericanos*, 67-102.
- Puyana, A. (2017). El retorno al extractivismo en América Latina. ¿Ruptura o profundización del modelo de economía liberal y por qué ahora? *Espiral Estudios Sobre Estado Y Sociedad* , 73-113.
- Puyana, A., & Costantino, A. (2015). Chinese Land Grabbing in Argentina and Colombia". *Latin American Perspectives*, (julio), 105-119.
- Puyana, A., & Thorp, R. (1998). *Colombia: economía política de las expectativas petroleras*. Bogotá: TM Editores.
- Radio Nacional de Colombia. (01 de octubre de 2019). *La guerra dorada: entre ecocidio y subsistencia*. Obtenido de Radio Nacional de Colombia:
<https://sitios.radionacional.co/agua-y-desarrollo/la-guerra-dorada-entre-ecocidio-y-subsistencia/index.html>
- Radio Santafe. (9 de septiembre de 2013). *Paro agrario dejó 12 muertes, 485 heridos y 4 desaparecidos*. Obtenido de Radio Santafe:
<https://www.radiosantafe.com/2013/09/09/paro-agrario-dejo-12-muertos-485-heridos-y-4-desaparecidos-afirman-lideres-campesinos/>
- Ramírez, A. (2015). Política minera en Colombia: análisis biopolítico y reflexión bioética. *Red Bioética*, 151-164.

- Ramírez, R., Jiménez, D., & & González, J. (2021). Estado y protesta social. *Revista De Ciencias Sociales*, 203-232.
- Red Colombiana frente la Gran minería transnacional. (2011). *Artistas Respaldan jornada en defensa del páramo Santurbán*. Obtenido de Censat:
<https://censat.org/es/noticias/artistas-respaldan-jornada-en-defensa-del-paramo-santurban>
- Restrepo, A. C. (02 de mayo de 2016). «*La montaña del dolor*», editorial de Ana Cristina Restrepo. Obtenido de Blue Radio.: <http://www.bluradio.com/opinion/la-montana-del-dolor-editorial-de-ana-cristina-restrepo-103518>
- Restrepo, A., & Martínez, W. (2019). Gobierno privado del oro en Colombia. El caso del municipio de Buriticá, Antioquia. *Estudios Políticos*, 15-36.
- Reuters. (2016 de abril de 2016). *Empresas con licencia, únicas con permiso para explotar en*. Obtenido de El tiempo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12527045>
- Ríos, A. (03 de agosto de 2021). Minería en Buriticá: ¿progreso o retroceso? *Las dos orillas*.
- Rivas, A. (1998). El análisis de los marcos: una metodología para el estudio de los movimientos sociales. En I. P. (, *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural* (pág. Pág. 205.). Madrid: Trotta.
- Rodríguez, S. Y. (2016). *PÁRAMO DE SANTURBÁN: ACCIÓN COLECTIVA POR EL AGUA*. Bogotá: Tesis de : UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA.
- Ross, M. (2001). Does Oil Hinder Democracy? *World politics*, 325-361.
- Rudas, G., & Espitia, J. (2013). *La paradoja de la minería y el desarrollo. Análisis departamental y municipal para el caso de Colombia*. Bogotá: Contraloría General de la República.
- Ruiz, E. (1989). LA REGIÓN: UN DEBATE PERMANENTE . *Lurralde*, 117-125.
- Saade, M. (2013). *Desarrollo minero y conflictos socioambientales*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) .
- Sánchez, A. (2017). Territorio, extractivismo y (des)ciudadanía en América Latina. *El Cotidiano*,, 17-26.
- Sanchez, A. (23 de noviembre de 2020). *AMLO disminuyó en 21% el territorio que se concesionó a las mineras*. Obtenido de El Financiero:
<https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/amlo-disminuyo-en-21-el-territorio-que-se-concesiono-a-las-mineras/>
- Sánchez, R., Sánchez, S., & Tovar de la Fe, B. (2019). La bendición o la maldición de los recursos naturales: un breve análisis empírico. En R. Sanchez, *La bonanza de los*

- recursos nacionales para el desarrollo. Dilemas de gobernanza.* (págs. 213-228). Santiago: Naciones Unidas.
- Santillan, F. (24 de julio de 2018). *Ni oro, ni plata, en la tierra de Zapata*. Obtenido de Pie de Página : <https://piedepagina.mx/ni-oro-ni-plata-en-la-tierra-de-zapata/>
- Schoenberger, E. (2010). *Why is gold valuable? Nature, social power and the value of things*. SAGE.
- Sebastian Smart. (2020). The political economy of Latin American conflicts over mining extractivism,. *The Extractive Industries and Society*, 767-779.
- Semarnat. (2013). *Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/*. . México: Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
- SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES DE COLOMBIA. (2007). *Proyecto de Ley 10 de 2007. Por medio del cual se modifica la Ley 685 de 2001, Código de Minas*. Bogotá: Gaceta Del Congreso Año XVI # 344.
- Siggelkow, N. (2007). Persuasion with case studies. *Academy of Management Journal*, 20-24.
- Silvera, C. (17 de mayo de 2022). *Pasividad de alcaldesa de California pone en riesgo agua del Área Metropolitana de Bucaramanga*. Obtenido de El Frente: <https://www.elfrente.com.co/web/index.php?ecsmodule=frmstasection&ida=53&idb=93&idc=79156>
- Smith, N. (1979). Geography, Science and Post-Positivist Modes of Explanation”. *Progress in Human Geography*.
- Snow, D., & Benford, R. (1992). Master Frames and Cycles of Protest. . En A. Morris, & C. Mueller, *Frontiers in Social Movement Theory*. New Haven. : Yale University Press,.
- Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía. (2011). *Informe quincenal de la SNMPE*. Lima .
- Spiegel, S. (2021). Climate injustice, criminalisation of land protection and anti-colonial solidarity: Courtroom ethnography in an age of fossil fuel violence,. *Political Geography*,.
- Suárez, A. (2012). El oro como commodity (producto básico), especulación financiera y minería a cielo abierto. En C. Toro, J. Fierro, S. Coronado, & T. Roa, *Minería, territorio y Conflicto en Colombia* (págs. 137-151). Bogotá: Unijus. Universidad Nacional de Colombia.
- Suarez, M. (10 de febrero de 2022). *¿Por qué salieron a protestar los mineros y campesinos de Buriticá, Antioquia?* Obtenido de Colombia.com: <https://www.colombia.com/actualidad/nacionales/mineros-y-campesinos-de-buritica-antioquia-protestan-por-extincion-de-dominio-340193>

- Suárez-López, B. (2017). Retos de la regulación jurídico-penal de la minería en Colombia. Estudio del artículo 333 del código penal colombiano. *Universitas*, 421-456.
- Svampa. (2012). Consenso de los commodities, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina. *OSAL*, 15-38.
- Svampa, M. (2013). «Consenso de los Commodities» y lenguajes de valoración en América Latina. *Nueva Sociedad* .
- Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina*. Berlín: Centro Maria Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales.
- Tamayo, H. (15 de agosto de 2017). En Buriticá, la explotación del oro no brilla para todos. *EL TIEMPO*.
- Tamayo, L. (2014). LA MINERÍA DE TAJO A CIELO ABIERTO EN MÉXICO: UNA NUEVA FORMA DE COLONIALISMO. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 25-41.
- Tamayo, S. (2019). Ciclos de protesta en México, siglo XXI. La fragmentación de la política. En F. Aguilar, *Los movimientos sociales en la vida política mexicana* (págs. 51-92). México: UNAM.
- Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza.
- Tarrow, S. (1999). Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales. En D. McAdam, J. D. . McCarthy, & N. Z. Mayer, *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales* (págs. 71-99). Madrid: Istmo.
- Tarrow, S. (2009). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. . Madrid: Alianza.
- Téllez, I., & Sánchez, M. (2018). La expansión territorial de la minería mexicana durante el periodo 2000-2017. Una lectura desde el caso del estado de Morelos. *Investigaciones Geográficas*.
- Tiempo, E. (23 de mayo de 2016). *Cultivadores de cebolla y papa, por fuera de delimitación de Santurbán*. Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/cultivadores-de-cebolla-y-papa-porfuera-de-delimitacion-de-santurban/14998135>
- Tomasini, D. (2002). *Valoración económica del ambiente*. Buenos Aires: Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola. Facultad de Agronomía. Universidad de Buenos Aires. .

- Unidad de Análisis en Riesgos de Seguridad de Etellekt Consultores . (2018). *Informe de Violencia Política en México Julio-Agosto 2018*. Ciudad de México: Etellekt.
- Valencia, L., & Riaño, A. (2017). *La minería en el postconflicto. Un asunto de quilates*. Bogotá: Ediciones B Colombia S.A. .
- Valladares, L. (2018). El asedio a las autonomías indígenas por el modelo minero extractivo en México. *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 103-131.
- Valora Analitik. (21 de enero de 2022). *En primer fallo, Colombia no debe pagar US\$736 millones a minera Eco Oro por Páramo Santurbán*. Obtenido de Valora Analitik: <https://www.valoraanalitik.com/2022/01/21/vetas-colombia-pacto-delimitacion-paramo-santurban/>
- Vanguardia. (16 de marzo de 2022). *Por delimitación del páramo Santurbán, se enfrentan alcaldesa de California y mineros de la zona*. Obtenido de Vanguardia: <https://www.vanguardia.com/economia/local/por-delimitacion-del-paramo-santurban-se-enfrentan-alcaldesa-de-california-y-mineros-de-la-zona-NX4981935>
- Vanguardia. (16 de marzo de 2022). *Vanguardia*. Obtenido de <https://www.vanguardia.com/economia/local/por-delimitacion-del-paramo-santurban-se-enfrentan-alcaldesa-de-california-y-mineros-de-la-zona-NX4981935>
- Villalobos, C. (28 de Abril de 2016). *Red por la Justicia Ambiental en Colombia*. Obtenido de [justiciaambientalcolombia.org](https://justiciaambientalcolombia.org/resumen-politica-minera/): <https://justiciaambientalcolombia.org/resumen-politica-minera/>
- Villanueva, P. (05 de octubre de 2018). *La mina que dividió a un pueblo*. Obtenido de Oxfam México: <https://www.oxfamMexico.org/historias/la-mina-que-dividi%C3%B3-un-pueblo>
- Vivas, A. (02 de junio de 2017). *Un año después de la operación creta*. Obtenido de De la Urbe: <https://mineriaenburitica.wordpress.com/2017/06/02/buritica-un-ano-despues-de-creta/>
- Weiner, K. (mayo de 2011). “*El backwarding permanente del oro: la explosión final de la burbuja*”. Obtenido de <http://trumanfactor.com>: <http://trumanfactor.com/2011/el-backwarding-permanente-del-oro-la-explosion-final-de-la-burbuja/2>
- Xu, X., & Fung, H. (2005). Cross-market linkages between U.S. and Japanese precious metals futures trading. *Journal of International Financial Markets, Institutions and money*.
- Yin, R. (1989). *Case Study Research: design and Methods, Applied social research Methods Series*. Newbury Park CA: Sage.

Anexos.

Anexo 1.



| | DIMENSIONES DE LOS PRINCIPALES PAÍSES CON INVERSIÓN EXTRANJERA EN MINERÍA EN AMÉRICA LATINA. | | | |
|---------------|---|--------------------|-------------------------------|---------------------------------------|
| Estado | Legislativo. | Económicas. | Coerción⁵⁵. | Conflictividad medioambiental. |
| | | | | |
| | | | | |

ANEXO 2.

Firmemos el **PLIEGO VERDE**
Tu firma hace la diferencia.

Salvemos el **AGUA**
Salvemos la **VIDA**

PLIEGO VERDE

Con su firma, la de sus familiares y amistades ayudará a salvar el agua de todos y a preservar la vida del páramo.

Nosotros los abajo firmantes rechazamos totalmente la minería a cielo abierto en el páramo de Santurbán y exigimos que el páramo se preserve para la producción del agua nuestra y la de futuras generaciones.

| | Nombre | Cédula | Firma |
|-----|--------|--------|-------|
| 1. | | | |
| 2. | | | |
| 3. | | | |
| 4. | | | |
| 5. | | | |
| 6. | | | |
| 7. | | | |
| 8. | | | |
| 9. | | | |
| 10. | | | |
| 11. | | | |
| 12. | | | |
| 13. | | | |
| 14. | | | |
| 15. | | | |
| 16. | | | |
| 17. | | | |

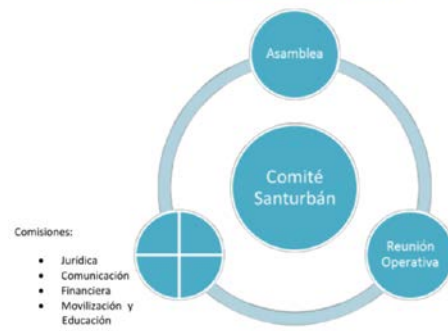
Formato de recolección de firmas del Pliego Verde.

Fuente: Corporación compromiso.

ANEXO 3

⁵⁵ Categoría agregada adicional agregado al artículo de Martínez 2020.

Gráfico 2. Nucleamientos de lo colectivo



Tomado de: (Acosta D. , 2018)